## PROCESO ELECTORAL

TLAXCALA 2001

### **MEMORIA**

# PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TLAXCALA 2001



INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA 2001

#### CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

#### **PRESIDENTE**

Lic. J. Patricio Lima Gutiérrez

#### **SECRETARIO EJECUTIVO**

Lic. J. Guillermo B. Aragón Loranca

#### **CONCEJALES ELECTORALES**

Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez
Ing. Samuel Temoltzin Méndez
Lic. Jesús Ortíz Xilotl
Lic. Mario Pérez Sánchez
Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendívil

#### **CONCEJALES SUPERNUMERARIOS**

Lic. Patricia Sánchez Chamorro Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto

#### REPRESENANTES PROPIETARIOS DE PARTIDOS

P.A.N. Ing. José Juan Bárcenas González
P.R.I. Lic. José Alfonso Hernández Romero
P.R.D. Lic. José Isabel Juárez Torres
P.T. Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado
P.V.E.M. C. Francisco Javier Reséndiz
P.D. C. José Guadalupe Flores Banderilla
P.S.N. C. Fernando Medina Moreno
C.D.P.P.N Lic. José Luis Rey Morales Moreno
P.A.S. Lic. Isaac Hernández Mejía
PCDT Lic. Aurelio León Calderón
P.J.S. C. Roberto Texis Badillo

### ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
CAPÍTULO I ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	13
Redistritación Electoral Registro de dos nuevos Partidos Políticos Estatales	14 16
CAPÍTULO II CALENDARIO ELECTORAL	17
CAPÍTULO III CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL IET Y OTRAS AUTORIDADES	19
CAPÍTULO IV PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN LA CONTIENDA	20
Financiamiento Público Registro y contenido de plataformas electorales Acreditación de representantes de partido ante los Consejos Distritales y Municipales Topes de Campaña Lugares de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral Acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación Organización de mesas redondas en televisión Lineamientos sobre procesos internos públicos para seleccionar candidatos Registro de candidatos Sustitución de candidatos	20 20 28 29 32 32 32 33 34 36
CAPÍTULO V SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	38
Reclutamiento y Selección de Personal Integración de los Consejos Distritales Integración de los Consejos Municipales Recurso de reconsideración contra la integración de los Consejos Municipales Evaluación del desempeño del personal del IET Evaluación del desempeño a Capacitadores Electorales Evaluadores Evaluación del desempeño a Consejos Distritales Evaluación del desempeño a Consejos Municipales	38 39 40 40 41 41 41 42 42

CAPÍTULO VI ORGANIZACIÓN ELECTORAL	43
Elaboración de documentación y material electoral	43
Aprobación del diseño de las boletas electorales	45
Líquido Indeleble	45
Reimpresión de boletas electorales	45
Recepción de material electoral	45
Logística para la recepción de documentación electoral	46
Logística para la integración de paquetes electorales	46
Logística de entrega de documentación y material a Consejos Municipales	46
CAPÍTULO VII INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	47
INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	41
Elaboración del Plan Operativo	47
Diseño del material didáctico y de apoyo	47
Capacitación a Capacitadores Electorales	48
Capacitadores Base	48
Capacitadores de Grupo Total	48
Capacitación a Consejos Electorales	48
Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	49
Políticas de operación del Programa de Capacitación Electoral	49
Estrategia operativa del programa de Capacitación Electoral	49
Ciudadanos Insaculados	49
Notificación y capacitación a ciudadanos insaculados	50
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	50
Notificación y capacitación electoral a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	50
Capacitación Calificada  Publicación definitivo de integración de Massa Directivos de Cacillo	51 51
Publicación definitiva de integración de Mesas Directivas de Casilla Reconocimiento a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	51
Reconocimiento a funcionanos de Mesas Directivas de Casilla	31
CAPÍTULO VIII OBSERVACIÓN ELECTORAL	52
ODOLINACION LLLO I ONAL	JZ
Observadores Electorales	52
Testigos Oculares	52
Representantes de partido en Mesas Directivas de Casilla	52
CAPÍTULO IX CAMPAÑAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	54
SAME ANALO I ODLIGAO I LOTRATLONA DE DII GOIGH DELT ROGEGO ELEGIONAL	J <del> 1</del>
Campañas Informativas	54
Información previa a la Jornada Electoral	54
Acreditación de Medios de Comunicación	54

CAPÍTULO X MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	56
Aspectos medidos en el monitoreo Mecánica de base de datos para monitoreo Procesamiento de la información Graficado de la información Repercusión del monitoreo a medios electrónicos Resultados del Monitoreo Encuestas de opinión	56 57 57 57 58 58 59
CAPÍTULO XI JORNADA ELECTORAL	60
Instalación del Consejo General y Consejos Distritales y Municipales Ubicación, instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla Incidencias ocurridas durante la Jornada Electoral Concentración de paquetes electorales al Consejo General Seguridad durante la Jornada Electoral	60 60 61 61 61 62
CAPÍTULO XII SISTEMA DE ACOPIO DE RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL (SARJE)	63
Estructura Técnica del SARJE Seguridad Diseño de la base de datos Infraestructura Simulacros Capacitación Funcionamiento del SARJE Resultados Preliminares	63 64 64 64 65 65 66
CAPÍTULO XIII RESULTADOS ELECTORALES	68
Cómputo de la elección de Ayuntamientos Computo de la elección de Diputados Computo de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares	68 69 69
CAPÍTULO XIV CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	76
Calificación de la elección de Diputados Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional	76 77

Calificación de la elección de Ayuntamientos  Cómputo y Calificación de la elección del Ayuntamiento de Ixtenco	77 78
Pérdida de Registro del Partido Demócrata	79
CAPÍTULO XV	90
CONTROVERSIAS ELECTORALES	80
Recursos presentados Quejas y Denuncias	80 85
CAPÍTULO XVI ACUERDOS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL	88
CAPÍTULO XVII ELECCIONES INFANTILES	117
CAPÍTULO XVIII ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	119
Programa de reparación de inmuebles y adquisición de activo fijo	119
Programa de Gasto Corriente	120
Programa de Capacitación Electoral	121
Programa de Organización Electoral	121
Programa de Comunicación Social	121 121
Programa de Informática Programa de Servicio Profesional Electoral	121
Programa de Servicios Personales	122
Plan de nóminas y pago	122
Programa de contabilidad, presupuesto y aspecto fiscal	123
Sistema de Control Presupuestal	123
Programa de Impuestos 2001	123
MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2002	
Antecedentes	125
Zacatelco	125
Ixtenco	125
Tepatlaxco	125
San Cristóbal Zacacalco	126
San Luis Apizaquito	126

Barrio de Jesús	126
San Francisco Tecoac	126
Benito Juárez	126
Nexnopala	127
San Lucas Tlacochcalco	127
Barrio La Santísima	127
CAPÍTULO I	
CALENDARIO ELECTORAL	128
CAPÍTULO II PARTICIPANTES EN LA CONTIENDA	120
PARTICIPANTES EN LA CONTIENDA	130
Financiamiento público	130
Registro de plataformas electorales	130
Topes de campaña	130
Lugares de uso común	131
Acceso de los partidos políticos en los medios de comunicación	131
Registro de candidatos	131
CAPÍTULO III	
SERVICIO PROFESIONAL	133
Reclutamiento y selección	133
Integración de los consejos Distritales y Municipales	133
OADÍTUU O IV	
CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN ELECTORAL	134
ONGANIZACION ELECTORAL	104
Elaboración de la documentación y material electoral	134
Líquido indeleble	134
Integración de paquetes electorales	134
Distribución de paquetes electorales	134
CAPÍTULO V	
INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	135
Municipios y localidades en donde se realizaron elecciones extraordinarias	135
Elaboración de material didáctico, de apoyo y difusión electoral	135
Capacitación a capacitadores electorales	136
Notificación y capacitación a ciudadanos insaculados y funcionarios de MDC	136
Políticas de Operación del Programa de Capacitación Electoral	137
Estrategia operativa del Programa de Capacitación Electoral	137
Proceso de capacitación electoral	137
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	138
Entrega de nombramientos	139
apacitación a los funcionarios de las MDC	139
Publicación definitiva	139
	. 30

OBSERVACIÓN ELECTORAL	140
Capacitación	140
CAPÍTULO VII MONITOREO	141
Medios Electrónicos	141
Medios Impresos	142
CAPÍTULO VIII	
JORNADA ELECTORAL	147
CAPÍTULO IX	
SISTEMA DE ACOPIO DE RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL	148
Capacitación Funcionamiento del SARJE	148 148
Resultados Preliminares	149
CAPÍTULO X	
RESULTADOS ELECTORALES	150
CAPÍTULO XI	
CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	151
CAPÍTULO XII CONTROVERSIAS ELECTORALES	153
SONTHOVEROIAS ELECTORALES	100
CAPÍTULO XIII ACUERDOS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL	154
CAPÍTULO XIV ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	163

#### **PRESENTACIÓN**

Si pudiésemos sintetizar en una sola idea los elementos que caracterizaron el proceso electoral ordinario del 11 de noviembre del 2001 en el que se renovó el Congreso del Estado, sesenta ayuntamientos y trescientas presidencias de comunidad, sin lugar a dudas esa idea sería "elecciones muy competidas", ya que en ella participaron once partidos políticos, de los cuales ocho cuentan con registro nacional y tres con registro estatal; se inscribieron quinientos noventa y cuatro candidatos para diputados; seis mil doscientos diez candidatos para integrar los ayuntamientos y dos mil ciento noventa candidatos para ocupar el cargo de presidente de comunidad, de éstos, mil ciento noventa fueron propuestos por partidos políticos y mil fueron propuestos por grupos de ciudadanos.

Por lo que se refiere a los resultados posteriores a la elección, por primera vez se tuvieron cinco empates en varias presidencias de comunidad y las diferencias de diez votos o menos se dieron en un ayuntamiento y en cincuenta y siete presidencias de comunidad. También es revelador el hecho de que durante la preparación del proceso se interpusieron veintiséis recursos de reconsideración y de inconformidad sesenta y cuatro quejas administrativas; mientras que, después de la elección, se presentaron sesenta y siete recursos de inconformidad, nueve recursos de reconsideración, cuatro juicios de protección de los derechos político-electorales del ciudadano y veintiocho juicios de revisión constitucional.

Todos estos datos, comparados con las cifras del proceso electoral anterior, es decir el de 1998, nos hablan claramente no sólo de una mayor competitividad, sino también de una creciente complejidad de los procesos electorales en el estado de Tlaxcala. Y esto ha significado también un reto creciente para los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala quienes, con base en la experiencia de las elecciones de 1998, para este nuevo proceso implementaron nuevas estrategias organizativas que, a pesar de la complejidad, dieran certeza, legalidad y transparencia al proceso electoral.

Así, en términos generales, y por mencionar sólo algunas, podemos citar la implementación de un sistema más rápido y expedito para el registro de candidatos, el mejoramiento y ampliación del Sistema de Acopio de Resultados de la Jornada Electoral (SARJE) que, por un lado, llegó a una eficacia del 100% en cuanto a la confiabilidad de sus resultados y, por otro lado, proporcionó información fundamental y oportuna respecto a otras variables como la hora de la instalación y la forma de integración de las Mesas Directivas de Casilla. En esta ocasión, todo el sistema SARJE fue implementado con los recursos humanos y técnicos propios del Instituto, logrando una máxima eficiencia y un costo muy bajo.

Otra estrategia digna de destacar es, sin duda, el monitoreo de medios electrónicos respecto a la información sobre las campañas electorales realizado por la Unidad de Comunicación Social del Instituto, implementado de igual manera con los recursos del Instituto y que también permitió una modulación más equitativa en dicha información. La Dirección del Servicio Profesional Electoral también intervino por primera vez poniendo en práctica un proceso más riguroso de selección del personal operativo y de los funcionarios electorales que participaron en dicho proceso.

Dejar constancia de los eventos, datos y cifras derivados del proceso electoral ordinario del 2001 y del proceso electoral extraordinario del 2002, en esta Memoria, no sólo tiene como objetivo establecer una fuente primaria para las estudiosos e investigadores de los procesos electorales, sino también pretende dejar constancia histórica para que toda la ciudadanía conozca al detalle cómo se desarrollaron estas elecciones. Sin embargo, el objetivo es dejar testimonio de la experiencia y las estrategias implementadas por un Consejo General que ha tenido que responder a los crecientes desafíos que plantea la dinámica sociopolítica del estado, y que sin duda servirán como punto de referencia para que futuros Consejos Generales puedan cumplir con la delicada misión de organizar y legitimar las elecciones para renovar los poderes del estado y asegurar la paz social necesaria para el desarrollo del estado y del país.

Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

#### **CAPÍTULO I**

#### ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

Dentro de las actividades preparatorias del proceso electoral, destacan por su importancia dos:

a)El establecimiento del Servicio Profesional Electoral como una dirección encargada de seleccionar bajo criterios de alta calidad profesional y humana a todo el personal operativo del Instituto Electoral de Tlaxcala, de tal forma que tanto a nivel de direcciones, jefaturas de unidad, auxiliares técnicos del Instituto, así como Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, fueran las personas que respondieran a la convocatoria emitida por el Instituto, pero que al mismo tiempo tuvieran la preparación profesional adecuada y principalmente las cualidades humanas que garantizaran su desempeño en el proceso electoral, apegándose a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad y profesionalismo. Evitando así, en gran medida, que pudieran infiltrarse personas que pudieran obstaculizar o desvirtuar el trabajo electoral.

b)El fortalecimiento de las Comisiones del Consejo General como entidades vigilantes de que todos los trabajos operativos relacionados con el proceso electoral se realizaran acordes al Código Electoral de Tlaxcala y a las determinaciones del Consejo, permitió estar más cerca del proceso y darle certeza y confiabilidad a cada una de sus etapas.

Al lado de estas dos acciones principales, se llevaron a cabo otras que también contribuyeron a preparar el proceso electoral:

- \* La conformación del archivo del IET en bases de datos amplias, permitió igualmente verificar los antecedentes partidistas, si los tuvieran, de todos los aspirantes a ingresar al Instituto, de tal forma que se pudieran detectar antecedentes partidistas o desempeños deficientes en procesos electorales anteriores como funcionarios electorales, lo cual apoyó los criterios de selección del Servicio Profesional Electoral.
- \* El estudio estadístico de participación y abstentencionismo en el proceso electoral de 1998, realizado por la Comisión y la Dirección de Organización Electoral, permitió detectar las capas de la población y las zonas geográficas en las que la promoción del voto tanto por parte de los partidos políticos, como por parte del Instituto debió intensificarse para el proceso electoral del 2001.
- \* El estudio cartográfico y la delimitación administrativa de numerosas Presidencias Municipales Auxiliares (principalmente en el caso del municipio de Huamantla) permitieron solucionar y prevenir problemas en el desa-

rrollo de la elección de los Presidentes de Comunidad, cuya delimitación territorial no coincide con el seccionaelectoral del IFE que se utiliza en las elecciones estatales.

- \* Con la experiencia obtenida de otros procesos electorales de otras entidades federativas, se implementaron algunas innovaciones en el material electoral, como por ejemplo la utilización en las urnas de una rejilla milimétrica que permitió únicamente la introducción de un solo voto por vez; se rediseñó una estrategia diferente de insaculación que se realizaría en las instalaciones del Instituto Electoral de Tlaxcala y ante la presencia del pleno de los Consejos Distritales.
- \* La exitosa experiencia obtenida en el proceso de 1998 con la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del propio Instituto, se preparó un procedimiento similar pero ahora mucho más ambicioso, ya que no sólo se trató de obtener información fidedigna del conteo de cada casilla electoral y de cada elección, sino que el sistema se amplió para recopilar información relacionada con toda la jornada electoral; es decir, hora de instalación y conformación de los funcionarios de casilla, incidencias, hora de clausura, presencia de los representantes de los partidos políticos en las mismas, y finalmente resultados electorales, por lo que ahora el programa se denominó: Sistema de Acopio de Resultados de la Jornada Electoral (SARJE).
- \* El sistema también adquirió prácticamente un 100% de certeza en lo que se refiere a resultados electorales, ya que se instalaron módulos de recepción de información en los 19 Consejos Electorales Distritales y los resultados fueron tomados directamente de la segunda copia de las actas de cómputo de casilla, previamente destinadas para ello.
- \* Se revisó también la conformación de los Distritos Electorales en cuanto a las secciones electorales y el número de habitantes que conforman cada uno de ellos, y que fue establecida desde febrero de 1998, confrontándola con los resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda del 2000, encontrando que tal distritación, seguía cumpliendo con los requisitos señalados por el Art. 34 de la Constitución Política del Estado, por lo que el Consejo General tomó un acuerdo en el sentido de que se mantenía la misma conformación de los Distritos Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario del 2001.
- \* Como parte del proceso de preparación de la elección ordinaria del 2001, durante el año 2000 se llevó a cabo el proceso de registro de dos nuevos partidos políticos estatales. Al respecto y ante la indefinición de la actual ley electoral en cuanto a normar el procedimiento detallado para revisar si los solicitantes cumplían con los requisitos señalados en el Art. 19 del Código Electo-

ral, el Consejo General del Instituto nombró una Comisión encargada de proponer y llevar a cabo el procedimiento que fue aprobado por el mismo Consejo. Como parte fundamental del procedimiento se hicieron varios muestreos aleatorios en diferentes municipios para verificar la veracidad de la militancia partidista de los ciudadanos que aparecían en sus registros, encontrando graves inconsistencias que llevaron al Consejo General a negar el registro, decisión que fue confirmada por el Tribunal Electoral del Estado, pero que fue revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el argumento central de que el Instituto se había excedido en sus facultades, mas no se valoraron las inconsistencias encontradas en la revisión. Esta experiencia demostró una vez más la necesidad de reformar la legislación electoral y otorgarle al Instituto mayores facultades en esa materia.

#### Redistritación electoral

El 19 de febrero de 2001, el Consejo General del IET aprobó el acuerdo por el cual se estableció la demarcación territorial de los 19 distritos electorales uninominales y del ámbito territorial de la única circunscripción plurinominal para el proceso electoral del 11 noviembre.

Lo anterior se hizo en cumplimiento del artículo 110 del Código Electoral de Tlaxcala, que establece que el Consejo General, a más tardar en el mes de febrero del año de la elección, aprobará la demarcación distrital electoral y enviará el acuerdo que emita al respecto al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Además, el artículo 34 de la Constitución Política de Tlaxcala, señala que para la elección de los 19 diputados electos por el principio de mayoría relativa, es necesario realizar la demarcación territorial del estado en 19 distritos electorales uninominales, mediante la obtención del cociente que resulte de dividir la población total del estado, según datos aportados por el último censo, entre los 19 distritos electorales uninominales, permitiéndose un rango de desviación del cociente resultante del 10 % positivo negativo (excedente o faltante), sobre el cociente mencionado, según sea el caso.

Así, el Consejo General revisó la conformación de los Distritos Electorales en cuanto a las secciones electorales y el número de habitantes que conforman cada uno de ellos, la cual fue establecida desde febrero de 1998. La confrontó con los resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda del año 2000, encontrando que tal distritación, seguía cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 34 de la Constitución local, por lo que el Consejo General tomó un acuerdo en el sentido de que se mantenía la misma conformación de los Distritos Electorales para el Proceso Electoral Ordinario del 2001.

De esta forma, la demarcación electoral para realizar las elecciones de 2001 a diputados por el Congreso del Estado de Tlaxcala, se estableció de la siguiente manera:

### DISTRITO I: Tlaxcala Centro Sur Cabecera: Tlaxcala

Territorio Comprendido: Tlaxcala Centro Sur, secciones: 0442, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468 y 0469.

### DISTRITO II: Tlaxcala Norte Cabecera: Tlaxcala

Territorio Comprendido: Tlaxcala Norte. Secciones: 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 y 0441; 0443, 0444 y 0445; Apetatitlán de Antonio Carbajal. Secciones: 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010 y 0011; Totolac. Secciones: 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0517, 0518 y 0519.

#### **DISTRITO III Contla**

#### Cabecera: Contla de Juan Cuamatzi

Territorio Comprendido: Contla de Juan Cuamatzi, secciones: 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0282 y 0283. Amaxac de Guerrero, secciones: 0001, 0002, 0003 y 0004. Santa Cruz Tlaxcala. Secciones: 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370 y 0371.

#### **DISTRITO IV Chiautempan Norte**

#### Cabecera: Chiautempan

Te-

rritorio Comprendido: Chiautempan Norte. Secciones: 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144 y 0145.

### DISTRITO V Teolocholco Cabecera: Teolocholco

Territorio Comprendido: Teolocholco. Secciones: 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385 y 0386; Chiautempan Sur. Secciones: 0146, 0147, 0148 y 0149; 0156 y 0157; Acuamanala de Miguel Hidalgo. Secciones: 0309, 0310, 0311 y 0312; San Francisco Tetlanohcan. Secciones: 0158, 0159 y 0160; La Magdalena Tlaltelulco. Secciones: 0150, 0151, 0152, 0153, 0154 y 0155.

#### DISTRITO VI San Pablo del Monte Cabecera: San Pablo del Monte

Territorio Comprendido: San Pablo del Monte. Secciones: 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363 y 0364.

#### **DISTRITO VII Papalotla**

Cabecera: Papalotla de Xicohténcatl

Territorio Comprendido: Papalotla de Xicohténcatl. Secciones: 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565, 0566, 0567, 0568 y 0569; Mazatecochco de José María Morelos. Secciones: 0263, 0264, 0265 y 0266; Tenancingo. Secciones 0372, 0373, 0374, 0375, 0376 y 0377. Santa Catarina Ayometla. Secciones: 0602, 0603, 0604 y 0605.

#### DISTRITO VIII Zacatelco Cabecera: Zacatelco

Territorio Comprendido: Zacatelco Secciones 0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0593, 0594, 0595, 0596, 0597, 0598, 0599, 0600 y 0601; Xicohtzinco Secciones 0570, 0571, 0572, 0573 y 0574.

### DISTRITO IX Tepeyanco Cabecera: Tepeyanco

Territorio Comprendido: Tepeyanco. Secciones: 0387, 0388, 0389 y 0390, 0393, 0394 y 0397; Tetlatlahuca. Secciones: 0424, 0425, 0426, 0427 y 0428; 0431 y 0434; Santa Cruz Quilehtla. Secciones: 0313, 0314 y 0315; San Juan Huactzinco. Secciones: 0395 y 0396; Santa Isabel Xiloxoxtla. Secciones: 0391 y 0392; San Damián Texoloc. Secciones: 0429 y 0430; San Jerónimo Zacualpan. Secciones: 0432 y 0433; San Lorenzo Axocomanitla. Secciones: 0586 y 0587

#### DISTRITO X Nativitas Cabecera: Nativitas

Territorio Comprendido: Nativitas. Secciones: 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330 y 0331; Tepetitla de Lardizábal. Secciones: 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290 y 0291; Santa Apolonia Teacalco. Secciones: 0316 y 0317; Santa Ana Nopalucan. Secciones: 0254 y 0255.

#### **DISTRITO XI Ixtacuixtla**

#### Cabecera: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

Territorio Comprendido: Ixtacuixtla De Mariano Matamoros. Secciones: 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252 y 0253; 0256, 0257 y 0258; Panotla. Secciones: 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346 y 0347.

### DISTRITO XII Hueyotlipan Cabecera: Hueyotlipan

Territorio Comprendido: Hueyotlipan. Secciones: 0220, 0221, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230 y 0231; Atlangatepec. Secciones: 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057 y 0058; Muñoz de Domingo Arenas. Secciones: 0161, 0162, 0163 y 0164; Españita Secciones 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170,

0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176 y 0177; Sanctórum de Lázaro Cárdenas. Secciones: 0292, 0293 y 0294; 0297 y 0298; Xaltocan. Secciones: 0547, 0548, 0549 y 0550; 0553, 0554, 0555, 0556 y 0557; San Lucas Tecopilco. Secciones 0551 y 0552 y Benito Juárez. Secciones:0295 y 0296.

### DISTRITO XIII Calpulalpan Cabecera: Calpulalpan

Territorio Comprendido: Calpulalpan. Secciones: 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098 y 0099 y Nanacamilpa de Mariano Arista. Secciones: 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307 y 0308.

#### **DISTRITO XIV Tlaxco**

#### Cabecera: Tlaxco

Territorio Comprendido: Tlaxco. Secciones: 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0503 y 0504 y Tetla de La Solidaridad. Secciones 0409, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417, 0418, 0419, 0420, 0421, 0422 y 0423.

### DISTRITO XV Apizaco Centro Norte Cabecera: Apizaco

Territorio Comprendido: Apizaco Centro Norte. Secciones: 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028 y 0029; 0032, 0034; 0037, 0038, 0039, 0040 y 0041; 0046 y 0048.

#### DISTRITO XVI Apizaco Sureste Apizaco Sureste

#### Cabecera: Apizaco

Territorio Comprendido: Apizaco Sureste. Secciones: 0030, 0031, 0033, 0035, 0036; 0042, 0043, 0044, 0045 y 0047; Cuaxomulco. Secciones: 0117, 0118, 0119, 0120 y 0121; Tzompantepec. Secciones: 0527, 0528, 0529 y 0530; 0536 y 0537; Yauhquemecan. Secciones: 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584 y 0585 y San José Teacalco. Secciones: 0531, 0532, 0533, 0534 y 0535.

#### **DISTRITO XVII Xaloztoc**

#### Cabecera: Xaloztoc

Territorio Comprendido: Xaloztoc. Secciones: 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545 y 0546; Altzayanca. Secciones 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076 y 0077; Terrenate. Secciones:

0398, 0399, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407 y 0408; Tocatlán. Secciones: 0505, 0506 y 0507; Emiliano Zapata. Secciones: 0400, 0401, 0607 y 0608, Lázaro Cárdenas. Secciones: 0402 y 0606.

### DISTRITO XVIII Huamantla Centro Oeste Cabecera: Huamantla

Territorio Comprendido: Huamantla Centro Oeste. Secciones: 0178, 0179, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195 y 0196; 0199, 0200, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210 y 0211, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218 y 0219.

### DISTRITO XIX Huamantla Oriente Cabecera: Huamantla

Territorio Comprendido: Huamantla Oriente Secciones 0180, 0197, 0198, 0201, 0202, 0203, 0204 y 0212; El Carmen Tequexquitla Secciones 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105 y 0106; Cuapiaxtla Secciones 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115 y 0116; Ixtenco 0259, 0260, 0261 y 0262 y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos Secciones 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0525 y 0526.

#### Registro de dos nuevos partidos políticos estatales

El 11 de septiembre del año 2000, el C.P. Ángel Luciano Santacruz Carro, ostentándose como Presidente del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, así como el C. Roberto Texis Badillo, quien se ostentó como Presidente estatal del Partido Justicia Social, solicitaron al Instituto Electoral de Tlaxcala el registro definitivo de ambas organizaciones, para lo cual anexaron la documentación que establece el Código Electoral de Tlaxcala.

En sesión extraordinaria realizada el 12 de septiembre de ese mismo año, la Secretaría Ejecutiva informó sobre las solicitudes referidas, ante lo cual el Consejo General acordó la creación de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, con facultades para revisar y analizar las solicitudes presentadas por las organizaciones que pretendían constituirse como partidos políticos estatales.

La Comisión Dictaminadora elaboró la metodología para la revisión de la documentación de ambas organizaciones políticas, la cual consistió en 3 etapas: 1). Revisión de la documentación; 2). Verificación en campo de la información; y 3). Elaboración del dictamen de la Comisión.

El Consejo General implementó la metodología para revisar y analizar los requisitos y el cumplimiento del procedimiento previsto por el Código Electoral de Tlaxcala, y emitió el proyecto de resolución correspondiente.

En sesión extraordinaria de Consejo General, realizada el 9 de noviembre del año 2000, fueron presentadas las resoluciones de la Comisión Dictaminadora del Re-

gistro de Partidos Políticos Estatales. Los resolutivos establecieron que no procedía el otorgamiento de registro a las organizaciones, debido a graves inconsistencias al momento de verificar, mediante muestreos aleatorios, la veracidad de la militancia partidista de las personas que aparecían en sus registros.

El 15 de noviembre de 2000, los dirigentes de ambas organizaciones, promovieron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra de las resoluciones del 9 de noviembre.

Así, el 16 de enero del año 2001, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente número SUP-JDC-219/2000, formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por el C.P. Ángel Luciano Santacruz Carro, dictó sentencia por la que revocó la resolución por el Consejo General, respecto de la solicitud presentada para el registro del denominado Partido de Centro Democrático de Tlaxcala, como partido político estatal.

Días después, el 30 de enero de ese mismo año, la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente número SUP-JDC-218/2000, formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por el C. Roberto Texis Badillo, dictó sentencia y revocó la resolución del Consejo General, en la que se le negaba a la organización política denominada Partido Justicia Social su registro definitivo como partido político estatal.

Así, en dos sesiones extraordinarias, la primera realizada el 19 de enero de 2001 y la segunda el 3 de febrero de ese mismo año, el Consejo General resolvió otorgar el registro como partidos políticos estatales al Partido del Centro Democrático de Tlaxcala y al Partido Justicia Social, respectivamente.

Con ello se dio cumplimiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en ambas argumentó que el IET se había excedido en sus funciones al llevar a cabo la verificación de la veracidad de la militancia de esas dos organizaciones. En sus resoluciones, sin embargo, no se valoraron las inconsistencias encontradas en la revisión realizada por los integrantes de la Comisión Dictaminadora respectiva.

### **CAPÍTULO II**

#### **CALENDARIO ELECTORAL**

El 11 de mayo de 2001 el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala aprobó el calendario electoral 2001 presentado por el Secretario Ejecutivo del mismo Consejo General, en cumplimiento del artículo 84 fracción IV del Código Electoral de Tlaxcala.

ACTIVIDAD ESPECIFICA FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	LIMITE
INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ART. 129	11 DE MAYO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ART. 78	11 DE MAYO	
EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIAS POR PARTE DEL CONSEJO GENERALART. 205 PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	11 DE MAYO	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES	12 DE MAYO	40 DE IIIN
REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES ART. 82 FRACC. XXII, ART. 131 PÁRRAFO SEGUNDO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PRESIDENTES Y SECRETARI	12 DE MAYO 16 DE MAYO	10 DE JUN.
DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES  APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CAPACITADORES Y AUXILIARBART. 83 FRACC. VI Y ART. 103 FRACC		15 DE JUN.
ELECTORALES DISTRITALES  APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE TOPES DEART. 82 FRACC. XX Y ART. 147	16 DE MAYO	15 DE JUN.
CAMPAÑA  PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PAIART. 88 FRACC. I  PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES	17 DE MAYO	12 DE JUN.
DISTRITALES ANÁLISIS DE LOS CURRICULA VITARUM Y PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES	13 DE JUNIO	5 DE JUL.
DISTRITALES PROPUESTA PARA CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES POR PARTART. 89 PÁRRAFO PRIMERO	25 DE JUNIO	12 DE JUL.
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ANÁLISIS DE LOS CURRICULA VITARUM DE LAS PROPUESTAS DE ART. 89 PÁRRAFO PRIMERO	25 DE JUNIO	15 DE JUL.
CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ART. 88 FRACC. I ELECTORALES DISTRITALES	6 DE JULIO	
DESIGNACIÓN DE CONCEJALES ELECTORALES DISTRITALES ART. 88 FRACC. II ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOART. 87, ART. 89 PÁRRAFO PRIMERO	16 DE JULIO 18 DE JULIO	
ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SESIONES DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALART. 87	18 DE JULIO	
PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES ART. 82 FRACC. VII DISTRITALES REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA DIPUTADOS ART. 60 PÁRRAFO PRIMERO	19 DE JULIO 4 de JUNIO	16 DE JUN.
RESOLUCIÓN AL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN ART.60 PÁRRAFO PRIMERO	18 DE JUNIO	21 DE JUN.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVENIOS DE COALICIÓN ART.60 PÁRRAFO CUARTO	22 DE JUNIO	
DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN ART. 33 DE LA CPET, Y ART. 82 FRAC	27 DE JUNIO	12 DE JUL.
PROPORCIONAL IX Y X ART. 132 FRACC. II DEL CET.  RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ART. 137 PÁRRAFO PRIMERO	27 DE JUNIO	12 DE JUL.
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN. DICHOS PLAZOS OPERAN SIEMPRE YART. 137 PÁRRAFO SEGUNDO CUANDO ESTO PUEDA REALIZARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑAI	DENTRO DE LOS CINCO DÍ SIGUIENTES HASTA ANTE	8 DE JUL.
EL CET. (TET EXP. 03/98 PRI VS. CG DEL IET SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS O SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 137 PÁRRAFO TERCERO	DEL 12 DE JULIO DENTRO DE LAS CUAREN	DEL 27 DE JUN.
ACUERDO Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE DIPUTADOART. 132 Y ART. 82 FRACC. IX Y X.	Y OCHO HORAS SIGUIENT A LA NOTIFICACIÓN. 13 DE JULIO	12 DE JUL.
LOCALES PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES ART. 139 FRACC. II	13 DE JULIO	17 DE JUL.
DE DIPUTADOS LOCALES ART. 154  APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO AUXILIARART. 83 FRACC. VI	18 DE JULIO 18 DE JULIO	7 DE NOV. 15 DE AGTO
ELECTORALES MUNICIPALES PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PAIART. 94 FRACC. I. PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES	23 DE JULIO	24 DE AGTO
MUNICIPALES ANÁLISIS DE LOS CURRICULA VITARUM Y PROCESO DE SELECCIÓN DEART. 94 FRACC. I. PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES	5 DE AGOSTO	3 DE SEPT.
MUNICIPALES DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ART. 94 FRACC. I	5 DE SEPTIEMBRE	
MUNICIPALES ELECTORALES PROPUESTA PARA CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES POR PARART. 95 PÁRRAFO PRIMERO	24 DE AGOSTO	5 DE SEPT.
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANÁLISIS DE LOS CURRICULA VITARUM Y PROCESO DE SELECCIÓN PAR CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES	24 DE AGOSTO	6 DE SEPT.
DESIGNACIÓN DE CONCEJALES ELECTORALES MUNICIPALES ART. 94 FRACC. II ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOART. 94 FRACC. III Y IV ART. 95	7 DE SEPTIEMBRE 12 DE SEPTIEMBRE	
ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES PÁRRAFO PRIMERO ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS A ART. 208, FRACC. VI, PÁRRAFO PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES PROPUESTOS POR LA CIUDADANSEGUNDO	12 DE SEPTIEMBRE	
ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES SESIONES DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Art. 95, Art. 93 y Art. 96	10 DE SEPTIEMBRE	12 DE SEPT.
PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALESART. 82 FRACC. VII MUNICIPALES	13 DE SEPTIEMBRE	
APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL MES BASIART. 102 FRACC. I PARA REALIZAR LA INSACULACIÓN APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCION	16 DE AGOSTO	
INFANTILES  REGISTRO DE COALICIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES ART. 60 PÁRRAFO PRIMERO	16 DE AGOSTO 4 DE AGOSTO	17 DE AGTO.
MUNICIPALES AUXILIARES RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN ART. 60 PÁRRAFO PRIMERO	18 DE AGOSTO	22 DE AGTO.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE ART. 60 PÁRRAFO CUARTO	24 DE AGOSTO	
COALICIÓN REGISTRO DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES ART. 132 FRACC. III, ART. 135 MUNICIPALES AUXILIARES	27 DE AGOSTO	12 DE SEPT.
MUNICIPALES AUXILIARES  RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ART. 137 PÁRRAFO PRIMERO REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN. DICHOS PLAZOS OPERAN SIEMPRE YART. 137 PÁRRAFO SEGUNDO CUANDO ESTO PUEDA REALIZARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑAI EL CET. (TET EXP. 03/98 PRI VS. CG DEL IET	27 DE AGOSTO DENTRO DE LOS OCHO DÍ SIGUIENTES HASTA ANTE DEL 12 DE SEPTIEMBRE	12 DE SEPT. 8 DE SEPT.
SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS O SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - ART. 137 PÁRRAFO TERCERO	DENTRO DE LAS CUAREN Y OCHO HORAS SIGUIENT A LA NOTIFICACIÓN.	27 DE AGTO AL DE SEPT.
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO ART. 82 FRACC. XI PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA AYUNTAMIENTOS Y ART.139 FRACC. II	13 DE SEPTIEMBRE 13 DE SEPTIEMBRE	17 DE SEPT.

APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA ESTABLECER LOS LUGARES DE	ART. 153	17 DE SEPTIEMBRE	17 DE SEPT.
USO COMÚN Y SORTEARLOS			
AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART, 154 Art. 102 FRACC. I	18 DE SEPTIEMBRE	7 DE NOV.
PROCESO DE INSACULACIÓN	Art. 102 FRACC. I	20 DE AGOSTO	22 DE AGTO.
ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACION CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS PARA SER INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	Art. 102 FRACC. III	4 DE SEPTIEMBRE 7 DE SEPTIEMBRE	28 DE SEPT. 11 DE OCT.
SELECCIÓN DE CIUDADANOS CAPACITADOS	ART. 102 FRACC. II	11 DE OCTUBRE	
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLA		9 DE OCTUBRE	
INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ART, 91 FRACC, VI. ART, 102 FRACC.	11 DE OCTUBRE	
PUBLICACIÓN DEL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	Art. 102 fracc. V	12 DE OCTUBRE	
SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACÓN A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ART. 103 FRACC. I	12 DE OCTUBRE	3 DE NOV.
PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN I LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ART.102 ÚLTIMO PÁRRAFO	31 DE OCTUBRE	
APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL	ART. 156	17 DE SEPTIEMBRE	
IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ELABORACIÓN DE MATERI ELECTORAL	ART.156 Y 138 PÁRRAFO SEGUNDO.	11 DE OCTUBRE	31 DE OCT.
ACOPIO E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORAL POR SECCIÓN ELECTORAL Y TIPO DE CASILLA	ART. 159	4 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.
DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS CONSEJOS ELECTORAL ES DISTRITAL ES Y MUNICIPAL ES	ART. 159, ART. 160	8 DE NOVIEMBRE	
	ART. 161	8 DE NOVIEMBRE	10 DE NOV.
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORAL	ART. 8	28 DE SEPTIEMBRE	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUAR	ART. 8	1 DE OCTUBRE	
COMO OBSERVADOR ELECTORAL RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR	ART. 8 FRACC. II Y III	2 DE OCTUBRE	12 DE OCT.
ELECTORAL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC IV INCISO D)	12 DE OCTUBRE	17 DE OCT.
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBSERVADORES ELECTORALES	ART: 01 RACCTV INCIGO D)	19 DE OCTUBRE	IT DE OCT.
ENTREGA DE ACREDITACIONES A LOS OBSERVADORES ELECTORALES	ART. 8 FRACC. I	22 DE OCTUBRE	
PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LOS OBSERVADORES QUI		19 DE NOVIEMBRE	
HAYAN OBTENIDO SU ACREDITACIÓN EN EL INSTITUTO			
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES		13 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCT.
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES PROPUESTOS PO LA CIUDADANÍA ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS CONSEJOS  EL ECTORAL ES MUNICIPALES.	ART. 208, FRACC. VI, PÁRRA SEGUNDO	13 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCT.
CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL		1 DE JUNIO	15 DE JUL.
CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN		1 de junio	31 DE AGTO
ENTREGA DE LISTADO NOMINAL PARA EXHIBICIÓN	(	23 DE AGOSTO	
EXHIBICIÓN DE LISTAS NOMINALES ENTREGA DE LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS	ART. 123 PÁRRAFO SEGUNDO. ART. 125	24 DE AGOSTO 8 DE OCTUBRE	12 DE SEPT.
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS TESTIGOS OCULARES	AK1. 125	19 DE OCTUBRE	
CONCLUSIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES	ART. 154 PÁRRAFO PRIMERO	7 DE NOVIEMBRE	
PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS	ART. 154 PÁRRAFO QUINTO	6 DE NOVIEMBRE	
	Art. 195	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE	12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES	Art. 195	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE	
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN	Art. 195	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE	12 DE NOV. 7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS		11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESUI TADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE		11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PEFI IMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN  CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS. DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL  CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL  DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIO PROPORCIONAL	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE DAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIO PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYVINTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIÓNES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓ PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE LESTAL ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS S	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO ART. 216 Y 225	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES DE INTADOS DE REPRESENTACIO PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIO PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTAL ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE DE LA ELECCIÓN DE A YUNTAMIENTOS: PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE A YUNTAMIENTOS:	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 210 FRACC. I ART. 210 FRACC. V ART. 215 Y 216 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO ART. 216 Y 225 ART. 229, 231 Y 235 ART. 229 PÁRRAFO SEGUNDO, 2	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV. 12 DE NOV. 15 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIÓNES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓ PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS ' PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO ART. 216 Y 225 ART. 229, 231 Y 235 ART. 229 PÁRRAFO SEGUNDO, 22 PÁRRAFO SEGUNDO, 233 Y 235	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 6 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.  12 DE NOV.  15 DE NOV.  15 DE NOV.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIÓNES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 97 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO ART. 216 Y 225 ART. 229, 231 Y 235 ART. 229 PÁRRAFO SEGUNDO, 22 PÁRRAFO SEGUNDO, 233 Y 235	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 17 DE NOVIEMBRE 18 DE NOVIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.  12 DE NOV.  15 DE NOV.  7 DE DIC.  15 DE DIC.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES BLECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES AL CONSEJO GENERAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIÓNES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓ PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTAT ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES AL EJECUTIVO ESTATAL REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES  DECLARATORIA DE ESTAR INTEGRADA LA LEGISLATURA Y SU RESPECTIV PUBLICACIÓN	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 210 FRACC. V ART. 215 Y 216 ART. 215 Y 216 ART. 82 FRACC. XIV ART. 217 PÁRRA SEGUNDO ART. 216 Y 225 ART. 229, 231 Y 235 ART. 229 PÁRRAFO SEGUNDO, 2 PÁRRAFO SEGUNDO, 233 Y 235 ART. 233 Y 235 ART. 339 CONSTITUCIONAL Y 306 D C.E.T.	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE 8 DE DICIEMBRE 8 DE DICIEMBRE	7 DE NOV.  12 DE NOV.  15 DE NOV.  7 DE DIC.  15 DE DIC.
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CAPTURA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES CÓMPUTO PARCIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES AL CONSEJO GENERAL CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAGUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE VOTOS ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A CANDIDATOS A DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTAT ESTUDIO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES AL LOS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES, AL OS PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES, AL OS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES DECLARATORIA DE ESTAR INTEGRADA LA LEGISLATURA Y SU RESPECTIV	ART. 91 FRACC. IX ART. 209, 210 Y 2 ART. 210 FRACC. I ART. 91 FRACC. VIII ART. 213 ART. 210 FRACC. I ART. 210 FRACC. I ART. 217 FRACC. V ART. 213 ART. 215 Y 216 ART. 215 Y 216 ART. 216 Y 225 ART. 229, 231 Y 235 ART. 229 PÁRRAFO SEGUNDO, 2 PÁRRAFO SEGUNDO, 233 Y 235 ART. 233 Y 235 ART. 239 CONSTITUCIONAL Y 306 D ART. 39 CONSTITUCIONAL Y 306 D	11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 11 DE NOVIEMBRE 14 DE NOVIEMBRE 16 DE NOVIEMBRE 17 DE NOVIEMBRE 18 DE DICIEMBRE 19 DE NOVIEMBRE	7 DE NOV.  12 DE NOV.  15 DE NOV.  7 DE DIC.  15 DE DIC.  15 DE DIC.

Fuente: Unidad Jurídica del IET

#### **CAPÍTULO III**

#### MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL IET Y OTRAS AUTORIDADES

Para la organización y realización del proceso electoral ordinario de 2001, el IET firmó diferentes convenios de colaboración con diversas instituciones públicas, que tuvieron como objetivo garantizar el buen desarrollo de los comicios. Así, el Instituto Electoral firmó convenios de colaboración con:

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Se establecieron bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de proyectos académicos, buscando contribuir a la formación de personal especializado en la materia de derecho electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos de asesoría técnica.
- Instituto Federal Electoral: El IFE se comprometió a la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes, para apoyar la realización del proceso electoral de 2001, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del IFE en el estado de Tlaxcala.

En este convenio ambos organismos (IFE-IET) se comprometieron a realizar el diseño de la campaña de difusión y promoción que se dirigiría a la ciudadanía, a fin de convocarla a participar en la actualización del Padrón Electoral. Las acciones de difusión diseñadas fueron realizadas en sus términos por el IET, que informó periódicamente de las actividades llevadas a cabo al IFE a través del vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva.

Se firmó también otro convenio en el que el IFE acordó otorgar en comodato 400 marcadoras de credencial para votar, para que el IET las destinara única y exclusivamente para apoyar la realización de las elecciones del 11 de noviembre.

Otro convenio firmado fue aquel relacionado con la reimpresión de las listas nominales de electores definitivas con fotografía, después de que el 10 de octubre de 2001 una resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala revocó el acuerdo del Consejo General del IET adoptado el 16 de septiembre, en el sentido de que cada casilla tendría un máximo de 850 electores. Al final, de acuerdo a la resolución, cada casilla debió tener un máximo de 750 ciudadanos.

- Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala: Se establecieron lineamientos, mecanismos y bases de colaboración entre el IET y el Poder Ejecutivo, a efecto de que este último brindara el apoyo necesario y se garantizara el desarrollo de las elecciones. En este convenio el Ejecutivo se obligaba a brindar el apoyo necesario para garantizar la seguridad de las boletas y documentación electoral, desde su entrega en el Centro de Acopio hasta el momento de iniciar su reparto a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

- Coordinación de Radio ,Cine y Televisión: Mediante este convenio se garantizó a los partidos políticos la equidad en el acceso a los medios de comunicación electrónicos pertenecientes al sistema CORACYT, durante el tiempo que duraron las campañas políticas.
- Procuraduría General de Justicia: Se acordaron mecanismos para que las Agencias del Ministerio Público, dependientes de la Procuraduría, coad- yuvaran con el IET durante las 24 horas del día de la jornada electoral. Se fijaron mesas especializadas para la atención de las denuncias por la supuesta comisión de delitos electorales, las ubicadas en las Agencias del Ministerio Público localizadas en las ciudades de Tlaxcala y Apizaco.
- Ayuntamientos del Estado: Las autoridades municipales se comprometieron a garantizar el orden, la seguridad pública y la de los funcionarios electorales de los Consejos Electorales, así como de las Mesas Directivas de Casilla que se encontraran dentro de su jurisdicción, antes y durante el desarrollo de la jornada electoral, así como en la etapa de resultados electorales.

El mismo convenio invitaba a los Ayuntamientos a proporcionar al IET, una relación de los lugares de uso común dentro de su municipio, con el objetivo de que fueran utilizados para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos.

- Tribunal Superior de Justicia: Se establecieron acciones de colaboración para que los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Locales y de Paz del estado de Tlaxcala, permanecieran abiertos durante el día de la jornada electoral. El IET se comprometió a brindar las facilidades necesarias para que los miembros del TSJE tuvieran acceso a las casillas cuando debieran dar fe de algún hecho relacionado con la instalación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, el día de la jornada electoral.
- Consejo de Notarios del Estado de Tlaxcala: Se acordó que los notarios públicos, con motivo del proceso electoral ordinario, mantuvieran abiertas sus oficinas el día de la jornada electoral y atender de manera gratuita las solicitudes que les hicieran los funcionarios de casilla, los ciudadanos y representantes de partidos políticos, para dar fe de los hechos o certificar documentos concernientes a la elección.

#### **CAPÍTULO IV**

### PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN LA CONTIENDA

Para la contienda electoral del 11 de noviembre, en la que se eligieron 60 Ayuntamientos y 321 Presidencias de Comunidad, participaron un total de 11 partidos políticos, 8 con registro nacional y 3 con registro estatal.

En el caso de los 8 partidos políticos con registro nacional, los participantes fueron:

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)
- Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN)
  - Partido Alianza Social (PAS)

Los 3 institutos políticos con registro estatal que participaron en la contienda fueron:

- Partido Demócrata (PD)
- Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT)
- Partido Justicia Social (PJS)

#### Financiamiento público

Durante 2001, en coordinación con la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el IET veló porque los partidos políticos recibieran puntualmente sus prerrogativas económicas a que tienen derecho, según lo establecido en el Código Electoral, tanto en el rubro de actividades ordinarias como en el de obtención del voto, las cuales fueron distribuidas de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE ANUAL
Partido Acción Nacional	4,329,445.39
Partido Revolucionario Institucional	12,665,064.13
Partido de la Revolución Democrática	8,112,656.31
Partido del Trabajo	3,549,194.41
Partido Verde Ecologista de México	1,956,587.23
Partido Demócrata Mexicano	1,209,275.30
Partido de la Sociedad Nacionalista	1,010,106.91
Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional	1,010,106.91
Partido Alianza Social	1,010,106.91
Partido del Centro Democrático de Tlaxcala	1,010,106.91
Partido Justicia Social	1,010,106.91
Total	36 872 754 32

Fuente: Dirección Administrativa del IET

#### Registro y contenido de plataformas electorales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos acreditados y registrados ante el IET, presentaron sus respectivas plataformas electorales para las elecciones de ayuntamientos, diputados locales y presidentes municipales auxiliares.

La plataforma electoral de un partido es el documento, sustentado en su declaración de principios y pro-

grama de acción, que contiene el diagnóstico, análisis o consideraciones sobre la problemática social y la oferta política o propuestas de trabajo, que presentan a los ciudadanos sus candidatos a los diferentes cargos de elección popular que participan en una elección.

El Consejo General del IET constató que las plataformas electorales presentadas por los partidos, cumplieran con las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política local y el Código Electoral de Tlaxcala.

Las fechas en que los partidos políticos entregaron sus plataformas electorales y el resumen de sus contenidos son los siguientes:

#### Partido Acción Nacional (PAN)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 10 de junio de 2001.

La plataforma electoral del PAN está estructurada con dos grandes propuestas: la legislativa y la municipal. Dentro de esta última subraya lo que a su consideración deben ser los ayuntamientos:

- Gobierno municipal honesto y capaz: Propone como acciones concretas la rendición mensual de los dineros municipales; declaración patrimonial anual de los funcionarios de primer nivel; establecimiento del servicio civil de carrera; promover la cooperación intermu- nicipal en todos aquellos asuntos derivados de la cercanía geográfica; e impedir el intermediarismo y la discre- cionalidad mediante la difusión de los trámites que ante el ayuntamiento se gestionen.
- Ayuntamiento abierto y sociedad participativa: Propone implementar el miércoles ciudadano, como un espacio de comunicación directa entre la ciudadanía y el presidente municipal; establecer cabildos públicos e itinerantes; formar el Consejo de Protección Civil para actuar más efectivamente en caso de desastres naturales o contingencias humanas e impulsar la formación cívica de los ciudadanos para que éstos asuman su responsabilidad y sean respetuosos de la convivencia social.
- Servicios públicos y desarrollo urbano de calidad: Asegura que los gobiernos municipales emanados del PAN tendrán como objetivo primordial proporcionar a los ciudadanos servicios públicos suficientes, eficientes y de calidad, y elevar la calidad de vida de los habitantes a través del crecimiento sustentable, ordenado y armónico del municipio y del cuidado del medio ambiente.
- Desarrollo social y cultural plenos: Se compromete a comenzar una verdadera cruzada en pos del rescate de la vida comunitaria, a través de la gestión de sus gobiernos municipales para lograr el desarrollo pleno de la persona humana y mejorar las condiciones de vida de la población.

- Promoción humana de la economía: Señala que la simple generación de empleos no es suficiente, pues se requiere que éstos sean un instrumento de desarrollo humano y que estén mejor remunerados. En tal sentido, propone alentar y promover el desarrollo económico, posicionando a los municipios como centros importantes en la prestación de servicios, desarrollo comercial, industrial, agropecuario y turístico, según la vocación de cada región.

Dentro de su propuesta legislativa el PAN asegura que sus diputados ejercerán sus funciones con independencia del Poder Ejecutivo, escuchando y atendiendo las demandas de la sociedad, con estricto apego a la ley, actuando con veracidad, justicia y prudencia, dando a conocer y denunciando, con imparcialidad y objetividad, los malos manejos de los recursos públicos o el incumplimiento a las responsabilidades y a la ley.

Asimismo, procurará la realización de leyes claras que precisen paso a paso su aplicación, dejando cada vez menos espacio de discrecionalidad a las instancias ejecutoras o sancionadoras, evitando la existencia de leyes y exceso de reglamentaciones, pues considera que éstas asfixian o limitan las actividades de los particulares.

También afirma que eficientizará los mecanismos de supervisión, control y sanción, del comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos de todos los niveles e instancias de gobierno, impidiendo la impunidad, el abuso de poder y la ineficiencia en el desempeño de la gestión pública.

#### Partido Revolucionario Institucional (PRI)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 8 de junio de 2001

La plataforma electoral del PRI está estructurada con base en tres líneas generales: empleo, educación y salud, sustentadas en diez puntos fundamentales:

- Fortaleza para ganar el futuro: Sostiene que para construir un Tlaxcala como lo quiere la sociedad, los priistas tienen que salir a buscar voluntades y votos, ponerse a trabajar con orgullo, pero también con humildad, modestia intelectual y política.
- Sumar esfuerzos para generar empleos: Al considerar que la generación de empleos se debe definir como una política de gobierno en todos sus niveles y aglutinar los esfuerzos públicos y privados, propone una adecuada política de promoción de empresas y la superación de errores y estrategias no adecuadas llevadas a cabo.
- Nuevas tareas y retos de los municipios: Señala que si se quieren municipios fuertes, deben ser sólidas también sus finanzas, por lo que debe existir una mayor participación al municipio derivada de los fondos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mediante el incre-

mento al porcentaje de reparto o ampliando el Fondo de Fortalecimiento Municipal. Además, afirma que es necesario actualizar tarifas de servicios públicos y rentas directas derivadas del patrimonio municipal, así como recuperar los costos directos de operación de los servicios públicos.

- Educación pública gratuita, el medio para lograr el desarrollo humano: Asegura la educación pública, laica y gratuita es el fundamento que ha permitido el mejoramiento de las condiciones de vida de varias generaciones de tlaxcaltecas, por ello la necesidad de fortale- cerla y vincularla con el sector industrial y de servicios que se desarrolla en el Estado. Propone la creación de los Consejos de Participación de la Educación Municipal, en los que se integren padres de familia, maestros y autoridades con el fin de mejorar la educación desde el municipio.
- La formación, educación y respeto a la mujer tlaxcalteca: Se pronuncia por alentar el potencial de la mujer, su capacidad de trabajo, de organización y de responsabilidad. Subraya que la familia es el núcleo de la sociedad, por lo cual rechaza la violencia intrafamiliar porque mientras existan hogares en los que se viva con ella, la familia generará una sociedad violenta y resentida.
- Respuestas específicas a necesidades específicas: Propone que la población indígena y las personas discapacitadas cuenten con todo el respeto y el reconocimiento pleno de sus derechos para que puedan desarrollar toda su capacidad y talento.
- De los jóvenes debe ser el presente para que construyan su futuro: Luchará por vencer el escepticismo de los jóvenes mediante un discurso renovado y acciones concretas, así como una comunicación directa para conocer sus inquietudes y vivir sus problemas.
- Porque del campo vivimos a todos nos importa: Su objetivo es que todas las autoridades y representantes electos cuenten con canales de comercialización sólidos que permitan tener la oportunidad de colocar las cosechas y productos en tiempo y forma, a nivel regional y nacional. Fortalecerá los programas de apoyo a la producción, pero de manera simultánea los de vivienda, salud, educación y capacitación en las comunidades rurales
- Medio ambiente, seguridad pública y sociedad: Buscará la preservación del medio ambiente no con el impulso de regulaciones excesivas sino con objetivos claros. En materia de seguridad y procuración de justicia redoblará esfuerzos para disminuir los índices de delincuencia y actualizar el marco jurídico para las instituciones policiacas estatal y municipal.
- El Congreso del estado, legislar y gestionar por Tlaxcala: Buscará coincidencias porque reconoce que ninguna iniciativa de ley tendrá futuro sin el acuerdo, la

prudencia y la flexibilidad. Avanzará más en temas como el federalismo, la descentralización y las funciones del ayuntamiento.

#### Partido de la Revolución Democrática (PRD)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 10 de junio de 2001.

El proyecto político del PRD abarca dos tipos de acciones espacio-temporales: los coyunturales, que tratan de corregir las prácticas antipopulares y discriminatorias para lograr el reencausamiento de las políticas públicas en beneficio de toda la población; y las acciones de cambio estructural, que aseguren un desarrollo económico y social más equilibrado.

Su plataforma electoral contiene cinco grandes capítulos, en cuyos temas basan sus principales propuestas:

- Participación ciudadana: Impulsará un nuevo Congreso en el que la pluralidad y la tolerancia sean los elementos cohesionadores en las propuestas de trabajo a favor de la sociedad; donde se haga efectivo el respeto al derecho de las minorías para opinar y fundamentar los intereses de sus representados y no la práctica antidemocrática del mayoriteo sin sustento y donde se logren leyes y acuerdos de beneficio colectivo, que normen adecuadamente las nuevas condiciones democráticas y de participación social de la entidad.

Luchará porque el ayuntamiento alcance el status jurídico como nivel de gobierno, permitiendo establecer de hecho y de derecho un cuarto nivel de gobierno, que de facto se manifieste en las comunidades. Sostiene que la democracia no debe circunscribirse al puro ámbito electoral, sino que ésta debe ampliarse a la toma de decisiones sobre los aspectos públicos que atañen o influyen directamente en la vida de los ciudadanos.

- Desarrollo económico con justicia social: En este rubro contempla cinco líneas estratégicas: afianzar el carácter social asignado constitucionalmente al Estado en materia económica como la entidad rectora que oriente, promueva, regule y establezca los equilibrios pertinentes; estimular la política industrial y de inversión productiva para reactivar y desarrollar la economía; atender en forma prioritaria la micro, pequeña y mediana empresa a través de las cadenas productivas; impulsar la creación de empleos, la capacitación permanente en y para el trabajo, asegurando un ingreso decoroso y redinamizar el sector turismo, aprovechando al máximo los potenciales con los que cuenta el Estado.
- Desarrollo social: Dentro de esta premisa expone ocho propuestas: incrementar la atención integral a la familia; apoyar a los sectores marginados para integrar-los económica, social y culturalmente al resto de la entidad; proporcionar mejor atención a los jóvenes y muje-

res; elevar el nivel educativo, defendiendo la educación laica y gratuita; impulsar el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente; fomentar la cultura y el deporte; mejorar el sistema de abasto popular y defender la dignificación de las comunidades de tlaxcaltecas radicadas en el extranjero.

- Defensa de los derechos humanos: Pugnará por el establecimiento de requisitos que garanticen la objetividad y la imparcialidad de las personas que ocupan los cargos en la defensa de los derechos humanos. Señala que la designación de los titulares de estas instituciones debe basarse en normas y criterios que impidan que el desempeño de dichos cargos sea tomado como escalón de carreras políticas o administrativas, pues tal hecho desvirtúa su función.

Promoverá la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; además de luchará por incluir la temática de los derechos humanos en todos los programas del sistema educativo estatal.

- Atención a los pueblos indígenas: Impulsará una reforma constitucional en defensa de la población indígena, que tenga su origen en los "Acuerdos de San Andrés". Asegura que esta reforma es la vía para desatar los cambios profundos que los pueblos indígenas reclaman, pues sólo así dejarán de ser objeto de asistencia para convertirse por fin en sujetos de derecho y garantizará el diálogo intercultural y el pleno respeto a los derechos humanos de los integrantes de estos pueblos.

#### Partido del Trabajo (PT)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 31 de mayo de 2001.

La plataforma electoral del PT está estructurada en tres grandes temas: desarrollo económico; seguridad, justicia y derechos humanos; y desarrollo social.

En el primer tema propone un plan de desarrollo integral municipal de gran visión, cuyo diagnóstico reconozca las riquezas, debilidades y potencialidades de cada municipio, que descubra la vocación económica del mismo y que ponga orientaciones concretas para la inversión de capital.

Critica el excesivo centralismo que ha practicado el gobierno federal y los gobiernos de los estados, ya que ello ha ahogado la creatividad innovadora del municipio mexicano, ante lo cual señala que los municipios tlaxcaltecas deben ser respetados como entidades de gobierno y alentados presupuestalmente para su desarrollo y el cumplimiento de su misión.

Adelanta que su actividad cotidiana como gobierno estará especialmente ocupada a alentar la instalación de una planta industrial competitiva que genere empleo para la población del municipio. En este tenor, se comprome-

te a impulsar políticas económicas que modernicen al estado y que generen los puestos de trabajo en la cantidad y calidad que requieren las familias.

A través de la aprobación del presupuesto gubernamental, el PT buscará reencausar el gasto social para promover los programas inmediatos de creación de empleos a gran escala que la situación estatal está exigiendo, restituir los puestos de trabajo perdidos y generar los nuevos puestos que la población joven demanda cada año. En particular, dice que se requiere urgentemente la reactivación del campo a través del gasto social, políticas de inversión en infraestructura, créditos y mejoramiento de los precios relativos de los productos agrícolas

Asimismo, luchará desde el Congreso y los ayuntamientos para que exista una red carretera diseñada y planeada en el marco de un proyecto de integración y vinculación social y económica de las distintas regiones del estado y ejecutada con materiales de calidad, sin afectar las tierras productivas y fortaleciendo los recursos naturales.

En el tema de seguridad, justicia y derechos humanos, el PT considera que la mejor forma de resolver el problema de la inseguridad y coadyuvar a la desaparición de la delincuencia, radica principalmente en la participación ciudadana, organizada en cada manzana, barrio, colonia, ejido o comunidad, por lo que propone la modificación de los bandos de policía y buen gobierno y la Ley Orgánica Municipal, haciéndolos más democráticos para lograr que la población se corresponsabilice en la solución de este problema.

Sostiene que la Procuraduría de Justicia debe ser un órgano autónomo e independiente del Poder Ejecutivo y que el nombramiento del procurador debe corresponder al Congreso del Estado sin la intervención del gobernador.

Asimismo, que la cultura de los derechos humanos debe promoverse, para lo cual es preciso incorporar a la educación básica el estudio de éstos. Propone también dar autonomía administrativa y financiera plena a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y ampliar su estructura orgánica con las secretarías de atención a la niñez, la mujer, personas de tercera edad e indígenas.

En lo que se refiere al desarrollo social, el PT reconoce que erradicar la pobreza y la marginación social y disminuir las inequidades que se dan entre unos estratos sociales y otros, procurando la igualdad de oportunidades para el desarrollo, es el gran reto de una sociedad democrática basada en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural de sus integrantes. Defiende que en las colonias populares de los centros urbanos y en las localidades del medio rural, donde existen los más altos índices de marginalidad, deben dirigirse con urgencia programas asistenciales para mejorar los

niveles de vida.

Pone énfasis en la protección a grupos vulnerables y en el impulso de programas permanentes de apoyo a la familia, mediante la existencia de más y mejores hospitales de tercer nivel de fácil acceso a la población de escasos recursos económicos, y el establecimiento de canales de distribución entre la población de los productos alimenticios y de consumo de la canasta básica.

La vivienda, la educación, la cultura, el deporte, la protección del medio ambiente y la ciencia y tecnología, forman también parte importante de la plataforma electoral petista.

#### Partido Verde Ecologista de México (PVEM)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 28 de mayo de 2001.

En su plataforma electoral el PVEM propone una estrategia apegada al orden de derecho, basada en tres grandes rubros: programa económico, programa estratégico y política interior.

Para este partido es importante que en el programa económico sobresalgan dos elementos: el beneficio del hombre y el cuidado y conservación de los recursos naturales. Afirma que no escatimará esfuerzo en la búsqueda de inversión privada, de inversionistas tlaxcaltecas, nacionales y extranjeros, pues en ésta se funda gran parte del desarrollo económico del estado. Señala que cuidará la administración de los parques y corredores industriales, para que el desarrollo y apoyo a las empresas sea planeado con armonía, con el objeto de proteger el ecosistema.

Propone un cambio estructural en materia administrativa, mediante la reducción del aparato burocrático y la definición de actividades y responsabilidades.

Subraya que una fuente importante de recursos es el turismo, por lo que sugiere ponerle mayor énfasis a través de programas que permitan conocer, a turistas mexicanos y extranjeros, la riqueza cultural de Tlaxcala.

Dentro de sus programas estratégicos enumeran el empleo, la alimentación y nutrición, salud, educación, cultura y deporte, ecología, urbanización e infraestructura, desarrollo rural, agricultura y participación de la mujer, como elementos importantes a atender por los gobiernos para superar los rezagos que impiden el crecimiento del país

Así por ejemplo, refiere que la inadecuada e insuficiente cobertura de servicios de salud, en relación con el creciente déficit de consultorios, camas, medicamentos y personal médico, hacen de los servicios de salud un problema en el que se deben adoptar medidas urgentes y disponer de más recursos para satisfacer las exigencias de salud de la población.

En el renglón educativo enumera como prioritario

atender las demandas de las prestaciones económicas de los educadores, sobre todo los maestros del medio rural y que laboran en los lugares más apartados de la capital, pero también diseñar el mecanismo de entendimiento y conciliación de tal forma que los docentes puedan manifestar la exigencia de sus derechos.

En materia ecológica afirma que la legislación existente es inadecuada en la medida en que se concibe para atender sólo la problemática y las demandas del contexto estatal. Poco se considera, dice, que la problemática ecológica ambiental presenta características específicas de acuerdo con las regiones, se carece de reglamentos acordes a la realidad, con normas que se apliquen en función de las características del territorio tlaxcalteca para mejorar con ello la calidad atmosférica.

Ante esta situación propone impulsar una descentralización efectiva para que las decisiones en materia ecológica ambiental correspondan más a la entidad y a sus municipios, elaborando planes y programas para sus respectivas áreas de influencia, integrando la participación de la sociedad civil.

En el rubro de política interior el PVEM pugna por una auténtica y legítima división de poderes. En el caso del Poder Judicial considera necesario que el Legislativo intervenga de forma directa en la propuesta y elección del presidente del Tribunal Superior de Justicia y de los Magistrados, así como en el nombramiento del Procurador General de Justicia, del Director de Averiguaciones Previas y el Director de la Policía Judicial.

Sostiene que para la verdadera autonomía del Legislativo, los representantes de la voz popular deben mantener su autonomía e independencia de la autoridad ejecutiva

Finalmente, en el aspecto municipal indica que es necesario respetar la esfera de competencia en un equilibrio dinámico entre la democracia política, económica y social del estado con sus municipios, por lo cual propone regular la intervención y capacidad de decisión evitando el proteccionismo que en muchos casos se presenta en una mala administración municipal debido a intereses personales o de partidarios.

#### Partido Demócrata (PD)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 10 de junio de 2001.

La plataforma electoral del PD declara que la actuación de este partido tendrá tres principios fundamentales: independiente, porque no dependerá de un organismo extranjero ni nacional y porque esta posición le permite superar actitudes de docilidad; democrático, no sólo en cuanto a la convivencia en el sistema pluripar- tidista, sino sirviendo al mismo tiempo como conductor de esfuerzos y canalizador de inquietudes; y revolucionario, en el sentido de tener una actitud de acción dinámica constante.

En su proyecto legislativo, afirma que pugnará por las siguientes medidas legales:

- En las modificaciones que se hagan al Código Electoral de Tlaxcala se aliente la participación ciudadana mediante el registro de asociaciones políticas y el retorno de los registros condicionados para reafirmar la pluralidad partidista.
- Que el financiamiento público a los partidos políticos sea referenciado del erario del Estado, con el objeto
  de impedir que intereses ajenos al mismo intervengan
  mediante el dinero en la vida interna de las instituciones
  políticas. De la misma manera, que dichos financiamientos sean distribuidos de forma igualitaria en un
  70 por ciento y que el 30 por ciento restante se otorgue
  según el número de votos alcanzados por cada partido
  en el proceso electoral inmediato anterior.
- Incorporar a todos los tlaxcaltecas, en calidad de derechohabientes, a las instituciones para la salud y seguridad social. Para que cada familia goce de una vivienda digna en propiedad. Y para que cada campesino cuente con apoyo técnico y económico permanente para una mejor producción de la tierra que trabaja.
- Con el objeto de promover la pequeña y mediana empresa deberán de simplificarse los trámites. Reducir los impuestos estatales a niveles adecuados y aumentar el gasto social destinado a la infraestructura, que proporcione la creación de empresas para que se generen más empleos.
- Establecimiento de estímulos al salario profesional de los docentes, que corresponda a su desempeño y función. En el caso de profesores rurales, mejores salarios
- Que la flora y la fauna sean explotadas mediante métodos que permitan su efectiva recuperación y reproducción.

Dentro de su plataforma política municipal este partido se pronuncia por la vigencia de la división de poderes, el federalismo y el municipio libre, pues apunta que los tres factores son impostergables y necesarios para el equilibrio y desarrollo armónico del Estado.

Sostiene que los municipios, por su característica propia, necesitan para su atención y desarrollo los servicios públicos más prioritarios, como son: atención esmerada, seguridad y alumbrado públicos, así como drenaje y servicio de limpia.

Se pronuncia también por que dentro de los ayuntamientos se dé una correcta función de las comisiones municipales.

#### Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 9 de junio de 2001.

La plataforma electoral del PSN busca encaminar a la formación ideológica de los ciudadanos, infundiendo en ellos los principios nacionalistas, el respeto al adversario y sus derechos en la lucha política, así como la preparación para una participación activa en los procesos electorales.

Este partido político exige el respeto absoluto a la Constitución Política, en el sentido de que cada uno de los poderes adopte su verdadero papel y que el Legislativo y el Judicial dejen de estar subordinados al Ejecutivo.

Afirma que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de someter al Congreso todos y cada uno de sus proyectos de manera integral, para su análisis, revisión y/o aprobación, e informar a los legisladores sobre los avances y logros obtenidos.

Señala también que el Poder Legislativo, siendo la representación del pueblo y teniendo la función de coadyuvar en la gobernabilidad, tiene la responsabilidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de los planes de desarrollo del Ejecutivo, la vigilancia y control de los recursos y de las leyes aprobadas por los diputados para que sean correctamente aplicadas por las instituciones.

En el caso del Poder Judicial, sostiene que debe ser autónomo y que una forma de lograrlo es que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia sean electos por la vía del sufragio, tal y como son elegidos los integrantes del Legislativo, ya que ello conllevaría a conformar el Poder Judicial de manera pluripartidista, promoviendo un sistema de impartición de justicia equitativa y evitando el abuso, la impunidad y las violaciones a la Constitución, Códigos y Reglamentos.

Al criticar que sea la federación la que determine los planes de desarrollo social, sin tomar en cuenta la problemática particular y regional de cada entidad, el PSN propone fortalecer la soberanía del Estado y los municipios, estableciendo mecanismos que comprometan la participación ciudadana en los asuntos de su comunidad.

Considera que los problemas por los que atraviesa el desarrollo agropecuario han provocado un efecto cascada, incrementando el desempleo y la inestabilidad social. Ante ello señala que debe ser reestructurada la política agraria, así como las dependencias oficiales encargadas de esta tarea; incluso, adelanta que impulsará la desaparición de las seudo organizaciones campesinas, que sólo existen con fines políticos, para en su lugar crear organismos de capacitación agrícola, de administración, organización, distribución, comercialización y autofinanciamiento.

Propone intensificar la inversión pública en el sector educativo; revisar los libros de texto oficiales, los métodos e instrumentos de transmisión de conocimientos y llevar a cabo una permanente capacitación al profesorado que coadyuve a su superación; así como mejorar su percepción económica y desarrollar un programa efectivo de becas a la excelencia académica para estudiantes de escasos recursos económicos.

El PSN reconoce que no se puede elevar el nivel educativo de la población sin elevar su nivel alimenticio, ante lo cual se pronuncia por la implementación de un programa de nutrición general que contemple a todos los sectores de la población, en el que el gobierno sea el responsable de proporcionar desayunos escolares desde preescolar hasta secundaria.

En materia de vivienda asegura que impulsará la creación de programas de capacitación y asistencia técnica para promover la autoconstrucción de viviendas de interés social, así como reglamentar programas de estímulos fiscales para los productores de materiales para la construcción de viviendas de interés social. De igual manera, promoverá la inversión pública en proyectos de infraestructura que impulsen el desarrollo regional y la micro, pequeña y mediana empresa, a las que propondrá la creación de asociaciones y agrupaciones entre ellas para fortalecerse ante las grandes empresas.

### Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN)

Fecha de entrega de su plataforma al IET: 9 de junio de 2001.

La plataforma electoral de este partido se pronuncia por la puesta en práctica de un auténtico equilibrio de poderes, que establezca los contrapesos indispensables para un ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y ajustada a derecho.

Considera que las reformas al ejercicio del poder no deben traducirse en un debilitamiento a ultranza del Poder Ejecutivo. Se trata, dice, de evitar sus excesos, no de paralizar su actividad, por lo cual es necesario conservarle las facultades que le sean necesarias para la conducción de la política y el desarrollo.

También señala que es indispensable llevar a cabo las reformas necesarias para fortalecer el Poder Legislativo, tanto en el orden federal como en los estados, para que recupere el poder popular que dimana de su representatividad.

En cuanto al Poder Judicial, dice que es indispensable fortalecer su autonomía real mediante la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de sus propios presupuestos, que garanticen su autonomía frente al Poder Ejecutivo. Propone pugnar porque en la impartición y procuración de justicia desaparezcan la incidencia de prácticas corruptas y la lenidad que tanta frustración y malestar causa a la sociedad. Se pronuncia por la extensión constitucional de la competencia legal de los organismos públicos de protección de los derechos humanos hacia otros ámbitos sociales, tales como los aspectos ecológicos y de preservación de la paz social, así como los económicos y otros que pudieran ser vulnerados.

Sostiene que la sociedad, mediante políticas generadas por sus representantes en el gobierno y con la participación ciudadana, debe ser la promotora de su propio desarrollo. Para ello, afirma que se deben erradicar los modelos de atención social paternalista, de carácter clientelar y discriminatorio, que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse por sí mismo.

Convergencia por la Democracia subraya que luchará porque la política educativa privilegie el fortalecimiento de las universidades públicas, garantice su autonomía académica y favorezca la organización científica, el desarrollo tecnológico y la calidad de enseñanza, como elementos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra independencia.

En la elaboración y puesta en marcha de los programas de desarrollo agropecuario y forestal, es necesario desechar las prácticas centralistas y crear los instrumentos políticos y legales que propicien la participación de los municipios en la participación de los esfuerzos institucionales en la materia.

También da importancia en resolver la contradicción entre desarrollo y protección ambiental. El reto fundamental radica en la posibilidad de resolver las necesidades presentes de la población sin afectar ni comprometer el futuro de las próximas generaciones.

#### Partido Alianza Social (PAS)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 10 de junio de 2001.

La plataforma electoral del PAS exige un Estado en el que exista la democracia, la democracia cultural, la democracia política y la democracia económica. Por eso asegura que pugnará por el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Un presupuesto suficiente, adecuado y prioritario a la educación.
- Dar un impulso mayor a los Centros de Desarrollo Infantil.
- Establecer un sistema que contemple como obligatoria la enseñanza de oficios a partir de la primaria para que, en caso de deserción, el alumno pueda encon-

trar un empleo que le permita posteriormente continuar sus estudios.

- La creación de escuelas y talleres de artesanías a fin de que se promueva la tradicional actividad artesanal, vista no sólo como generadora de recursos económicos, sino también como generadora y difusora de cultura.
- Un programa estatal de actividades recreativas, artísticas y culturales propias de su edad, que fomente en ellos la alegría de vivir.
- Programas y campañas de orientación adecuada y oportuna en cuestiones urgentes como: sexualidad, SIDA, alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- Promover a la mujer a través de medidas legislativas, políticas, económicas, sociales y culturales, para devolverle el pleno respeto a su dignidad.
- Hacer realidad la protección a la que tiene derecho la mujer trabajadora durante el periodo de embarazo v de lactancia.
- Garantizar los derechos de los minusválidos, que tengan acceso a los servicios de salud pública y legislar en materia laboral para que éstos tengan la oportunidad de demostrar que son capaces de desempeñar cualquier trabajo.
- Fortalecer el marco jurídico en beneficio de la tercera edad.

Este partido se pronuncia también por lograr una mayor seguridad para los ciudadanos, ante lo cual refiere sobre la necesidad de mejorar la actuación de las distintas policías, del ministerio público, de las procura-durías y de los jueces.

En el sector agropecuario se pronuncia por buscar la reconversión productiva del campo a través de generación de proyectos productivos viables y diagnósticos agroecológicos reales que sustenten las actividades proyectadas. También por crear una Ley Estatal de Desarrollo Rural y crear un fideicomiso para el desarrollo rural del campo.

En educación propone implementar un sistema de becas a estudiantes de escasos recursos en todos los niveles educativos; implementar esquemas educativos bilingües y apoyar los programas de alfabetización y educación básica de los adultos.

Refiriéndose al municipio el PAS plantea tres cuestiones principales:

- Reestructurar y revitalizar a los ayuntamientos en cada uno de los municipios, tomando en cuenta sus características naturales, geográficas, étnicas, sociológicas, económicas, políticas y culturales.
- Aumentar sustancialmente los ingresos municipales, con la participación de los gobiernos estatal y federal, como sus facultades tributarias.
  - Reformar la Ley Orgánica Municipal y crear la Ley

Reglamentaria Municipal, en donde se sienten las bases de una nueva estructura política municipal en el Estado.

### Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 22 de mayo de 2001.

Reconstruir las instituciones políticas para hacer gobernable a Tlaxcala y revertir el rezago del desarrollo económico del estado son propuestas principales planteadas por el PCDT en su plataforma electoral.

Subraya que es indispensable revertir la tendencia al incremento de las desigualdades sociales y reconstruir el pacto local para garantizar la integridad de Tlaxcala, con base en la participación de los municipios en la definición de las políticas estatales. Se pronuncia por establecer un verdadero sistema de separación de poderes y de rendición de cuentas, que ataque de frente y en serio la corrupción y la impunidad de los funcionarios públicos.

Proteger la biodiversidad y el medio ambiente con una visión de largo plazo y basada en un crecimiento sustentable, es otra de sus propuestas. El cuidado y el ahorro del agua serán prioridad de nuestros gobiernos municipales, así como su tratamiento y reciclaje, señala este partido en su plataforma electoral.

Sostiene que es imperativo fortalecer la soberanía del Estado de Tlaxcala e impulsar políticas que hagan llegar los créditos a donde más se necesitan, para permitir la capitalización del campo, defender a los productores y transformar las relaciones sociales políticas en las zonas más atrasadas del Estado.

El PCDT asegura que Tlaxcala puede lograr estos propósitos con una reforma real de la educación pública. Es indispensable, indica, formular e instrumentar una estrategia de educación que sea sostenida por el Estado y la sociedad; dicha estrategia deberá fundamentarse en los principios de igualdad de oportunidades educativas y de calidad para todos los jóvenes, hombres y mujeres, en el respeto a los valores y en la promoción de la identidad estatal y la cultura democrática.

#### Partido Justicia Social (PJS)



Fecha de entrega de su plataforma al IET: 10 de junio de 2001.

En su plataforma electoral el PJS, sostiene que la división de poderes debe ser toda una realidad para evitar la subordinación de un poder al otro. Por lo tanto, propone la reorganización progresiva de la administración en todos sus niveles de Gobierno, mediante la implantación de las técnicas modernas con criterios de eficacia, así como la implantación de un sistema de procedimientos administrativos claros, sencillos y expeditos que evite la

confusión, el soborno y la extorsión en las oficinas públicas

Afirma que exigirá el cumplimiento de las disposiciones legales para que el Estado reconozca sus funciones, que son: el bienestar social, la paz y el progreso del pueblo.

Además, señala que desde el ámbito legislativo debe impulsarse una auténtica independencia y autonomía del Tribunal Superior de Justicia para la correcta aplicación de la ley, y la renovación escalonada de sus integrantes mediante una consulta popular con examen de oposición.

Precisa que debe realizarse la integración y funcionamiento de la Judicatura Judicial para vigilar el correcto desempeño de los jueces, e impulsar una autonomía presupuestal que permita una retribución decorosa de los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

En el aspecto municipal, sostiene que es necesario el absoluto respeto del principio del municipio libre como base de la organización política del Estado. Afirma que es necesario que los municipios cuenten con los recursos económicos suficientes para cumplir con los fines del bienestar social, por lo que promoverá una distribución equitativa en términos de la población y planes de desarrollo que garanticen el pleno bienestar de la sociedad

Asegura que realizará las actividades y gestiones necesarias para favorecer el desarrollo de la vida municipal y el ayuntamiento cumpla con su función principal de ser la base del orden político y de desarrollo de la vida nacional. Para ello busca lograr el respeto a la autonomía municipal y garantizar la percepción oportuna y completa de las participaciones de los recursos fiscales, además de organizar correctamente los servicios municipales para satisfacer las necesidades elementales de la población.

En el terreno del desarrollo social, adelanta que promoverá la protección y el cuidado de las personas discapacitadas y de la tercera edad, para que cuenten con servicio médico en forma permanente, así como la creación de un sistema que permita una mayor atención educativa y alimenticia a toda la población estudiantil del estado. De igual manera, el respeto a la organización, usos, costumbres y tradiciones de los pueblos comunitarios.

En materia educativa, señala que se requiere igualar la calidad de educación entre la escuela pública y la privada, la rural y la urbana, como la única fórmula de generar mejores elementos para la sociedad y eliminar rezagos originados por la mala educación.

En el campo afirma que promoverá el fomento de producción en las zonas adecuadas para el trabajo agrícola que disminuya la emigración de los campesinos y fomente el desarrollo de la vida rural. Su labor también será promover el establecimiento de formas legales que permitan la libre y fácil organización de los agricultores para que puedan hacer uso de un crédito barato, la adquisición y el empleo de aperos, sementales, abonos y maquinaria en forma libre.

Su plataforma subraya que la planeación y el desarrollo urbano es necesario porque hasta ahora no existen criterios de desarrollo de las zonas industriales y de protección de la naturaleza. Refiere que los gobiernos deben orientar el desarrollo de las comunidades para favorecer la comercialización y la comunicación, pues actualmente los caminos y las escuelas públicas se encuentran en mal estado en algunas zonas de la entidad.

#### Acreditación de representantes de partido en los Consejos Distritales y Municipales

El artículo 94 del Código Electoral de Tlaxcala refiere que los Consejos Municipales Electorales, deben estar integrados por un presidente, un secretario, cuatro concejales electorales y un representante de partido que haya registrado candidatos para integrantes de los Ayuntamientos del municipio que se trate.

El Consejo General del IET convocó a los partidos políticos a acreditar a sus representantes ante los Consejos Municipales y Distritales correspondientes. La acreditación quedó así:

### Acreditación de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales Electorales

No.	CABECERA MUNICIPAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS
I	TLAXCALA CENTRO SUR	√	1	√	√	<b>V</b>	NO	NO	V	√	√	NO
II	TLAXCALA NORTE	√	1	√	√	1	NO	NO	<b>√</b>	√	√	NO
III	CONTLA DE J.C.	√	√	√	√	<b>√</b>	NO	NO	√	√	√	NO
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	√	√	√	√	√	NO	NO	√	√	√	NO
V	TEOLOCHOLCO	√	1	√	NO	1	NO	NO	√	√	√	NO
VI	SAN PABLO DEL MONTE	√	√	√	√	<b>√</b>	NO	√	√	NO	√	NO
VII	PAPALOTLA	√	√	√	√	NO	NO	NO		ΝO	N 0	NO
VIII	ZACATELCO	√	√	√	√	√	NO	NO	√	√	NO	NO
IX	TEPEYANCO	√	1	√	√	1	NO	NO	√	√	NO	NO
X	NATIVITAS	√	1	√	√	NO	NO	NO	<b>√</b>	√	√	NO
XI	IXTACUITLA	√	√	√	√	√	NO	√		√	√	NO
XII	HUEYOTLIPAN	√	√	√	√	√	NO	NO	√	√	√	NO
XIII	CALPULALPAN	√	1	√	√	1	NO	NO	√	√	√	NO
XIV	TLAXCO	√	√	√	√	NO	NO	NO	√	NO	√	NO
XV	APIZACO CENTRO NORTE	√	√	√	√	√	NO	NO		√	NO	NO
XVI	APIZACO SURESTE	√	√	√	√	$\sqrt{}$	NO	NO	$\sqrt{}$	√	√	NO
XVII	XALOZTOC	√	1	√	√	NO	NO	NO	<b>√</b>	ΝO	√	NO
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	$\checkmark$	√	√	√	√	NO	NO	√	ΝO	√	NO
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	√	1	√	√	<b>√</b>	NO	NO	√	√	√	NO
	TOTAL	19	19	19	18	15	0	2	19	14	15	0

Fuente: Unidad de Informática

#### Acreditación de representantes de partidos políticos ante Consejos Municipales Electorales

		REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS											
No.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS	
1	Amaxac de Guerrero	√	√	<b>V</b>	√	NO	NO	NO	√	NO	NO	NO	
2	Apetatitlán		√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO	
3	Apizaco	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	√	√	
4	Atlangatepec	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
5	Atltzayanca	√	√	√	√	NO	NO	NO	√	NO	√	NO	
6	Calpulalpan	√	√	<b>√</b>	NO	√	<b>V</b>	NO	V	NO	√	√	
7	El Carmen Tequexquitla	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	V	NO	√	√	
8	Cuapiaxtla	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	N0	N0	N0	<b>√</b>	NO	
9	Cuaxomulco	√	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	√	
10	Chiautempan	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	<b>√</b>	NO	
1 1	Muñoz de Domingo Arenas	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO	
1 2	Españita	<b>√</b>	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	N0	<b>√</b>	NO	
1 3	Huamantla	√	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	√	NO	
1 4	Hueyotlipan	√	√	√	√	√	NO	NO	NO	N0	√	NO	
1 5	lxtacuixtla	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO	
1 6	xtenco	√	√	√	√	√	NO	NO	√	$\checkmark$	NO	√	
17	Mazatecochco	√	√	√	√	NO	NO	NO	N0	N0	N0	N0	
1 8	Contla de Juan Cuamatzi	√	√	<b>√</b>	√	√	NO	NO	√	ΝO	√	N0	
19	Tepetitla de Lardizábal	√	√	√	√	√	√	NO	NO	√	√	√	
2 0	Sanctórum de L.C.	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	ΝO	NO	ΝO	
2 1	Nanacamilpa	√	√	√	√	√	NO	NO	√	ΝO	NO	√	
2 2	Acuamanala de M.H.	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	√	ΝO	NO	ΝO	
2 3	Natívitas	√	√	<b>√</b>	√	√	NO	NO	√	√	<b>√</b>	ΝO	
2 4	Panotla	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>V</b>	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	<b>V</b>	ΝO	

25	San Pablo del Monte	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	<b>√</b>	√	NO	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	NO
26	Santa Cruz Tlaxcala	$\checkmark$	$\checkmark$	√	$\checkmark$	NO	NO	NO	√	NO	NO	NO
27	Tenancingo	<b>√</b>	<b>√</b>	√	<b>√</b>	<b>√</b>	NO	NO	<b>√</b>	NO	NO	NO
28	Teolocholco	√	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	$\sqrt{}$
29	Tepeyanco	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30	Terrenate	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
31	Tetla de la Solidaridad	√	V	√	V	NO	NO	NO	NO	NO	<b>√</b>	NO
32	Tetlatlahuca	<b>√</b>	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
33	Tlaxcala	√	√	√	NO	√	NO	NO	NO	√	NO	NO
34	Tlaxco	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N0
35	Tocatlán	√	V	√	V	V	NO	NO	NO	NO	NO	NO
36	Totolac	<b>√</b>	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO
37	Zitlaltepec de T. S. S.	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO
38	Tzompantepec	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	NO	√	<b>√</b>	√	√
39	Xaloztoc	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
40	Xaltocan	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	√	NO	√	NO
41	Papalotla de Xicohténcatl	√	√	√	√	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO
42	Xicohtzinco	√	V	√	V	V	NO	NO	<b>√</b>	NO	NO	NO
43	Yauhquemecan	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
44	Zacatelco	√	√	√	V	V	NO	NO	<b>√</b>	V	V	NO
45	Santa Apolonia Teacalco	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	NO	NO	NO	√	NO	NO	NO
46	Santa Cruz Quilehtla	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	<b>√</b>	NO	N0	√	NO	NO	NO
47	San Juan Huactzinco	√	√	√	√	NO	NO	NO	√	NO	√	NO
48	Santa Catarina Ayometla	√	√	√	√	NO	NO	NO	√	NO	NO	NO
49	Santa Isabel Xiloxoxtla	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
50	San José Teacalco	V	V	V	<b>V</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
51	San Francisco Tetlanohcan	√	V	V	V	NO	NO	NO	<b>√</b>	NO	NO	NO
52	La Magdalena Tlaltelulco	V	V	V	V	V	NO	NO	<b>√</b>	NO	V	NO
53	San Damián Texoloc	V	V	V	V	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
54	Emiliano Zapata	V	V	V	V	NO	NO	NO	NO	NO	V	NO
55	Lázaro Cárdenas	√	V		V	NO	NO	NO	NO	NO	√	NO
56	Zacualpan	√	√	<b>√</b>	√	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
57	Tecopilco	√	V	√	V	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
58	Nopalucan	√	V	√	V	NO	NO	NO	<b>√</b>	NO	NO	NO
59	Axocomanitla	√	√	√	√	NO	NO	NO	√	NO	NO	NO
60	Benito Juárez	√	<b>√</b>	√	<b>√</b>	<b>√</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
1	TOTAL	60	60	60	52	20	4	0	24	7	2.5	9

FUENTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

#### Topes de campaña

En uso de la facultad conferida en los artículos 82 fracción XX y 147 del Código Electoral de Tlaxcala, y para velar por el principio de equidad en la competencia electoral, particularmente en lo que se refiere a la realización de las campañas políticas de los partidos políticos y sus candidatos, el 13 de junio del año 2001 el Consejo General estableció un procedimiento para determinar el tope máximo de gastos de campaña electoral que podrían erogar los partidos políticos y sus candidatos en las elecciones para diputados, ayuntamientos y presidencias municipales auxiliares.

Para establecer la base del cálculo del tope máximo de campaña para diputados, se tomó como referen-

cia la asignación de las prerrogativas a partidos políticos para la obtención del voto en año electoral, más un monto que se calculó de igual forma para las prerrogativas, con la diferencia que se tomó el salario mínimo y el padrón electoral actuales, toda vez que se consideró que el padrón se obtiene del incremento a la población y el salario mínimo actual en el Estado refleja la inflación.

Para definir al tope de campaña para la elección de Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, se tomó como referencia el tope máximo de campaña para la elección de Diputados, mismo que se calculó de la siguiente forma:

CÁLCULO DE LA PRERROGATIVA A PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN EL 2001						
Salario mínimo	Padrón electoral	total				
32.70	563,969.00	18,441,786.30				
Cálcul	o del monto que se sumará al a	nterior				
Salario mínimo al momento de fijar el tope de campaña	Padrón electoral al momento de fijar el tope de campaña	total				
35.85	586,487.00	21,025,558.95				
tope máximo de c	39,467,345.25					

El tope máximo de campaña para diputados se tomó como base para las demás elecciones.

Así, para las elecciones de ayuntamientos y presidencias municipales auxiliares, el tope máximo que pudieron erogar entre todos los partidos políticos fue el tope máximo de campaña para la elección de diputados, es decir, \$39,467,345.25.

Tomando como base al tope máximo de campaña para la elección de diputados, se calculó el tope máximo

de campaña para un diputado de cada distrito de la siguiente manera: el tope máximo de campaña para diputados se dividió entre los 19 distritos, dando el tope máximo de campaña a erogar entre todos los partidos políticos en un distrito, y este resultado entre los partidos existentes.

Para el año electoral de 2001, la siguiente tabla muestra las cantidades respectivas:

CÁLCULO DE LA PRERROGATIVA A PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN EL 2001.						
Salario mínimo	Padrón electoral	total				
32.70	563,969.00	18,441,786.30				
Cálo	culo del monto que se sumará a	l anterior				
Salario mínimo al momento	Padrón electoral al momento					
de fijar el tope de campaña	de fijar el tope de campaña	total				
35.85	21,025,558.95					
tope máximo de campaña	para la elección de diputados.	39,467,345.25				

Con ello, el tope máximo de campaña para un diputado en la elección del año 2001 ascendió a \$ 188,838.00.

Para obtener el tope máximo de campaña para cada ayuntamiento, se obtuvo el factor del voto para la elección de ayuntamientos. Éste se calculó de la siguiente forma: se tomó como base el tope máximo de campaña para un diputado de cada distrito y se multiplicó por los

19 distritos, esto se dividió por el padrón electoral al momento de fijar el tope de campaña, dando como resultado el factor del voto para la elección de ayuntamientos.

Este factor fue multiplicado por el padrón electoral de cada municipio, obteniendo el tope máximo de campaña para cada ayuntamiento. Los topes por municipio se observan en la siguiente tabla:

FACTOR DEL VOTO PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS							
Tope máximo de Tope máximo de campaña Padrón electoral al							
campaña para un	campaña para un para un diputado de cada momento de fijar el tope						
diputado de cada distrito	distrito por los 19 distritos	de campaña	Factor del voto				
188,838.97	3,587,940.48	586,487.00	6.12				

MUNICIPIO	PADRÓN MUNICIPAL	FACTOR	TOPE	DE CAMPAÑA
APIZACO	45,357	6.12	\$	277,584.84
ATLANGATEPEC	3,218	6.12	\$	19,694.16
ALTZAYANCA	8,006	6.12	\$	48,996.72
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	7,239	6.12	\$	44,302.68
CUAPIAXTLA	6,133	6.12	\$	37,533.96
COAXOMULCO	2,700	6.12	\$	16,524.00
HUAMANTLA	38,209	6.12	\$	233,839.08
IXTENCO	4,045	6.12	\$	24,755.40
TERRENATE	6,315	6.12	\$	38,647.80
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	11,844	6.12	\$	72,485.28
TLAXCO	19,537	6.12	\$	119,566.44
TOCATLAN	2,824	6.12	\$	17,282.88
ZITLALTEPEC	5,563	6.12	\$	34,045.56
TZOMPANTEPEC	5,234	6.12	\$	32,032.08
XALOSTOC	10,333	6.12	\$	63,237.96
YAUHQUEMEHCAN	10,828	6.12	\$	66,267.36
SAN JOSÉ TEACALCO	2,947	6.12	\$	18,035.64
EMILIANO ZAPATA	1,865	6.12	\$	11,413.80
LÁZARO CARDENAS	1,366	6.12	\$	8,359.92
AMAXAC DE GUERRERO	4,887	6.12	\$	29,908.44
APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL	7,499	6.12	\$	45,893.88
CALPULALPAN	22,564	6.12	\$	138,091.68
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	2,350	6.12	\$	14,382.00
ESPAÑITA	4,350	6.12	\$	26,622.00
HUEYOTLIPAN	7,940	6.12	\$	48,592.80
IXTACUIXTLA	19,502	6.12	\$	119,352.24
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	16,604	6.12	\$	101,616.48
SANCTORUM DE LÁZARO CARDENAS	4,402	6.12	\$	26,940.24
NANACAMILPA DE M. A	9,400	6.12	\$	57,528.00
PANOTLA	14,629	6.12	\$	89,529.48
SANTA CRUZ TLAXCALA	8,002	6.12	\$	48,972.24
TLAXCALA	45,269	6.12	\$	277,046.28
TOTOLAC	10,769	6.12	\$	65,906.28
XALTOCAN	5,249	6.12	\$	32,123.88
SAN LUCAS TECOPILCO	1,804	6.12	\$	11,040.48
SANTA ANA NOPALUCAN	3,693	6.12	\$	22,601.16
BENITO JUÁREZ	2,885	6.12	\$	17,656.20
CHIAUTEMPAN	36,494	6.12	\$	223,343.28
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	4,350	6.12	\$	26,622.00
TEPETITLA DE LARDIZABAL	8,634	6.12	\$	52,840.08
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	2,547	6.12	\$	15,587.64
NATIVITAS	12,669	6.12	\$	77,534.28
SAN PABLO DEL MONTE	29,744	6.12	\$	182,033.28
TENANCINGO	7,131	6.12	\$	43,641.72
TEOLOCHOLCO	10,024	6.12	\$	61,346.88
TEPEYANCO	5,878	6.12	\$	35,973.36
TETLATLAHUCA	6,556	6.12	\$	40,122.72
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	13,401	6.12	\$	82,014.12
XICOHTZINGO	7,089	6.12	\$	43,384.68
ZACATELCO	20,935	6.12	\$	128,122.20
SANTA APOLONIA TEACALCO	2,562	6.12	\$	15,679.44
SANTA CRUZ QUILETLA	2,819	6.12	\$	17,252.28
SAN JUAN HUATZINGO	3,400	6.12	\$	20,808.00
SANTA CATARINA AYOMETLA	4,637	6.12	\$	28,378.44
SANTA ISABEL XILOXOTLA	1,932	6.12	\$	11,823.84
SAN FCO. TETLANOHCAN	5,308	6.12	\$	32,484.96
LA MAGDALENA TLATELULCO	7,529	6.12	\$	46,077.48
SAN DAMIAN TEXOLOC	2,874	6.12	\$	17,588.88
SAN JERONIMO ZACUALPAN	2,201	6.12	\$	13,470.12
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	2,415	6.12	\$	14,779.80

El tope máximo de campaña para Presidencias Municipales Auxiliares, se tomó el factor del voto que se obtuvo para ayuntamientos, y se multiplicó por 1000, 2000 y 3000, de acuerdo al rango de habitantes de cada una de ellas.

FACTOR DEL VOTO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES						
Tope máximo de campaña para un diputado de cada distrito	Tope máximo de campaña para un diputado de cada distrito por los 19 distritos	Padrón electoral al momento de fijar el tope de campaña	Factor del voto			
188,838.97	3,587,940.48	586,487.00	6.12			

### Lugares de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral

Una de las actividades más significativas de la competencia electoral es la campaña política, es decir, el conjunto de acciones diseñadas estratégicamente por los actores políticos en contienda, a fin de obtener el voto ciudadano. Un componente importante de toda campaña es la difusión de la oferta política a través de medios de alcance masivo, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, expresiones, signos, símbolos, etcétera.

El artículo 153 del Código Electoral de Tlaxcala posibilita al IET promover la equidad en la colocación de propaganda electoral, específicamente en lugares de uso común, previo acuerdo con las autoridades municipales correspondientes. Entiéndase por lugares de uso común, para efectos de un proceso electoral, aquellos espacios físicos con características de públicos, visibles, accesibles, fijos o móviles que se encuentran bajo la administración del ayuntamiento dentro de la jurisdicción del municipio.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el 29 de mayo de 2001 el Consejo General del IET firmó convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 60 ayuntamientos del estado, estipulando, entre otros apoyos, el referente a la información necesaria de lugares de uso común disponibles para el proceso electoral.

También, entre el 01 y el 15 de septiembre de 2001 fueron solicitados a los alcaldes los listados, dimensiones y ubicación de los lugares de uso común que serían otorgados por las comunas para la colocación de propaganda de los partidos políticos. Se obtuvo respuesta favorable de 32 de los 60 municipios del estado. Posteriormente esos lugares fueron sorteados para la fijación de propaganda electoral por parte de los partidos políticos durante sus respectivas campañas políticas.

### Acceso de los partidos en los medios de comunicación

Para el proceso electoral de 2001, el IET se vio en la imposibilidad de conseguir los espacios que por ley deberían tener los partidos políticos en los medios de comunicación electrónicos, porque las concesiones de dichos medios son federales y los espacios son otorgados a los partidos con registro nacional, con la participación del Instituto Federal Electoral.

En cumplimiento del artículo 39 del Código Electoral de Tlaxcala, la presidencia del Consejo General del IET solicitó a los permisionarios o concesionarios de radio y televisión de la entidad un catálogo de horas y tarifas para su contratación por parte de los partidos políticos para el periodo que comprendió la campaña electoral.

Aparte, la Comisión de Radiodifusión del IET llevó a cabo pláticas con directivos de la Coordinación de Radio Cine y Televisión (CORACYT) del gobierno estatal, con el propósito de acordar espacios gratuitos para los partidos políticos en los medios propiedad del gobierno del estado, durante el tiempo que duraran las campañas.

Las pláticas entre ambas instituciones aterrizaron en la firma de un convenio de colaboración, buscando garantizar a los partidos políticos la equidad en el acceso a los medios de comunicación pertenecientes al sistema Coracyt. De esta manera, la difusión de las campañas se dividió en 3 segmentos:

- "Las campañas": Este segmento se compuso de la información que se generó en los actos proselitistas de los candidatos a diputados y presidentes municipales
- "Los candidatos": En este segmento se dieron a conocer ideas, comentarios y opiniones de los candidatos a diputados y presidentes municipales sobre temas de interés estatal.
- "Pulso Político": Se integró por la información que generaron en conferencias de prensa los partidos políticos, además de aquella información que generaron los actores políticos y sociales sobre asuntos partidistas.

#### Organización de mesas redondas en televisión

Independientemente de los tiempos otorgados a los partidos políticos mediante el acuerdo firmado entre IET y Coracyt, el órgano electoral organizó dos mesas redondas con la participación de representantes de partidos políticos, las cuales fueron transmitidas a través de Televisión de Tlaxcala los días 5 y 6 de noviembre. Si bien la invitación fue hecha a todos los institutos políticos, en estas mesas participaron sólo 6 de los 11 partidos que participaron en la jornada electoral.

Así, los que finalmente participaron fueron los parti-

dos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT), Demócrata (PD) y Sociedad Nacionalista (PSN). El resto de los institutos políticos no confirmó su participación.

La organización de estas mesas redondas tuvo como objetivo, no sólo que los partidos políticos expusieran sus propuestas de campaña, sino que los ciudadanos conocieran más a detalle los programas de los partidos en contienda. Al mismo tiempo, mediante la transmisión de este tipo de programas se alcanzaba otro objetivo: promover la participación ciudadana para que ésta acudiera a votar el día de la jornada electoral.

### Lineamientos sobre procesos internos públicos para seleccionar candidatos

De conformidad con el artículo 82 fracciones XVI y XXV del Código Electoral de Tlaxcala, en el sentido de que el Consejo General es el único que puede vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley electoral, el 13 de junio de 2001, el Consejo General del IET aprobó, un acuerdo en el que se definieron diversos lineamientos para los partidos políticos en la selección de sus respectivos candidatos a cargos de elección popular, mediante procesos abiertos y públicos.

Entre los lineamientos aprobados destacan los siguientes:

- 1.- Los partidos políticos podrán realizar procesos internos por consulta pública para seleccionar a los candidatos que postularán para ocupar cargos de elección popular, siempre y cuando hayan decidido la consulta a sus militantes y simpatizantes para la designación de sus precandidatos. Sólo se autorizan a realizar actos de proselitismo público a los aspirantes y partidos políticos que hayan determinado realizar procesos internos de selección por consulta pública.
- 2.- Los partidos políticos, para la realización de procesos internos para seleccionar a los precandidatos que postularán para ocupar cargos de elección popular mediante consulta pública, deberán hacer declaración formal del inicio de su proceso interno de selección de candidatos y hacerlo del conocimiento del Consejo General del IET a más tardar a los tres días siguientes de que se emita dicha declaración.
- 3.- Los partidos políticos, en los procesos internos de selección por consulta pública de precandidatos, deberán ordenar a sus militantes que se ajusten a sus respectivos documentos básicos, a las disposiciones que en materia electoral señalan la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado y el propio acuerdo aprobado por el Consejo General.

- 4.- Los aspirantes a obtener una precandidatura por parte de su partido político, podrán realizar actividades de proselitismo público para tal fin, solamente hasta que el partido político de que se trate, conforme a sus estatutos, haga la declaración formal del inicio de su proceso interno de selección por consulta pública de precandidatos a cargos de elección popular, debiéndose ajustar a lo establecido por la convocatoria respectiva, las bases establecidas para tal efecto y a los lineamientos del presente acuerdo.
- 5.- Los procesos internos de selección de precandidatos por consulta pública, a cargos de elección popular por parte de los partidos políticos, podrán iniciar una vez que se declare el inicio del proceso electoral correspondiente por parte del Instituto Electoral de Tlaxcala, no antes, y concluirán a más tardar un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos de que se trate, previsto por el Código Electoral de Tlaxcala.
- 6.- Se determina que los actos de proselitismo público que impliquen propaganda electoral impresa o cualquier otra actividad relacionada con el proceso interno para la selección por consulta pública de precandidatos de los partidos políticos, deberán contener invariablemente de manera clara y visible la leyenda: "proceso interno de selección".
- 7.- Los aspirantes a candidatos a seleccionar por los partidos políticos en sus procesos internos de selección, no podrán ostentarse con la denominación "candidato" a algún cargo de elección popular, ni adoptar nominaciones que confundan a la ciudadanía, sino la de "aspirante" o "precandidato".
- 8.- Los partidos políticos, durante el proceso interno de selección por consulta pública y en los subsecuentes, no deberán colocar propaganda en la que sus aspirantes se ostenten como candidatos, ni aquella que confunda a la ciudadanía en cuanto a la naturaleza de la selección interna.
- 9.- El partido político de que se trate, y los aspirantes que hayan participado en la selección interna por consulta pública, deberán retirar la propaganda a más tardar un día antes de la publicación de la lista de candidatos de la elección correspondiente. En caso de no hacerlo, se harán acreedores a la sanción que determine el Consejo General.
- 10.- El conjunto de actividades, actos de proselitismo público y propaganda que realicen los aspirantes en la selección interna por consulta pública de los partidos políticos, deberán estar dirigidos expresamente a su militancia y simpatizantes, en la forma y términos de sus respectivas convocatorias y no a la ciudadanía en general.
- 11.- En el proceso de selección interna por consulta pública, cada partido político deberá ajustarse a las

disposiciones que en materia de documentación electoral, establecen las Legislaciones federales y locales al respecto.

- 12.- El material y documentación electoral utilizado en la selección interna por consulta pública, en ningún caso podrá ser el que utilizan las autoridades electorales tanto estatales como federales en las elecciones de sus respectivos ámbitos de competencia.
- 13.- Los partidos políticos en sus procesos internos de selección por consulta pública de sus precandidatos a puestos de elección popular deberán utilizar su propio padrón partidista.
- 14.- El financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de Tlaxcala a los partidos políticos, no podrá ser utilizado por los aspirantes a precandidatos en los procesos de selección interna.
- 15.- Los recursos para financiar las actividades de proselitismo público en un proceso de selección interna por consulta pública, estarán conformados por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie a favor de los aspirantes a candidatos en forma libre y voluntaria, por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, no comprendidas en el artículo 42 del Código Electoral.
- 16.- Los aspirantes a obtener una precandidatura por parte de su partido político se abstendrán de:
- a) Recibir aportaciones de cualquiera de las modalidades de financiamiento público señaladas por el Código Electoral de Tlaxcala.
- b) Utilizar para fines personales los recursos recabados al amparo de actos de proselitismo público.
- c) Hacer uso de la infraestructura del sector público, incluidos, entre otros, teléfonos, faxes e Internet, para la obtención del financiamiento o en apoyo a la realización de cualquier acto de proselitismo público.
- d)Utilizar símbolos, signos, emblemas o expresiones de carácter religioso en su propaganda.
- e) Utilizar expresiones verbales o escritas que atenten contra los ciudadanos, aspirantes, precandidatos, candidatos, partidos políticos y autoridades electorales, así como las que inciten al desorden.
- 17.- El Consejo General, durante los presentes procesos de selección interna por consulta pública y en los subsecuentes podrá sancionar a los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a precandidatos, afiliados o simpatizantes, que no cumplan las disposiciones del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 33 fracciones I y V, 145, 154, 155, 341 y 342 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala y de acuerdo al deslinde de responsabilidades que resulte de la investigación que realice el Consejo General a través de la Comisión correspondiente
- 18.- Los partidos políticos contarán con ocho días a partir de la aprobación del presente acuerdo, para ajustar

sus procedimientos, actos y propaganda relativos a los procesos internos de selección de sus candidatos a los presentes lineamientos.

La importancia de este acuerdo radicó en que el IET, como garante del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, evitará e investigará por los medios a su alcance, hechos que afectaran de modo relevante no sólo los derechos de los partidos políticos, sino el propio proceso electoral.

#### Registro de candidatos

El registro de candidatos es el procedimiento a través del cual las coaliciones, partidos políticos y la ciudadanía, acreditan y formalizan la inclusión de los candidatos que legalmente participarán en la contienda electoral para un cargo de elección popular.

El artículo 132 del Código Electoral de Tlaxcala establece que las solicitudes de registro de candidatos del proceso electoral ordinario de 2001 son, para la elección de diputados del 27 de junio al 12 de julio, y para la elección de integrantes de ayuntamientos y fórmulas de candidatos a presidentes municipales auxiliares del 27 de agosto al 12 de septiembre. Sin embargo no precisa cuándo vence el término para que el IET revise la documentación de los candidatos para saber si cumplen o no con los requisitos legales para ser registrados legalmente.

Por ello el Consejo General aprobó, el 20 de junio de 2001, un acuerdo mediante el cual delimita de manera clara los términos para realizar dicha actividad, con lo cual se perfeccionó el proceso de registro de candidatos, con el objetivo de que las diligencias concluyeran de manera invariable el último día del vencimiento de los plazos previstos por la ley electoral.

Así, el registro de candidatos produjo 9,038 candidaturas distribuidas en cada elección, como se muestra en el siguiente cuadro:

### Candidatos Registrados por elección (propietarios y suplentes)

Elección	Candidatos
Diputados por el Principio de Mayoría	
Relativa	360
Diputados por el Principio de Representación	
Proporcional	260
Ayuntamientos	6,210
PMA por Partido Político	1,190
PMA por la Ciudadanía	1,000
TOTAL	9,020

Fuente: Unidad de Informática

El artículo 32 de la Constitución Política de Tlaxcala establece los principios para integrar la representación política denominada Congreso del Estado, integrado por 19 diputados votados mediante el principio de Mayoría Relativa y 13 votados por el principio de Representación

Proporcional.

Los diputados de Mayoría Relativa son electos mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales, es decir, que se integra a la representación estatal en el Congreso del Estado la fórmula de candidatos que obtie-

ne la mayor votación dentro de un distrito electoral local.

#### Fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa

Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS	Fórmulas por Distrito
I	1	√	√	<b>V</b>	<b>√</b>	1	1	√		<b>V</b>	No	10
П	1	√	√	<b>V</b>	<b>√</b>	1	1	√		<b>V</b>	No	10
Ш	1	√	√	<b>√</b>	√	√	No	√	1	<b>V</b>	No	9
IV	1	1	√	<b>√</b>	<b>√</b>	√	√	√	√	V	No	10
V	√		√	√	√	√	√	√		√	No	10
VI	1	1	<b>V</b>	1	√	No	<b>√</b>	<b>V</b>	√	V	No	9
VII	√.	√.	√.	√.	√.	No	√.	√.	No	√.	No	8
VIII	√.	√.	√.	√.	√.	√	√.	√.	√.	√.	No	10
IX	√.	√.	√.	√.	√.	No	√.	√.	√.	V	No	9
X	√,	√,	√,	√,	√,	No	√,	√,	√,	√,	No	9
XI	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	No	10
XII	√.	√.	√.	√.	√.	No	√.	√.	√.	V	No	9
XIII	√	√	√	√	√	No	√	√	√	√	No	9
XIV	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	No	10
XV	√	√	√	√	√	No	√	√	√	√	No	9
XVI	√	√	√	√	√	√.	√	√	√	√	No	10
XVII	√	√	√	√	√	√.	√	√	√	√	No	10
XVIII	√	√	√	√	√	√.	√	√	√	√	No	10
XIX	√	√	√	√	√	V	No	√	V	√	No	9
Fórmula oor Parti Político	do 1	9 1	9 19	19	19	12	17	19	18	19	0	180

Fuente: Unidad de Informática

#### registradas por partido político

Los diputados de representación proporcional son electos mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal integrada por la totalidad del territorio del estado.

Fueron presentadas 9 listas con 13 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, siendo los partidos de la Sociedad Nacionalista y Justicia Social los que no

registraron, tal como lo muestra el cuadro siguiente:

#### Listas de candidatos a diputados de representación proporcional por partido político

No.	PARTIDO	PLANILLAS
1	PAN	1
2	PRI	1
3	PRD	1
4	PT	1
5	PVEM	1
6	PD	1
7	PSN	No
8	CDPPN	1
9	PAS	1
10	PCDT	1
11	PJS	No
	TOTALES	9

Fuente: Unidad de Informática

El registro de candidatos a integrantes de ayuntamientos se realizó del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2001. Este procedimiento se llevó a cabo en la modalidad de planillas integradas por un presidente, un síndico y siete regidores, cada uno con su respectivo suplente.

Fueron registradas un total de 345 planillas para la elección de ayuntamientos. Los partidos que cubrieron la totalidad de municipios fueron Acción Nacional, el Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática y el número menor de registros correspondió al Partido

de la Sociedad Nacionalista con una planilla.

Otra lectura para el registro de candidatos se refiere a planillas contendientes por municipio, la cual osciló desde 3 planillas en Xiloxoxtla y Tepeyanco, hasta 10 planillas en San Pablo del Monte y Tzompantepec.

El procedimiento de registro de fórmulas de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares se hizo durante el mismo periodo que el registro de Ayuntamientos y arrojó las siguientes cifras:

### Registro de fórmulas de candidatos a presidentes municipales auxiliares

No.	PARTIDOS	PMA
1	PAN	99
2	PRI	141
3	PRD	175
4	PT	115
5	PVEM	12
6	PD	1
7	PSN	1
8	CDPPN	19
9	PAS	6
10	PCDT	21
11	PJS	5
12	CIUDADANÍA	500
	SUMA	1,095

Fuente: Unidad de Informática

Es importante distinguir que en este nivel de autoridad, además de los partidos políticos, los ciudadanos presentan directamente propuestas de candidatos atendiendo los términos del Artículo 208 del Código Electoral de Tlaxcala.

#### Sustitución de candidatos

El Código Electoral de Tlaxcala establece que los partidos políticos y la ciudadanía pueden sustituir o cance-

lar libremente las candidaturas dentro del término establecido para su registro. Vencido este término sólo podrá solicitarse la sustitución o cancelación del registro por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

En los casos en que procedan las sustituciones, el Consejo General determinará conforme a las circunstancias, las formas de operar documentalmente la sustitución.

Así, las sustituciones de candidaturas por partido político y elección fueron los siguientes:

### Sustitución de candidatos del proceso electoral ordinario de 2001

PARTIDO POLÍTICO	MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	AYUNTAMIENTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL AUX.	TOTAL
PAN		2	14		16
PRI	8	4	70	3	85
PRD	5	5	108	12	130
PT	6	9	70	10	95
PVEM	3	3	13		19
PD	3		6		9
PSN	1				1
CDPPN	5	2	26		33
PAS	2	2	1		5
PCDT	10	3	13	2	28
PJS			15	1	16
CIUDADANÍA				7	7
Suma	43	30	336	35	444

Fuente: Unidad de Informática

Las cifras generales del registro de candidatos de la elección ordinaria de 2001 se muestran a continuación:

#### Concentrado de registro de candidaturas elección ordinaria de 2001

PARTIDO	DIP. MAY. REL. (Fórmulas)	DIP. REP. PROP. (Listas)	AYUNTAMIENTOS (Planillas)	PMA (Fórmulas)
		(13143)		
PAN	19	1	60	99
PRI	19	1	60	141
PRD	19	1	60	175
PT	19	1	57	115
PVEM	19	1	21	12
PD	12	1	4	1
PSN	17	NO	1	1
CDPPN	19	1	25	19
PAS	18	1	7	6
PCDT	19	1	34	21
PJS	0	NO	16	5
CIUDADANÍA				500
TOTAL	180	9	345	1,095
Fuente: Unidad de Infor	mática			•

### **CAPÍTULO V**

#### SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Meses previos al inicio del proceso electoral ordinario 2001, la Dirección del Servicio Profesional Electoral planeó e instrumentó sus dos más importantes programas de trabajo:

- 1.Reclutamiento y Selección de personal que participaría en el proceso electoral ordinario.
- 2. Evaluación del desempeño del personal que participaría en el proceso electoral ordinario.

#### Reclutamiento y selección de personal

En este programa, en el que se instrumentaron diversos procedimientos que permitieron incorporar al IET al mejor personal trabajador dentro de los cargos vacantes, se denominó Plan de Personal 2001 y sirvió de base al Presupuesto de Egresos del Instituto, en el rubro de Servicios Personales. Este plan permitió determinar el calendario de reclutamiento y selección de personal, ajustándolo al calendario electoral, aprobado por el Consejo General.

Para el desarrollo de este programa, la Dirección del Servicio Profesional Electoral, fundamentó su actuación en el artículo 67 del Código Electoral, que establece lo siguiente:

"Para formar parte del Instituto Electoral de Tlaxcala se requiere tener la calidad de ciudadano tlaxcalteca; estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos; ser de reconocida experiencia y con los conocimientos suficientes para desempeñar sus respectivas funciones; estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar; no desempeñar ni haber desempeñado el cargo de directivo estatal de un partido político, cinco años anteriores a la elección, ni haber sido candidato a cargo de elección popular por el mismo lapso; tener un modo honesto de vivir; ser vecino del distrito, municipio o sección, para el que en su caso sea nombrado; no ser ministro de algún culto religioso, excepto lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; no haber sido condenado por delito intencional; no haber sido militante de partido político alguno, ni servidor público de la federación, del estado o de los ayuntamientos, con funciones de dirección y atribuciones de mando durante el año previo a su designación".

La ejecución de las actividades se rigió también por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.

El procedimiento que se utilizó para seleccionar al personal tuvo las siguientes etapas:

a)Solicitud de personal: Las Direcciones y Unidades que conforman la estructura operativa del IET, me-

diante formato u oficio, solicitaron cada una por su parte a la Dirección de Servicio Profesional el número de personal, características específicas del cargo a ocupar y el período de tiempo que sería contratado. Los salarios fueron aprobados y autorizados por el Consejo General, considerado el Plan de Personal y el presupuesto de egresos anual autorizado por el Poder Legislativo.

b)Convocatoria: Se realizó difusión de convo-catorias a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, así como otras alternativas comunicacionales, como el voceo en comunidades. En otros casos se preseleccionó de aquellas personas que por iniciativa propia acudieron a solicitar empleo a la Dirección de Servicio Profesional, de acuerdo con las necesidades del cargo.

- c) Recepción de documentos: Esta etapa permitió detectar el cumplimiento de requisitos legales y profesionales.
- d) Entrevista preliminar: Se realizó para conocer las expectativas e intereses de las personas a contratar, para corroborar el cumplimiento de los requisitos legales y profesionales, y para informar a los aspirantes de las funciones y condiciones del cargo. En algunos casos, se analizó el currículum y se determinó a las personas que presentarían los exámenes psicométricos.
- e) Análisis curricular: Esta etapa fue ejecutada conjuntamente por la Dirección y la Comisión de Servicio Profesional Electoral. Sirvió como base para determinar a quienes presentarían exámenes psicométricos.
- f) Exámenes psicométricos. Se llevaron a cabo para obtener información de las personas en los aspectos de:
  - o Personalidad
  - o Inteligencia
  - o Valores
  - o Adaptación al cargo
- o Habilidades gerenciales (en el caso del personal ejecutivo y presidentes o secretarios de Consejos Distritales).

Las baterías psicométricas aplicadas se seleccionaron de acuerdo al nivel jerárquico a contratar, por lo que se aplicaron alrededor de 6 combinaciones diferentes.

Las pruebas fueron aplicadas, calificadas e interpretadas por la propia Dirección, de acuerdo siempre al perfil solicitado por el área correspondiente o al autorizado por el Consejo General en las convocatorias.

g) Examen de conocimientos: En algunos casos se aplicó como una etapa más, de acuerdo a los resultados de la evaluación psicométrica, pero en la mayoría de los procesos se aplicaron ambos el mismo día para optimizar el tiempo de los aspirantes al cargo. Los exámenes fueron diseñados y calificados por la Unidad Jurídica del IET. Para los cargos ejecutivos, los exámenes fueron diseñados, aplicados y calificados por miembros del Consejo General.

También se aplicaron exámenes técnicos, como fue el caso del personal a integrarse a la Unidad de Informática. En este caso, los exámenes fueron diseñados y calificados por los especialistas del área.

- h) Selección por la instancia correspondiente: De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas anteriores, se realizó una evaluación global y se realizaron propuestas para el cargo ante el responsable del área, la Comisión respectiva, el presidente del Consejo General o en su caso el propio Consejo General.
- i) Contratación y alta de nómina: Las personas que se integraron por aprobación de la instancia correspondiente, se notificaron a la Dirección Administrativa para el pago correspondiente, y a la Unidad Jurídica para la realización, en su caso, del contrato de trabajo.

La Dirección del Servicio Profesional Electoral, durante la Elección Ordinaria de 2001, realizó 23 procesos de selección. El trabajo inició desde el mes de enero y concluyó en los primeros días del mes de noviembre.

La Dirección recibió, en total, 1,749 solicitudes para ocupar algún cargo en el IET, entre los que se encuentran: Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Jefe de la Unidad de Informática; Jefe de la Unidad Jurídica; Jefe de la Unidad de Comunicación Social; auxiliares de la direcciones de Servicio Profesional Electoral y de Organización Electoral; Capacitadores Base, Capacitadores de Grupo Total; Auxiliares Municipales; Mecanógrafas Municipales y Distritales y Coordinadores de Captura del SARJE.

#### Integración de los 19 Consejos Distritales

Los Consejos Distritales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en cada uno de los 19 distritos en que se divide el estado, según lo determina el artículo 86 del Código Estatal Electoral.

Los Consejos Distritales se integran, conforme lo determina la ley, por: un presidente, un secretario, 6 concejales propietarios y sus respectivos suplentes, así como por representantes de los partidos políticos.

El Consejo General tiene la facultad de designar al presidente y al secretario, mientras que los Concejales Electorales son designados por el Consejo General a propuesta de los partidos políticos. Estos Consejos deberán estar instalados a más tardar el 2 de septiembre, conforme lo establece el artículo 87 del mismo Código Electoral.

Con la modificación del período de registro de candidatos a diputados del 27 de junio al 12 de julio, por parte del Consejo General, se hizo inminente que los Consejos Distritales se instalaran el 18 de julio para cumplir con las atribuciones establecidas en la ley electoral, con-

forme lo determinaba el calendario electoral aprobado por el Consejo General.

Para iniciar la conformación de los Consejos Distritales, en sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2001 se acordó emitir la convocatoria para Presidentes y Secretarios de Consejo, estableciendo los lineamientos y criterios para los aspirantes al cargo.

La convocatoria se difundió a través de medios impresos y estaciones radiofónicas locales, los días 17 y 21 de mayo, 4, 6 y 8 de junio. El resultado fue la solicitud de 220 aspirantes al cargo, durante el período del 17 de mayo al 12 de junio.

Se realizó el procedimiento de selección con 195 personas, aplicando aproximadamente 975 exámenes psicométricos, lo cual determinó que 136 prospectos eran en mayor o menor grado aptos para ocupar el cargo de Presidente o Secretario de Consejo Distrital.

Así, se procedió a realizar el examen de conocimientos básicos en materia electoral el día 3 de julio, al que acudieron 122 personas.

Con base en la evaluación global del currículum vitae, exámenes psicométricos, de conocimientos y experiencia electoral, la Comisión del Servicio Profesional del IET sugirió para el cargo de Presidente o Secretario a 109 personas, quienes serían propuestos ante el Consejo General.

En sesión realizada el día 10 de julio, bajo el procedimiento de insaculación calificada se aprobó el nombramiento de 19 Presidentes y 19 Secretarios propietarios y sus respectivos suplentes, para los Consejos Distritales.

Para el caso de los Concejales Electorales, del 25 de junio al 12 de julio fueron recibidas 181 propuestas de los partidos políticos en la Secretaría Ejecutiva, las cuales analizadas durante el período del 25 de junio al 15 de julio. La Dirección del Servicio Profesional presentó 16 propuestas más, debido a que algunos Consejos Distritales no pudieron ser integrados con aquellas presentadas por los partidos políticos.

El proceso de selección de aspirantes a concejales electorales distritales se realizó en la sesión ordinaria del Consejo General del IET del día 17 de julio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1.- Para la asignación de las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de concejales electorales distritales, realizadas por los partidos políticos que participaron en las elecciones ordinarias de 1998, se consideró: a) Que tuvieran registrados candidatos a diputados por ambos principios en cada distrito de que se trate. b) El número de votos obtenidos en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en la elección de 1998 en cada distrito. c) El número y la prelación de propuestas que presentó cada partido político.
- 2.-Para la asignación de las propuestas realizadas por los Partidos Políticos que obtuvieron su acreditación

o su registro posteriores al proceso de 1998, se consideró: a) Que tuvieran registrados candidatos a diputados por ambos principios en el distrito correspondiente. b) El orden en el que obtuvieron su acreditación o su registro ante el IET. c) El número y orden de prelación de sus propuestas.

De acuerdo con el procedimiento de selección realizado para Presidentes y Secretarios, a la insaculación calificada realizada en la sesión del 10 de julio y a la designación de concejales distritales realizada el 17 de julio, los Consejos Distritales quedaron integrados en su totalidad.

Cabe subrayar que durante los 4 meses en los que fungieron los Consejos Distritales, hubo al menos 16 sustituciones de renuncia, pero éstas se pudieron subsanar con los suplentes.

#### Integración de los 60 Consejos Municipales

Los Consejos Municipales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, para elegir a los presidentes, síndicos, regidores y presidentes municipales auxiliares de la entidad, según lo determina el artículo 92 del Código Electoral.

Los Consejos Municipales se integran, conforme lo determina la ley, por: un presidente, un secretario, 4 concejales propietarios y sus respectivos suplentes, así como representantes de los partidos políticos.

El Consejo General tiene la facultad de designar al Presidente y al Secretario, los Concejales Electorales, serán designados a propuesta de los partidos Políticos. Deberán estar instalados a más tardar el 12 de septiembre, conforme lo establece el artículo 87 de la ley electoral.

Para la conformación de los Consejos Municipales, en sesión extraordinaria del 17 de julio de 2001 se acordó emitir la convocatoria para Presidentes y Secretarios, estableciendo los lineamientos y criterios para los aspirantes al cargo.

La convocatoria fue difundida a través de medios impresos y electrónicos locales, lo mismo que por perifoneo en diversos municipios de la entidad, del 23 de julio al 3 de septiembre. Al final se recibieron 285 solicitudes de aspirantes al cargo.

Se realizó el procedimiento de selección del 5 de agosto al 5 de septiembre, y se determinó que 204 prospectos eran en mayor o menor grado aptos para ocupar el cargo de Presidente o Secretario de Consejo Municipal.

En sesión realizada el día 8 de septiembre, bajo el procedimiento de insaculación calificada, el Consejo General nombró 55 Presidentes y 55 Secretarios de Consejos Municipales.

Para el caso de los Concejales Electorales, del 24 de agosto al 5 de septiembre se recibieron las propuestas de los partidos políticos en la Secretaría Ejecutiva. Después de analizadas se consideraron insuficientes, por lo que se amplió el plazo de recepción al 7 de septiembre. También se determinó aplazar la sesión de integración de los Consejos Municipales para el día 8 de septiembre, en lugar del día 5 de septiembre, como lo establecía el calendario electoral. Con base en 404 propuestas presentadas por los partidos políticos y 10 presentadas por el IET, fueron designados el día 8 de septiembre los Concejales Electorales Municipales, conforme a las siguientes consideraciones:

- a) Que los partidos políticos tuvieran registrados candidatos a presidente municipal en los municipios de que se trate.
- b) El número de votos obtenidos en la elección de ayuntamientos de 1998 en cada municipio.
- c) El número y la prelación de propuestas que presentó cada partido político.

Se integraron 55 Consejos Municipales en la sesión ordinaria de 8 de Septiembre. Debido a la falta de propuestas en los cargos de Presidentes, Secretarios y Concejales, se otorgó un plazo de 3 días naturales para que los partidos políticos formularan propuestas de Concejales en los municipios de Emiliano Zapata y Tocatlán, mientras que en los casos de Coaxomulco, Santa Isabel Xiloxoxtla y Lázaro Cárdenas el IET hizo lo propio para Presidentes y Secretarios, con el objetivo de que quedaran integrados los 60 Consejos Municipales.

Respecto de la integración de los Consejos Municipales de Coaxomulco, Tocatlán, Santa Isabel Xiloxoxtla, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, en sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se designó a sus respectivos Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes.

# Recurso de reconsideración contra la integración de los 60 Consejos Municipales

Con fecha 11 de septiembre de 2001, el Partido Justicia Social (PJS) promovió un recurso de reconside- ración en contra del acuerdo aprobado el 8 de septiembre por el Consejo General en el que se designó a Presidentes, Secretarios y Concejales de los Consejos Municipales Electorales, radicándose en el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) bajo el expediente número 06/2001.

Este órgano jurisdiccional revocó dicho acuerdo el 2 de octubre siguiente, y ordenó al Consejo General reponer el procedimiento sujetándose a lo que establecen los artículos 94 y 95, en relación con el diverso 74 del Código Electoral de Tlaxcala.

El TET determinó que el Consejo General no de-

mostró jurídicamente la legalidad del procedimiento utilizado para justificar la estructuración de los Consejos Municipales Electorales, pues las propuestas de concejales electorales no fueron votadas de manera individual y sucesiva.

De acuerdo con el nuevo procedimiento de selección realizado, a la insaculación calificada del 8 de septiembre, a los criterios de designación de los Concejales Municipales y a lo ordenado por el Tribunal Electoral, los Consejos Municipales Electorales quedaron integrados de manera definitiva el 5 de octubre.

Es importante mencionar que durante los 2 meses y 6 días en los que fungieron los Consejos Municipales, hubo al menos 38 sustituciones por renuncia.

#### Evaluación del desempeño del personal del IET

Para conocer el desempeño de diversas personas en sus cargos, para recontratar nuevo personal de manera inmediata o posterior, o bien para efectos de historial interno, se realizó la evaluación del desempeño a Presidentes, Secretarios, Concejales, mecanógrafas y auxiliares electorales de los Consejos Distritales y Municipales. También se realizó una evaluación a capaci- tadores base y capacitadores del denominado Grupo Total.

Se plantearon 3 mecanismos para evaluar:

1. Evaluación del desempeño general. Consistió en la medición de diversos factores tales como: iniciativa, conflictividad, imparcialidad, trabajo en equipo, responsabilidad, asistencia y puntualidad, disponibilidad, disciplina, carácter y trato. Se aplicó a Presidentes, Secretarios y Concejales de Consejos Distritales y Municipales.

2. Evaluación de funciones: Determinó el grado en el que se cumplieron las funciones que se le encomendaron al funcionario, su conocimiento del trabajo y sus actitudes respecto del mismo. Se aplicó a capacitadores base, del grupo total, auxiliares distritales y municipales y mecanógrafas.

3. Evaluación de clima laboral a subordinados. Se utilizó para evaluar al jefe inmediato y conocer el sentir del subordinado respecto del IET, su jefe directo y su situación actual. Esta evaluación se aplicó a capacitadores del grupo total para calificar a capacitadores base.

#### **Evaluadores**

La evaluación del desempeño se realizó con el apoyo de diversas personas, como lo muestra el cuadro siquiente:

CARGO EVALUADO			
Presidente de Consejo Distrital y	Auxiliar Electoral	Secretario de Consejo	Concejales electorales correspondientes
Municipal	Distrital o Municipal	correspondiente	
Secretario del Consejo Distrital y	Auxiliar Electoral	Presidente de Consejo	Concejales electorales correspondientes
Municipal	Distrital o Municipal	correspondiente	
Concejal Electoral Distrital y	Auxiliar Electoral	Presidente de Consejo	Secretario de Consejo
Municipal	Distrital o Municipal	Distrital o Municipal	Distrital o Municipal
Auxiliar Electoral Distrital y	Jefe Directo	Presidente del Consejo	Secretario del Consejo
Municipal		Municipal o Distrital	Municipal o Distrital
Capacitador Base Responsable Directo		Presidente de Consejo y/o de la Comisión de Capacitación Distrital	Capacitador de Grupo Total
Mecanógrafas Distritales y Municipales	Presidente	Secretario de Consejo	
Capacitador Grupo Total	Capacitador Base		

# Evaluación del desempeño a Capacitadores Electorales

La evaluación a Capacitadores del Grupo Total se aplicó en primera instancia, ya que 120 de ellos concluían sus actividades el 15 de octubre, para lo cual se hacía necesario determinar quiénes continuarían hasta la conclusión del proceso electoral.

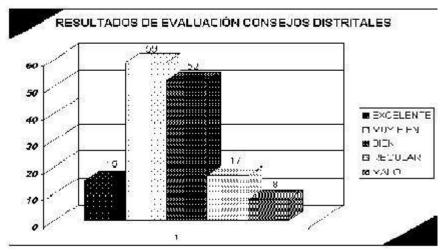
Por ello, la Dirección del Servicio Profesional acudió a los 19 Consejos Distritales para realizar las evaluaciones de funciones y desempeño general a los capacitadores base, quienes calificaron al personal a su cargo.

Los resultados arrojaron datos que coadyuvaron en la recontratación de 180 capacitadores del Grupo Total, quienes en los días previos al proceso electoral fungieron también como asistentes electorales.

### Evaluación del desempeño a Consejos Distritales

Se aplicaron 465 evaluaciones de desempeño general para calificar a 151 personas, durante los últimos

días en que los Consejos Distritales estuvieron funcionando. Los resultados fueron los siguientes:



Fuente: Servicio Profesional Electoral

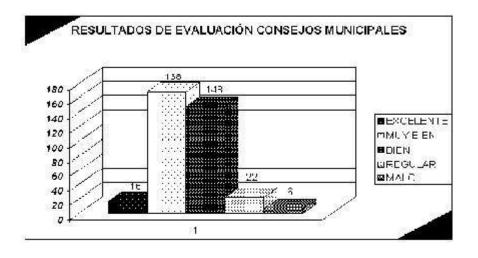
En la gráfica anterior puede observarse que el desempeño de los Consejos Distritales se estima dentro de los parámetros de Muy Bien en primer lugar, y de Bien en segundo lugar.

Con ello se deduce un desempeño satisfactorio de la mayoría de los funcionarios que conformaron los Consejos Distritales.

# Evaluación del desempeño de los Consejos Municipales

En los Consejos Municipales Electorales se aplicaron 1,253 evaluaciones de desempeño general, a las diferentes personas que tuvieron el carácter de evaluadores. Esta actividad se llevó a cabo durante los últimos días en que fungieron dichos Consejos.

Los resultados pueden observarse en la siguiente gráfica y puede inferirse que la gran mayoría realizó un buen papel en el cargo asignado, ya que se encuentran dentro de los parámetros Muy Bien y Bien.



### **CAPÍTULO VI**

#### ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### Elaboración de documentación y material electoral

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo General del IET aprobó los criterios y lineamientos para contratar a las empresas que habrían de adjudicarse la producción de documentación y material electoral a utilizarse durante la jornada electoral del proceso electoral ordinario de 2001, e instruyó a la Dirección de Organización Electoral para reunir las propuestas de proveedores de documentación y material electoral a través del siguiente procedimiento:

1.Revisar los antecedentes en el Instituto para conocer las empresas que en la elección ordinaria de 1998 ofrecieron la elaboración de documentación y materiales electorales.

2. Establecer comunicación con Institutos Electorales de otras entidades federativas que recientemente habían concluido sus procesos electorales para conocer el antecedente y desempeño de las empresas que produjeron la documentación y materiales electorales para su elección.

3. Establecer contacto telefónico de empresas productoras de documentación y material electoral con el Instituto para conocer su oferta de productos y servicios para la elaboración de la documentación y materiales electorales.

4. Solicitud de currículum de las empresas interesadas en la producción de documentación y material electoral para la elección ordinaria de 2001, a efecto de ser consideradas al momento de emitir la invitación para participar en el concurso de asignación del contrato de adjudicación de la producción de documentación y materiales electorales.

5. Emitir la invitación a las empresas que hayan cumplido los requerimientos anteriores para que hicieran llegar su propuesta técnica y muestra de productos para realizar una primera evaluación sobre su capacidad instalada, calidad de materiales y manufactura de sus productos.

6. Finalmente, recepción de propuestas técnicas y muestras de documentación y materiales electorales.

En sesión de trabajo realizada el 21 de septiembre del 2001, el Consejo General del IET realizó la verificación y evaluación de los aspectos técnicos de cada una de las empresas interesadas en la adjudicación de la producción de la documentación y material electoral.

Para verificar y evaluar la capacidad instalada, calidad de materiales y manufactura de los productos, el 25 de septiembre de 2001 los integrantes del Consejo General estuvieron en las siguientes empresas productoras de material electoral:

- \*CARTONERA PLÁSTICA S.A. DE C.V.
- \*PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. de C.V.
- \*FORMAS FINAS y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- \*CHRISTIAN IMPRESORES

El 27 de septiembre de 2001, los integrantes del Consejo General visitaron a las empresas relacionadas con la producción de documentación electoral:

- \*TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
- \*MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

De las visitas efectuadas por el Consejo General se elaboró un informe por los integrantes del Consejo General que participaron en ellas.

El 2 de octubre de 2001 se llevó a cabo sesión de trabajo en la que se procedió a abrir las propuestas de las empresas interesadas en la producción de la documentación y material electoral. En esta sesión se procedió a la evaluación de los productos ofrecidos por las empresas y se hicieron las apreciaciones sobre las alternativa presentadas.

Así, el 3 de octubre de 2001 el Consejo General del IET aprobó la adjudicación de la producción de documentación y material electoral, previo análisis y verificación de los aspectos, criterios y lineamientos aprobados en la sesión ordinaria del 20 de septiembre de ese año. En base a las conclusiones adoptadas por este organismo electoral, producto de la sesión de trabajo del 2 de octubre de 2001, se determinó contratar a las empresas PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V. y MOORE DE MÉXICO S.A. DE C.V., para la producción del material y documentación electoral respectivamente, considerando como criterios finales el precio más adecuado al presupuesto del IET, la adecuación del material a las necesidades del Instituto y la calidad de los productos.

#### Cantidades y características del material electoral

- 6					
		1,200	Elección de Diputados.	Polipropileno extruido de 3mm., de 38 x 38 x 38	
	Urnas	1,200	Elección de Ayuntamientos	cm., color blanco, tres ventanas de PVC de 2 x 25 cm. y ranura de 12 cm., con rejilla	
		750	Elección de Presidentes Municipales Auxiliares	metálica en la parte superior, impresión en serigrafía color	
	Mesa para 3 Urnas	1,200	Una por casilla más excedente	Polipropileno extruido de 3mm., 38 X 114 cm. soporte de tubo galvanizado de ½, en forma de tijera con un transversal para sostenerla	

Mamparas	1,575	Una por casilla máss excedente	Mesa de 70 cm de largo por 70 cm. de ancho y 100 cm. de altura con patas metálicas tubulares en forma de tijera, cubierta de plástico inyectado para colocar mampara de plástico corrugado extruído cal. 3, 700 gr/cm2 impre sa a una tinta cuenta con dos cortineros y dos cortinas		
Cajas Contenedoras	1,200	Una por casilla más excedente	Cartón de 3mm., medidas de 122 x 95 x 13 cm., color cartón		
Paquete Electoral Distrital	1,200	Una por casilla más excedente	Polipropileno extruido de 3mm., medidas de 37 x 27.5 x 11cm., color blanco.		
Paquete Electoral Mpal.	1,200	Una por casilla más excedente	Polipropileno extruido de 3mm., medidas de 30 x 25 x 11cm., color blanco.		
	1,200	Una por casilla más excedente	Resultados de la votación en esta casilla elección de Diputados y Ayuntamientos		
Cartulina	750	Una por casilla más excedente	Resultados de la votación en esta casilla Presidentes Municipales Auxiliares		
	1,200	Una por casilla más excedente	Aquí se instala la casilla tipo		
	1,200	Una por casilla más excedente	Aguí se instalará la casilla		
Cinta adhesiva	1,200	Una por casilla más excedente	Plástico adherible de 5 cm. x 30 m., color transparente, con el escudo y leyenda del Instituto Electoral de Tlaxcala y leyenda del proceso electoral ordinario de 2001.		
	8400	Elección de Diputados.			
	4500	Elección de Ayuntamientos	Tamaño especial, blanco, selección color,		
Sobres	7200	Elección de Presidentes Municipales Auxiliares	fuelle, logotipo y leyenda del Instituto Electoral de Tlaxcala y la elección correspondiente		
	1200	SARJE			
Material de oficina	1200	Un paquete por casilla más excedente	Crayones de Cera, Sello "Voto", Cojín para sello, Tinta para cojín con aplicador roll-ón, Lápices "Mirado", Bolígrafos Bic punto mediano tinta negra, Gomas blancas, Lápices adhesivos, Paquetes c/20 ligas No. 18, Sacapuntas de plástico tipo escolar, Cajas de clips No. 2, Diurex, Rollos de 20 m c/u de mecatillo o rafía		
Fuente: Dirección	de Organiza	ación			

Fuente: Dirección de Organización

# Cantidades y características de la documentación electoral

	603,655	Elección de Diputados.	Tamaño carta, papel seguridad, en color, con tres medidas de seguridad ocultas y tres visibles,
Boletas Electorales	603,655	Elección de Ayuntamientos	foliadas, con talón desprendible, en blocks engomados con cantidades variables de acuerdo
	330,955	Elección de Presidentes Municipales Auxiliares	con información proporcionada por el Instituto Electoral de Tlaxcala y, al reverso, sello impreso del Consejo Electoral que corresponda.
	1,100	De la Jornada Electoral. Original y catorce copias	
	1,100	De Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Diputados. Original y catorce copias	Tamaño doble carta, pa pel autocopiante, en color, en original
Actas	1,100	De Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Ayuntamientos. Original y catorce copias	y catorce copias, con tres medidas de seguridad visibles y tres ocultas
	700	De Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares. Original y catorce copias	ires oculias
Constancia	1,200	Una por casilla más excedente	De Clausura de Casilla y Remisión del Paquete al Consejo Distrital y Municipal Electoral. Tamaño doble carta, papel autocopiante, en color, original y copia, con cinco medidas de seguridad
Hoja de Incidentes	3,600	Tres por casilla más excedente	Tamaño oficio, papel autocopiante, en color, original y catorce copias.

Fuente: Dirección de Organización

#### Aprobación del diseño de boletas electorales

El 20 de septiembre de 2001, en términos de lo establecido en los artículos 82 Fracción XIX y 156 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, el Consejo General del IET aprobó los modelos de boletas electorales y los formatos de la demás documentación electoral a utilizar durante el proceso electoral ordinario de 2001.

Los modelos aprobados fueron elaborados de acuerdo con lo establecido por el artículo 157 del Código Electoral, tal y como se muestra:



#### Líquido indeleble

El 18 de mayo de 2001, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, ofreció al IET la producción de líquido indeleble para ser utilizado en las elecciones locales a celebrarse el 11 de noviembre de 2001.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN cuenta con su propia fórmula patentada de líquido indeleble y ha sido utilizada eficazmente desde 1994 en diferentes estados del país y en el extranjero.

El 18 de junio de 2001, el IET solicitó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas la cotización para la producción de 2,260 frascos roll-ón de líquido indeleble, así como el formato de la etiqueta que portaría cada frasco y una muestra del propio producto, con la finalidad de que los integrantes del Consejo General verificaran su calidad y eficacia.

El 28 de junio de 2001, el IET envió debidamente requisitado el formato de la etiqueta que portaría cada frasco de líquido indeleble.

El 06 de julio de 2001, el Consejo General aprobó la etiqueta que llevaron los frascos de tinta indeleble, así como la contratación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para la producción de 2,260 frascos con un contenido de tinta indeleble de 60 mililitros, escalamiento, acondicionamiento, envasado y certificación de líquido Indeleble, para ser utilizado en la jornada electoral del 11 de noviembre del 2001.

El 5 de julio de 2001 se recibieron las muestras del producto que sería utilizado en la jornada electoral, por lo que en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio, los integrantes del Consejo General presentes en dicha sesión, se aplicaron el líquido indeleble en el pulgar derecho para verificar su permanencia indeleble por un mínimo de 24 horas.

El líquido indeleble fue entregado al IET el 11 de octubre de 2001 en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, tal como lo establecía el acuerdo del Consejo General del 6 de julio de 2001

Finalmente, durante los días 3, 4 y 5 de noviembre fueron integrados dos frascos de líquido indeleble a cada uno de los paquetes electorales que se entregaron en cada una de las 1,115 casillas que se instalaron el día 11 de noviembre.

#### Reimpresión de boletas electorales

El 5 de noviembre de 2001 el Consejo General del IET, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) bajo el expediente número 14/2001, acordó el diseño e impresión de las boletas electorales para las elecciones de las poblaciones de Santa Cruz Guadalupe, del municipio de Chiautempan; La Trinidad Tenexyecac, del municipio de Ixtacuixtla de M. Matamoros y San Ambrosio Texantla, del municipio de Panotla.

Asimismo, 617 boletas para la elección del ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, en atención al acuerdo del Consejo General en el que se aprobó la instalación de una casilla auxiliar en la localidad de Santa Cruz Tetela para garantizar a los ciudadanos el ejercicio del derecho de sufragar para cualquiera de los municipios de la Magdalena Tlaltelulco o Chiautempan, por no estar delimitados sus territorios para la jornada electoral del 11 de noviembre.

En suma, fue necesaria la reimpresión de un total de 3,837 boletas electorales adicionales.

#### Recepción del material electoral

El 01 de noviembre de 2001 fueron concentrados, en la Sala de Usos Múltiples del IET, los materiales electorales provenientes de la empresa Plásticos y Metales MyC S. A. de C.V. El material electoral consistió en 1,200 cajas cuyo contenido se enlista a continuación:

MATERIALES
Urna para la elección de Diputados
Urna para la elección de Ayuntamientos
Urna para la elección de Presidentes Municipales Auxiliares (según el caso)
Líquido indeleble (juego de dos frascos)
Marcadora de credencial para votar
Mampara con cortina
Mesa triple para urna electoral
Aviso "AQUÍ SE INSTALARÁ LA CASILLA"
Crayones negros
Sobre Expediente de la Elección de Diputados
Sobre "para" Expediente de la El ección de Diputados
Sobre Expediente de la Elección de Ayuntamientos
Sobre "para" Expediente de la Elección de Ayuntamientos
Sobre Expediente de la Elección de Presidentes Municipales Auxiliares
Sobre "para" Expediente de la Elección de Presidentes Municipales Auxiliares
Sobre de Actas del Consejo Distrital
Sobre de Actas del Consejo Municipal
Sobre Documento SARJE
Sobre Lista Nominal de Electores
Caja Paquete Electoral del Consejo Distrital
Caja Paquete Electoral del Consejo Municipal
Cartel de resultados de la Elección de Diputados y Ayuntamientos
Cartel de resultados de la Elección de Presidentes Municipales Auxiliares
Lápices
Bolígrafos

Gomas para borrar
Clips
Rollo de cinta adhesiva con leyenda del Instituto
Pegamento Adhesivo
Cojín con tinta sellos
Tinta roll-ón para sellos
Sello "Votó"
Cinta Diurex
Sacapuntas
Mecate
Bolsa con ligas
Fuente: Dirección de Organización Electoral

# Logística para la recepción de documentación electoral

El 02 de noviembre de 2001 fue concentrada, en las instalaciones del Instituto, la documentación electoral proveniente de la empresa MOORE de México S.A. de C.V., por lo que para dar funcionalidad a la integración de paquetes electorales, ésta se distribuyó funcionalmente con apoyo de los Auxiliares Electorales de acuerdo al tipo de documento y elección.

# Logística para la integración de paquetes electorales

Los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2001 se realizó el procedimiento para la conformación de los 1,115 paquetes con documentación electoral, a utilizar por igual número de Mesas Directivas de Casilla, donde fueron integrados los siguientes materiales:

PAQUETE ELECTORAL
BOLETAS
Boletas para la elección de Diputados
Boletas para la elección de Ayuntamientos
Boletas para la elección de Presidentes Municipales Auxiliares ACTAS
Acta de la Jornada Electoral
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Diputados
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Ayuntamientos
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares
DOCUMENTOS
Lista Nominal de Electores con fotografía
Constancia de Clausura de Casilla y Remisión al Consejo Distrital y Municipal Electoral
Recibo de Copia de Actas de Casilla entregadas a los Representantes de Partido Político y
Ciudadanía (según el caso)
Hoja de Incidentes
Relación de los Representantes Generales y de Casilla de Partido Político y Ciudadanía
Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados
Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos
Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Presidentes Municipales
Auxiliares
Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital
Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Municipal
OTROS
Marcadora de credencial de elector

Paquete didáctico de capacitación elector Fuente: Dirección de Organización Electoral

# Logística de entrega de documentación y material a los 60 Consejos Municipales

El 8 de noviembre de 2001 se trasladó la documentación electoral, para su resguardo, a las instalaciones de los Consejos Municipales Electorales, con el objetivo de que fueran entregadas mediante un operativo a Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla por parte del Presidente y Secretario de cada Consejo Municipal Electoral los días 09 y 10 de noviembre.

CONSEJO MUNICIPAL	
Tlaxcala	78
Apetatitlán de Antonio Carvajal	15
Totolac	20
Contla de Juan Cuamatzi	30
Amaxac de Guerrero	8
Santa Cruz Tlaxcala	14
Chiautempan	65
Teologholco	18
Acuamanala	6
San Francisco	9
Tetlanohcan	9
La Magdalena Tlaltelulco	14
San Pablo del Monte	50
Papalotla	24
Mazatecochco	8
Tenancingo	14
Santa Catarina Ayometla	7
Zacatelco	35
Xicohtzinco	12
Tepevanco	11
Tetlatlahuca	13
Santa Cruz Quilehtla	6
San Juan Huactzinco	6
Santa Isabel Xiloxoxtla	4
San Damián Texoloc	4
Zacualpan	4
San Lorenzo	4
Axocomanitla	4
Nativitas	25
Tepetitla de Lardizábal	16
Santa Apolonia Teacalco	4
Santa Ana Nopalucan	6

CONSEJO MUNICIPAL	PAQUETES
Ixtacuixtla	39
Panotla	27
Hueyotlipan	17
Atlangatepec	11
Muñoz de Domingo Arenas	5
Españita	14
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	9
Xaltocan	11
San Lucas Tecopilco	3
Benito Juárez	5
Calpulalpan	42
Nanacamilpa	19
Tlaxco	49
Tetla de la Solidaridad	25
Apizaco	79
Cuaxomulco	6
Tzompantepec	10
Yauhquemehcan	19
San José Teacalco	6
Xaloztoc	18
Atltzayanca	23
Terrenate	14
Tocatlán	6
Emiliano Zapata	5
Lázaro Cárdenas	3
Huamantla	72
El Carmen Tequexquitla	15
Cuapiaxtla	15
Ixtenco	7
Zitlaltepec	11

TOTAL 1,115 PAQUETES ELECTORALES

Fuente: Dirección de Organización Electoral



### **CAPÍTULO VII**

#### CAPACITACIÓN ELECTORAL

#### Elaboración del plan operativo

La planeación para el proceso electoral ordinario inició en marzo de 2001, cuyo resultado fue la formulación del plan operativo, definido con el conjunto de políticas y estrategias que la Dirección de Capacitación implementó para el desarrollo de sus actividades, prioritariamente en la integración de las mesas directivas de casilla. De esta manera fueron constituidos los programas de capacitación electoral, que estuvieron dirigidos a cuatro grupos:

- 1.Capacitadores electorales, base y grupo total.
- 2. Consejos Electorales, Distritales y Municipales.
- 3. Observadores electorales.
- 4. Funcionarios de Mesas Directiva de Casilla.

Para ello se partió del análisis de experiencias, documentales y estadísticas obtenidas en procesos electorales anteriores, que permitió tener una visión más amplia y previsora en el desarrollo de las actividades.

#### Diseño del material didáctico y de apoyo

El diseño del material didáctico y de apoyo para el programa de capacitación electoral, fue una actividad fundamental para preparar el proceso electoral de 2001 y para realizar el programa de capacitación electoral correspondiente a ese año. A través del análisis de los documentos utilizados en elecciones anteriores, fueron identificadas las necesidades que requería cada uno de los documentos a utilizar durante el proceso electoral, lo cual facilitó el proceso enseñanza-aprendizaje e impactó positivamente en la difusión de los delitos electorales entre los ciudadanos.

Tales documentos se agrupan en cinco rubros, como se muestra en el siguiente cuadro:

#### Capacitación a Capacitadores Electorales

DE DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA	DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	DE APOYO PARA EL FMDC EN LA JORNADA ELECTORAL	DE SENSIBILIZACIÓN E INDUCCIÓN AL CIUDADANO INSACULADO Y AL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	DE LA JORNADA INFANTIL
Díptico: Delitos Electorales	Guía didáctica del capacitador	Cuaderno de Incidentes	Díptico: En Tlaxcala tú eres parte del equipo	Boleta electoral: Por los derechos de los niños
Díptico: Coacción e inducción del Voto	Guía de Casilla	Acordeón Electoral para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla	Díptico: ¿ Yo, Funcionario?	Pegote: Yo ya vote por mis derechos
Díptico: ¿Qué es un Observador Electoral?	Guía del funcionario de casilla	Cartel: ¿Cómo se determina que un voto es válido o nulo?		Bolsa paquete electoral
Tríptico: Delitos Electorales cometidos por Servidores Públicos	Guía del observador Electoral			Documentación electoral
Tríptico: Delitos Electorales cometidos por Funcionarios Electorales	Cuaderno de Ejercicios			
Tríptico: Delitos Electorales cometidos por Funcionarios Partidistas	Acordeón Electoral del Capacitador			
Tríptico: Delitos Electorales cometidos por Ministros de Culto Religioso	Video de Capacitación Electoral			
Cartel de divulgación de la Jornada Infantil Globo promotor de la participación ciudadana en la Jornada Electoral: Votar	Láminas de apoyo didáctico			
es mi derecho  Dulce Promotor del derecho ciudadano del voto				
Lapicero promotor del Proceso Electoral 2001				

Se capacitó a las personas que fungieron como capacitadores electorales para que tuvieran los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias en la aplicación, como responsables, de la capacitación a los ciudadanos insaculados, funcionarios de casilla, observadores electorales e integrantes de los consejos electorales, distritales y municipales.

#### **Capacitadores Base**

Como un parámetro de selección, la Dirección de Capacitación Electoral realizó un curso de evaluación a 22 aspirantes al puesto de capacitador base, que se llevó a cabo del 25 al 29 de junio. Seleccionados 19 capacitadores base, se efectuó otro curso de capacitación electoral e inducción al puesto, del 2 al 7 de julio. En esta tarea colaboraron el Instituto Tecnológico de Apizaco, profesionales independientes y Direcciones y Unidades del IET.

Para garantizar que los capacitadores identificaran sus jurisdicciones electorales y sus rutas establecidas por la estrategia operativa, se realizaron recorridos preliminares en campo, que sirvieron para verificar la ubicación de los lugares donde se instalarían los módulos de capacitación fijos e itinerantes. Esto permitió instrumentar un mayor control logístico de las tareas de notificación y capacitación electoral.

#### Capacitadores de Grupo Total

La Dirección de Capacitación Electoral contó con 300 capacitadores electorales del 1 de septiembre al 15 de octubre, y con 180 del 16 de octubre al 15 de noviembre. Todos se encargaron de ejecutar los planes del programa de capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla.

La capacitación en materia electoral a este personal estuvo a cargo de los 19 capacitadores base, y se desarrolló del 27 al 31 de agosto de 2001. En esta capacitación se abordaron temas relacionados con el Código Electoral de Tlaxcala, motivación, dinámicas grupales de aprendizaje, uso de material cartográfico, doblado de notificaciones, llenado de formatos de control y el reconocimiento de rutas electorales.

## Capacitación a Consejos Electorales

Una de las principales tareas de la Dirección de Capacitación Electoral fue proporcionar los conocimientos suficientes a los integrantes de los Consejos Electorales, con el objetivo de que éstos identificarán sus atribuciones y optimizaran su desempeño en el seno de los Consejos respectivos.

Para alcanzar el objetivo, se proporcionó a los Consejos los materiales impresos y audiovisuales elaborados por la Dirección de Capacitación, así como el curso de capacitación correspondiente.

La capacitación de este grupo de funcionarios estuvo a cargo de los 19 capacitadores base, quienes atendieron en un primer momento a los funcionarios de los Consejos Distritales y, posteriormente, a los Consejos Municipales de acuerdo con la fecha de su instalación.

La capacitación a los Consejos Distritales se realizó del 19 de julio al 1 de agosto del 2001, atendiendo a 152 funcionarios electorales de los 19 distritos electorales locales. Mientras, en los Consejos Municipales se capacitó en materia electoral a 360 funcionarios electorales de los 60 Consejos Municipales, y el curso se realizó del 13 al 17 de septiembre de 2001.

En ambos casos la capacitación tuvo la misma temática.

#### Contenido del curso de capacitación para Consejos Electorales, Distritales y Municipales Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de

TEMÁTICA

12.0000
1. Introducción
2. Instituto Electoral de Tlaxcala
3. Consejos Distritales Electorales
4. Consejos Municipales Electorales
5. Mesas Directivas de Casilla
6. Proceso electoral
7. Jornada electoral
8. Objeto de la ley, del voto y de los partidos Políticos
9. Observadores electorales
10. Elecciones ordinarias y extraordinarias
11. Cómputo y calificación de elecciones
12. Medios de impugnación
13 Delitos electorales



#### Casilla

La Dirección de Capacitación Electoral formuló una estrategia operativa que garantizó un eficiente y eficaz desempeño de los funcionarios electorales de las mesas directivas de casilla (MDC), en la jornada electoral del 11 de noviembre.

La capacitación electoral se llevó a cabo con las siguientes modalidades:

Capacitación en módulos fijos. Se instalaron en las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Capacitación en módulos itinerantes. Para hacer posible la instalación de estos módulos, se contó con la colaboración de las Presidencias Municipales Auxiliares y se establecieron según las necesidades de cada distrito, municipio y localidad.

Capacitación domiciliaria. Consistió en localizar al ciudadano insaculado para brindarle una capacitación inmediata y personal. Se utilizó, como criterio de cobertura y adaptación, la disponibilidad de horario del ciudadano insaculado.

El calendario electoral contempló dos etapas importantes en el proceso de notificación, capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla:

Primera Etapa: Inició una vez que fue insaculado el 10% de los ciudadanos de la lista nominal en todo el estado, tomando un mes del año y una letra del alfabeto como base. La Dirección de Capacitación Electoral fue responsable de la notificación al ciudadano insaculado y le brindó capacitación para darle a conocer las funciones del funcionario electoral.

A la Dirección se le proveyó de los elementos necesarios para valorar y hacer la propuesta de ciudadanos que integrarían las MDC, y que en su momento hizo llegar a los Consejos Electorales Distritales.

Segunda Etapa: Una vez que los Consejos Distritales contaron con la propuesta de la Dirección, de acuerdo con los tiempos establecidos en el calendario electoral se integraron las MDC. Inició entonces la segunda etapa con la notificación al ciudadano que fungiría como funcionario de MDC. Durante esta etapa, la Dirección capacitó a los funcionarios electorales y aseguró que el día de la jornada electoral asistieran a la instalación de su respectiva casilla.

### Políticas de operación del Programa de Capacitación Electoral

La notificación y entrega de nombramientos fue personal. Se estableció como meta el 80% en entrega de notificaciones y el 70% en capacitación, en la primera etapa. Al 100% en la segunda.

Se instrumentaron 10 formatos para registrar los avances, elaborar las propuestas de potenciales funcionarios de MDC y mantener el control de los resultados del programa, los cuales fueron reportados diariamente por los capacitadores electorales base y del Grupo Total. Esta medida ayudó a la Dirección de Capacitación Electoral a obtener datos estadísticos sobre la dificultad de la integración de las MDC. y permitió informar oportunamente al Consejo General del resultado del programa.

#### Estrategia operativa del programa de Capacitación **Electoral**

De acuerdo con el análisis de la conformación distrital electoral del Estado y para optimizar los resultados del programa, se consideraron los siguientes criterios:

- 1. Plazos establecidos en el calendario electoral para cada una de las etapas del programa de notificación y capacitación electoral.
- 2. Número de capacitadores y periodo de contratación. Este personal se conformó de 19 Capacitadores Base, responsables de coordinar el trabajo en cada distrito electoral, y 300 capacitadores del Grupo Total que fueron los encargados directos de efectuar las tareas en campo.
- 3. Número de ciudadanos en lista nominal por distrito
- 4. Extensión territorial, número de casillas a instalar por sección electoral y grado de dificultad para garantizar la efectiva notificación y capacitación.

Resultado del análisis y de acuerdo a los anteriores criterios, se establecieron:

- 1. Rutas de ejecución por localidad y sección electoral.
- 2. Número de capacitadores por sección electoral durante la primer etapa.
- 3. Número de casillas a instalar por capacitador, en la segunda etapa.
- 4. Módulos de capacitación fijos e itinerantes en cada localidad, municipio y distrito.

#### Ciudadanos Insaculados

Con base a lo establecido en el artículo 102 del Código Electoral de Tlaxcala, el 27 agosto de 2001 fueron insaculados a 61,299 ciudadanos tlaxcaltecas, cantidad que representó el 10% de la lista nominal. Julio constituyó el mes base para la insaculación.

#### Notificación y capacitación a ciudadanos

		DISTRITO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
		TLAXCALA SUR	3289	1544	1745	46,94%	53,06%
		TLAXCALA NORTE	2997	1382	1615	46,11%	53,89%
		CONTLA CHIUATEMPAN NORTE	3014 2961	1484 1362	1530 1599	49,24% 46,00%	50,76% 54,00%
		TEOLOCHOLCO	3205	1553	1652	48,46%	51,54%
	VI	SAN PABLO DEL MONTE	2829	1365	1464	48,25%	51,75%
	VII	PAPALOTLA	2984	1431	1553	47,96%	52,04%
		ZACATELCO TEPEYANCO	2745 2842	1305 1326	1440 1516	47,54% 46,66%	52,46% 53,34%
	Х	NATIVITAS	2766	1314	1452	47,51%	52,49%
	ΧI	IXTACUIXTLA	3655	1790	1865	48,97%	51,03%
	XII	HUEYOTLIPAN	3897	1910	1986	49,01%	50,96%
	XIII	CALPULALPAN	3 381	1583	1798	46,82%	53,18%
	XIV	TLAXCO	3712	1870	1842	50,38%	49,62%
	ΧV	APIZACO CENTRO NORTE	3322	1547	1775	46,57%	53,43%
	XVI	APIZACO SURESTE	3483	1674	1808	48,06%	51,91%
	XVII	XALOZTOC	3582	1733	1848	48,38%	51,59%
era	XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	3320	1580	1739	47,59%	52,38%
	XIX	HUAMANTLA ORIENTE	3315	1524	1790	45,97%	54,00%
		TOTAL	61299	29277	32017	47,76%	52,23%

Fuente: Dirección de Capacitación

Prime

#### insaculados

La notificación a los ciudadanos insaculados se realizó del 2 al 28 de septiembre. El Capacitador de Grupo Total identificó si el ciudadano notificado cubría los requisitos de ley para ser funcionario de casilla, tal y como lo establece el artículo 67 del Código Electoral, lo que permitió tener en este ciudadano a un potencial funcionario electoral. Además, se detectó si este mismo tenía la disposición y aptitud para participar en cualquiera de los cargos de la Mesa Directiva de Casilla.

Se notificó a un total de 49,465 ciudadanos insaculados de los 19 Distritos de la entidad, lo que representó el 80.7% del total. De este número fueron capacitados 37,005 ciudadanos, es decir, el 60.37%, considerando al cien por ciento del universo de insaculados, como se específica y observa en el cuadro siguiente:

DISTRITO	No. DE INSACULADOS	CIUDADANOS NOTIFICADOS	%	CIUDADANOS CAPACITADOS	%
I-TLAXCALA SUR	3289	2345	71.30%	1496	45.48%
II-TLAXCALA NORTE	2997	2258	75.34%	1590	53.05%
III-CONTLA	3014	2629	87.23%	2214	73.46%
IV-CHIAUTEMPAN NORTE	2961	2580	87.13%	1855	62.65%
V-TEOLOCHOLCO	3205	2953	92.14%	2159	67.36%
VI-SAN PABLO DEL MONTE	2829	2185	77.24%	1851	65.43%
VIFPAPALOTLA	2984	2031	68.06%	1759	58.95%
VIII-ZACATELCO	2745	2599	94.68%	1763	64.23%
IX TEPEYANCO	2842	2453	86.31%	1756	61.79%
X-NATIVITAS	2766	2429	87.82%	1814	65.58%
XI-IXTACUIXTLA	3655	2978	81.48%	2255	61.70%
XILHUEYOTLIPAN	3897	2713	69.62%	2531	64.95%
XIII-CALPULALPAN	3381	2607	77.11%	1841	54.45%
XIV-TLAXCO	3712	2437	65.65%	2039	54.93%
XV-APIZACO CENTRO NTE	3322	2811	84.62%	1777	53.49%
XVI-APIZACO SURESTE	3483	2474	71.03%	2125	61.01%
XVII-XALOZTOC	3582	3261	91.04%	1849	51.62%
XVIII-HUAMANTLA CENTRO OESTE	3320	2665	80.27%	2106	63.43%
XIX-HUAMANTLA ORIENTE	3315	3057	92.22%	2225	67.12%
TOTAL ES	61299	49465	80.7%	37005	60.37%

Fuente: Dirección de Capacitación

Los temas de capacitación electoral, que en la primera etapa se abordaron, fueron:

- 1. Generalidades del Instituto Electoral de Tlaxcala.
- 2. Cargos de elección popular a renovarse en el proceso electoral de 2001.
- 3. Atribuciones de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.
- 4. La jornada electoral.
- 5. Motivación a los ciudadanos para que participen como funcionarios de mesa directiva de casilla.

#### Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Con base en la valoración que el capacitador electoral efectuó al ciudadano insaculado, se integró una propuesta de ciudadanos que cubrieron los requisitos legales y estuvieron dispuestos a participar como funcionarios de casilla. La lista se hizo llegar el 9 de octubre de 2001 a los Consejos Electorales Distritales para el análisis, selección e integración de las MDC, que se efectuó el 11 del mismo mes, como lo determina la fracción IV del Art. 102 del Código Electoral y el Calendario Electoral



aprobado por el Consejo General.

El día 12 de Octubre, de conformidad con el Código Electoral, en su articulo 102 fracción V, se realizó la primera publicación en los diarios de mayor circulación en el Estado, del número, ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, las cuales quedaron integradas en su mayoría por mujeres.

### Notificación y capacitación electoral a funcionarios

DISTRITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
I-TLAXCALA SUR	194	262	456	42,54%	57,46%
II-TLAXCALA NORTE	187	261	448	41,74%	58,26%
III-CONTLA	221	195	416	53,13%	46,88%
IV-CHIAUTEMPAN NTE.	191	233	424	45,05%	54,95%
V-TEOLOCHOLCO	223	249	472	47,25%	52,75%
VI-SAN PABLO DEL					
MONTE	246	154	400	61,50%	38,50%
VII-PAPALOTLA	221	203	424	52,12%	47,88%
VIII-ZACATELCO	166	210	376	44,15%	55,85%
IX-TEPEYANCO	174	242	416	41,83%	58,17%
X-NATIVITAS	202	206	408	49,51%	50,49%
XI-IXTACUIXTLA	233	295	528	44,13%	55,87%
XII-HUEYOTLIPAN	239	361	600	39,83%	60,17%
XIII- CALPULALPAN	196	292	488	40,16%	59,84%
XIV-TLAXCO	275	317	592	46,45%	53,55%
XV-APIZACO CENTRO					
NORTE	194	270	464	41,81%	58,19%
XVI-APIZACO SURESTE	242	254	496	48,79%	51,21%
XVII-XALOZTOC	256	296	552	46,38%	53,62%
XVIII-HUAMANTLA					
CENTRO OESTE	220	252	472	46,61%	53,39%
XIX-HUAMANTLA					
ORIENTE	219	269	488	44,88%	55,12%
	4099	4821	8920	45.95%	54.05%

Fuente: Capacitación Electoral

#### de Mesas Directivas de Casilla

La segunda etapa del programa inició con la entrega de nombramientos a 8,920 ciudadanos, que resultaron insaculados por los 19 Consejos Distritales Electorales para integrar las MDC, como presidentes, secretarios o escrutadores, propietarios y suplentes. Esta etapa inició el 12 de octubre y concluyó el 3 de noviembre.

En esta etapa, se efectuaron 890 sustituciones y permutas de funcionarios de casilla, es decir, el 9.98% de ciudadanos que por diversas razones no aceptaron fungir en el cargo asignado.

A partir del 16 de octubre, la Dirección de Capacita-

DISTRITO	CASILLAS A INSTALAR	TOTAL NOMBRAMIENTOS	CAMBIOS	% CAMBIOS
	57	456	31	6,80%
II	56	448	39	8,71%
III	52	416	42	10,10%
IV	53	424	46	10,85%
V	59	472	33	6,99%
VI	50	400	135	33,75%
VII	53	424	75	17,69%
VIII	47	376	79	21,01%
IX	52	416	43	10,34%
X	51	408	30	7,35%
ΧI	66	528	54	10,23%
XII	75	600	35	5,83%
XIII	61	488	73	14,96%
XIV	74	592	11	1,86%
XV	58	464	11	2,37%
XVI	62	496	35	7,06%
XVII	69	552	49	8,88%
XVIII	59	472	14	2,97%
XIX	61	488	55	11,27%
TOTALES	1115	8920	890	9,98%

ción Electoral contó con 180 de los 300 capacitadores electorales del Grupo Total quienes, paralelamente a la entrega de nombramientos, capacitaron individualmente y en grupo a los funcionarios de cada una de las mesas directivas de casilla.

Con el fin de garantizar que las casillas se instalaran adecuadamente el día de la jornada electoral, les fueron asignadas a cada uno de los capacitadores electorales del Grupo Total un promedio de 6 casillas.

El contenido temático de esta segunda etapa de capacitación fue el siguiente:

- 1. Aspectos generales del Instituto Electoral de Tlaxcala.
   2. Integración y atribuciones de las Mesas Directivas de Casilla.
- 3.Documentación y materiales para la jornada electoral.
   4.Jornada electoral.
- 5. Derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos.
- 6.Derechos y obligaciones de los Observadores Electorales.
- 7. Dramatización de la jornada electoral.

Las metas se cubrieron al 100%.

#### Capacitación calificada

Para garantizar el eficiente y eficaz desempeño de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, se implementó el concepto de capacitación calificada, que priorizó la enseñanza de las funciones que realizó cada uno de los funcionarios de las MDC, a través del método de la dramatización.

Para tal efecto, los capacitadores realizaron simulacros de la jornada electoral: instalación y apertura, desarrollo de la votación e incidentes durante la jornada electoral, haciendo especial énfasis en el llenado de actas e integración de los paquetes electorales. Se aseguró que las funciones esenciales quedaran afianzadas. Uno de los

principales materiales de apoyo, fue el video de capacitación de la jornada electoral.

Cabe recordar que la capacitación se realizó paralelamente a la notificación de nombramiento.

#### Publicación definitiva de integración de Mesas Di-



#### rectivas de Casilla

El 1 de Noviembre del 2001 y en cumplimiento del último párrafo del artículo 102 del Código Electoral de Tlaxcala, se publicó la integración definitiva de cada una de las Mesas Directivas de Casilla, la cual contempló la actualización de la información con base a las sustituciones aprobadas por los Consejos Electorales respectivos.

# Reconocimiento a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

La labor de la Dirección de Capacitación Electoral implica la capacitación de ciudadanos que en un proceso electoral se conviertan en funcionarios electorales, y cuya tarea primordial es respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo el día de las elecciones.

Reconociendo la importancia que representa para Tlaxcala que 4,460 ciudadanos estuvieran en la disponibilidad de cumplir con una acción cívica al instalar al 100% las Mesas Directivas de Casilla, el Instituto Electoral de Tlaxcala, a través de la Dirección de Capacitación Electoral, distribuyó reconocimientos a quienes fungieron en cualquiera de los cargos que componen una Mesa Directiva de Casilla. Ello, como una muestra de agradecimiento y correspondencia al cumplimiento de esta obligación ciudadana, que fortaleció el ejercicio democrático en el estado.

## **CAPÍTULO VIII**

#### **OBSERVACIÓN ELECTORAL**

#### Observadores electorales

De acuerdo con la convocatoria emitida por el IET, en cumplimiento del artículo 8 del Código Electoral de Tlaxcala (CET), se capacitó a 172 ciudadanos que previamente solicitaron acreditación ante la Secretaría Ejecutiva del propio instituto para fungir como observadores electorales.

La capacitación se impartió durante los días 17, 19, 20 y 21 de octubre del 2001, con el propósito de garantizar que estos ciudadanos se condujeran bajo los principios de la ley electoral, y sin anteponer intereses de organización, partido político o candidato alguno, dando testimonio de la transparencia y legalidad con que se efectuó la jornada electoral del 11 de noviembre.

Así, el 23 de octubre de 2001, el Consejo General aprobó la acreditación de los siguientes ciudadanos, como observadores electorales.

#### Observadores electorales capacitados

Nombre
Jorge Ramirec Carriaco
Eleza Ramirec Carriaco
Dalía María Ilhuicatzi Martinez
Javier Licona Barba
Dalía María Ilhuicatzi Martinez
Francisco Orizi Atenco
Amalia Zamora Benliez
Enoch Del Razo Herrero
Israel Leal Macias
Hermilo Vázquez Sánchez
Romusido Carriaco Armenta
Rosa Ramos Guarneros
Cirenia León Solis
Inneida Garcia Rojano
Elega Carriaco Armenta
Rosa Ramos Guarneros
Cirenia León Solis
Eneda Garcia Rojano
Eliseo Aziatzi Olvera
Olidar de Isabel Nura colizi
Senobio Hernández Chabacano
Eliseo Aziatzi Olvera
Olidar de Isabel Nura colizi
Vuri Polvo Escobar
María Elena Lima Palacios
Eliseo Aziatzi Olvera
Olidar de Isabel Nura colizi
Vuri Polvo Escobar
María Elena Lima Palacios
Edgar Rosas Jarillo
Erick Islas Guzman
Alejandro Cadavide Foix
Alejandro Cadavide Foix
Guadalupe Sánchez Carriaso
Miguel Santiago Sotero
Pilar Ramirez López
Candido Perez Badillo.
Ismael Vásquez Sánchez
José Hernández Cordero
Orlando Palma Cuamatzi
Everardo Martinez Diez
Everardo Martinez Diez
Miguel Palacio Meneses
Berta Sánchez Garcia
Gumersindo Gómez Souza
Adolfo Xochicuse López
Erresto Gonzalo Guarneros
Sauza
Admando Hasoucampo
Handro Marcia Elena
Laura Castillo Altamirano
Adolfo Carriasco Matiminao
Diana Rosa Munguia Gheno
Dino Amaro Juárez
Erresto Gonzalo Guarneros
Sauza
Admando Hasoucampo
Handro Garcia Pasten
Dino Marcia Carriaco
Orlando Garcia Pasten
Maria Elena Martinez Lobeio
Mazimino Romero Mendoza
Karina Roldan Zarate
Laura Castillo Altamirano
Adán Morales de la Rosa
Herika Carriaco Matiminao
Adán Morales de la Rosa
Herika Carriaco Garduño
Mazimino Garcia Pasten
Juria Licona Sanchez
Ruisino Garcia Past

Aurelia Alcavirara Meliado
Valeria Cervantes Torres
Jorge Popósaria Curiel
Vatziri Avila Portillo
Vatziri Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri
Vatziri Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri
Vatziri

#### **Testigos Oculares**

Mediante convocatoria emitida el 18 de octubre de 2001, el Consejo General del IET invitó a la ciudadanía a participar como Testigos Oculares durante la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, retomando con ello la positiva experiencia que se había obtenido del proceso electoral local de 1998.

La convocatoria buscó contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía y observar y vigilar la jornada electoral a través de la videograbación, con lo cual se logró generar un ambiente de tranquilidad y transparencia, obteniendo así un testimonio videográfico que actualmente forma parte del acervo documental del IET.

Los trabajos participantes deberían comprender, como requisito mínimo: instalación de casilla, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, recepción de escritos de incidentes y de protesta por parte de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos propuestos por la ciudadanía, así como de la clausura de la casilla.

Los integrantes del Consejo General fueron quienes emitieron el fallo de los trabajos ganadores, declarando desierto el primer lugar, debido a que los documentales no cubrían los requisitos en su totalidad, como no incluir alguna de las etapas de la jornada electoral, una deficiente calidad de la imagen, la secuencia y seguimiento de la jornada, la distorsión del audio y la falta de contextualización espacio-tiempo de las situaciones.

De esta manera, resultaron premiadas las siguientes personas:

LUGAR	NOMBRE	SEUDÓNIMO	FORMATO	PREMIO
2	Héctor García Zárate	"Spaider"	VHS	\$10,000
3	Sergio Flores Hernández	"La bicha"	VHS	\$5,000
3	Ana María Medina	"Tlaloc"	VHS	\$5,000

# Representantes de partido en Mesas Directivas de Casilla

El marco legal electoral que regula la acreditación y la actuación de los representantes de partido político ante las Mesas Directivas de Casilla, abarca los artículos 140 al 144, en los que se estipulan los tiempos, formas y modalidades para sus registros.

El registro de representantes de los partidos políticos en cada una de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en todo el territorio estatal, estuvo de la siguiente manera:

# Representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla

Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	Total de Casillas
AMAXAC DE GUERRERO	16	16	16	16				1		8
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	30	29	30	5					5	15
APIZACO	150	154	157	158				16	1	79
ATLANGATEPEC	18	22	21	6				10		11
ALTZAYANCA	46	51	47	44				36		23
CALPULALPAN	67	84	82	85	71	76			33	42
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	34	32	30	31		11		38		15
CUAPIAXTLA	30	30	30	30		7				15
CUAXOMULCO	11	12	12	12	4					6
CHIAUTEMPAN	121	128	128	120	17			60	52	65
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS ESPAÑITA	9 25	10 28	10 28	10 28						5 14
HUAMANTLA	144	141	140	139	68	10				72
HUEYOTLIPAN	34	34	35	28	27	10		18		17
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	56	78	78	79				10		39
IXTENCO	14	14	14	15	7	6		14		7
MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	16	16	16	16	9					8
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	60	60	60	60	33			18		30
TEPETITLA DE LARDIZABAL	31	32	32	32	30	20		2	33	16
SANCTORUM	17	18	18	17				40		9
NANACAMILPA	31	37	38	38	30			18		19
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	12	12	12	12	3			7		6
NATIVITAS	40	50	48	50	26			51	38	25
PANOTLA	45	54	53	40						27
SAN PABLO DEL MONTE	80	101	100	89	70	32		67		50
SANTA CRUZ TLAXCALA	28	28	28	28				26		14
TENANCINGO	28	28	28	27	21			28		14
SAN LUIS TEOLOCHOLCO	36	36 22	37 22	24 7	31			14	3	18 11
TEPEYANCO TERRENATE	22 28	28	34	28				10	3	14
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	50	50	53	50				10		25
TETLATLAHUCA	25	26	26	27				13	6	13
TLAXCALA	157	154	175	33	39			7	15	78
TLAXCO	95	94	96	94						49
TOCATLÁN	12	12	17	12	5			10		6
TOTOLAC	40	40	42	40 22					11	20
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁCHEZ SANTOS	21	22	24		17	40		40	40	11 10
TZOMPANTEPEC XALOZTOC	20 40	20 36	19 36	18 34	1	19	1	18 31	18	18
XALTOCAN	19	22	21	22	<u>'</u>			20		11
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	46	47	48	47	28			24		24
XICOHTZINCO	24	24	22	24	16			23	7	12
YAUHQUEMEHCAN	37	38	38	37	8			11		19
ZACATELCO	69	67	70	71	35			59	70	35
SANTA APOLONIA TEACALCO	8	8	9	8				8		4
SANTA CRUZ QUILEHTLA	12	11	12	12	5			2		6
SAN JUAN HUACTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA	12 14	12 14	12 14	12 14	5			8 14		<u>6</u> 7
SANTA CATAKINA ATOMETEA SANTA ISABEL XILOXOXTLA	8	8	8	4	3			4		4
SAN JOSÉ TEACALCO	11	12	12	12	5			14		6
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	19	18	18	18				13		9
LA MAGDALENA TLALTELULCO	26	27	26	26	12			8		14
SAN DAMIÁN TEXOLOC	8	8	8	8				4	2	4
EMILIANO ZAPATA	10	10	10	9				6		5
LÁZARO CÁRDENAS	6	6	6	6				8		3
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN SAN LUCAS TECOPILCO	8 6	8 6	8 6	8 6	<b>-</b>		<b>-</b>	12 7		3
DANA ECOMO I ECOLIECO									<del>                                     </del>	<u> </u>
	12	13	12	17						
SANTA ANA NOPALUCAN SAN LORENZO AXOCOMANITLA	12 8	13 8	12 8	12 8						4

1115

Fuente: Capacitación Electoral. Nota: La información incluye a los representantes propietarios

### **CAPÍTULO IX**

# CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

#### Campañas informativas

El Instituto Electoral de Tlaxcala implementó, durante el proceso electoral, cinco campañas de difusión, con el objetivo de buscar la más amplia participación ciudadana el día de la jornada electoral del 11 de noviembre: a).- Campaña de fotocredencialización; b).- Campaña de integración de mesas directivas de casilla; c).- Campaña de prevención y advertencia sobre los delitos electorales; d).- Campaña de promoción al voto. e).- Campaña para alentar la participación de los ciudadanos que salieron insaculados para participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Las cinco campañas se llevaron a cabo a través de los medios de comunicación electrónicos e impresos, bien mediante spots o inserciones pagadas, o mediante boletines informativos y entrevistas con los diversos medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

En lo que se refiere a los medios de comunicación

CAMPAÑAS EN LA RADIO	NÚMERO DE SPOTS
De fotocredencialización	708
De integración de Mesas Directivas de Casilla	796
De prevención de los delitos electorales	1071
De promoción al voto	1056
Para alentar la asistencia de funcionarios de casilla	99

impresos, las campañas se realizaron principalmente en aquellos con presencia local. En el caso de los periódicos con difusión diaria, los medios utilizados fueron: El Sol de Tlaxcala, Síntesis, La Jornada de Oriente, El Universal Tlaxcala, ABC Noticias, El Periódico de Tlaxcala.

Se utilizaron, además, periódicos de circulación semanal o quincenal, tales como Contextos, El Cronista, La Noticia; o revistas mensuales tales como Cultura y Tradición y Escenarios.

Independientemente de las 5 principales campañas que se realizaron durante los meses previos al día de la jornada electoral, el IET también orientó parte de su trabajo a la información de las actividades que las diferentes Direcciones y Unidades realizaron para la organización de las elecciones.

De esa forma, el Instituto Electoral difundió la firma de convenios de colaboración con autoridades del gobierno estatal y los 60 ayuntamientos de la entidad; la cobertura del registro de candidatos a los diferentes puestos de elección popular que estuvieron en disputa; la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como las actividades de capacitación que se fueron realizando a las personas que resultaron insaculadas

para participar como funcionarios de casilla.

La difusión de los acuerdos generados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General fue parte medular en el trabajo del Instituto Electoral, con el objetivo de transparentar las discusiones y propuestas generadas entre los Concejales y los representantes de los partidos políticos con registro.

Todas las sesiones, antes de su realización, fueron hechas públicas a través de inserciones en los medios de comunicación impresos. Y lo mismo sucedió con los acuerdos a que el propio Consejo General llegaba.

La información que se hizo llegar a los medios de comunicación, en su mayor parte, no se limitó sólo a la redacción de boletines de prensa, sino también a la facilitación de la información a los reporteros de la fuente, a través de la entrega de los acuerdos a que llegaban los integrantes del Consejo General, entrevistas al Presidente del IET, al Secretario Ejecutivo, Concejales Electorales y Funcionarios Electorales.

### Información previa a la jornada electoral

Tres días antes de la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, el IET repartió a los medios de comunicación electrónicos y escritos una carpeta informativa con datos generales y específicos de todo lo relacionado a la organización de las elecciones.

La carpeta contenía, entre otros, datos sobre los partidos políticos participantes y el número de candidatos que registró cada uno para participar en las elecciones; el número de ciudadanos registrados en el padrón y la lista nominal por municipio; nombre de los observadores electorales; número de Mesas Directivas de Casilla que se instalarían por municipio; datos sobre los domicilios y teléfonos de Consejos Municipales y Distritales Electorales, así como aquellos de los partidos políticos.

### Acreditación de Medios de Comunicación

Para el día de la jornada electoral, el IET acreditó más de 100 representantes de medios de comunicación. En tal sentido, se instaló una sala de prensa en las instalaciones del Instituto Electoral, equipada con 10 computadoras, tres teléfonos-faxes y tres impresoras, con el propósito de facilitar el trabajo de los reporteros.

Durante el día de las elecciones se difundieron, comunicados de prensa, dirigidos principalmente a los medios de comunicación electrónicos, buscando que durante sus cortes informativos estuvieran informados sobre el desarrollo de incidentes y la afluencia de votantes en las urnas.

La sala de prensa que se instaló para el trabajo de los representantes de los medios de comunicación, siguió instalada durante los días posteriores a la jornada electoral del 11 de noviembre, con el objetivo de que los reporteros de la fuente informativa realizaran, lo mejor posible, la cobertura sobre la calificación de las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa, lo mismo que el cómputo y asignación de las diputaciones de representación proporcional.



## **CAPÍTULO X**

### MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El artículo 64 del Código Electoral de Tlaxcala, establece que "el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar las elecciones; sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo".

Por ello mismo, el IET instrumentó mecanismos para garantizar que durante el proceso electoral ordinario de 2001, el principio de equidad perdurara durante todo en el periodo de campañas de los candidatos de los diferentes partidos políticos con registro.

En materia de comunicación, una de las premisas fue conocer los espacios que los medios de comunicación electrónicos darían, durante el periodo de campañas, a cada instituto político, lo mismo que conocer con certeza el tiempo que se les habría de otorgar durante los espacios informativos en cada una de las empresas de radio y televisión en el estado.

Fue así como la Unidad de Comunicación Social del IET fue responsable del estudio del comportamiento que los medios de comunicación electrónicos tuvieron durante la cobertura de las campañas políticas de los once partidos que contendieron en la jornada electoral.

Este trabajo se realizó por vez primera en Tlaxcala, a pesar de que la ley electoral del estado no obligaba al Instituto a efectuarlo. Así, basado en la metodología que el Instituto Federal Electoral (IFE) aplicó en el proceso electoral federal del año 2000, y en una capacitación que esta misma institución realizó a personal de la Unidad de Comunicación Social del IET durante el mes de junio de 2001, se iniciaron los trabajos para monitorear la información de los medios de comunicación electrónicos.

Los objetivos que se persiguieron fueron:

·Realizar un seguimiento sistemático sobre el tiempo que otorgan los noticieros de radio y televisión a los diferentes candidatos de los partidos políticos en campaña.

Obtener una visión general del comportamiento de los noticiarios de radio y televisión en relación con la información que emiten los partidos políticos y sus candidatos en campaña.

Identificar los recursos técnicos y humanos que asignan los medios de comunicación para cada contendiente.

El monitoreo abarcó del 18 de julio al 08 de noviembre de 2001, periodo que marca el Código Electoral para la realización de campañas. Y para fines del estudio de referencia, fueron monitoreados los siguientes espacios informativos:

#### Radio

ESTACION	NOTICIERO	DIAS DE TRANSMISION	HORARIO
		Lunes a sábado	7:30 - 9:00
XETT RADIO	SUCESOS		14:30-15:00
TLAXCALA	3002303	Lunes a viernes	19:00 - 19:30
	-ENLACE INFORMATIVO		
	-NOTIVOZ		8:00 - 9:00
XHXZ FM	-INFORMATIVO 2000	Lunes a viernes	14:00 - 14:30
CENTRO DE	-MISCELÁNEA		19:00 - 19:15
APIZACO	SEMANAL	sábados	8:00 - 12:00
			8:00 - 8:30
XEHT RADIO		Lunes a viernes	14:00 - 14:30
HUAMANTLA	EN PUNTO	Sábado	8:00 - 8:30

Nota: En el caso de Coracyt, sólo fue monitoreado XETT Radio, debido a que el noticiario Sucesos se transmite en Calpulalpan XHCAL y Radio Altiplano XHTI AX

#### Televisión

MEDIO	NOTICIERO	DÍAS DE TRANSMISIÓN	HORARIO
CORACYT		Lunes a Viernes	15:00 - 15:30
CORACTI	"SUCESOS"		20:00-21:00
		Sábado	21:00 -21:30
	SISTEMA		
CABLECOM	INFORMATIVO UNIVERSO	Lunes a Viernes	20:30-21:00

En el caso de las estaciones de radio, durante el periodo de monitoreo el número de emisiones evaluadas por cada medio de televisión fue el siguiente:

-XHXZ F.M. Centro: 260 emisiones

-XEHT Radio Huamantla : 180 emisiones

-XETT Radio elevisión: 278 emisiones

Referente a las televisoras, el número de emisiones monitoreadas fue:

-CORACYT Tlaxcala: 182 emisiones

-Sistema de Cable (cablecom): 82 emisiones

#### Aspectos medidos en el monitoreo

#### Manejo equitativo de los tiempos de transmisión

Se examinaron los tiempos de transmisión que cada noticiero dedicó a la información de cada partido político y sus candidatos.

#### La importancia de las noticias

Ubicación y duración de la información sobre un partido político dentro del formato del noticiario, es decir, el orden en que las noticias se presentaron.

#### Valoración de la nota

La presentación de la información, es decir, si el conductor o el reportero anunció o concluyó una nota informativa con o sin valoraciones.

#### Calidad uniforme en el manejo de la información

Se verificó si al difundir las actividades de las campañas políticas, se atendió o no a los criterios de uniformidad en el formato y en la calidad de los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación.

# Igualdad en la apertura de espacios a cada partido político y su candidato

Se contabilizaron las menciones que se hicieron de cada candidato, sumando éstas en tiempo acumula-do a cada partido político.

#### Mecánica de la base de datos para monitoreo

La base de datos en la que se fue vaciando la información fue diseñada para cubrir las necesidades de almacenamiento de la información, así como para obtener diversos tipos de consulta y graficado de datos. Abarcó desde el nombre de la estación y los conductores, horarios de transmisión, frecuencia de radio o televisión, hasta el nombre del monitoreador y horario de monitoreo.

La seguridad fue un elemento fundamental para proteger los datos que fueron almacenados durante los cuatro meses que duró el monitoreo. Para tal efecto, sólo el programador tuvo acceso a través de una clave a la información almacenada, de tal forma que ninguna persona, interna o externa a la Unidad de Comunicación Social, pudiera manipular los datos obtenidos.

En la realización de formularios, cada campo fue validado para que no aceptara otro tipo de dato que no correspondiera con la información introducida, lo que evitó duplicidades o errores de captura. Las tablas que se desarrollaron fueron prioridad para la graficación de los informes, pues en éstas se concentró la información por separado en campos, y consultada según los requerimientos de la metodología planteada al inicio del programa. Esto permitió que la información fuera más clara y flexible para realizar consultas y mostrar con mayor rapidez el resultado.

#### Procesamiento de la información

Se realizó a partir de la información recopilada de los medios de comunicación electrónicos, la cual fue vaciada en los módulos que se emplearon por cada nota informativa. Para efectos del procesamiento de la información del monitoreo, los campos que se diseñaron fueron específicos, de tal forma que para radio se emplearon los que a continuación se señalan:

- ·Cita y voz
- ·Cita y audio
- ·Sólo voz
- ·Sólo cita

Para el caso del monitoreo a televisión, los campos que se diseñaron fueron:

- ·Imagen de transmisión directa
- ·Imagen grabada en el momento del suceso
- ·Imagen de archivo
- ·Sólo voz
- ·Sólo cita

En ambos casos fueron también implementados los campos que se refieren al:

- ·Nombre del noticiero
- ·Fecha de transmisión
- ·Número de folio
- ·Horario de trabajo de los monitoreadores
- ·Nombre del coordinador
- ·Nombre del monitoreador
- Nombre de la estación
- ·Siglas de la estación
- ·Nombre de los conductores
- ·Hora de transmisión

Fueron ubicados campos también con respecto a:

- ·Los nombres de cada partido político
- ·Tiempo de transmisión de cada nota informativa
- ·La ubicación de la nota durante el noticiero
- ·El género periodístico utilizado
- ·Si hubo o no, valoración de la nota
- ·Recursos técnicos utilizados
- ·observaciones

También fue incluida una ficha de seguridad que permitió corroborar que el vaciado de la información estuviera actualizada, que el monitoreador fuera autorizado, es decir que en ella se incluía su nombre y firma, lo que confirmaba su autenticidad y que el módulo fuera avalado por el coordinador, de la misma manera con nombre y firma.

#### Graficado de la información

La obtención de gráficas se hizo a partir de la acumulación de datos proporcionados de la base de datos y de la finalización de periodos de tiempo (periodos de 15 días y mensualmente), éstas permitieron que los resultados obtenidos se observaran con más claridad.

Cabe destacar que en el caso de CORACYT (televisión y radio) los desgloses fueron minuciosos, debido a que, previo al periodo que marca el Código Electoral para el desarrollo de campañas electorales, diseñó y presentó un documento en el que asignó tiempos y espacios gratuitos a los diferentes partidos políticos, el calendario para su grabación y trasmisión, así como tres secciones especiales que destinaría para tal fin. Así, se desglosaron el comparativo del tiempo total de transmisión de radio y televisión, el número de notas y el espacio ocupado por los partidos políticos en esas tres secciones.

#### Repercusiones del monitoreo a medios electrónicos

En el caso de CORACYT, y debido a su experiencia obtenida del monitoreo realizado por el IFE en las elecciones federales del año 2000, decidió conocer con precisión los mecanismos que se emplearían para la realización del monitoreo. De esta manera, no sólo siguió de cerca el trabajo del Instituto Electoral de Tlaxcala, sino que incluso personal de esa dependencia se incorporó a la capacitación sobre el monitoreo realizada por el IFE a trabajadores del IET.

También adecuó sus formatos y dispositivos para la distribución de espacios, de acuerdo con la fuerza electoral de cada partido político. Abrió tres secciones denominadas "Los candidatos", "Las campañas" y "Pulso político", en donde asignó notas informativas a los partidos políticos.

En el caso de los medios de comunicación electrónicos de la iniciativa privada, el monitoreo tuvo un recibimiento diferente. En principio se mostraron indiferentes en cierto grado, ante la propuesta del árbitro electoral por analizar la cobertura que hicieran de las campañas. Sin embargo, después del primer informe quincenal que mostraba las tendencias iniciales, esa posición cambió.

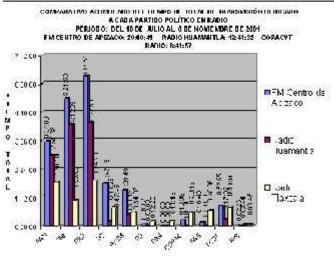
Así por ejemplo, en Radio Huamantla hubo siempre la percepción de que el trabajo realizado por el IET no reflejó fielmente su cobertura informativa a los candidatos de los partidos.

En FM Centro de Apizaco, si bien por momentos el trabajo era objeto de ironía en sus espacios noticiosos, finalmente ganó credibilidad. Mediante oficio, informó al IET la asignación de espacios específicos a las tres principales fuerzas políticas de la entidad (PAN, PRI y PRD) en su espacio sabatino "Miscelánea Semanal". El monitoreo, incluso, fue motivo de encuestas telefónicas organizadas durante el noticiero que se transmite por las mañanas, con el propósito de conocer qué tanta confianza podía tener el trabajo realizado por el Instituto Electoral.

Finalmente, el monitoreo a medios de comunicación electrónicos implementado por primera ocasión por el IET, sentó el precedente de un trabajo que requirió exactitud, dedicación y profesionalismo. Con ello, el principal objetivo de la realización del monitoreo fue alcanzado, pues los partidos tuvieron la certeza de que el Instituto instrumentó mecanismos que dieran equidad a la contienda electoral.

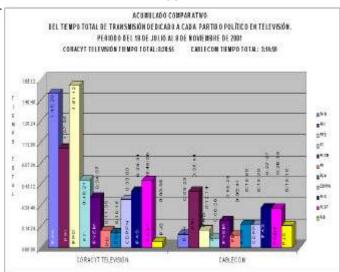
## Resultados del monitoreo Comportamiento de los medios de comunicación electrónicos

RADIO Periodo: 18 de julio al 08 de noviembre de 2001



Periodo: 18 de julio al 8 de noviembre de 2001

**TELEVISIÓN** 



Nota: La gráfica compara los tiempos que las diferentes radiodifusoras en el estado dedicaron, en el período señalado, a los partidos políticos para la difusión de las campañas de

sus candidatos a Diputados, a Presidentes Municipales y a Presidentes Municipales Auxiliares.

Nota: La gráfica compara los tiempos que las diferentes televisoras en el estado dedicaron, en el periodo señalado, a los partidos políticos para la difusión de las campañas de sus candidatos a Diputados, a Presidentes Municipales y a Presidentes Municipales Auxiliares.

#### Encuestas de opinión

El acuerdo tomado el 19 de octubre del 2001 por el Consejo General, señaló que para garantizar el derecho de la libre expresión, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Constitución Política Federal y con el objetivo de coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía, establecida en el artículo 65 fracción VI del Código Electoral de Tlaxcala, era necesario dar seguimiento e informar a la ciudadanía acerca de las encuestas, sondeos de opinión y estudios que se realizaran, ya que la Constitución Política local faculta, en el artículo 10 fracción V, al Instituto Electoral de Tlaxcala para regular los estudios de opinión, encuestas y sondeos sobre la intención del voto de los ciudadanos. Encuestas publicadas durante el proceso electoral

Dicho acuerdo tuvo también la finalidad de que el IET contara con un registro de la metodología empleada por los organismos, partidos políticos o, en general, cualquier persona física o moral que deseara realizar estudios de opinión encuestas o sondeos sobre la intención del voto delos ciudadanos tlaxcaltecas en el proceso electoral.

Se acordó, de esta manera, que cualquier persona física o moral que pretendiera realizar estudios de opinión, encuestas o sondeos sobre la intención del voto de los ciudadanos y que tuviera la intención

de publicar los resultados de las mismas, dedería registrarse ante el IET presentando su currículum, su proyecto y su propuesta metodológica al menos cinco días antes del levantamiento de la encuesta.

Quienes desearan realizar estudios de opinión, encuestas o sondeos de opinión, 48 horas antes de publicar sus resultados debían entregar copia del estudio completo al IET, incluyendo la metodología que contuviera, como mínimo, los elementos necesarios para que el público valorara sus resultados, tales como:

a. Nombre de la empresa u organización;b. Nombre del patrocinador;c. Tipo de encuesta o de estudio; d. Tamaño de la muestra; e. Tamaño del universo; f. Técnica de muestreo; g. Método de muestreo; h. Periodo de levantamiento de datos; i. Cobertura territorial; j. Tipo de formulario; k. Nombre de los encuestadores; l. Responsable o responsables de la encuesta; m. Margen de error y confiabilidad de los datos obtenidos.

En la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación antes y durante el tiempo de las campañas electorales se publicarían, anexo a los trabajos, las características metodológicas fundamentales de dichos estudios, con el fin de facilitar su interpretación y contribuir al desarrollo democrático a través de la creación de una opinión pública mejor informada.

La Comisión de Comunicación Social del IET notificó a los medios de comunicación impresos y electróni-

> cos de la entidad, así \_ como a las empresas Consejo General.

de comunicación se rigieron al acuerdo de referencia.

cinco días anteriores a da prohibido llevar a

encuestadoras de la entidad, los términos del acuerdo aprobado por el En general, los medios

En torno a las encuestas, vale hacer la referencia de que el periódico La Jornada de Oriente Tlaxcala, incumplió con el artículo 154 del Código Electo-\_ ral de Tlaxcala, que indica que "Durante los la jornada electoral, quecabo o aplicar cualquier tipo de encuesta o sondeo que tenga por ob-

jeto conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, así como de publicar o difundir durante esos días, en cualquier medio de comunicación, los resultados de las que se hayan recibido".

Este periódico publicó el 6 de noviembre, cinco días anteriores a la jornada electoral, una encuesta patrocinada por el IMOP titulada: ¿Por quién votaría si las elecelecciones fueran hoy?

El medio de comunicación no recibió sanción alguna por esa publicación, pues el Código Electoral de Tlaxcala no establece sanciones sobre tal suceso, sin embargo, la Comisión de Comunicación Social del IET hizo público tal incumplimiento.


	Medio	Ubicación	Título	Sección	Metodología
17 de septiembre	Síntesis	T2	Aventaja PRD a PAN y PRI en seis distritos electorales	Tlaxcala	sí
20 de agosto	El Sol de Tlaxcala	1ª plana	Se disputan PRI y PRD Distritos de la capital y Chiautempan	Local	sí
23 de agosto	El Sol de Tlaxcala	1ª plana	Posicionamientos de la intención del voto (si hoy fuese la elección de diputados ¿por cuál candidato votaria)	Local	no
02 de octubre	Síntesis	1ª.Plana	Empate técnico PRI-PAN-PRD en tres Municipios: IMOP	Tlaxcala	sí
03 de octubre	El Sol de Tlaxcala	Pág. 3	"Si las elecciones fueran hoy ¿Por quién votaría?"	Local	sí
10 de octubre	El Sol de Tlaxcala	1ª plana	Toma ventaja PAN en el municipio de Huamantla	Local	sí
08 de octubre	El Sol de Tlaxcala	1ª. plana	Aventaja PRI en la capital y Zacatelco	Local	Sí
09 de octubre	El Sol de Tlaxcala	1ª plana	Encabeza el PRD preferencias en Apizaco; PRI, en Chiautempan	Local	sí
26 de octubre	Síntesis	1ª. Plana.	En Tlaxcala, PRI; en Apizaco, PRD	Tlaxcala	sí
30 de octubre	Síntesis	1ª. Plana	Chiautempan Zacatelco	Tlaxcala	sí
01 de noviembre	Sol de Tlaxcala	Pág. 4	Adelante en preferencias los candidatos del PRI	Local	sí
01 de noviembre	ABC Noticias	Página 5	Pronostica la ONOEM triunfo priista en la mayoría de las diputaciones locales	Local	sí
01 de noviembre	Síntesis	Página T7	Intención del voto favorece al PRI	Tlaxcala	sí
03 de Noviembre	El Sol de Tlaxcala	Primera Plana	Si hoy fuese la elección de diputado del Distrito donde usted vive, por cuál candidato o partido votaría?	Local	sí
05 de noviembre	Síntesis	Pág. T3	¿Por quién votaría si las elecciones fueran hoy?	Tlaxcala	SÍ
05 de noviembre	El Sol de Tlaxcala	Pág. 13	Conserva la delantera el PAN en Huamantla	Local	sí
05 de noviembre	El Sol de Tlaxcala	Primera Plana	Mantiene el PRI la ventaja en la capital	Local	sí
05 de noviembre	El Sol de Tlaxcala	Pág. 3	¿Por quién votaría si las elecciones fueran hoy?	Local	sí
05 de noviembre	El Sol de Tlaxcala	1ª. Plana	Repunta el PAN en Chiautempan; en Apizaco, empate técnico PRD y PRI	Chiautempan	sí
06 de noviembre	La Jornada de Oriente	Pág. 7	¿Por quién votaría si las elecciones fueran hoy?	Tlaxcala	sí

## CAPÍTULO XI JORNADA ELECTORAL

# Instalación del Consejo General y Consejos Distritales y Municipales

Como lo establece el artículo 163 del Código Electoral de Tlaxcala, toda la estructura institucional del IET, es decir, su Consejo General, Consejos Distritales, Consejos Municipales, Mesas Directivas de Casilla y el aparato operativo compuesto principalmente por asistentes electorales, auxiliares SARJE y capacitadores, se pusieron en marcha para efectuar la jornada electoral.

Así, el Consejo General, 19 Consejos Distritales y 60 Consejos Municipales, se instalaron en sesiones permanentes para vigilar todas las actividades de la jornada electoral.

# Ubicación, instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla

Una de las facultades del Consejo General del IET es determinar el número de casillas que deberán instalarse en cada sección electoral, en función de las condiciones geográficas y demográficas particulares de cada una de ellas.

La planeación del proceso electoral ordinario de 2001 se basó en la información de la Lista Nominal de Electores proporcionada por el IFE con corte al 31 de agosto de 2001, que al cierre contaba con 592 mil 336 ciudadanos.

También se realizó el procedimiento técnico para asignación de ciudadanos por casilla en cada sección electoral, por lo que se definió la instalación de 1,115 casillas electorales entre las que se encontraban cuatro auxiliares, una en la localidad de La Garita, municipio de Altzayanca, dos en Titichilco y La Rosa del municipio de Tlaxco. Esto último fue aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del 9 de septiembre de 2001, con base en la gran distancia existente entre el domicilio de los votantes y la casilla más cercana; y la cuarta para la comunidad de Santa Cruz Tetela, del municipio de La Magdalena Tlaltelulco, aprobada por el Consejo General el 5 de noviembre de 2001, en donde seguía vigente el problema de su pertenencia administrativa a los dos municipios que se disputan a la población.

Otra actividad importante fue determinar

el sitio de ubicación de cada casilla. Esta actividad está reservada por el artículo 91 del Código Electoral de Tlaxcala a los Consejos Distritales Electorales, por lo que en coordinación con la Dirección de Organización Electoral se realizó un operativo para la ubicación de las casillas a cargo de cada Consejo Distrital, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

DISTRITO	FECH	DE RECO	PPIDO	MUNICIPIO			CASILL	AS UBIO	CADAS	
	FECHA	DE RECO	RRIDO	MUNICIPIO	В	С	DC	TC	AUX	SUMA
I. Tlaxcala Centro Sur	25/09	26/09		Tlaxcala	25	24	7	1		57
				Tlaxcala	10	10	1			21
II. Tlaxcala Norte	27/09	28/09		Apetatitlán de	7	5	3			15
Noite				Antonio Carvajal Toto lac	12	7	1			20
				Contla de Juan	17	12	1			30
III. Contla				Cuamatzi Amaxac de						
Juan Cuamatzi	24/09			Guerrero	4	2	2			8
Cuamaizi				Santa Cruz	7	5	2			14
IV.				Tlaxcala	-	_	_			
Chiautempa	28/09			Chiautempan	24	23	4	2		53
n Norte				Teolocholco	9	8	1			18
				Chiautempan	9	5	1			12
V.				Acuamanala	4	2				6
Teolocholco	24/09	25/09		San Francisco Tetlanohcan	3	3	3			9
				La Magdalena	_	_				
				Tlaltelulco	6	5	1	1	1	14
VI. San Pablo del	27/09	28/09		San Pablo del	17	17	14	2		50
Monte	21703	20/03		Monte	.,	.,	14	-		30
				Papalo tla	12	9	3			24
VII.	25/09	26/09		Mazatecochco	4 6	4 6	2			8 14
Papalotla	23/09	20/09		Tenancingo Santa Catarina			_			
				Ayometla	4	2	1			7
VIII.	27/09	28/09		Zacatelco	14	14	7			35
Zacatelco				Xicohtzinco Tepeyanco	5 7	5 4	2			12 11
				Tetlatlahuca	7	6				13
				Santa Cruz	3	3				6
				Quilehtla San Juan	2	2	2			6
IX.				Huactzinco	-	-	_			o
Tepeyanco	28/09			Santa Isabel	2	2				4
				Xiloxoxtla San Damián	2	2				4
				Texoloc	-	-				-
				Zacualpan	2	2				4
				San Lorenzo	2	2				4
				Axocomanitla Nativitas	14	9	2			25
				Tepetitla de	8	7	1			16
X. Nativitas	01/10			Lardizábal Santa Apolonia						
A. Ivativitas	01/10			Teacalco	2	2				4
				Santa Ana	2	2	2			6
XI.				Nopalucan Ixtacuixtla	25	12	2			39
Ixtacuixtla	25/09	26/09		Panotla	16	9	2			27
				Hueyotlipan	12	3	2			17
				Atlangatepec Muñoz de	10	1				11
				Domingo Arenas	4	1				5
XII.				Españita	13	1				14
Hueyotlipan	25/09	26/09	27/09	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	5	4				9
				Xaltocan	9	2				11
			1	San Lucas	2	1				3
			1	Tecopilco	2	2	1			5 5
XIII.			1	Benito Juárez Calpulaban	22	16	1 4			5 42
Calpulalpan	26/09	27/09	1	Nanacamilpa	10	6	3			19
XIV. Tlaxco	07/05	00/05	1	Tlaxco	35	11	1		2	49
XIV Hayco	27/09	28/09		Tetla de la Solidaridad	15	9	1			25
ATT. HEADU						22	9			58
XV. Apizaco	24/00						9			
	24/09			Apizaco	27					21
XV. Apizaco Centro Norte	24/09			Apizaco	27 10	8	3			6
XV. Apizaco Centro Norte	24/09 01/10					8 1 3	3			6 10
XV. Apizaco Centro Norte				Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan	10 5 6 11	8 1 3 7				10 19
XV. Apizaco Centro Norte				Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco	10 5 6 11 5	8 1 3 7 1	1			10 19 6
XV. Apizaco Centro Norte				Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc	10 5 6 11	8 1 3 7 1 6	1		1	10 19
XV. Apizaco Centro Norte XVI. Apizaco Sureste	01/10	25/00	36/nn	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Attizayanca Terrenate	10 5 6 11 5 9 19 8	8 1 3 7 1 6 3 5	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14
XV. Apizaco Centro Norte XVI. Apizaco Sureste		25/09	26/09	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Attizayanca Terrenate Tocatlán	10 5 6 11 5 9 19 8 3	8 1 3 7 1 6 3 5	1 1 3		1	10 19 6 18 23
XV. Apizaco Centro Norte XVI. Apizaco Sureste XVII.	01/10	25/09	26/09	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Atltzayanca Terrenate Tocatlán Emiliano Zapata	10 5 6 11 5 9 19 8	8 1 3 7 1 6 3 5	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14 6
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc	01/10	25/09	26/09	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Attizayanca Terrenate Tocatlán	10 5 6 11 5 9 19 8 3	8 1 3 7 1 6 3 5	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla	01/10			Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Altzayanca Terrenate Tocattán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas	10 5 6 11 5 9 19 8 3 4	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14 6 5
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla Centro	01/10	25/09	26/09	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Atltzayanca Terrenate Tocatlán Emiliano Zapata	10 5 6 11 5 9 19 8 3	8 1 3 7 1 6 3 5	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14 6
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla	01/10			Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalico Xaloztoc Atitzayanca Terrenate Tocattán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas Huamantla	10 5 6 11 5 9 19 8 3 4	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1	1 1 3 1		1	10 19 6 18 23 14 6 5
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla Centro Oeste	01/10			Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Atlazyanca Terrenate Tocattán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas Huamantla Huamantla EI Carmen	10 5 6 11 5 9 19 8 3 4 2	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1 1	1 1 3 1 1		1	10 19 6 18 23 14 6 5 3
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla Centro Oeste XIX. Huamantla	01/10			Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Altzayanca Terrenate Tocatlán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas  Huamantla Huamantla El Carmen Tequexquitla	10 5 6 111 5 9 19 8 3 4 2 34 8	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1 1 1 18 4	1 1 3 1 1 7 1		1	10 19 6 18 23 14 6 5 3 59
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla Centro Oeste  XIX.	01/10 24/09 27/09	28/09		Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Atlazyanca Terrenate Tocattán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas Huamantla Huamantla EI Carmen Tequexquitla Cuapiaxtla	10 5 6 11 5 9 19 8 3 4 2 34 8 7	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1 1 1 18 4	1 1 3 1 1		1	10 19 6 18 23 14 6 5 3 59 13
XV. Apizaco Centro Norte  XVI. Apizaco Sureste  XVII. Xaloztoc  XVIII. Huamantla Centro Oeste XIX. Huamantla	01/10 24/09 27/09	28/09	01/10	Apizaco Coaxomulco Tzompantepec Yauhquemehcan San José Teacalco Xaloztoc Altzayanca Terrenate Tocatlán Emiliano Zapata Lázaro Cárdenas  Huamantla Huamantla El Carmen Tequexquitla	10 5 6 111 5 9 19 8 3 4 2 34 8	8 1 3 7 1 6 3 5 2 1 1 1 18 4	1 1 3 1 1 7 1	6	1	10 19 6 18 23 14 6 5 3 59

# Ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas

En la jornada electoral se obtuvieron índices de participación ciudadana aceptables que permitieron instalar, en las 608 secciones electorales en las que se divide el Estado, 1,115 mesas directivas de casilla entre las 8:00 y 11:00 a.m. del día de la elección.

Se instalaron 608 casillas básicas, 387 casillas contiguas, 110 doble contiguas, seis triple contiguas y cuatro casillas auxiliares ya mencionadas en el apartado anterior, estas últimas por acuerdo del Consejo General de fecha 20 de septiembre.

El 11 de noviembre de 2001 las Mesas Directivas de Casilla se integraron con 3,643 funcionarios propietarios, 596 funcionarios suplentes, 196 ciudadanos de la fila y 25 funcionarios del IET, como se muestra a continuación:

DISTRITO	PROPIETARIOS	%	SUPLENTES	%	CIUDADANOS	%	FUNCIONARIOS IET	%	TOTAL
I TLAXCALA CENTRO SUR	183	80,26%	24	10,53%	20	8,77%	1	0,44%	228
IITLAXCALA NORTE	157	70,09%	39	17,41%	28	12,50%	0	0,00%	224
III CONTLA	167	80,29%	37	17,79%	3	1,44%	1	0,48%	208
IV CHIAUTEMPAN NORTE	155	73,11%	48	22,64%	9	4,25%	0	0,00%	212
V TEOLOCHOLCO	196	83,05%	21	8,90%	19	8,05%	0	0,00%	236
VI SAN PABLO DEL MONTE	162	81,00%	22	11,00%	11	5,50%	5	2,50%	200
VII PAPALOTLA	173	81,60%	30	14,15%	9	4,25%	0	0,00%	212
VIIIZACATELCO	155	82,45%	21	11,17%	12	6,38%	0	0,00%	188
IXTEPEYANCO	194	93,27%	10	4,81%	0	0,00%	4	1,92%	208
X NATIVITAS	179	87,75%	17	8,33%	1	0,49%	7	3,43%	204
XI IXTACUIXTLA	207	78,41%	44	16,67%	13	4,92%	0	0,00%	264
XII HUEYOTLIPAN	251	83,67%	41	13,67%	7	2,33%	1	0,33%	300
XIII CALPULALPAN	194	79,51%	42	17,21%	8	3,28%	0	0,00%	244
XIV TLAXCO	257	86,82%	26	8,78%	13	4,39%	0	0,00%	296
XV APIZACO CENTRO NORTE	182	78,45%	38	16,38%	12	5,17%	0	0,00%	232
XVI APIZACO SURESTE	210	84,68%	25	10,08%	7	2,82%	6	2,42%	248
XVII XALOZTOC	228	82,61%	42	15,22%	6	2,17%	0	0,00%	276
XVIII HUAMANTLA CENTRO OESTE	182	77,12%	44	18,64%	10	4,24%	0	0,00%	236
XIX HUAMANTLA ORIENTE	211	86,48%	25	10,25%	8	3,28%	0	0,00%	244
TOTAL	3643	81,68%	596	13,36%	196	4,39%	25	0,56%	4460

Reporte del SARJE sobre la integración en forma de las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral

#### Incidencias ocurridas durante la Jornada Electoral

Los incidentes son aquellas situaciones o anomalías que alteran las disposiciones legales, de organización o logísticas en la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación y cierre de la votación de éstas en día de la jornada electoral.

En la jornada electoral de 2001 se registraron 91 incidentes menores que no impidieron el desarrollo de la jornada electoral del 11 de noviembre, de acuerdo con los reportes realizados por los asistentes electorales de la Dirección de Organización.

El único incidente de trascendencia fue el que se registró en el municipio de Ixtenco, donde los integrantes del Consejo Municipal Electoral detectaron que si bien aparecían los logotipos de los partidos Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Alianza Social y Partido Justicia Social el nombre de quienes integraban las planillas no habían sido incluidas dentro de las boletas electorales correspondientes a la elección de ayuntamiento.

Esa situación causó inconformidad en los pobladores de ese municipio que se dieron cuenta del hecho, pero el Consejo General del IET determinó que continuara el desarrollo normal de las votaciones, con el objetivo de no alterar el orden público con la suspensión de la elección de ayuntamiento. El mismo Consejo General determinó resolver sobre el caso hasta el día en que se llevara a cabo la calificación de la elección respectiva.

#### Concentración de paquetes electorales al Consejo General

Los días subsecuentes a la jornada electoral -12, 13 y 14 de noviembre- un elemento de seguridad proporcionado por los ayuntamientos, permaneció custodiando los paquetes electorales en cada uno de los 79 Consejos Electorales, en tanto se cumplían los términos del artículo 210 del Código Electoral de Tlaxcala, que insta a la celebración de las sesiones de cómputo el miércoles siguiente a la jornada electoral.

Así, el 14 de noviembre de 2001, una vez concluidas las sesiones de cómputo, se entregaron al Consejo General del IET los paquetes electorales provenientes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, correspondientes a las elecciones de diputados, ayuntamientos y presidentes municipales auxiliares.

Para ello, elementos de seguridad proporcionados por los propios ayuntamientos custodiaron el traslado de los miembros de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con el propósito de entregar los paquetes electorales al Consejo General en las instalaciones del IET.

Concentración de paquetes de la elección de diputados en las instalaciones del IET

No.	CONSEJO DISTRITAL	FECHA	HORA DE Recepción	RECURSOS
1	Tlaxcala Centro Sur	14/NOV	19:55	Ninguno
- 11	Tlaxcala Norte	14/NOV	14:30	Ninguno
111	Contla	14/NOV	21:05	Ninguno
IV	Chiautempan	14/NOV	19:40	Ninguno
V	Teolocholco	14/NOV	19:07	Ninguno
VI	San Pablo del Monte	14/NOV	20:20	Ninguno
VII	Papalotla	14/NOV	22:00	Ninguno
VIII	Zacatelco	15/NOV	02:30	Ninguno
DX.	Tepeyanco	14/NOV	20:15	Ninguno
X	Nativitas	14/NOV	22:30	Ninguno
ΧI	Ixtacuixtla	14/NOV	22:45	Ninguno
XII	Hueyotlipan	14/NOV	21:30	Ninguno
XIII	Calpulalpan	14/NOV	21:25	Ninguno
XIV	Tlaxco	14/NOV	19:30	Ninguno
ΧV	Apizaco Centro Norte	14/NOV	22:25	Ninguno
XVI	Apizaco Sureste	14/NOV	20:50	Ninguno
XVII	Xaloztoc	14/NOV	16:35	Ninguno
XVIII	Huamantla Centro Oeste	14/NOV	19:15	Ninguno
XIX Fuente: I	Huamantla Oriente Dirección de Organización del IE	14/NOV T	21:10	Ninguno

#### Concentración de paquetes de las elecciones municipales en las instalaciones del IET

No	CONSEJO MUNICIPAL DE	FECHA	HORA DE RECEPCIÓN	RECURSOS
1	Amaxac de Guerrero	14/NOV	14:30	Ninguno
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	14/NOV	22:30	Escritos de Protesta
3	Apizaco	15/NOV	04:30	Escritos de Protesta
4	Atlangatepec	14/NOV	15:30	Ninguno
5	Atltzayanca	14/NOV	19:00	Ninguno
6	Calpulalpan	14/NOV	21:35	Escritos de Protesta
7	El Carmen Tequexquitla	14/NOV	20:40	Escritos de Protesta
8	Cuapiaxtla	14/NOV	20:35	Ninguno
9	Cuaxomulco	14/NOV	17:30	Escritos de Protesta
10	Chiautempan	15/NOV	01:25	Ninguno
11	Muñoz de Domingo Arenas	14/NOV	15:35	Escritos de Protesta
12	Españita	14/NOV	16:10	Ninguno
13	Huamantla	15/NOV	03:20	Escritos de Protesta
14	Hueyotlipan	14/NOV	19:00	Escritos de Protesta
15	Ixtacuixtla	14/NOV	20:30	Escritos de Protesta
16	Ixtenco	14/NOV	14:05	Ninguno
17	Mazatecochco de José María Morelos	14/NOV	19:20	Escritos de Protesta
18	Contla de Juan Cuamatzi	15/NOV	12:50	Ninguno
19	Tepetitla de Lardizábal	14/NOV	16:53	Ninguno
20	Sanctorum de Lázaro Cárdenas	14/NOV	17:05	Ninguno
21	Nanacamilpa de Mariano Arista	14/NOV	17:30	Ninguno
22	Acuamanala de Miguel Hidalgo	14/NOV	16:30	Escritos de Protesta
23	Nativitas	15/NOV	13:00	Ninguno
24	Panotla	14/NOV	20:02	Escritos de Protesta
25	San Pablo Del Monte	15/NOV	13:40	Ninguno
26	Santa Cruz Tlaxcala	14/NOV	17:20	Ninguno
27	Tenancingo	14/NOV	19:50	Ninguno
28	Teolocholco	14/NOV	19:20	Ninguno
29	Tepeyanco	14/NOV	23:40	Escritos de Protesta
30	Terrenate	14/NOV	16:50	Ninguno
31	Tetla de la Solidaridad	14/NOV	22:10	Ninguno
32	Tetlatlahuca	14/NOV	17:20	Ninguno
33	Tlaxcala	15/NOV	14:30	Escritos de Protesta
34	Tlaxco	14/NOV	22:05	Ninguno
35	Tocatlán	14/NOV	18:00	Ninguno
36	Totolac	14/NOV	23:10	Ninguno
37	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	14/NOV	18:05	Ninguno
38	Tzompantepec	14/NOV	21:25	Ninguno
39	Xaloztoc	14/NOV	19:10	Escritos de Protesta
40	Xaltocan	15/NOV	02:45	Escritos de Protesta
41	Papalotla de Xicohténcatl	14/NOV	17:50	Ninguno
42	Xicohtzinco	14/NOV	17:25	Ninguno
43	Yauhquemecan	14/NOV	20:06	Escritos de Protesta
44	Zacatelco	15/NOV	07:15	Escritos de Protesta
45	Santa Apolonia Teacalco	14/NOV	16:50	Ninguno
46	Santa Cruz Quilehtla	14/NOV	16:45	Ninguno
47	San Juan Huactzinco	14/NOV	18:45	Escritos de Protesta
48	Santa Catarina Ayometla	14/NOV	20:30	Ninguno
49	Santa Isabel Xiloxoxtla	14/NOV	16:40	Ninguno
50	San José Teacalco	14/NOV	15:05	Ninguno
51	San Francisco Tetlanohcan	14/NOV	14:00	Escritos de Protesta
52	La Magdalena Tlaltelulco	14/NOV	23:35	Ninguno
53	San Damián Texoloc	14/NOV	15:00	Ninguno
54	Emiliano Zapata	14/NOV	16:25	Ninguno
55	LázaroCárdenas	14/NOV	17:10	Ninguno
56	Zacualpan	14/NOV	16:00	Ninguno
57	Tecopilco	14/NOV	13:50	Ninguno
58	Nopalucan	14/NOV	15:35	Escritos de Protesta
59	Acxocomanitla	14/NOV	16:47	Ninguno
	Benito Juárez	14/NOV	15:05	Ninguno

Fuente: Dirección de Organización del IET





### Seguridad durante la Jornada Electoral

El 11 de noviembre de 2001 los cuerpos de seguridad del Estado y de los 60 municipios prestaron auxilio a los Consejos Distritales Electorales, Municipales y Mesas Directivas de Casilla, pero no hubo necesidad de que intervinieran debido a que las elecciones transcurrieron de manera pacífica.





### **CAPÍTULO XII**

### SISTEMA DE ACOPIO DE RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL (SARJE)

Los principales objetivos de este sistema fueron los de hacer acopio de la información generada en las casillas electorales, a partir del momento de su instala

ción y hasta la publicación de resultados; y conocer los resultados de la elección, de manera preeliminar, en el 100% de las casillas el mismo día de las elecciones.

#### **Objetivos Generales**

- · Conocer las incidencias que se presen taran desde la instalación de las casillas y durante la jornada electoral.
- Difundir de manera inmediata, ante el Consejo General del IET, partidos políticos y ciudadanos, resultados veraces y oportunos de la elección de Diputados y Ayuntamientos, a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Tlaxcala, tomando como fuente la segunda copia del acta de cómputo respectiva.
- · Captura y reporte de datos.

#### **Específicos**

- · Apegar su diseño y ejecución a la legalidad y la Normatividad vigente.
- Orientar el sistema para garantizar transparencia y seguridad en los resultados electorales preliminares arrojados
- · Contar oportunamente con la información preliminar oficial sobre los resultados de las votaciones para diputados locales y ayuntamientos.
- · Establecer mecanismos que permitieran el acceso permanente a la información a concejales electorales y representantes de los partidos políticos acreditados, incluso en fechas posteriores al día de la jornada electoral.
- · Garantizar la seguridad e integridad de la información.
- · Contar con una estrategia de seguridad, redundancia o contingencia para cualquier actividad que pudiera interrumpir el desarrollo normal del sistema.

#### Estructura técnica del SARJE

Los parámetros operativos para la organización del SARJE fueron:

- Padrón electoral: 604,590 ciudadanos al corte de agosto de 2001.
- Lista Nominal: 592,336 ciudadanos al corte de agosto

de 2001.

- 11 Partidos Políticos.
- 19 Distritos Electorales Locales.
- 60 Municipios.
- 608 Secciones electorales.
- 1,115 casillas en el estado, entre urbanas y rurales, tomando en cuenta 750 ciudadanos como máximo por casilla.

Para obtener resultados aceptables y confiables, fue preciso contar con una infraestructura mínima para cumplir con los objetivos señalados, a través de un Centro de Información que se instaló, el día de la jornada electoral en el Centro de Cómputo del IET. Dicho centro constó de las siguientes áreas:

· 19 salas de captura de datos, una en cada Conse-



jo Distrital, que contó con una computadora de captura, un no-break y una línea telefónica. El objetivo fue conectarse a la sala receptora de información por medio de una conexión segura vía telefónica, pasando por un proceso de autentificación, e introducir en las computadoras de captura los datos provenientes de la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de cada elección que llegaran al Consejo Distrital. Toda la información pasó por un proceso de validación para evitar capturar dos veces los datos de una misma casilla.

· Una sala receptora de información con 40 líneas telefónicas e igual número de módems, para recibir de las 19 salas de captura distrital la conexión vía telefónica, lo que permitió autentificar, autorizar y aceptar los datos de la instalación de casillas, de incidentes y de resultados preliminares de todas las elecciones. Contó con una red de 5 computadoras de captura para contingencias, cuyo objetivo fue introducir en ellas los reportes que llegaban a la sala receptora de información vía telefónica. Para ello hubo dos servidores en espejo, dispositivos de respaldo de energía y una planta eléctrica. Además, se concentró la información de las bases de datos en un formato compatible para la proyección de los

mismos, a través de la red de Internet, por lo que se contó para el día de la Jornada con un nodo propio para la transmisión directa a Internet a través de dos proveedores diferentes, con el objetivo de asegurar por cualquier contingencia el envío de la información.

Dos salas de proyección que se instalaron en el Consejo General y en la sala de prensa del IET. Estas salas proyectaron, a través de dispositivos de despliegue, los resultados preliminares que se generaron el día de la jornada electoral.

#### Seguridad

Para dar seguridad a la transmisión de la información de los resultados preliminares, se instrumentó un sistema desde la captura y validación de datos para verificar la dirección de la computadora que estaba conectada a dicho sistema, así como los datos del usuario capturista. Sobre esto último, si no se tenía el nombre del usuario y su contraseña, no se podía tener acceso al sistema.

El proceso de captura, totalmente automatizado, se realizó en los Consejos Distritales, en donde se capturaron el número de votos, instalación e incidencias que se registraron en las casillas instaladas para las elecciones de diputados y ayuntamientos.

El proceso de validación consistió en proporcionar una clave a cada capturista. Un segundo nivel de validación consistió en la captura de datos de los resultados preliminares por duplicado.

#### Diseño de la base de datos

Los datos de la base del SARJE se tomaron de tres formatos: el reporte de instalación de casillas, el reporte de incidentes y el reporte de resultados preliminares. Los dos primeros con la información básica distrital, municipal, de casilla, tipo de casilla, hora de instalación e incidentes. El formato SARJE contenía los datos de la copia de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones efectuadas.



#### Infraestructura

El desarrollo del sistema contó con el siguiente equipo:

- 1 Servidor para la base de datos y del sistema.
- 1 Servidor de publicación.
- 1 Servidor de respaldo de la base de datos.
- 1 Servidor de respaldo para la publicación.
- 16 computadoras distribuidas en el mismo número de Consejos Distritales Electorales para la captura de datos.
- 9 computadoras en el resto de los Consejos Distritales (en los nodos) para la aplicación de los planes de contingencia y de la captura de los datos.
  - 3 enlaces dedicados.
  - 3 ruteadores.
- Paquetería de software libre para el desarrollo del sistema PHP.



#### **Simulacros**

Concluido el desarrollo del sistema y contando con la aprobación de la Comisión de Informática del IET, se realizaron pruebas con el personal SARJE, las cuales se llevaron a cabo satisfactoriamente. También se hizo el simulacro del paso de actas a los coordinadores SARJE, tal y como se indica a continuación:

- -Los coordinadores recibieron el sobre SARJE y lo pasaron a los capturistas.
- -Los capturistas recibieron de su coordinador, las copias de las actas de las diferentes elecciones y las introdujeron al sistema para su proceso y publicación.
- -Los archivistas recibieron las copias de las actas ya capturadas, las clasificaron y archivaron de acuerdo a su distrito y municipio.
- -Los coordinadores controlaron el flujo de la información, validándola y resolviendo contingencias durante el proceso.

El personal SARJE tuvo, como prácticas, la captura de datos aleatorios para comprobar la eficiencia del sistema. Ello incluyó actas con votos de más, así como actas erróneas, por ejemplo.

#### Capacitación

El objetivo de la capacitación al personal SARJE fue usar y manejar correctamente el sistema. La capacitación se efectuó en la Unidad de Informática del IET y estuvo dirigida a coordinadores, capturistas y archivistas.

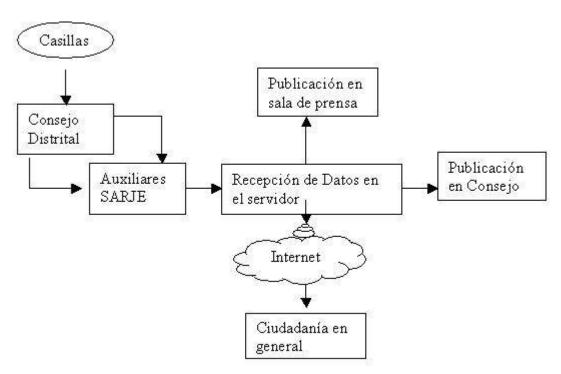
El tiempo de la capacitación al personal que integraban los diferentes grupos fue de 3 días, y al término de ésta hubo una capacitación en conjunto para observar el comportamiento del personal, ya en grupo.

Al mismo tiempo, los coordinares realizaron una capacitación a su personal, exponiendo los objetivos del sistema.

#### Funcionamiento del SARJE

Para disponer rápidamente de la información que desde las 1,115 mesas directivas de casilla se originó el día de la jornada electoral, el IET instrumentó un sistema de cómputo conectado en línea a la red de Internet para que cualquier usuario, a través de una computadora, tuviera acceso a los resultados conforme se fueran registrando en el SARJE. Esos resultados se proyectaron simultáneamente en la sala de sesiones del Consejo General del IET y en la sala de prensa de la misma institución.

En la siguiente imagen se aprecia el funcionamiento del SARJE:



## Resultados preliminares

Los resultados del sistema SARJE se hicieron públicos y pudieron ser consultados por los integrantes del Consejo General, representantes de los diversos medios de comunicación y el público interesado en los resultados preliminares que arrojaron las elecciones.

### Votación de Diputados de Mayoría Relativa

DISTRITO	CABECERA	<b>(</b>	(R)	**	Ρ̈́Τ	2	0	1			$\mathscr{D}$	F.13	26	EMITIDOS	VALIDOS
1	TLAXCALA CENTRO SUR	2781	5913	4267	749	610	109	39	154	169	231	0	428	15450	15022
П	TLAXCALA NORTE	2774	6884	5390	472	339	88	30	138	236	179	0	406	16936	16530
III	CONTLA	3897	4687	3479	2316	580	57	0	445	286	142	0	768	16657	15889
IV	CHIAUTEMPAN NORTE	3246	4514	2902	1629	493	49	26	947	512	326	0	492	15136	14644
V	TEOLOCHOLCO	3613	5567	4503	993	1292	67	16	1269	125	192	0	640	18277	17637
VI	SAN PABLO DEL MONTE	1614	3881	2682	1442	836	0	108	1893	285	2086	0	935	15762	14827
VII	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	2128	4036	5521	1024	1361	0	9	1364	0	9	0	612	16064	15452
VIII	ZACATELCO	2828	3992	4580	770	305	96	23	1890	1093	47	0	533	16157	15624
IX	TEPEYANCO	1322	4784	3932	3871	217	0	26	2541	493	48	0	763	17997	17234
х	NATIVITAS	2540	4511	3623	2652	700	0	114	1119	541	273	0	750	16823	16073
ΧI	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1315	6229	5370	2552	388	48	92	455	322	480	0	765	18016	17251
XII	HUEYOTLIPAN	2988	7293	4678	2069	275	0	20	463	55	407	0	774	19022	18248
XIII	CALPULALPAN	1891	6015	3484	1601	1800	0	59	564	112	351	0	1708	17585	15877
XIV	TLAXCO	2122	7216	6455	1519	223	50	52	37	43	72	0	653	18442	17789
XV	APIZACO CENTRO NORTE	2356	5482	6005	1833	603	0	49	173	77	478	0	654	17710	17056
XVI	APIZACOSURESTE	3208	5572	6178	1513	598	111	37	495	112	633	0	698	19155	18457
XVII	XALOZTOC	2119	6660	4272	2725	432	45	55	740	181	129	0	933	18291	17358
XVIII	HUAMANTLA CENTRO OESTE	4771	4763	5718	755	805	94	18	187	45	201	0	598	17955	17357
XIX	HUAMANTLA ORIENTE	1835	5545	3675	2785	269	261	0	1708	46	358	0	927	17409	16482

# Votación por Ayuntamientos

	(200)	Pak.	-34			•	Pan	New	200			-		
MUNICIPIO	Œ	(R)	*	PT		0		-	36	$\boldsymbol{w}$	P-11	25	EMITIDOS	VALIDOS
AMAXAC DE GUERRERO APETATITLAN DE ANTONIO	763	1019	1162	186	0	0	0	103	0	0	0	53	3286	3233
CARVAJAL	1935	1402	703	70	0	0	0	0	0	232	0	110	4452	4342
APIZACO	3245	6270	9309	1685	691	0	0	0	0	912	233	757	23102	22345
ATLANGATEPEC	579	923	755	21	0	0	0	325	0	67	16	70	2351 4244	2281
ALTZAYANCA	943 669	1627 1434	636 2087	400 664	0 1819	0 4483	0	325 296	0	67 339	16 287	230 674	12752	4014 12078
CALPULALPAN EL CARMEN TEQUEXQUITLA	53	1728	373	660	0	0	0	1525	0	0	0	194	4533	4339
CUAPIAXTLA	102	1796	1443	1045	0	0	0	0	0	58	2	120	4566	4446
CUAXOMULCO	705	616	548	0	0	0	0	0	0	6	197	54	2126	2072
CHIAUTEMPAN	3877	4688	3134	4877	0	0	0	0	0	766	123	592	18057	17465
MUNOZ DE DOMINGO ARENAS	348	136	62	180	0	0	0	0	0	30	0	50	806	756
ESPAQITA	354	967	589	447	0	0	0	0	0	28	19	74	2478	2404
HUAMANTLA	8671 1198	4543 1050	6096 1699	839 182	843 37	0	0	0	0	83 155	38 2	828 293	21941 4616	21113 4323
HUEYOTLIPAN IXTACUIXTLA DE MARIANO														
MATAMOROS	628	3538	4567	395	0	0	0	0	0	470	0	449	10047	9598
IXTENCO MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	101	449	253	231	60	0	0	268	38	0	340	83	1823	1740
MORELOS	740	877	1016	74	0	0	0	0	0	0	7	66	2780	2714
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	2408	2480	1384	351	876	0	0	332	0	88	0	196	8115	7919
TEPETITLA DE LARDIZABAL	1277	479	454	898	1124	334	0	0	495	41 9	71	140	5313 2783	5173
SANCTORUM	103 551	1024 1990	1231 1135	348 1147	73	0	0	<u>0</u> 107	0	14	0 272	68 109	5398	2715 5289
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	316	606	573	53	0	0	0	92	0	0	0	28	1668	1640
NATIVITAS	1430	2074	518	1181	500	0	0	921	240	90	0	313	7267	6954
PANOTLA	563	2512	1507	2744	0	0	0	0	0	206	0	250	7782	7532
SAN PABLO DEL MONTE	1255	3576	2280	1100	888	501	137	1921	1139	2377	0	783	15957	15174
SANTA CRUZ TLAXCALA	1325	1480	872	586	0	0	0	85	0	0	0	145	4493	4348
TENANCINGO	427	913	331	389	707	0	0	333	0	0	0	22	3122	3100
SAN LUIS TEOLOCHOLCO	1243	2337	1902	268	397	0	0	0	0	0	118	275	6540	6265
TEPEYANCO	292 437	1487 1175	1658 902	469	0	0	0	0	0	0 19	0	289 118	3726 3120	3437 3002
TERRENATE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	454	2525	3468	432	0	0	0	0	0	44	0	134	7057	6923
TETLATLAHUCA	163	1462	903	799	0	0	0	0	0	9	0	199	3535	3336
TLAXCALA	5113	9222	5899	598	579	0	0	0	109	0	64	513	22097	21584
TLAXCO	1395	4811	3086	802	0	0	0	0	0	0	0	432	10526	10094
TOCATLAN	132	278	376	428	292	0	0	0	0	0	0	75	1581	1506
TOTOLAC	317	2434	2812	213	0	0	0	0	0	32	0	147	5955	5808
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	317	914	637	100	0	0	0	0	0	425	0	222	2615	2393
TZOMPANTEPEC	341	718	430	293	201	267	0	455	84	130	102	106	3127	3021
XALOZTOC	315	2008	1257	1494	0	0	0	0	0	0	0	224	5298	5074
XALTOCAN	316	963	677	351	0	0	0	261	0	115	0	90	2773	2683
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	1629	2333	2069	232	690	0	0	0	0	0	0	446	7399	6953
XICOHTZINCO	1162 878	1002 1707	1214 1717	97 193	295 0	0	0	189 0	0	0 1000	0	92 249	4051 5744	3959 5495
YAUHQUEMEHCAN ZACATELCO	1783	2702	2224	656	136	0	0	1274	3208	54	0	301	12338	12037
SANTA APOLONIA TEACALCO	187	512	292	509	0	0	0	307	0	0	0	24	1831	1807
SANTA CRUZ QUILEHTLA	47	230	253	539	80	0	0	335	0	0	0	25	1509	1484
SAN JUAN HUACTZINCO	562	548	679	322	0	0	0	88	0	13	0	40	2252	2212
SANTA CATARINA AYOMETLA	256	1007	769	361	0	0	0	396	0	0	0	107	2896	2789
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	140	527	471	0	0	0	0	0	0	0	0	61	1199	1138
SAN JOSE TEACALCO	119	341	327	110	0	0	0	0	0	19	0	11	927	916
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	48	899	1216	438	0	0	0	678	0	07	0	117	3396	3279
LA MAGDALENA TLALTELULCO	1071 441	1203 581	762 648	371 199	584 0	0	0	70 0	0 0	97 0	0	64 118	4222 1987	4158 1869
SAN DAMIAN TEXOLOC EMILIANO ZAPATA	148	840	82	303	0	0	0	0	0	50	0	54	1477	1423
LAZARO CARDENAS	96	414	371	115	0	0	0	0	0	42	0	21	1059	1038
SAN JERONIMO ZACUALPAN	46	641	216	529	0	0	0	17	0	0	0	54	1503	1449
SAN LUCAS TECOPILCO	58	245	311	635	0	0	0	0	0	0	0	19	1268	1249
SANTA ANA NOPALUCAN	551	767	552	367	0	0	0	215	0	0	0	106	2558	2452
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	148	568	190	712	0	0	0	120	0	0	0	27	1765	1738
BENITO JUAREZ	251	649	479	463	90	0	0	0	0	0	0	33	1965	1932

## **CAPÍTULO XIII**

#### **RESULTADOS ELECTORALES**

Como lo establece el artículo 210 del Código Electoral de Tlaxcala, el miércoles siguiente a las elecciones del 11 de noviembre, los Consejos Distritales y Municipales celebraron sesión para hacer el cómputo de cada elección.

Durante las sesiones, los Consejos Electorales examinaron los paquetes electorales y, en su caso, separa-

ron los que tuvieron muestras de alteración o escritos de protesta. Abrieron el sobre que contenía el acta de escrutinio y cómputo y tomaron nota de los resultados que constaban en cada una de las casillas.

Concluido el cómputo de cada elección, los Consejos Electorales entregaron las constancias de validez a las fórmulas y planillas ganadoras.

#### Cómputo de la elección de Ayuntamientos

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	РТ	IPVEM	PD	PSN	CDPPN	D 4 C	PCDT	PJS	NULO	EMITIDOS	VALIDOS
AMAXAC DE GUERRERO					PVEW	2	0	05	PAS	PCDI	0	53	3294	3241
APETATITLAN DE ANTONIO	763	1019	1162	186	5		- 0	103	'	U	0	53	3294	3241
CARVAJAL	1995	1561	823	72	11	1	1	3	7	175	13	102	4764	4662
APIZACO	3331	6403	9474	1699	713	17	19	53	25	928	237	785	23684	22899
ATLANGATEPEC	579	923	755	21	0	0	0	1	1	3	0	41	2324	2283
ALTZAYANCA	1130	2006	713	465	0	0	0	434	0	78	16	320	5162	4842
CALPULALPAN	712	1555	2193	700	1891	4726	13	304	10	345	308	869	13626	12757
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	53 102	1728	373	660	4	14	0	1525 3	2	1	1	207	4568	4361
CUAPIAXTLA CUAXOMULCO	705	1796 616	1443 548	1045	10 0	2	0	0	1	58 6	2 197	120 54	4581 2131	4461 2077
CHIAUTEMPAN	4368	5181	3509	5550	51	19	15	54	35	865	126	652	20425	19773
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	450	344	306	428	0	0	0	0	0	99	0	77	1704	1627
ESPAÑITA	359	1020	606	460	8	ō	ō	5	0	30	19	74	2581	2507
HUAMANTLA	9346	4935	6579	928	895	19	6	72	21	90	37	994	23922	22928
HUEYOTLIPAN	1277	1178	1801	255	36	1	5	4	6	155	2	293	5013	4720
IXTACUIXTLA	696	3786	4910	439	28	12	15	45	41	501	7	488	10968	10480
IXTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAZATECOCHCO DE JOSE														
MARIA MORELOS	819	1037	1124	78	1 1075	0	0	2	0	0	7	82	3150	3068
CONTLA DE JUAN CUAMATZI TEPETITLA DE LARDIZABAL	2987 1362	3033 506	1782	435 955	1076 1143	7 383	4	412	13 495	96 42	77	242 157	10089 5600	9847 5443
SANCTORUM	103	1024	476 1231	348	0	0	1	3	0	9	0	78	2794	2716
NANACAMILPA DE MARIANO	103	1024	1231	340	U	U	<u> </u>		U	9	U	10	2194	2/10
ARISTA	551	1990	1154	1117	100	4	1	106	5	14	261	109	5412	5303
ACUAMANALA	316	606	573	53	21	0	0	186	0	0	0	27	1782	1755
NATIVITAS	1506	2295	561	1251	545	3	4	1035	243	92	6	344	7885	7541
PANOTLA	582	2605	1612	2822	28	3	15	10	11	224	7	262	8181	7919
SAN PABLO DEL MONTE	1488	4437	2619	1263	1119	583	160	2300	1429	2883	18	946	19245	18299
SANTA CRUZ TLAXCALA	1403	1745	955	594	11	0	1	93	6	2	2	161	4973	4812
TENANCINGO	522	999	390	454	816	0	0	360	1	6	2	52	3602	3550
SAN LUIS TEOLOCHOLCO	1243	2340	1902	273	426	1	2	41	7	8	118	275	6636	6361
TEPEYANCO TERRENATE	292	1487	1658 1303	0 515	0 9	0	0	0 23	0 8	0 20	0	329 171	3766	3437 4044
	542 474	1621			28	4	1 9	23	12	20 44	2 2	171	4215	
TETLA DE LA SOLIDARIDAD TETLATIANUCA	189	2586 1747	3616 1005	437 936	1	2	1	31	4	15	1	231	7353 4163	7216 3932
TLAXCALA	5545	10240	6448	641	623	28	21	46	123	37	69	578	24399	23821
TLAXCO	1565	5388	3408	1355	26	6	0	11	123	6	7	474	12258	11784
TOCATLAN	159	358	445	511	381	0	0	0	0	0	0	108	1962	1854
TOTOLAC	356	2630	3038	232	25	5	7	4	7	42	3	178	6527	6349
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD														
SANCHEZ SANTOS	375	1247	7 58	185	7	1	5	32	5	472	8	312	3407	3095
TZOMPANTEPEC	393	962	503	323	202	268	5	456	105	143	109	127	3596	3469
XALOZTOC	399	2512	1642	1811	4	3	4	1	4	0	1	237	6618	6381
XALTOCAN	341	1059	842	379	3	3	3	279	1	129	1	101	3141	3040
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL XICOTZINCO	1629 1259	2333 1098	2069 1325	232 104	690 306	0	0	0 205	0	0	0	494 107	7447 4407	6953 4300
YAUHQUEMEHCAN	935	1888	1984	203	0	0	0	0	0	1071	0	249	6330	6081
ZACATELCO	1818	2781	2352	672	180	4	6	1307	3304	54	6	295	12779	12484
SANTA APOLONIA TEACALCO	187	512	292	509	0	0	0	311	0	0	0	24	1835	1811
SANTA CRUZ QUILETLA	48	234	391	657	84	0	0	335	0	0	0	0	1749	1749
SAN JUAN HUACTZINCO	562	548	679	322	0	0	2	88	1	13	0	40	2255	2215
SANTA CATARINA AYOMETLA	256	1007	769	361	0	0	0	396	0	0	0	114	2903	2789
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	140	527	471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1138	1138
SAN JOSE TEACALCO	380	975	583	186	0	0	0	0	0	34	0	27	2185	2158
SAN FRANCISCO	50	993	1407	463	1	0	1	782	2	1	1	117	3818	3701
TETLANOHCAN		1234	1.07										00.0	0.0.
LA MAGDALENA TLALTELULCOO TEXOLOC	1143 441	581	858 648	415 199	739 0	0	0	78 0	0	113 0	0	99 161	4679 2030	4580 1869
EMILIANO ZAPATA	148	840	82	303	0	0	0	0	0	50	0	54	1477	1423
LAZARO CARDENAS	96	414	371	115	0	0	0	0	0	42	0	0	1038	1038
SAN JERONIMO ZACUALPAN	46	641	216	529	0	0	0	17	2	2	o	54	1507	1453
SAN LUCAS TECOPILCO	58	245	311	635	Ö	0	0	0	0	0	0	0	1249	1249
SANTA ANA NOPALUCAN	551	767	552	359	1	ō	0	215	0	1	0	106	2552	2446
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	148	568	190	712	0	0	0	120	2	0	0	27	1767	1740
BENITO JUAREZ	251	649	479	463	90	0	0	0	0	0	0	0	1932	1932
TOTALES	59524	107340	90269	37319	12338	6121	328	11895	5954	8999	1676	12815	354578	341763
PORCENTAJE	16.79%	31.41%	25.46%	10.52%	3.48%	1.73%	0.09%	3.35%	1.68%	2.54%	0.47%	3.61%	100.00%	

### Cómputo de la elección de Diputados

Una de las obligaciones de los Consejos Distritales Electorales, marcada en el artículo 91 Fracciones VIII y IX del Código Electoral de Tlaxcala, es efectuar el cómputo de votos de la elección de Diputados electos por el principio de Mayoría Relativa y expedir las constancias correspondientes. Asimismo, realizar parcialmente el cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional.

### Cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS	NULOS E	MITIDOS	VALIDOS
I TLAXCALA CENTRO SUR	3138	6717	4830	841	667	129	43	166	186	263	34	479	17493	17014
II TLAXCALA NORTE	2928	7330	5697	485	369	91	33	143	243	190	8	444	17961	17517
III CONTLA	4140	5256	3986	2543	621	66	6	486	356	149	11	516	18136	17620
IV CHIAUTEMPAN NORTE	3489	5053	3308	1816	536	53	30	1053	601	429	0	630	16998	16368
V TEOLOCHOLCO	4140	5982	4748	1090	1606	94	18	1283	128	210	0	852	20151	19299
VI SAN PABLO DEL MONTE	1894	4866	3120	1686	1064	144	129	2220	372	2522	12	1147	19176	18029
VII PAPALOTLA	2251	4259	5714	1097	1544	3	10	1435	3	10	5	621	16952	16331
VIII ZACATELCO	2962	4241	4838	801	314	96	24	1965	1111	47	13	587	16999	16412
IX TEPEYANCO	1322	4789	4072	3986	219	4	27	2579	494	48	11	864	18415	17551
X NATIVITAS	2532	4814	3851	2850	780	49	18	1269	553	298	32	958	18004	17046
XI IXTACUIXTLA	1386	6501	5715	2837	400	49	98	461	328	509	28	834	19146	18312
XII HUEYOTLIPAN	3168	7827	5020	2578	293	6	24	364	69	457	14	800	20620	19820
XIII CALPULALPAN	1931	6209	3634	1713	1859	505	63	579	115	356	168	1739	18871	17132
XIV TLAXCO	2266	7655	6793	1766	228	50	52	37	45	75	18	695	19680	18985
XV APIZACO CENTRO NORTE	2362	5487	5988	1848	602	21	49	166	74	481	77	621	17776	17155
XVI APIZACO SURESTE	3389	5935	6385	1623	603	113	38	500	113	651	95	705	20150	19445
XVII XALOZTOC	2510	7445	4754	2910	445	48	76	857	177	153	22	1039	20436	19397
XVIII HUAMANTLA CENTRO OESTE	5052	5254	6178	815	842	110	19	189	47	222	24	665	19417	18752
XIX HUAMANTLA ORIENTE	2104	6026	3945	3162	289	284	14	1895	73	361	141	1096	19390	18294
TOTALES	52964	111646	92576	36447	13281	1915	771	17647	5088	7431	713	15292	355771	340479
PORCENTAJE	14.89%	31.38%	26.02%	10.24%	3.73%	0.54%	0.22%	4.96%	1.43%	2.09%	0.20%	4.30%	100.00%	

### Cómputo de la elección de Presidentes Municipales Auxiliares

MUNICIPIO / LOCALIDAD	PARTIDO	NOMBRE	VOTACION	OBSERVACIONES
		AMAXAC DE GUERRERO		
SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	CIUDADANIA	GERARDO LOPEZ CALVARIO	12	<mark>1</mark>
	APETA	ATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL		
SAN MATIAS TEPETOMATITLÁN	PRD	ELEUTERIO LEON MUÑOZ	32	0
BELÉN ATZITZIMITITLÁN	CIUDADANIA	HILARIO NETZAHUATL ILHUICATZI	38	0
TLATEMPA	PRI	DEMETRIO CARVAJAL PARRA	33	6
BARRIO DE TECOLOTLA	CIUDADANIA	ANSELMO MONTIEL UGARTE	11	3

		APIZACO		
COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO	CIUDADANIA	MARCO ANTONIO AGUILA PIEDRAS	125	
SANTA ANITA HUILOAC	CIUDADANIA	MARIA LOURDES VILLALBA BARRERA	285	
	CIUDADANIA	CARLOS GONZALEZ BASTIDA	174	EMPATE ELEC
SAN LUIS APIZAQUITO	CIUDADANIA	JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ	174	EXTRA
GUADALUPE TEXCALAC	CIUDADANIA	CLAUDIO ROMERO VAZQUEZ	95	
SANTA MARÍA TEXCALAC	CIUDADANIA	ALFONSO HUERTA LOPEZ	429	
COLONIA CERRITO DE GUADALUPE	CIUDADANIA	TOMAS ROSARIO CUATECON	194	
COLONIA JOSE MARÍA MORELOS	CIUDADANIA	ALEJANDRO CONCHA TRUJILLO	169	
		ATLANGATEPEC		
ZUMPANGO	PRD	MA. ENCARNACION D. CASTRO PALACIOS	202	
SANTIAGO VILLA ALTA	PAN	ANCELMO GUEVARA FLORES	68	
COLONIA LA TRASQUILA	PRI	MARTINA TELLEZ CARRASCO	71	
BENITO JUÁREZ TEZOYO	PAN	JOSE MARIO PEREZ LOPEZ	89	
SAN PEDRO ECATEPEC	PRI	LAURO RODRIGUEZ TAPIA	409	
COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS	PRD	MARIA ESPERANZA SOFIA BAUTISTA	22	
SANTA CLARA OZUMBA	PRD	RODRIGUEZ EMILIO FLORES MONTIEL	99	
VILLA DE LAS FLORES		ALBERTA BOTELLO DEGANTE	16	
VILLA DE LAS FLORES	CIUDADANIA	ALTZAYANCA	10	
FELIPE CARRILLO PUERTO	CIUDADANIA	JOSE DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ	122	
SANTA MARÌA LAS CUEVAS	CIUDADANIA	ADAN CERON MONTER	47	
BARRIO DE GUADALUPE	PRI	PABLO PARADA DIAZ	154	
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PRI	JOSE JORGE VALENCIA MENDEZ	136	
MEZA REDONDA	CIUDADANIA	CIRO PABLO LIMA LOAIZA	53	
BARRIO DE SAN ANTONIO	PRI	JOSE GREGORIO ROMERO LOPEZ	338	
	PRI	ALVARO ROBERTO AGUAYO PEREZ	109	EMPATE ELEC
NEXNOPALA	CIUDADANIA	JOSE NORBERTO BRIONES PEREZ	109	EXTRA
BARRIO DE SANTIAGO	CIUDADANIA	JOSE EMILIO MENDEZ ARMAS	113	
SAN ANTONIO TECOPILCO	CIUDADANIA	CONRADO SOSA FERNANDEZ	56	
XALTITLA	CIUDADANIA	MARTIN AGUAYO LUNA	73	
SANTA CRUZ POCITOS	CIUDADANIA	JOSE MARGARITO AGUAYO CASIMIRO	120	
LOMAS DE JONGUITO	PRD	ANSELMO GARCIA HERNANDEZ	58	
NAZARETH	CIUDADANIA	JOSE ABRAHAM TORRES SARMIENTO	48	
CONCEPCIÓN HIDALGO	PT	JOSE FRANCISCO MORALES CERVANTES	260	
SAN JOSÉ PILANCÓN	CIUDADANIA	JOSE BIRGILIO CERVANTEZ TORRES	51	
LÁZARO CÁRDENAS	CIUDADANIA	JOSE BERNABE RIVERTO SANCHEZ	22	
		MENDEZ		
SAN JOSÉ BUENAVISTA	CIUDADANIA	ODON RIVERA RODRIGUEZ	13	
LA GARITA	CIUDADANIA	JOSE ASCENCION CRUZ HDEZ.  MARTIN PALAFOX FERNANDEZ	45 47	
SAN JUAN OCOTITLA	PT	·	47	
COLONIA FRANCISCO SARABIA				
	CHIDADANIA	CALPULALPAN	599	
	CIUDADANIA	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO	588	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO	CIUDADANIA	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ	89	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN	CIUDADANIA	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES	89 176	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA	89 176 655	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR	CIUDADANIA	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES  ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ	89 176	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA	89 176 655 276	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL BARRIO DE GUADALUPE	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD CDPPN	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ	89 176 658 276	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL BARRIO DE GUADALUPE VICENTE GUERRERO	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ	89 176 658 276 164	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO  SAN MATEO ACTIPAN  COLONIA EL MIRADOR  COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE  VICENTE GUERRERO  COLONIA LA SOLEDAD	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO	164 47	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO  SAN MATEO ACTIPAN  COLONIA EL MIRADOR  COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE  VICENTE GUERRERO  COLONIA LA SOLEDAD	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS	89 176 658 276 164	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL BARRIO DE GUADALUPE VICENTE GUERRERO COLONIA LA SOLEDAD COLONIA MAZATEPEC	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO	164 47	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE VICENTE GUERRERO COLONIA LA SOLEDAD COLONIA MAZATEPEC COLONIA IGNACIO ALLENDE	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI CDPPN	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS CUAPIAXTLA	164 47 80 210	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO SAN MATEO ACTIPAN COLONIA EL MIRADOR COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE VICENTE GUERRERO COLONIA LA SOLEDAD COLONIA MAZATEPEC  COLONIA IGNACIO ALLENDE SANTA BEATRIZ LA NUEVA	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI CDPPN	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS CUAPIAXTLA EFREN RODRIGUEZ SANCHEZ	164 47 80 210	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO  SAN MATEO ACTIPAN  COLONIA EL MIRADOR  COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE  VICENTE GUERRERO  COLONIA LA SOLEDAD  COLONIA MAZATEPEC  COLONIA IGNACIO ALLENDE  SANTA BEATRIZ LA NUEVA  COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI CDPPN PRI PRI PRI PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA  JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS CUAPIAXTLA  EFREN RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE JUAN RANULFO ENCIZO FRUCTUOSO	89 176 655 276 164 47 80 210 252 51	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO  SAN MATEO ACTIPAN  COLONIA EL MIRADOR  COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE  VICENTE GUERRERO  COLONIA LA SOLEDAD  COLONIA MAZATEPEC  COLONIA IGNACIO ALLENDE  SANTA BEATRIZ LA NUEVA  COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI CDPPN PRI PRI PRI PRI PRI PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA  JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS CUAPIAXTLA  EFREN RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE JUAN RANULFO ENCIZO FRUCTUOSO JOSE ISABEL GUADALUPE MARTINEZ OCOTE	89 176 655 276 164 47 80 210	
SAN CRISTOBAL ZACACALCO  SAN MATEO ACTIPAN  COLONIA EL MIRADOR  COLONIA ALFONSO ESPEJEL  BARRIO DE GUADALUPE  VICENTE GUERRERO  COLONIA LA SOLEDAD  COLONIA MAZATEPEC  COLONIA IGNACIO ALLENDE  SANTA BEATRIZ LA NUEVA  COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO  COLONIA PLAN DE AYALA	CIUDADANIA CIUDADANIA CIUDADANIA PRD  CDPPN PRI PRI CDPPN PRI	LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ  MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ HILARIO VALDEZ MORALES ERICK MARQUEZ GARCIA  JOSE ANTONIO ROJAS MARTINEZ EL CARMEN TEQUEXQUITLA DELFINO EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ J. PABLO GONZALEZ HERNANDEZ ARCENIO HERNANDEZ CAMACHO LUIS GARCIA BLANCAS CUAPIAXTLA  EFREN RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE JUAN RANULFO ENCIZO FRUCTUOSO JOSE ISABEL GUADALUPE MARTINEZ OCOTE JOSE VENANCIO ALCANTARA TRINIDAD	89 176 655 276 164 47 80 210 252 51	

		CUAXOMULCO		
1RA. SECCION COAX. BARRIO DE ATENCO	PRI	ADRIAN HERNANDEZ VIEYRA	143	
2DA. SECCION COAXOMULCO	PAN	JUSTO HERNANDEZ MONTIEL	377	
TECUICUILCO ZACAMOLPA	PRD	ELIAS TOLTECATL ROMERO	58	
SAN LORENZO XALTELULCO	PRI	EMILIO PEREZ AGUILAR	201	
SAN MIGUEL BUENAVISTA	PRD	VICENTE CORONA PAEZ	130	
	<u></u>	CHIAUTEMPAN	100	
SANTA CRUZ GUADALUPE	CIUDADANIA	IGNACIO MUÑOZ TONIX	198	
COLONIA CHALMA	PT	ALFONZO FERNANDEZ VAZQUEZ	286	
XAXALA	CIUDADANIA	ENRIQUE ZECUA LIMA	84	TET-62/2001
COLONIA EL ALTO	PRI	MIGUEL MELENDEZ MELENDEZ	507	
COLONIA INDUSTRIAL	PRI	JOSE FELIPE HERNANDEZ ARMAS	141	
GUADALUPE IXCOTLA	PAN	PASIANO PINILLO VAZQUEZ	621	
COLONIA REFORMA	CIUDADANIA	MARTIN NETZAHUALCOYOTL PEÑA	358	
BARRIO DE TEXCACOAC	PRD	PABLO LUIS ZAMORA IPATZI	234	
	MU	JÑOZ DE DOMINGO ARENAS		
COLONIA SAN ISIDRO CHIPILA	PRI	JOSE ELIAS HERNANDEZ VAZQUEZ	62	
GUADALUPE CUAUHTEMOC	PT	MAXIMO OLVERA PEREZ	108	
SAN JOSE CUAMANTZINGO	PRI	FIDEL PASTEN .	96	
		HUAMANTLA		
RANCHERÍA DE LA CRUZ	CIUDADANIA	FIDEL GONZALEZ MARTINEZ	62	CLID IDC 042/2004 ELEC
BENITO JUÁREZ	CIUDADANIA	RENE MARQUEZ FERMIN	169	SUP-JRC-013/2001 ELEC EXTRA
COLONIA JOSÉ MA. MORELOS	PRD	LIBRADO GONZALEZ VAZQUEZ	191	
EL CARMEN XALPATLAHUAYA	PRD	JUAN MANUEL CUEVAS GARCIA	262	
BARRIO DE SANTA ANITA	CIUDADANIA	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	129	
BARRIO DE SAN JOSÉ	PRD	J. ASCENCION RAMIREZ GONZALEZ	179	
BARRIO DE SAN ANTONIO	PRD	JOSE RICARDO ISIDRO MORALES RODRIGUEZ	181	
SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	PAN	JOSE FIDEL HUERTA MENDEZ	335	
BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	PAN	SERGIO OMAR ABURTO VARELA	559	
BARRIO S. FCO. YANCUITLALPAN	CIUDADANIA	JOSE MODESTO GUARNEROS PALAFOX	103	
SANTA MARÍA YANCUITLALPAN	CIUDADANIA	MARGARITA FLORES PEREZ	112	
NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA	CIUDADANIA	JOSE PEDRO JIMENEZ SANCHEZ	84	
N.C.P. JOSE MA. MORELOS	CIUDADANIA	MARCO ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ	15	
FRANCISCO I. MADERO LA MEZA	PRD	WILIULFO MANUEL DE ALBINO BAUTISTA	30	
RANCHERIA ALTAMIRA DE GPE. COLONIA CHAPULTEPEC	PT PRI	PEDRO SANCHEZ DURAN ROBERTO LOPEZ MORALES	36 161	
COLONIA CHAPOLITEFEC  COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	PRD	CRISTOBAL RODRIGUEZ MARQUEZ	108	
RANCHERÍA DE JESÚS	CIUDADANIA	JOSE CRUZ PEREZ FLORES	66	
LÁZARO CÁRDENAS	CIUDADANIA	J. REFUGIO FLORES TRINIDAD	98	
COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	CIUDADANIA	JOSE VICTOR TULIO MONTES LOPEZ	56	
COLONIA CUAUHTEMOC	CIUDADANIA	JOSE SALOMON LAZARO DE GREGORIO	30	
COLONIA MARIANO MATAMOROS	CIUDADANIA	ENCARNACION REYES .	110	
BARRIO LA PRECIOSA	CIUDADANIA	MANUEL DE LOS SANTOS GALVEZ	142	
RANCHERÍA LOS PILARES	PRD	JOSE SIXTO ALVAREZ BONILLA	134	
BARRIO DE SAN LUCAS	PRD	JOSE ALFREDO HUERTA DAZA	405	
IGNACIO ZARAGOZA	PRD	ARMANDO ROSARIO MUÑOZ	417	
FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE.	PT	ARMANDO LOPEZ HERMENEGILDO	62	
COLONIA EMILIANO ZAPATA	CIUDADANIA	JOSE DIEGO FAUSTINO HERNANDEZ LOPEZ	130	
LA RANCHERÍA DE TORRES	CIUDADANIA	LINO GARCIA BRIONES	27	
COLONIA SAN FRANCISCO TECOAC	PAN	ATANACIO PEDRO LIMA HUERTA	33	EMPATE ELEC EXTRA
002011111 07111 11101000 1200710	CIUDADANIA	ROSA MARIA ROMERO LEAL	33	200.700
COLONIA ACASILLADOS SAN MARTIN NOTARIO	CIUDADANIA	HERIBERTO ABRAHAM ROMERO LIMON	8	
		HUEYOTLIPAN		
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PT	CIRIACO BONILLA FLORES	109	
SANTA MARÍA IXCOTLA	PRD	MAGDALENO RAMOS RODRIGUEZ	104	
SAN SIMEÓN XIPETZINCO	PRD	ELEAZAR PALEMON MORILLON OLVERA	610	
SANTIAGO TLALPAN	PT	MAXIMINO TREJO SOSA	96	
SAN DIEGO RECOBA	PRD	JOSE MATIAS FLORES VEGA	133	
SAN ANDRES CUAXIMALA	CIUDADANIA	FEDERICO TORRES TREJO	104	
SAN LORENZO TECHALOTE	CIUDADANIA	J. FERMIN CARMONA GUTIERREZ	111	
IGNACIO ZARAGOZA	CIUDADANIA	CIRO RIVAS MELLADO	145	
SAN MANUEL TLALPAN	PAN	ALEJANDRO CUELLAR PEREZ	34	

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS			
SANTA INÉS TECUEXCOMAC	PRI	LINO CATALINO MORALES ROCHA	253
SAN FELIPE IXTACUIXTLA	PRD	JOSE DE LA LUZ SAAVEDRA SALAS	981
SAN DIEGO XOCOYUCAN		ROSA ISELA MARTINEZ BONILLA	505
SAN ANTONIO ATOTONILCO	PRI	MIGUEL RAFAEL GARCIA PEREZ	229
SANTA CRUZ EL PORVENIR		GUILLERMO AGUILAR ORTEGA	266
SAN ANTONIO TIZOSTOC	PRD	YSABEL HERRERA VAZQUEZ	245
SAN MIGUEL LA PRESA		EUDBERTO VARELA CANDIA	61
		GENARO EVANGELISTA CABRERA	
SAN GABRIEL POPOCATLA	PRD		185
LA TRINIDAD TENEXYECAC	PRI	CELSO CORONA JUAREZ	306
RANCHERIA LA SOLEDAD		BULFRANO GARCIA SANCHES	33
SANTA ROSA DE LIMA		PEDRO CRUZ BARBA	26
SAN ANTONIO TECOAC	PRI	JOSE ANASTACIO MARCELINO SANCHEZ VASQUEZ	101
		ZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	
PRIMERA SECCIÓN	PRD	J. ASUNCION ROJAS CORTES	323
SEGUNDA SECCIÓN	PRD	ANTONIO FLORES PEREZ	380
TERCERA SECCIÓN	PRI	EVARISTO XICOHTENCATL AGUILAR	277
CUARTA SECCIÓN	PRD	EDMUNDO ROJAS HERNANDEZ	352
		CONTLA DE JUAN CUAMATZI	
SECCION 1RA. SAN BERNARDINO	PRD	VICENCIO NETZAHUALCOYOTL MORALES	771
SAN MIGUEL XALTIPAN 3RA SECC.	CIUDADANIA	~	230
SECCION 6TA. TLACATECPA	PRD	J. CRUZ TLILAYATZI SALDANA	479
SECCION 8A. STA. MA. AQUIAHUAC	CIUDADANIA	ANGEL BAUTISTA HERNANDEZ	41
SECCION 9A. COLHUACA	CIUDADANIA	FERMIN FLORES MORA	276
DANIMATED AVEDAG	DDD	TEPETITLA DE LARDIZABAL	204
SAN MATEO AYECAC	PRD	DELFINO BARELA RAMIREZ	321
GUADALUPE VICTORIA VILLALTA	PVEM CIUDADANIA	PABLO MEZA ALLENDE  CARLOS AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ	80 293
VILLALTA	CIODADANIA	SANCTORUM	293
FRANCISCO VILLA	PRI	OMAR ISAAC MORAN MARTINEZ	284
LA PROVIDENCIA	PRD	JOAQUIN RICO TABOADA	28
LATROVIDENCIA	TRD	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	20
SAN FELIPE HIDALGO	PRD	LUCAS GUZMAN GUZMÁN	189
TEPUENTE	PRD	RODOLFO GONZALEZ RIVERA	37
TEI GEITTE		ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	G.
SECCION 1A. ACUAMANALA	PAN	DANIEL PEREZ PICHON	170
2A. SECCION GUADALUPE HIDALGO	PRI	JOSE TIOFILO ANTONIO CORTE ESPINOSA	171
SECCION 3A. CHIMALPA	PRD	JOSE ANTONIO MARTINEZ .	215
4A. SECCION OLEXTLA DE JUÁREZ	PRI	DEMETRIO HERIBERTO LUNA MELENDEZ	107
		NATIVITAS	
SAN JOSÉ ATOYATENCO	PAN	GERARDO CALPULALPAN PAREDES	119
SAN MIGUEL ANALCO	CIUDADANIA	CIRILO TLAHUIZ RODRIGUEZ	80 TET-101/2001
SAN RAFAEL TENANYECAC	CIUDADANIA	SALOMON GONZALEZ SERRANO	454
SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	CIUDADANIA	CARLOS MORALES GONZALEZ	<mark>254</mark>
SANTIAGO MICHAC	CIUDADANIA	JAIME LARA SERRANO	213
SANTA MARIA NATIVITAS	CIUDADANIA	ROGELIO SAMPEDRO REYES	66
		PANOTLA	
SANTA CRUZ TECHACHALCO	CIUDADANIA		168
SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	CIUDADANIA		229
SAN JORGE TEZOQUIPAN			727
	CIUDADANIA		
COLONIA EMILIANO ZAPATA	CIUDADANIA		113
SAN TADEO HUILOAPAN	CIUDADANIA		349
SAN AMBROSIO TEXANTLA	CIUDADANIA	UBERTO RODRIGUEZ PEREZ	100
SANTA CATALINA APATLAHCO JESÚS ACATITLA	CIUDADANIA PT	FLORIBERTO SANCHEZ DURAN VICENTE RODRÍGUEZ VASQUEZ	32 155

		SAN PABLO DEL MONTE	
BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	PRI	MARIO RAYMUNDO CALVARIO OREA	506
BARRIO DE JESÚS	PRI	PASCUAL MARGARITO TECHALOTZI ROMERO	JDC-008/2001 Y 266 ELEC.
DARRIO DE CANIMICHEI	CIUDADANIA	ANCEL BEVES CODONA CALINDO	EXTRAORDINARIA
BARRIO DE SAN MIGUEL BARRIO DE SAN NICOLÁS	PT	ANGEL REYES CORONA GALINDO  ANDRES JUAN TEZMOL FLORES	304 529
BARRIO DE SANTIAGO	PRI	JOSE ISAIAS CONTRERAS ZAHUANTITLA	334
BARRIO DE SANTIAGO BARRRIO DE SAN PEDRO	PRI	JOSE JAIME MAZTRANZO CANO	401
BARRIO DE TLALTEPANGO	CIUDADANIA	PABLO ISABEL FLORES ZAMBRANO	543
BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	CIUDADANIA	PABLO ISAURO ALCANTARILLA DOMINGUEZ	419
BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRD	LUIS LUNA PEREZ	353
BARRIO DE LA SANTÍSIMA	PRI	JACINTO GABINO REYES CAPILLA	SUP-JRC- 199383/2001 ELC. EXTRA
BARRIO DE SAN COSME	PRI	JOSE SOLEDAD TRINIDAD SALAS ROJAS	412
BARRIO DE CRISTO	PRI	MATEO ZAMBRANO CAPILLA	540
Briting BE GINGTO	133	SANTA CRUZ TLAXCALA	<del> </del>
SAN LUCAS TLACOCHCALCO	PRI	CAMILO OROPEZA TELLEZ	265
JESÚS HUIZNAHUAC	CIUDADANIA	ALEJANDRO HERNANDEZ TETLALMATZI	136
SAN MIGUEL CONTLA	CIUDADANIA	BONIFACIO VAZQUEZ MONTIEL	358
GUADALUPE TLACHCO	PRI	EFREN JUAN HERNANDEZ COCOLETZI	467
		SAN LUIS TEOLOCHOLCO	
SECCION 1A. TECAHUALAYO	PRD	PABLO AGUILA REYNA	475
SECCION. 2A. TEOLOCHOLCO	PRI	FROYLAN SANCHEZ PEREZ	260
SECCION. 3A. BARRIO DE CONTLA	PRD	ELISEO VULFRANO FERNANDEZ MORALES	450
SECCION. 5A. ACTIPAC	PRI	ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ	274
SECCION 6A. CUAUHTLA	PRI	ISAURO FERNANDEZ ESPINOZA	283
ACXOTLA DEL MONTE	PRI	ADRIAN CONSTANTINO TEXIS GUTIERREZ	286
CUAXINCA	CIUDADANIA	ALEJANDRO MORALES SANCHEZ	<u>55</u>
EL CARMEN AZTAMA	PAN	ROLANDO JUAREZ LUNA	402
		TEPEYANCO	
LA AURORA	PRD	JAIME PEREZ ANGULO	<mark>162</mark>
SAN COSME ATLAMAXAC	CIUDADANIA	ISIDRO CURIEL DIAZ	297
SAN PEDRO XALCALTZINGO	CIUDADANIA	ABELARDO MORALES TERAN	<b>207</b>
	_	TERRENATE	
COLONIA GUADALUPE VICTORIA	CIUDADANIA	CELSO MONTIEL HERNANDEZ	128
COLONIA EL CAPULÍN	PT	FELIPE DE GANTE DE GANTE	102
NICOLAS BRAVO	CIUDADANIA	CASTULO BONILLA GUEVARA	296
TOLUCA DE GUADALUPE	CIUDADANIA	MARIANO LEON ALVARADO	177
VILLAREAL	PRD	FRANCISCO RODRIGUEZ CUELLAR	125
	L-	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	
SANTA FÉ LA TROJE	PT	FILEMON GALVEZ LOPEZ	93
OCOTITLA SECCION 3A. COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	PRD	JOSE MEZA PEREZ	118 126
	PRD	JUSTINO PER ES .	
COLONIA JOSÉ MA. MORELOS SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	PRD PRI	JUAN BADILLO HERNANDEZ DIONISIO PALAFOX LUNA	100 292
COLONIA PLAN DE AYALA	PT	FERNANDO DURAN GARCIA	81
SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO	PRI	JOSE LOPEZ CARMONA	619
SECCION 4A. CHI AUTZINGO	PRD	JUAN MENDEZ MEJIA	188
SECCION 2A. TEOTLALPAN	PRD	PEDRO ROJAS VARGAS	368
SECCION 1A. ACTIPAN INFONAVIT	PRD	DOMINGO PIEDRAS GARCIA	706
SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	PRD	LEONIDES RODRIGUEZ CARMONA	65
SANTA MARIA CAPULAC	PRD	JOSE MARCELINO PALESTINA GRANILLO	210
	7	TETLATLAHUCA	2.0
SAN BARTOLOMÉ TENANGO	CIUDADANIA	JOSE CELERINO MORALES CABRERA	184
SAN ANDRÉS CUAMILPA	CIUDADANIA	IGNACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ	221
SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	PT	ABRAHAM MENDOZA GUTIERREZ	369
SANTA ISABEL TETEATEATIOCA SANTA CRUZ AQUIAHUAC	PRI	EZEQUIEL CERVANTES BELLO	660
oo- / / 10/10			

		TLAYCALA		
OCOTLAN	CIUDADANIA	TLAXCALA  RAMON ROJAS LOPEZ	691	
LA TRINIDAD TEPEHITEC	CIUDADANIA	RAMIRO SANCHEZ AGUILAR	152	
SAN GABRIEL CUAUHTLA	PRI	AARÓN SÁNCHEZ PINTOR	0	JDC-139/2001
SAN ESTEBAN TIZATLÁN	CIUDADANIA	CATALINO VAZQUEZ HERNANDEZ	476	
SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	CIUDADANIA	RICARDO SANCHEZ CUATEPOTZO	461	
SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	CIUDADANIA	ARIEL ZAMORA AMADOR	188	JDC-137/2001
SANTA MARIA IXTULCO	CIUDADANIA	LEONARDO TLAPAPAL FLORES	219	
SAN HIPOLITO CHIMALPA	CIUDADANIA	EMILIANO HERNANDEZ LOPEZ	342	
SAN BUENA VENTURA ATEMPA	CIUDADANIA	NOE GONZALEZ ZEMPOALTECA	239	
		TLAXCO	_	
QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO	PRI	FELIX SALINAS GONZALEZ	161	
RANCHERÍA OJO DE AGUA	CIUDADANIA	NICOLAS LECONA PORTILLO	40	
COLONIA EJIDAL	PRI	MARTIN VELAZQUEZ SANCHEZ	409	
SANTA MARÍA ZOTOLUCA	CIUDADANIA	MANUEL GUTIERREZ SALINAS	30	
UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD	PT	ANTONIO GARCIA MUÑOZ	161	
SAN PEDRO LA CUEVA	PRI	ELIGAN VELAZQUEZ CARMONA	52	
SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO	PT	MIGUEL BECERRA GONZALEZ	290	TET-97/2001 ELEC.
COLONIA TEPATLAXCO				EXTRA
SAN LORENZO SOLTEPEC	CIUDADANIA	RUPERTO ORTIZ VARELA	172	
COLONIA JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA	PRI	CANDELARIO HERNANDEZ VAZQUEZ	217	
6A. SECCIÓN (HNOS. HDEZ. BARRIO GRANDE)	PRD	ELIA SOSA SALINAS	131	
LA ROSA	CIUDADANIA	JOSE LORENZO HERNANDEZ POZOS	32	
LA PALMA	CIUDADANIA	JOSE VITO ERASMO GUTIERREZ ORTEGA	54	
LAGUNILLAS	PAN	ISIDORO PASTEN MUÑOZ	102	
LA MAGDALENA SOLTEPEC	PAN	PROSPERO ASCENCION CUAPANTECATL ESCOBAR	73	
SAN ANTONIO HUEXOTITLA	PT	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	54	
EL ROSARIO	PRD	INOCENCIO ANTONIO MUÑOZ DIAZ	151	
COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOZTOC	PRD	CARLOS GONZALEZ LOPEZ	156	
COLONIA ITURBIDE	PRI	JOAQUIN ESTRADA ORTEGA	98	
EL SABINAL	CIUDADANIA	EVA RIOS CORTES	138	
COLONIA SAN JUAN	PRI	FRANCISCO JAVIER GARCIA HUERTA	121	
ASERRADERO CASA BLANCA	PRI	BENITO MARTINEZ MARTINEZ	114	
ATOTONILCO	PRD	EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ	405	
MARIANO MATAMOROS	CIUDADANIA	FILIBERTO ROMERO MARQUEZ	113	
ACOPINALCO DEL PEÑÓN	PRI	ANDRES MARTINEZ SANCHEZ	321	
COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA	PRI	JESUS FLORES ROMERO	311	
RANCHERIA LAS MESAS	CIUDADANIA	GAUDENCIO MUÑOZ RODRIGUEZ	6	
LA CIENEGA	CIUDADANIA	JACOB RAZO GARCIA	28	
CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	CIUDADANIA	ANASTACIO MORENO LIMA	10	
		TOCATLÁN		
SANTA CRUZ VENUSTIANO CARRANZA	PT	APOLONIO LUNA CORTES	135	
LOS DEVES OLIMANIUME ÁN	DDI	TOTOLAC		
LOS REYES QUIAHUIXTLAN	PRI	RAYMUNDO ZEMPOALTECA ZEMPOALTECA	295	
SAN JUAN TOTOLAC	PRD	NICOLAS MINOR FLORES	662	
BARRIO DE ZARAGOZA	CIUDADANIA PRI	JUAN LUIS PEREZ CONDE  CECILIO MOLINA SANDOVAL	291 271	
SAN FRANCISCO OCOTELULCO LA CANDELARIA TEOTLALPAN	CIUDADANIA	HERNAN SUAREZ VARGAS	130	
SAN MIGUEL TLAMAHUCO	PRI	CAYETANO FLORES PEREZ	163	
ACXOTLA DEL RIO	PRI	MAURICIO PINEDA PEREZ	289	
		TEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS		
COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	PRI	JOSE CARLOS MARQUEZ MONTES	121	
SAN JUAN BAUTISTA MIER	CIUDADANIA	APOLINAR SANCHEZ ROMERO	81	
		TZOMPANTEPEC		
SAN MATEO INOHPIL	PRI	NICOLAS SANCHEZ PEREZ	81	
XALTIANQUISCO SECCION 3A.	PAN	VICTOR RAMOS GUARNEROS	127	
EL SALVADOR TZOMPANTEPEC	PRI	LUCIO TAPIA FLORES	260	
SAN ANDRÉS AHUASHUASTEPEC	PRD	MARIA DE JESUS RAMIREZ ARMENTA	255	
SN. JUAN QUETZALCOAPAN	PRI	BRIGIDO PEREZ RODRIGUEZ	244	

		XALTOCAN	
LA ASCENCIÓN HUITZCOLOTEPEC	CIUDADANIA	ROSENDO ROJAS SEDEÑO	57
TOPILCO DE JUARÉZ	PRI	IGNACIO VAZQUEZ RAMIREZ	192
SAN JOSÉ TEXOPA	CIUDADANIA	VICTOR PEREZ FLORES	39
CUATLA	CIUDADANIA	ANTONIO ZAVALA BOTELLO	116
SANTA BÁRBARA ACUICUIZTCATEPEC	CIUDADANIA	RICARDO PEREZ BERNAL	111
SAN SIMÓN TLATLAHUIQUITEPEC	PRI	HUGO DE LA TORRE MORALES	150
LAS MESAS	PRI	MARIA ANGELA MUÑOZ JUNCOS	39
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCAT	L		
PANZACOLA	CIUDADANIA	NOE TOMAS DIAZ TORRES	358
SAN MARCOS CONTLA	PRI	TEOFILO DUARTE CORONA	231
SAN BUENA VENTURA	PRI	JOEL OBED SALAS HUERTA	352
		YAUHQUEMEHCAN	
SAN BENITO XALTOCAN	PRD	FORTINO LOBATON HERNANDEZ	212
SANTA URSULA ZIMATEPEC	PRI	ERASMO PAREDES SANCHEZ	399
SAN LORENZO TLACUALOYAN	CIUDADANIA	FLORENTINO LOPEZ VAZQUEZ	127
осотохсо	PRI	JOSE SAMUEL LIVERIO SANCHEZ GARCIA	<mark>154</mark>
SAN JOSÉ TETEL	CIUDADANIA	JOSE LUIS HERNANDEZ PAREDES	322
SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	PRI	JOSE ANDRES JUAREZ PAREDES	187
BARRIO DE HUACALTZINGO	CIUDADANIA	ENRIQUE CORTES RAMOS	83
SANTA MARIA ATLIHUETZIA	CIUDADANIA	JOSE FRANCISCO SANCHEZ CERON	<b>276</b>
		ZACATELCO	
BA. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA	PT	JOSE JUAN PEREZ JUAREZ	347
5A. SECCION BARRIO XITOTOTLA	CIUDADANIA	RICARDO GAUDENCIO ROLDAN SANCHEZ	274
BA. SECCION BARRIO DE XOCHICALCO	CIUDADANIA	VICENTE UBALDO MORALES MEJIA	283
IA. SECCION BARRIO MANANTIALES	PRI	ALBERTO CHAMORRO FLORES	441
2A. SECCIÓN	PRD	JOSE ISMAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	<mark>551</mark>
BARRIO DE EXQUITLA	CIUDADANIA	PABLO BAUTISTA ROJAS	201
A SECCION BARRIO DE TLATLACOLA	PRI	JOSE ALEJANDRO SANCHEZ DENICIA	529
		SANTA CRUZ QUILEHTLA	
SANTA CRUZ QUILEHTLA	PT	MIGUEL PEREZ PEREZ	397
SANTIAGO AYOMETITLA	PT	J. PASCUAL HIGIÑO PICHON	260
		SANTA CATARINA AYOMETLA	
COLONIA ESTOCAPA	PRD	JOSE AMADO GUTIERREZ GUTIERREZ	161
BARRIO DE TLAXCATECATLA	PRI	JORGE SAUCEDO CUAHUTENCOS	246
BARRIO DE TLAPAYATLA	PRI	GABRIEL CUAHUTENCOS MEZA	185
		EMILIANO ZAPATA	
DUOTAVO DIAZ ODDAZ	D.T.	LEONICO LADA DODDIOLIEZ	

Fuente: Unidad de Informática

РΤ

GUSTAVO DIAZ ORDAZ



LEONSO LARA RODRIGUEZ

174

# **CAPÍTULO XIV**

#### **CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES**

#### Calificación de la elección de Diputados

En los 19 Consejos Distritales Electorales, a las 11 horas del día 14 de noviembre del año 2001, se realizó el cómputo de la votación de la elección de diputados de mayoría relativa y de la elección de diputados de representación proporcional. Al término de las sesiones respectivas, se remitieron al Consejo General las copias de las constancias de mayoría de votos, las actas de cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa y las actas de cómputo parcial de la elección de diputados de representación proporcional, junto con los paquetes electorales debidamente cerrados y sellados.

En cumplimiento de los artículos 218 párrafo primero, y 225 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General del IET procedió a la calificación de la elección de diputados, basándose en el estudio y verificación de que todas y cada una de las etapas del proceso electoral hayan cumplido con los requisitos formales que señala el mismo Código Electoral, así como las actas de cómputo parcial de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, las actas circunstanciadas, constancias de mayoría y los requisitos de elegibilidad

de cada uno de los candidatos.

El Consejo General también hizo el estudio de todas y cada una de las etapas del proceso electoral, que consistió en analizar la etapa de preparación de las elecciones, la jornada electoral donde no se presentaron irregularidades o violaciones que pusieran en duda los resultados obtenidos por todos y cada uno de los partidos políticos contendientes, así como los cómputos y resultados desarrollados por los Consejos Electorales Distritales en las sesiones de cómputo respectivas.

Los cómputos que no fueron impugnados en tiempo y forma fueron considerados como válidos, definitivos e inatacables por el Consejo General, en términos del artículo 274 del Código Electoral de Tlaxcala.

El Consejo General llevó a cabo la declaratoria de integración de la LVII Legislatura, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta que fue resuelta la última impugnación por parte del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a la asignación de diputados por ambos principios, tal y como lo establece el artículo 39 de la Constitución Política Local y el artículo 226 del Código Electoral de Tlaxcala.

# Fórmulas ganadoras por el principio de Mayoría Relativa

Distrito	Propietario	Suplente
I	Antonio Velázquez Nava	Mishel Degales Morales
П	Víctor Hugo Cahuantzi González	René Pérez Zempoalteca
III	Víctor López Hernández	Viola Nava Bautista
IV	Linda Marina Dolores Munive Temoltzin	Dorian Sedeño Cruz
V	Froylán Mendieta Cuapio	Elvira Pérez Cuahtepitzi
VI	José Sergio Mendoza Cano	Florencio Arce Pérez
VII	Alberto Amaro Corona	José Juan Gutiérrez Zempoaltecatl
VIII	Sergio Serrano Moreno	Eustaquio Trejo Díaz
IX	María del Refugio Juárez Rivas	Martín González Hernández
Χ	Celerato Sartillo Hernández	Eulalia Mácuitl Ramírez
XI	Aristeo Calva Lira	Ma. Isabel Vásquez Hernández
XII	José Javier Vázquez Sánchez	Sabino Adelfo Villordo Flores
XIII	Noé Rodríguez Roldán	Alfonso Olvera Ramírez
XIV	Silvestre Velázquez Guevara	Oralia López Hernández
XV	José César Carvajal González	Lourdes Castillo Cabrera
XVI	José Antonio Rosas Lezama	Demetrio Hernández Vázquez
XVII	Perfecto Xochipostequi Vázquez	Zonia Montiel Candaneda
XVIII	Fernando Miguel Arroyo Rosales	Arturo Díaz Morales
XIX	Alfonso Manuel Sánchez Manzanilla	Ma. Concepción Montero Bretón

Fuente: Unidad Jurídica

# Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional

En cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Constitución Política local, 216 y 217 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General llevó a cabo el cómputo y asignación de las diputaciones de representación proporcional el primer viernes siguiente a la jornada electoral.

En la asignación participaron aquellos partidos políticos que alcanzaron por lo menos el 3% del total de la votación emitida, de conformidad con la fracción segunda del artículo 33 de la Constitución Política local.

Los partidos PSN, PAS y PCDT no participaron en la asignación por no haber alcanzado el 3% de la votación total emitida. El PJS no fue tomado en cuenta para la asignación correspondiente, ya que no registró candidatos a diputados por ambos principios; sin embargo, toda vez que se emitieron votos a favor de este partido político éstos sí se sumaron en la votación total emitida en la elección de diputados de representación proporcional, sin que esto conllevara al nacimiento de un derecho para el partido político.

El PD tampoco participó en la asignación de diputados plurinominales, debido a que por acuerdo del Consejo General de fecha 20 de septiembre de 2001 se invalidó el registro de sus candidatos Silvia Ramos Sánchez y Rigoberto Juárez Lozano, debido a que no cumplieron los requisitos exigidos por la ley y, a demás el Consejo General declaró la pérdida de registro de este partido político por no alcanzar el uno por ciento del total de la votación exigido por el Código Electoral de Tlaxcala.

El acuerdo aprobado por el Consejo General emitió el siguiente resultado del cómputo final de la suma de las actas de cómputo parcial de la elección de diputados de representación proporcional que llevaron a cabo los 19 Consejos Distritales Electorales, quedando de la siguiente manera:

En tal sentido, el Consejo General asignó a los par-

,	, , ,						
PARTIDO	RESULTADO DEL CÓMPUTO FINAL DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPOROLA						
PAN	52964						
PRI	111646						
PRD	92576						
PT	36447						
PVEM	13281						
PD	1915						
PSN	771						
CDPPN	17647						
PAS	5088						
PCDT	7431						
PJS	713						
VOTOS NULOS	15292						
VOTACIÓN TOTAL	355771						

Fuente: Unidad Jurídica

tidos políticos las diputaciones de representación proporcional de la siguiente manera, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 33 de la Constitución Política local y los artículos 216 y 217 del Código Electoral de Tlaxcala.

Con ello se asignaron diputaciones de representa-

PARTIDO	COCIENTE NATURAL	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	2	0	2
PRI	3	0	3
PRD	3	1	4
PT	1	1	2
PVEM	0	1	1
CDPPN	0	1	1
TOTAL	9	4	13

Fuente: Unidad Jurídica

ción proporcional a las siguientes fórmulas de candidatos de las planillas de los partidos políticos, tomando a los candidatos de acuerdo al orden que fueron propuestos en las planillas registradas por dichos partidos políticos:

El acuerdo fue impugnado por el PAN y PRD ante el

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	ADOLFO ESCOBAR JARDNEZ	MA. LETICIA RAMÍREZ MUÑOZ
	SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	ISRAEL LARA GARCÍA
PRI	JOSEFINA ESPINOSA CU ELLAR	GIOVANNI PÉREZ LIRA
	ARIEL LIMA PINEDA	EZEQUIEL MORALES CORDERO
	ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA	GUSTAVO MENDIETA ZEMPOALTECA
PRD	PRIMO LIBRADO CABILD O PÉREZ	EFRÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ
	ANTONIO UBALDO LANDER CORONA	PEDRO CUAMATZI PÉREZ
	FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	RIGOBERTO HERNÁNDEZ BONILLA
	JOSÉ RAFAEL MINOR MOLINA	LUIS MARIANO ANDALCO LÓPEZ
PT	JOSÉ VÍCTOR MORALES ACOLTZI	ROBERTO PÉREZ BARRANCO
	JUAN BÁEZ TERCERO	ALFONSO DAVID FERNÁN DEZ PÉREZ
PVEM	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ	CONCEPCIÓN LÓPEZ MEN ESES
CDPPN	RUBÉN FLORES LEAL	ADOLFO LUNA LUNA

Fuente: Unidad Jurídica

Tribunal Electoral de Tlaxcala, cuya resolución ratificó el acuerdo del Consejo General. Los partidos quejosos procedieron en su inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que el PRI estaría sobrerepresentado en el Congreso local; la resolución favoreció con dos diputaciones más al PRD y una al PAN, restándoselas al PRI. Ver capítulo de controversias electorales.

#### Calificación de la elección de Ayuntamientos

El Consejo General del IET tiene competencia para calificar las elecciones de ayuntamientos y presidentes municipales auxiliares, según lo dispone el artículo 218 del Código Electoral de Tlaxcala.

El 21 de noviembre el Consejo General integró una Comisión Calificadora formada por todos los concejales electorales, el presidente y el secretario ejecutivo para estudiar los expedientes de cada una de las elecciones para elaborar el dictamen final de la calificación de los ayuntamientos y de los presidentes municipales auxiliares.

El orden en que se presentaron los dictámenes para su aprobación, fue el siguiente:

Primera sesión: Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares que no fueron impugnados.

Segunda sesión: Ayuntamientos y presidentes municipales Auxiliares que fueron impugnados. La elección que cumpliera con los requisitos formales, los cómputos que no fueron impugnados en tiempo y forma, y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, fueron considerados como válidos, definitivos e inatacables en términos del artículo 274 del Código Electoral de Tlaxcala.

Tercera sesión: Respecto de las elecciones que fueron impugnadas a través del recurso de inconformidad, se estuvo a las resoluciones que emitiera el Tribunal Electoral de Tlaxcala.

#### Número de regidurías asignadas a cada Partido Político por Municipio

Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVBM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS
AMAXAC DE GUERRERO	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
APIZACO ATLANGATEPEC	1 2	- 2	2	0	0	0	0	0	0	0	- (
ALTZAYANCA	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CALPULALPAN	1	1	- 1	0	1	3	0	0	0	0	- 0
ELCARMEN TEQUEXQUITLA	0	3	1	1		0	0	2	0	0	0
CUAPIAXTLA	0	3	2	2	Ö	ő	0	0	0	Ö	Č
CUAXOMULCO	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
CHIAUTEMPAN	2	2	1		0	0	0	0	0	0	0
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0	C
ESPAÑITA	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
HUAMANTLA	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
HUEYOTLIPAN	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	C
IXTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0
TEPETITLA DE LARDIZABAL	2	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0
SANCTORUM NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	<u>0</u>	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
		3	-	Ϊ	·	_	_	_		_	· ·
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	1	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0
NATIVITAS PANOTLA	1	2	1	1 3	1	0 0	0	1	0	0	0
SAN PABLO DEL MONTE	1	2	1	0	0	0	1	0	1	1	· ·
SANTA CRUZ TLAXCALA	2	- 4	1	1	0	0	0	0	0	0	- 0
TENANCINGO	1	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0
SAN LUIS TEOLOCHOLCO	1		2	0	1	0	0	0	0	0	-
TEPEYANCO	1	3	3	0		0	0	0	0	0	- 0
TERRENATE	1	3	2	1	ň	o	0	o	0	0	0
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	C
TETLATLAHUCA	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	C
TLAXCO	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
TOCATLÁN	1	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0
TOTOLAC	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ									_		
SANTOS	1	3	2	0	0	0	0	0	0	1	C
TZOMPANTEPEC XALOZTOC	1 0	3	1 2	2	0	0	0	1	0	0	0
XALTOCAN	1	2	2	1	0	0	0	1	0	0	- 0
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	2	2	2	- 0	1	0	0	0	0	0	,
XICOHTZINCO	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	
YAUHQUEMEHCAN	1	2	3	0	0	0	0	0	0	1	
ZACATELCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA APOLONIA TEACALCO	1	2	1	2	0	0	0	1	0	0	C
SANTA CRUZ QUILEHTLA	0	1	2	3	0	0	0	1	0	0	0
SAN JUAN HUACTZINCO	2	2	2	1	0	o	0	o	0	ō	C
SANTA CATARINA AYOMETLA	1	2	2	_1	0	0	0	1	0	0	
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	1	3	3		0	0	0	0	0	0	C
SAN JOSÉ TEACALCO	1	3	2	1	0	0	0	o	0	0	C
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0	2	3	1	0	0	0	1	0	0	C
LA MAGDALENA TLALTELULCO	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	C
SANDAMIÁNTEXOLOC	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0
EMILIANO ZAPATA	1	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0
LAZARO CARDENAS	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	(
SAN LUCAS TECOPILCO	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	(
SANTA ANA NOPALUCAN	1	2	2	_1	0	0	0	1	0	0	9
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	1	2	1	_3	0	0	0	0	0	0	0
BENITO JUAREZ	1	2	2	2	0	0	0	0	0	0	- (
TOTALES	69	139	108	57	10	4	1	12	2	3	1

Fuente: Unidad de Informática

#### Cómputo y calificación de la elección del Ayuntamiento de Ixtenco

Conforme a las disposiciones señaladas en los artículos 209 210 y 211 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General realizó el cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Ixtenco.

Toda vez que las condiciones políticas y sociales del municipio de Ixtenco fueron de inconformidad, existió la imposibilidad material de tener los paquetes electorales a la vista para la realización del cómputo. Cabe recordar la fracción IV del artículo 211 de la ley electoral en cita se deben tomar en cuenta las actas de escrutinio y cómputo que quedaron en poder de los presidentes de casilla, y que fueron entregadas al Consejo General, correspondiendo a las secciones 0259 básica, 0261 básica y 0262 básica.

Sin embargo, las actas que exhibió el PRI, así como las actas que se emplearon para el programa denominado Sistema de Acopio de Resultados de la Jornada Electoral (SARJE) para la jornada electoral -programa que contempla que los funcionarios de casilla desprendieran de la elección de diputados y ayuntamientos la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo levantada e inmediatamente la integraran al sobre respectivo para su colocación en el exterior del paquete electoral- tuvieron un valor probatorio pleno que les asignan los artículos 325 y 326 del Código Electoral de Tlaxcala, por ser documentos públicos.

De los documentos anteriores se desprende que los resultados en la elección del municipio de lxtenco en cada una de las casillas fue el siguiente:

CASILLA	TIPO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS	NULOS	EMITIDOS
259	В	19	105	44	33	15	0	0	64	5	0	60	22	367
259	С	40	93	52	30	7	0	0	69	3	0	66	27	387
260	В	9	95	45	22	3	1	0	44	7	0	76	12	314
260	С	22	67	48	45	14	3	0	33	2	0	73	0	307
261	В	5	111	56	69	9	2	0	60	6	0	53	13	384
261	С	9	80	63	78	12	0	0	57	2	0	71	0	372
262	В	25	83	52	65	27	0	0	62	20	0	72	31	437
TOTAL		400	004	000	242				200	4-		474	405	0500

Fuente: Unidad Jurídica

Toda vez que la planilla postulada por el PRI fue quien obtuvo el mayor número de votos, con fundamento en los artículos 10 fracción V de la Constitución Política local y 213 del Código Electoral de Tlaxcala, el 21 de noviembre el Consejo General entregó constancia de mayoría a este partido Político.

Agotadas las instancias el Consejo General llevó a cabo la calificación de la elección en el municipio de Ixtenco. Estudiado el caso y por violación a los principios de certeza equidad, a la garantía de igualdad y por violación directa a la ley, específicamente al artículo 157 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General concluyó que el hecho de que en la boleta electoral para la elección del ayuntamiento de Ixtenco no aparecieran las pla-

nillas debidamente registradas ante este Instituto Electoral de los partidos Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Alianza Social y Partido Justicia Social, y sí en cambio apareciera la leyenda "no registró", es una violación de origen que se consideró como grave y que no permitió tener certeza del resultado electoral que hubiere tenido la elección en ese municipio si se hubiera cumplido con tales disposiciones.

En consecuencia y por la magnitud de la irregularidad, con fundamento en los artículos 218 y 222 del Código Electoral de Tlaxcala, lo procedente fue invalidar la elección y declarar la nulidad de la misma, hecho que se comunicó al Congreso local para que expidiera la convocatoria a elección extraordinaria, como lo establece el artículo 234 de la misma ley electoral.

Así también, se dio cuenta del acuerdo al Ejecutivo Estatal y al presidente municipal de Ixtenco en funciones para que las mandaran publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en bando solemne en dicho municipio.

Por todo ello, el Consejo General declaró la invalidez de la elección del Ayuntamiento del municipio de Ixtenco y, en consecuencia, declaró la nulidad de la elección.

#### Pérdida de registro del Partido Demócrata

En sesión ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2001, el Consejo General declaró la pérdida de registro del Partido Demócrata (anteriormente Partido Demócrata Mexicano), debido a que no obtuvo el 1 % de la votación total en dos elecciones consecutivas para la elección de Diputados, computados individualmente, como lo dispone el párrafo tercero fracción I del artículo 10 de la Constitución Política de Tlaxcala.

El Partido Demócrata obtuvo del 0.6002 % de la votación en la elección de Diputados del 8 de noviembre de 1998, y el 0.54 % de la votación total en la elección de Diputados del 11 de noviembre de 2001.

El acuerdo aprobado por el Consejo General estableció, entre otros puntos, que la pérdida de registro del Partido Demócrata no afectaba los triunfos que sus candidatos hubieran obtenido en las elecciones del 11 de noviembre de 2001, atento a lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral de Tlaxcala. Y es que este partido político había alcanzado el triunfo en el municipio de Calpulalpan.

Así, el Consejo General ordenó a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral de Tlaxcala, la suspensión al Partido Demócrata de todo recurso público a partir del mes de diciembre del año 2001.

# PRESIDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES ELECCIÓN 2001 VOTO CONSTITUCIONAL

CONVOCADAS REGISTRARON	<b>321</b> 303											
NO REGISTRARON	18											
CONGRESO DETERMINO POR U Y C	4											
EL PUEBLO DESCONOCIÓ A LOS REGISTRADOS	2											
CONGRESO DETERMINO POR VOTO CONST.	1											
TOTAL QUE ELIGIERON POR VOTO CONST. REGISTRARON POR	298											
PARTIDO POLÍTICO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PD	PSN	CDPPN	PAS	PCDT	PJS	TOTAL
REGISTRARON POR	102	143	182	117	13	1	1	19	6	21	5	610
CIUDADANÍA	499											
GANARON POR PARTIDOS*												
NO SE CONTABILIZAN LAS QUE SE FUERON A												
ELECCIÓN EXT.	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	TOTAL					
	13	76	60	23	1	2	175					
GANARON POR CIUDADANÍA* NO SE CONTABILIZAN LAS QUE SE FUERON A ELECCIÓN EXT.	115											
EMPATES IMPUGNACIONES ANTE TRIBUNALES ELECTORALES RESOLUCIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ELECCIÓN EXT.	5, UNA FUE DESEMPAT ADA POR EL TET 39 3, UNA RATIFICAD A POR EL TEPJF											
RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TEPJF DE ELECCIÓN EXT.	4, UNA CONFIRMA CIÓN A ACUERDO DEL IET											
RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TET DE ELECCIÓN EXT. TOTAL ELECCIÓN EXTRAORDINARIA	2 9											

Fuente: Secretaría Ejecutiva

# **CAPÍTULO XV**

#### **CONTROVERSIAS ELECTORALES**

Haciendo uso de sus derechos en materia de medios de impugnación, plasmados en el Código Electoral de Tlaxcala de los artículos 275 al 290, los partidos políticos y, en su caso, los candidatos a presidentes municipales auxiliares presentaron diversos recursos para solicitar la revocación, la modificación o la anulación de los

actos, omisiones o resoluciones emitidos por los órganos del Instituto Electoral de Tlaxcala.

La relación de recursos interpuestos ante esos órganos electorales en el transcurso del año 2001, es decir, el Consejo General, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales, fueron los siguientes:

# Recursos presentados

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO DE RECURSO	PROMOVENTE	CARGO	AGRAVIOS	RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN FEDERAL
01/2001			RECONSIDERACION	AURELIO LEON CALDERON (PCDT)	REPRESENTANTE DEL (PCDT)	REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES ANTE EL CONSEJO GENERAL	SE REVOCA LA . RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL. 23/03/01.	
02/2001			RECONSIDERACION	AURELIO LEON CALDERON (PCDT)	REPRESENTANTE DEL (PCDT)	REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES ANTE EL CONSEJO GENERAL.	SE DESECHA DE PLANO 14/06/2001	
03/2001			RECONSIDERACION	FERNANDO MEDINA MORENO (PSN).	REPRESENTANTE DEL (PSN)	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO AL REGISTRO DE CANDIDATURAS.	SE DESECHA DE PLANO 25/07/2001	
04/2001			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO (PJS)	REPRESENTANTE DEL (PJS)	EN CONTRA DE LA SANCION IMPUESTA A SU PARTIDO.	SE REVOCA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL. 21/08/01	
05/2001			RECONSIDERACION	J. ALFONSO HERNANDEZ ROMERO.	REPRESENTANTE DEL (PRI).	RESOLUCION DONDE SE IMPONE SANCION AL (PRI).	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL. 17/10/01.	
06/2001			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO (PJS)	REPRESENTANTE DEL (PJS)	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO A LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES.	SE REVOCA LA RESLOCION DEL CONSEJO GENERAL. 2/10/02.	
07/2001			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO (PJS)	REPRESENTANTE DEL (PJS)	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUMENTA EL SARJE.	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL. 1/10/01.	
08/2001			RECONSIDERACION	RUBEN FLORES LEAL (CDPPN).	REPRESENTANTE DEL (CDPPN).	ACTO DE OMISION A LA ADMISION DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE PAPALOTLA PROPUESTA POR SU PARTIDO.	SE REVOCA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL 17/10/01.	
09/2001			RECONSIDERACION	J. ALFONSO HERNANDEZ ROMERO.	REPRESENTANTE DEL (PRI).	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DONDE SE DETERMINAN LAS SECCIONES ELECTORALES.	SE REVOCA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL 17/10/01.	
10/2001			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO (PJS)	REPRESENTANTE DEL (PJS)	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DONDE SE DETERMINA NO REGISTRAR A LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS DE SU PARTIDO DE NATIVITAS. ACUERDO DEL CONSEJO	SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 17/10/01.	
11/2001			RECONSIDERACION	J. ISABEL JUAREZ TORRES.	REPRESENTANTE DEL (PRD).	GENERAL DONDE SE DETERMINA REGISTRAR AL CANDIDATO DEL (PRI), PARA EL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL 22/10/01	
12/2001			RECONSIDERACION	J. ISABEL JUAREZ TORRES.	REPRESENTANTE DEL (PRD).	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DETERMINA NO REGISTRAR A LA CANDIDATURA DEL (PRD) PARA NATIVITAS Y OTRA.	SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 17/10/01.	
13/2001			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO (PJS)	REPRESENTANTE DEL (PRD).	ACUERDO DONDE SE DETERMINO APROBAR LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PLANILLAS, POR NO ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTASION.	SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 9/10/01.	
14/2001			RECONSIDERACION	TEODORO VASQUEZ MENDEZ Y OTRO.	CANDIDATOS PROPIETARIOS PROPUESTOS POR CIUDADANIA.	ACUERDO DONDE SE DETERMINO APROBAR LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PLANILLAS, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS DOCUMENTASION.	SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 30/10/01.	
15/2001			RECONSIDERACION	JOSÉ LUIS REY MORALES MORENO.	CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA DISTRITO VI PROPUESTO POR EL PARTIDO (CDPPN).	ACUERDO DONDE SE CONFIRMAN O INVALIDAN LOS REGISTROS A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS	SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 17/10/01.	
16/2001			RECONSIDERACION	MIGUEL VASQUEZ TONIX Y OTRA.	CANDIDATOS PROPIETARIOS PROPUESTOS POR CIUDADANIA.	ACUERDO DONDE SE DETERMINA LA EXCLUSION DE STA. CRUZ GUADALUPE DE LA LISTA DE ELECTORES QUE ELIGEN A SU PMA MEDIANTE VOTO CONSTITUCIONAL	SE REVOCA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 20/10/01	

17/200			RECONSIDERACION	J. ISABEL JUAREZ TORRES.	REPRESENTANTE DEL (PRD).	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA A SANTA CRUZ GUADALUPE PARA ELEGIR A SUS AUTORIDADES POR USO Y COSTUMBRES.	SE DESECHA DE PLANO 01/11/01.	
19/2001.			RECONSIDERACION.	JUANPERALTA LÓPEZ	CANDIDATO PROPIETARIO PROPUESTO POR LA CIUDADANIA	VALIDEZ DE LA ELECCION POR SER INELEGIBLE EL CANDIDATO ELECTO.	SE DECLARA INELEGIBLE A CAMILO OROPEZA TÉLLEZ 27/12/01	
20/2001.			RECONSIDERACION.	J(ISABE L JUAREZ TORRES	REPRESENTANTE DEL (PRD).	CONTRA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL MULTA AL (PRD) ASI COMO A SU CANDIDATO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL 27/10/01.	
21/2001.			RECONSIDERACION.	J. ISABEL JUAREZ TORRES	REPRESENTANTE DEL (PRD).	CONTRA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL MULTA AL (PRD) ASI COMO A SU CANDIDATO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL 27/10/01.	
22/2001.			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO	REPRESENTANTE DEL (PJS).	EN CONTRA DE LA ACTITUD OMISIVA DEL CONSEJO GENERAL DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO EL ECTORAL DE TIL AXCALA	SE SOBRESEE 17/12/01.	
23/2001.			RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO	REPRESENTANTE DEL (PJS).	EN CONTRA DE LA ACTITUD OMISIVA DE EL CONSEJO GENERAL, DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD MEDIANTE EL CUAL SE DARA SEGUIMIENTO A LA ATENCION QUE LOS MEDIOS MPRESOS PRESTEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	SE SOBRESEE 10/12/01.	
24/2001.			RECONSIDERACION	RAFAEL RESENDIZ GONZALEZ	REPRESENTANTE DEL (PAN).	EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DEL C. JUAN LUIS PÉREZ CONDE A PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE TOTOLAC, TLAXCALA.	SE DESECHA DE PLANO. 6/11/01.	
25/2001.			RECONSIDERACION	MIGUEL VASQUEZ TONIX.	CANDIDATO PROPIETARIO PROPUESTO POR LA CIUDADANA	DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR DE SANTA CRUZ GUADALUPE.	SE REVOCA LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ESTATAL 9/11/01.	
26/2001			RECONSIDERACIÓN	RAUL SILVINO HERNANDEZ HERNANDEZ	CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL P.A.N	ACTOS U OMISIONES EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL CONESO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO	SE DECRETA EL DESECHAMIENTO DEL RECURSO	
27/2001			RECONSIDERACIÓN	LIC. AURELIO LEÓN CALDERÓN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL P.C.D.T ANTE EL CONSEJO GENERAL	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL I.E.T DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2001 EN LA QUE SE APROBÓ EL ACUERDO DEL C. G POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONCRESO DEL ESTADO.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2001.	
28/2001			RECONSIDERACIÓN	JOSE ISABEL JUÁREZ TORRES	REPRESENTANTE DEL P.R.D ANTE EL CONSEJO GENERAL	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS 35 Y 36/2001	SE DESECHA DE PLANO 15_/NOV/2001	
29/2001			RECONSIDERACIÓN	ROBERTO TEXIS BADILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL P.J.S ANTE EL CONSEJO GENERAL	EN CONTRA DE LA ACTITUD OMISIVA DEL C.G DEL I.E.T RESPECTO AL MANDATO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XVII, DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.	SE DESECHA DE PLANO 15_/NOV/2001	
30/2001			RECONSIDERACIÓN	TORIBIO AGUÍLAR DÍAZ Y AGUSTÍN FLORES ZAMORA	CANDIDATOS A P.M.A PROP. Y SUP. RESPECTIVAMENTE POR CIUDADANÍA DE LA CARIDAD CUAXANACAYO	EN CONTRA DE LOS ACTOS U OMISIONES DEL C.G DEL LE T. EN PELACIÓN CON LA	RESOLUCIÓN DEL C.G POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	
31/2001			RECONSIDERACIÓN	JOSE ISABEL JUÁREZ TORRES	REPRESENTANTE DEL P.R.D ANTE EL CONSEJO GENERAL	EN CONTRA DEL ACUERDO DEL C.G DEL I.E.T POR EL CUAL DETERMINA ESTABLECER OTRA CASILLA BÁSICA EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ TETELA.	SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL C.G DEL IE.T POR EL QUE SE APRUEBA INSTALAR UNA CASILLA AUXILIAR EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TETELA 10/NOV/2001.	
32/2001.	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA	SANTA ISABEL TETLATLAUCA	INCONFORMIDAD	JUAN CORONA Y AVELINO CORONA	CANDIDATOS POR CIUDADANIA	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE PMA	SE DESECHA DE PLANO 17/11/2001	
33/2001		ZACATELCO	INCONFORMIDAD	JOSE JUAN LEONARDO ARENAS CONDADO	REPRESENTANTE DE ( P.T )	ELECCION DE AYUNTAMIENTO	SE DECLARA NULA LA ELECCION 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 02/01/02
34/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	COL. CHALMA	INCONFORMIDAD	CRISOFORO HDEZ RODRIGUEZ	CANDIDATO A P.M.A	SOBRE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	SE DESECHA DE PLANO 27/11/201	REVISION CONSTITUCIONAL 1/12/2001

					-			
35/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	CONSTANTIN O CARRETO XOCOYOTLY FRANCISCO P.	CANDIDATOS P/CIUDADANIA	ILEGIBILIDAD DEL NOMBRE Y LA FOTOGRAFIA	SE DESECHA DE PLANO 5/11/2001	
36/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	JOSE MENDIETA OLMEDO	CANDIDATO P/CIUDADANIA	DISTORCION Y MINIMIZAR EL NOMBRE DEL C.	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	
37/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	MANUEL XILOT PEREZ	CANDIDATO A P.M.A	ILEGIBILIDADDEL NOMBREY POCA CLARIDAD DE LA F.	SE DESECHA DE PLANO 5/12/2001	
38/2001	XALTOCAN	SAN JOSE TEXOPA	INCONFORMIDAD	MELECIO MORALES MILACATL	CANDIDATO A P.M.A	DE LA MALA ELABORACION DE LAS BOLETAS	SE DESECHA DE PLANO 5/12/2001	
39/2001	APIZACO	GUADALUPE TEXCALAC	INCONFORMIDAD	TEODORO VAZQUEZ DURAN	REPRESENTANTE DE LA FORMULA A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 29/11/2001	
40/2001	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	INCONFORMIDAD	RAFAEL RESENDIZ GONZALEZ	REPRESENTANTE DEL (P.A.N )	COMPUTO MUNICIPAL	SE DESECHA DE PLANO 15/12/2001	
41/2001	XALTOCAN	XALTOCAN	INCONFORMIDAD	GEORGINA AVILA WATANADE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL (P.R.D.)	COMPUTO MUNICIPAL	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 12/12/2001
42/2001	XALTOCAN	SAN JOSE TEXOPA	INCONFORMIDAD	MARIA FLOR MORALES FLORES	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	ENCONTRA DE LA ELECCION Y BOLETAS	SE DESECHA DE PLANO 20/12/2001	
43/2001	HUAMANTLA	BARRIO DE SAN ANTONIO	INCONFORMIDAD	JOSE LUIS ROBLES VAZQUEZ	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	SE DESCHA DE PLANO 4/12/2001	
44/2001	SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA APOLONIA TEACALCO	INCONFORMIDAD	JORGE GARCIA LUNA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE (P.T)	COMPUTO MUNICIPAL	SE DESECHA DE PLANO 28/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 31/12/2001
45/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	FEDERICO PEREZ GODINEZ	REPRESENTANTE DEL (P.A.N)	DE LA ELECCION PARA RENOVAR AYUNTAMIENTO	SE DECLARA NULA LA ELECCION 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 23/12/2001
46/2001	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EL CARMEN TEQUEXQITLA	INCONFORMIDAD	15 CIUDADANOS	REPRESENTANTE S DE CONVERGENCIA	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTOS	SE DESECHA DE PLANO 4/12/2001	REV. CONST. SE DECLARA IMPROCEDENTE 10/12/2001
47/2001	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	SECCION TERCERA CHIMALPA	INCONFORMIDAD	FIDEL AGUILA MARTINEZ	CANDIDATO A P.MA	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA SECC.0310	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	10/12/2001
48/2001	HUAMANTLA	COL VALLE DE HUAMANTLA	INCONFORMIDAD	JOSE GPE. LUCIO MARTINEZ ORTEGAY EFRAIN	REPRESENTANTE Y CANDIDADTO	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA B.0202	SE DESECHA DE PLANO 20/12/2001	
49/2001	CONSEJO GENERAL (I. E. T )	CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	SANCHEZ JOSÉ DOMINGO CALZADA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL P.R.D. ANTE EL I.E.T	DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CALIFICO Y ASIGNO DIPUTADOS	SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL C. GENERAL 14/12/2001	
50/2001	XALTOCAN	ASUNCION HUITZCOLOTEPEC	INCONFORMIDAD	GABINO CORONA MIXCOAL	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	JORNADA ELECTORAL DE LA CASILLA E 0557	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	
51/2001	CONSEJO GENERAL (I. E. T )	CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	JUAN BARCENAS GONZALEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL (P.A.N ) ANTE I.E.T.	COMPUTO Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS P/ MAYORIA RELAT.	SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL C. GENERAL 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 26/12/2001
52/2001	YAU HQUEMEHCAN	SAN JOSE TETEL	INCONFORMIDAD	SANTIAGO VAZQUEZ AGUILAR	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORIA	SE DESECHA DE PLANO 4/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 9/12/2001
53/2001	DISTRITO VIII	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	MINOR TORIBIO MORALES	REPRESENTANTE DEL (P.R.I )	COMPUTO DE DIPUTADOS	SE DESECHA DE PLANO 28/12/2001	JUICIO DE REVISION CONST. 02/01/02
54/2001	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	INCONFORMIDAD	ANTONIO SALOMON FLORES VASQUEZ	REPRESENTANTE DEL (P.T )	COMPUTO DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS	SE CONFIRMA EL COMPUTO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 31/12/2001
55/2001	XALTOCAN	TECOPILCO DE JUAREZ	INCONFORMIDAD	EDVINO LOPEZ BAEZ	REPRSENTANTE DEL (P.R.D)	ESCRUTINIO YCOMPUTO DE LAS CASILLAS B Y C 0548	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 26/11/2001	
56/2001	YAUHQUEMEHCAN	SAN BENITO XALTOCAN	INCONFORMIDAD	MAURO ARCADIO VAZQUEZ CRUZ	CANDIDATO A P.M.A	ELECCION DE LAS CASILAS B Y C 0583	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	
57/2001	HUAMANTLA	EMILIANO ZAPATA	INCONFORMIDAD	ANTONIO LOAIZA SANCHEZ	CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	
58/2001	APIZACO	SAN LUIS APIZAQUITO	INCONFORMIDAD	MARIA BLANCA HDEZ GARCIA	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS B,C Y DC 0014	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO 19/12/2001	
59/2001	YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMECAN	INCONFORMIDAD	DAVID CHAMORRO ZARCO	REPRESENTANTE DEL (P.R.I )	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE AYUNTAMIENTO	SE CONFIRMA EL CÓMPUTO MUNICIPAL 30/12/2001	
60/2001	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	INCONFORMIDAD	DOMINGO TETLAMATZI XELHUANTZI	REPRESENTANTE DE ( P.V.E.M )	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS B Y C 0272	SE DESECHA DE PLANO 15/12/2001	
61/2001	SANTA ISABEL XILIXOXTLA	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	INCONFORMIDAD	DANIEL TLATEMPAN CALIHUA	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL	SE DESECHA DE PLANO 7/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 13/12/2001
62/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	COL. XAXALA	INCONFORMIDAD	OTONIEL SALDAÑA MOCTEZUMA	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE REVOCA EL ACUERDO Y SE OTORGA CONSTANCIA MAYORÍA A FÓRMULA PRD 30/12/2001	
63/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	GUADALUPE GRANDE CORTES	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTOS	SE DECLARA NULA LA ELECCION 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 23/12/2001
64/2001	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	FRANCISCO VILLA	INCONFORMIDAD	IDELFONSO GARCIA TORRES	REPRESENTANTE (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO 21/12/2001	
65/2001	APIZACO	SANTA ANITA HUILOAC	INCONFORMIDAD	10 CIUDADNOS	REPRESENTANTE S DE CANDIDATOS A P.M.A	DE LA ELECCION PARA RENOVAR P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	
66/2001	APIZACO	SAN LUIS APIZAQUITO	INCONFORMIDAD	ANTONIO ARANDA HERNANDEZ	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS 0014	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	
67/2001	SAN PABLO DEL MONTE	SAN PABLO DEL MONTE	INCONFORMIDAD	ANTONIO MARIO MASTRANZO	REPRESENTANTE DE ( P.C.D.T )	COMPUTO MUNICIPAL DE AYUNTAMIEN TOS	SE DESECHA DE PLANO 13/12/2001	REV.CONST. SE TIENE POR NO INTERPUESTA 17/12/2001
68/2001	XALTOCAN	SANTA BARBARA ACUICUITZCATEPEC	INCONFORMIDAD	LUCERO VAZQUEZ GUTIERREZ	REPRESENTANTE DE CANDIDATO A P.M.A	ANOMALIAS DE LA CASILLA 0555	SE DESECHA DE PLANO 30/11/2001	

69/2001	TLAXCO	TERATI AVOC		FEDERICO			05 0501 404 411 414	
		TEPATLAXCO	INCONFORMIDAD	REYES SANCHEZ	CANDIDATO A P.M.A	RESULTADOS DE P.M.A	SE DECLARA NULA LA ELECCION 24/12/2001	
70/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN PEDRO	INCONFORMIDAD	CORTERO	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 26/11/2001	
71/2001	XALTOCAN	XALTOCAN	INCONFORMIDAD	PEDRO PEREZ FRAGOSO	REPRESENTANTE DE (P.A.N )	COMPUTOS MUNICIPALES	SE DESECHA DE PLANO 9/12/2001	
72/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	INCONFORMIDAD	LORENZO	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTOS	SE TIENE POR NO INTERPUETO 4/12/2001	
73/2001	IXTACUIXTLA	CONSEJO DISTRITAL XI	INCONFORMIDAD	LAWELL ELIUT TAYLOR VAZQUEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO DISTRITAL	SE DESECHA DE PLANO 30/11/2001	REVISION CONST. 6/12/2001
74/2001	SAN PABLO DEL MONTE	CONSEJO DISTRITAL VI	INCONFORMIDAD	CARLOS BAEZ MARTINEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO DISTRITAL	SE DESECHA DE PLANO 21/12/2001	REVISION CONSTITUCIONA L 25/12/2001
75/2001	APIZACO	CONSEJO DISTRITAL XV	INCONFORMIDAD	JOSE LUIS IGNACIO MACIAS SANCHEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.I )	COMPUTO DISTRITAL	SE CONFIRMA EL COMPUTO DEL C. DISTRITAL 28/12/2001	
76/2001	TEPEYANCO	SAN PEDRO XALCATZINGO	INCONFORMIDAD	AARON MORALES CORDERO	CANDIDATO P/CIUDADANIA A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	
77/2001	TZOMPANTEPEC	SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	INCONFORMIDAD	FERNANDO HERNANDEZ NAVARRO	CANDIDATO A P.M.A	COMPTUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 12/12/2001	
78/2001	PANOTLA	PANOTLA	INCONFORMIDAD	JUAN ALBERTO GARCIA SANCHEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.I )	CONTRA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL P.T	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 30/11/2001	
79/2001	PANOTLA	PANOTLA	INCONFORMIDAD	JUAN ALBERTO GARCIA SANCHEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.I )	CONTRA DEL COMPUTO DE AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 7/12/2001	
80/2001	TEPEYANCO	SAN PEDRO XALCATZINGO	INCONFORMIDAD	MISAEL	CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL DE P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	
81/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	INCONFORMIDAD	ALFONSO HERNANDEZ ROMERO	REPRESENTANTE DE (P.R.I )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	
82/2001	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONSEJO DISTRITAL III	INCONFORMIDAD	FERNANDO TORRES FERNANDEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO DISTRITAL	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 12/12/2001	
83/2001	XALTOCAN	SANTA BARBARA ACUICUITZCATEPEC	INCONFORMIDAD	LUCERO VAZQUEZ GUTIERREZ	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA CASILLA 0555	SE DESECHA DE PLANO 30/11/2001	
84/2001	TEPEYANCO	CONSEJO DISTRITAL IX	INCONFORMIDAD	PEREZ	REPRESENTANTE DE (P.R.D)	COMPUTO DISTRITAL	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 30/11/2001	
85/2001	TLAXCALA	CONSEJO DISTRITAL II	INCONFORMIDAD	MORALES	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO DISTRITAL	SE TIRNE POR NO INTERPUESTO 28/11/2001	
86/2001	CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	INCONFORMIDAD	MARIA ADOLFINA LOPEZ HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE (P.R.D)	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 27/12/2001	
87/2001	TEPEYANCO	SAN PEDRO XALCALTZINGO	INCONFORMIDAD	FIDEL ROJAS MORALES	CANDIDATO P/ CIUDADANIA A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL DE P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	
88/2001	CUAXOMULCO	COAXOMULCO	INCONFORMIDAD	ARREDONDO	REPRESENTANTE DE (P.R.I )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 26/12/2001	REVISION CONSTITUCIONA L 31/12/2001
89/2001	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	INCONFORMIDAD	FELIPE HERNANDEZ CUATECONTZ	REPRESENTANTE DE Z (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 21/12/2001	REVISION CONSTITUCIONA L 25/12/2001
90/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	INCONFORMIDAD	MANUEL CARLOS TONIX GUEVARA	REPRESENTANTE DE (P.A.N )	COMPUTO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTOS	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 27/12/2001	JUCIO DE REVISION CONSTITUCIONA L 02/01/02
91/2001	PANOTLA	SAN AMBROSIO	INCONFORMIDAD	GREGORIO POPOCATL P.	CANDITADO Y SUPLENTE DE LA FORMULA PARA P.M.A	REGISTRO DE LA FORMULA DE UBERTO RODRIGUEZ	SE DESECHA DE PLANO 4/12/2001	
92/2001	TEPEYANCO	SAN PEDRO XALCALTZINGO	INCONFORMIDAD	GABRIEL RIVAS BARRIENTOS	CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	
93/2001	ATLZAYANCA	ATLZAYANCA	INCONFORMIDAD	MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA	REPRESENTANTE DE (P.R.D )	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 30/11/2001	
94/2001	NATIVITAS	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	INCONFORMIDAD	AARON AGUILAR FLORES	CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 7/12/2001	
95/2001	HUAMANTLA	BENITO JUAREZ	INCONFORMIDAD	RAFAEL LUIS FERRRER ROMERO	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE TIENE POR NO INTERPUETO 14/12/2001	
96/2001	SAN PABLO DEL MONTE	SAN PABLO DEL MONTE	INCONFORMIDAD	JOSE LUIS	REPRESENTANTE DE (P.V.E.M)	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 28/12/2001	
97/2001	TLAXCALA	SANTA MARIA IXTULCO	INCONFORMIDAD	JOSE LUIS HERNANDEZ SALDAÑA	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A P.M.A	COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 7/12/2001	
98/2001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	INCONFORMIDAD	MIGUEL	REPRESENTANTE DE (P.R.I)	COMPUTO MUNICIPAL PARA AYUNTAMIENTO	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE	
99/2001	TLAXCALA	SANTA MARIA ACUITLAPILCO	INCONFORMIDAD	ANGEL AGUSTIN	CANDIDATOS A P.M.A	COMPUTO Y CALIFICACION MUNICIPAL A P.MA	SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL C. MUNICIPAL 28/12/2001	JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONA L 02/01/02

100/2001	APIZACO	COL. JOSE MARIA	INCONFORMIDAD	JOSE ANTONIO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE DESECHA DE PLANO	
101/2001	NATIVITAS	MORELOS ANALCO	INCONFORMIDAD	CIRILO TLAHUIZ	CANDIDATO P/CIUDADANIA A COMPUTO MUNICIPALA P.M.A	SE REVOCA EL ACUERDO Y SE OTORGA CONSTANCIA	
		SAN GABRIEL		JOSE GABRIEL	P.M.A	DE MAYORÍA A FÓRMULA 1 30/12/2001 SE TIENE POR NO	
102/2001	TLAXCALA	CUAHUTLA	INCONFORMIDAD	JIMENEZ MENESES JOSE	CANDIDATO A P.M.A COMPUTO MUNICIPA A P.M.A REPRESENTANTE	INTERPUESTO 30/11/2001	
103/2001	TLAXCALA	SAN GABRIEL CUAHUTLA	INCONFORMIDAD	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	DEL CANDIDATO A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A P.M.A REPRESESENTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CASULAS B.A.	SE DESECHA DE PLANO 21/12/2001	
104/2001	HUAMANTLA	IGNACIO ZARAGOZA	INCONFORMIDAD	GONZALEZ ALTAMIRANO	DEL CANDIDATO A Y DC 0213	INTERPUESTO 04/12/2001	
105/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	GUADALUPE GRANDE CORTES	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.R.D.) AYUNTAMIENTO	SE DECLARA NULA LA ELECCION	REVISION CONSTTUCIONAL 23/12/2001
106/2001	TLAXCALA	SAN GABRIEL CUAHUTLA	INCONFORMIDAD	FERNANDO LEONARDO REBOLLAR	CANDIDATO A P.M.A DEL ACTO EN ELECCIONES PARA P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 11/12/2001	
107/2001	TLAXCALA	SAN LUCAS CUAHTELULP AN	INCONFORMIDAD	JOSE FAUSTO ROMERO AMADOR	CANDIDATO A P.M.A COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	
108/2001	XALTOCAN	XALTOCAN	INCONFORMIDAD	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SEDEÑO	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.T.) AYUNTAMIENTO	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C. MUNICIPAL 26/12/2001	
109/2001	SAN PABLO DEL MONTE	SAN PABLO DEL MONTE	INCONFORMIDAD	JUAN ASCENCION CALYECAC CORTERO	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.R.D.) AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 11/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 17/12/2001
110/2001	XALOSTOC	XALOSTOC	INCONFORMIDAD	BONIFACIO VASQUEZ	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.R.D.) AYUNTAMIENTO	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 4/12/2001	
111/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	JOSE MARTIN GONLALEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.R.I ) AYUNTAMIENTO	SE DECLARA NULA LA ELECCION 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 23/12/2001
112/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN BARTOLOME	INCONFORMIDAD	FILIBERTO MORA TECOJOTE	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A P/CIUDADANIA	SE DESECHA DE PLANO 13/12/2001	
113/2001	SAN PABLO DEL MONTE	SAN ISIDRO	INCONFORMIDAD	CRISTINA V. BLAS ROJAS Y CIRILO FLORES MANZANO	REPRESENTANTES COMPUTO MUNICIPAL PARA P.M.A DE (P.T)	SE DESECHA DE PLANO 28/12/2001	JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL 02/01/02
114/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SANTIAGO	INCONFORMIDAD	MARCELO REYES CORTERO CONTRERAS	CANDIDATO A P.M.A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE CONFIRMA EL ACTO DEL C.MUNICIPAL 27/12/2001	
115/2001	SAN PABLO DEL MONTE	SAN PABLO DEL MONTE	INCONFORMIDA D	JULIO CESAR GASPARIANO CAMACHO	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.A.N) AYUNTAMIENTO	SE DESECHA DE PLANO 13/12/2001	
116/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE LA SANTISIMA	INCONFORMIDAD	JUAN ASENCION CALYECAC CORTERO	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A (P.R.D.)	SE DESECHA DE PLANO 21/12/12	REVISION CONSTITUCIONAL 25/12/2001
117/2001	TLAXCALA	TLAXCALA	INCONFORMIDAD	RICARDO DIAZ	SUPUESTO REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL A AYUNTAMIENTO (P.R.D)	SE DESECHA DE PLANO 26/12/2001	2071272001
118/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN BARTOLOME	INCONFORMIDAD	JUAN ASENCION CALYECAC CORTERO	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 7/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 12/12/2001
119/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SANTIAGO	INCONFORMIDAD	ASAEL CORTERO SABINAL	REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A P.M.A	SE TIENE POR NO INTERPUESTO 19/12/2001	
120/2001	ZACATELCO	ZACATELCO	INCONFORMIDAD	HORACIO MORENO GONZALEZ	REPRESENTANTE DE COMPUTO MUNICIPAL PARA (P.R.I) AYUNTAMIENTOS	SE DECLARA NULA LA ELECCION 20/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 23/12/2001
121/2001	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE JESUS	INCONFORMIDAD	REYES FRANCISCO PEREZ PRISCO Y OTROS	CANDIDATOS A P.M.A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 28/12/2001	
122/2001	HUAMANTLA	BARRIO DE SAN JOSE	INCONFORMIDAD	FELIPE	CANDIDATO Y REPRESENTANTE DEL MISMO, POR CIUDADANIA	SE DESECHA DE PLANO 21/12/2001	
123/2001	HUAMANTLA	BARRIO DE SAN JOSE	INCONFORMIDAD	ASCENCION TORRES PEREZ	CANDIDATO RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS P/CIUDADANIA A CASILLAS 192 B Y C.	SE DESECHA DE PLANO 8/12/2001	
124/2001	HUAMANTLA	SAN JOSE	INCONFORMIDAD	FELIPE GONZALEZ TABALES	CANDIDATO P/CIUDADANIA A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 19/12/2001	
125/2001	CONSEJO GENERAL (I.E.T)	IXTENCO	INCONFORMIDAD	JOSE LUIS REY MORALES MORENO	REPRESENTANTE DE DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA CONVERGENCIA ENTREGADA	SE DECRETA SOBRESEIMIENTO 28/12/2001	
126/2001	HUAMANTLA	SAN JOSE MARIA MORELOS	INCONFORMIDAD	PABLO VASQUEZ ARENAS	CANDIDATO P/ CIUDADANIA A P.M.A COMPUTO MUNICIPAL A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 20/12/2001	
127/2001	CONSEJO GENERAL ( I.E.T )	CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	JOSÉ ALFONSO HERNANDEZ ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL IXTENCO IV.R.I.) ANTE EL I.E.T.	SE DESECHA DE PLANO 17/12/2001	REVISION CONSTITUCIONAL 23/12/2001
128/2001	CONSEJO GENERAL (	CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	BEATRIZ ELENA	DIPUTADA FEDERAL RESOLUCION DEL EXP 119/2001 DENOMINADA QUEJA ADMON	SE DESECHA DE PLANO 30/12/2001	
129/2001	I.E.T ) CONSEJO GENERAL ( I.E.T )	SAN LUCAS TLACOCHCAL CO, MUNICIPIO DE SANTA	RECONSIDERACION	JUAN PERALTA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA FORMULA A CALIFICACION Y VALIDEZ DE P.M.A P.M.A	SE DESECHA DE PLANO 27/12/2001	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS POLITICOS ELECTORALES
130/2001	CONSEJO GENERAL	CRUZ,TLAX CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS BADILLO	REPRESENTANTE RESOLUCIÓN O ACUERDO DEL EXP		30/12/2001
131/2001	(I.E.T) CONSEJO GENERAL	CONSEJO GENERAL	RECONSIDERACION	ROBERTO TEXIS	(P.J.S.) REPRESENTANTE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE 419/2001		
101	(I.E.T) CONSEJO GENERAL (I.E.T)	BARRIO DE	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL	REYES FRANCISCO PEREZ PRISCO Y	(P.J.S.)  CIUDADANOS Y  CALIFICACIÓN Y VALIDEZ DE P.M.A EMITIDA  CANDIDATO A P.M.A  POR EL I.E.T		
102	CONSEJO GENERAL (I.E.T)	SAN PABLO	JUICIO P/PROTECCION DE LOS DERECHOS POL		Z CANDIDATO A P.M.A RESOLUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE P.M.A SAN GABRIEL	DE	
103	CONSEJO GENERAL (I.E.T)	SAN CRISTOBAL	JUICIO P/PROTECCION DE LOS DERECHOS POL	MIGUEL DE LOS ANGELES MONTALVO HERNANDEZ	CANDIDATO A P.M.A CALIFICACIÓN Y VALIDEZ DE P.M.A EMIT POR EL I.E.T	IDA	
104	CONSEJO GENERAL (I.E.T)	SAN LUCAS CUAHTELULP AN MUNICIPIO DE TLAXCALA	JUICIO P/PROTECCION DE LOS DERECHOS POL	ARIEL ZAMORA AMADOR	CANDIDATO A P.M.A POR EL I.E.T	IDA	

#### Quejas y denuncias

El 24 de julio del año 2001, el Consejo General delegó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias del IET, la facultad de practicar diligencias y allegarse de cualquier tipo de prueba que no contravenga el derecho, con el propósito de investigar y esclarecer cualquier acto relacionado con el proceso electoral, derivado de las que-

jas y denuncias que presente la ciudadanía, los candidatos o los partidos políticos.

El objetivo principal de la Comisión integrada, que estaría apoyada por la Unidad Jurídica del IET, fue conocer dichas quejas, emitir por escrito su opinión, adicionarla al expediente que se integre y encausar éste ante la instancia competente, con motivo del proceso electoral presente y subsecuentes.

#### Quejas y Denuncias

FECHA DE RECEPCIÓN DE	PARTIDO O CIUDADANO QUE	DARTING O CHURARANG REALINGIARG	AOTO DENUNCIADO	No. DE
DENUNCIA	DENUNCIA	PARTIDO O CIUDADANO DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	EXPEDIENTE EXP. 01/2001
4 DE MAYO DEL 2001	Partido Del Centro Democrático De	Partido Revolucionario Institucional Y C.	Actos Proselitistas	
1 22 0 222 2001	Tlaxcala	Rogelio Camarillo	Adde Freeding a	RESUELTO
				EXP. 02/2001
				EXP. 03/2001 EXP. 04/2001
21 DE JUNIO DEL 2001	Regidores Del Ayuntamiento De Tenancingo	Presidente Municipal Lic. Lucio Bueno Guzmán	Por Apoyar A Un Precandidato A La Presidencia Municipal	
				RESUELTO EXP.05 Y
				06/2001
26 Y 28 DE JUNIO DEL 2001	C. Miguel Angel Corona	José Gabriel Jiménez Meneses Y Alfonso	Por Pinta De Bardas Y Actos Proselistas	
20 1 20 DE 00MO DEE 2001	o. miguel Aliger obtolia	Plata Sánchez	Anticipados	ACUMULADOS
				RESUELTO EXP. 07/2001
4 DE JULIO DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido De La Revolución Democrática	Por Actos Realizados En Los Procesos Internos	2/11/2001
			Del Distrito VI Y VII De TLAXCALA	RESUELTO
				EXP.08/2001
6 DE JULIO DEL 2001	Partido Verde Ecologista De México	Partido Del Trabajo Y El C. Gilberto Juárez Bedolla	Por Pinta De Bardas Anticipada En Calpulalpan	
				RESUELTO
				EXP. 09/2001
13 DE JULIO DEL 2001	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Por Actos Proselitistas Anticipados	
				RESUELTO EXP. 10/2001
13 DE JULIO DEL 2001	C. Cesar Nava Espinoza De Santa Ana	Lic. Florencio Licona Pérez	Por Pinta De Bardas Anticipadas	
.0 22 002.0 222 200.	Nopalucan	2101110101010 2100110 1 0102	. o. r inia 20 Zarado / inio padao	RESUELTO
		Partido De La Revolución Democrática Y		EXP. 11/2001
13 DE JULIO DEL 2001	Partido Justicia Social	Partido Del Trabajo Y	Por Inicio De Campaña Anticipada De Sus	2
10 22 00210 222 2001			Candidatos	RESUELTO
		Partido Del Centro Democrático De Tlaxcala		EXP. 12/2001
17 DE JULIO DEL 2001	Partido Acción Nacional	Partido Verde Ecologista De México	Por Pinta De Bardas	
52 002.0 522 200.		. a.tiao volao zoologista zo moxico	1 51 1 mma 20 2araa	RESUELTO
				EXP.13/2001
23 DE JULIO DEL 2001	Partido Del Centro Democrático De Tlaxcala	Partido Justicia Social Y El C. Humberto López Lara	Por Realizar Proselitismo Anticipado	
		·		RESUELTO
		Partido Revo lucionario Institucional y C.		EXP. 14/2001
6 DE AGOSTO DEL 2001	C. Dionisio Angulo García	Carlos Bailón Valencia	Por propaganda pegada en Tlaxcala	
				RESUELTO EXP. 15/2001
13 DE JULIO DEL 2001	Partido Justicia Social	Partido de la Revolución Democrática	Por despintar 4 bardas de Salvador Humberto	
			López Lara	
			•	RESUELTO
	Verines de la Committe de la	C. Jack Cuadaluna Mari Pata Israel	·	EXP.16/2001
16 DE AGOSTO DEL 2001	Vecinos de la Comunidad de Atlihuetzia	C. José Guadalupe Menidieta Junco y C. Santiago Méndez	Por realizar propaganda anticipada	EXP.16/2001 EXP.17/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001
	Atlihuetzia	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba	Por realizar propaganda anticipada	EXP.16/2001 EXP.17/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001 EXP.19/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández C. Angel Corona Precandidato a Presidente	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y seguir en funciones como regidor	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001 EXP.19/2001 EXP. 20/2001 EXP. 21/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala C. José Gabriel Jiménez Meneses	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001 EXP.19/2001 EXP. 20/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala	Santiago Méndez C. José Var Taga Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández C. Angel Corona Precandidato a Presidente Municipal Auxiliar de San Gabriel Cuauhtla	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y seguir en funciones como regidor Por propaganda anticipada	EXP.16/2001  EXP.17/2001  EXP.18/2001  EXP.19/2001  EXP. 20/2001  EXP. 21/2001  EXP. 22/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala C. José Gabriel Jiménez Meneses C. Gabriela Fragoso Hernández	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández C. Angel Corona Precandidato a Presidente	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y seguir en funciones como regidor	EXP.16/2001 EXP.17/2001 EXP.18/2001 EXP.19/2001 EXP. 20/2001 EXP. 21/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala C. José Gabriel Jiménez Meneses	Santiago Méndez C. José Vargas Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández C. Angel Corona Precandidato a Presidente Municipal Auxiliar de San Gabriel Cuauhtla Partido Revolucionario Institucional	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y seguir en funciones como regidor Por propaganda anticipada  Por el retiro de la propaganda del Partido del	EXP.16/2001  EXP.17/2001  EXP.18/2001  EXP.19/2001  EXP. 20/2001  EXP. 21/2001  EXP. 22/2001
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 31 DE AGOSTO DEL 2001 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Atlihuetzia C. Jaime Tlamachco Chino Vecinos de la población de San Hipólito Chimalpa C. Gabriela Xochipa Zempoalteca Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala C. José Gabriel Jiménez Meneses C. Gabriela Fragoso Hernández	Santiago Méndez C. José Var Taga Lozada C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba C. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba Partido Acción Nacional y el C. Alan Hernández C. Angel Corona Precandidato a Presidente Municipal Auxiliar de San Gabriel Cuauhtla	Por realizar propaganda anticipada Por inicio de propaganda Por pinta de bardas e inicio de propaganda Por inicio de campaña anticipada Por ser candidato a Diputado plurinominal y seguir en funciones como regidor Por propaganda anticipada  Por el retiro de la propaganda del Partido del	EXP.16/2001  EXP.17/2001  EXP.18/2001  EXP.19/2001  EXP. 20/2001  EXP. 21/2001  EXP. 22/2001

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Vecinos de San Jorge Tezoquipan Partido Revolucionario Institucional	Juan Diaz Cedillo Partido de la Revolución Democrática y su	Por inicio anticipado de campaña Por violación al acuerdo del Consejo General de	EXP. 26/2001 EXP.27/2001
		candidato Pedro Pérez y Partido Acción Nacional y su candidato Raúl Hernández H.	fecha 13 de junio del 2001	
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y su candidato José Alejandro Aquilar López	Por violación al acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio del 2001	EXP. 28/2001
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática y su candidato J. Luis Jiménez y Partido Acción Nacional y su candidato Martín Pelcastre.	Por violación al acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio del 2001 en sus puntos sexto, séptimo y octavo.	EXP. 29/2001
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional y su candidato Pablo Sánchez	Por violación al acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio del 2001	EXP. 30/2001
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática y su candidato el C. Baltasar Maldonado.	Por violación al acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio del 2001	EXP. 31/2001
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática y su candidato el C. Jesús Hemández George	Por violación al acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio del 2001	EXP. 32/2001
17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido del Trabajo	Convergencia por la democracia Partido Político Nacional y su candidato el C. Job Trinidad Rojas R.,	Por colocar propaganda encima de la del Partido del Trabajo	EXP. 33/2001
17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	Partido del Trabajo	Partido Acción Nacional y su candidato el C. Noé Hemández	Por violación a los artículos 154 y 155 del Código Electoral de Tlaxcala	EXP. 34/2001
19 DE SEPTIEMBRE	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Por la realización de la denominada toma de protesta de los 60 candidatos a Presidentes Municipales	EXP. 35/2001
21 DE SEPTIEMBRE	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática	Por el acto de campaña denominado Toma de protesta	EXP. 36/2001
15 DE SEPTIEMBRE	C. Félix Paredes Sánchez ciudadano de Atlihuetzia	Partido de la Revolución Democrática	Por pintas dentro de la jurisdicción del distrito XVI	EXP. 37/2001
24 DE SEPTIEMBRE	C.C. Reynaldo Álvarez Portillo, Martín Pérez Hemández, José Ubaldo Francisco Gómez Díaz y Margarito Herrera Vázquez	Partido Revolucionario Institucional	Por actos realizados en el Proceso Interno de selección	EXP. 38 /2001
24 DE SEPTIEMBRE	Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Distrito XII	Partido Acción Nacional	Por el despinte de una barda del PRI	Expediente sin formar
24 DE SEPTIEMBRE	Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Distrito XII	Gobierno del Estado	Por el despinte de una barda del PRI	Expediente sin formar
24 DE SEPTIEMBRE	Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Distrito XII	Partido del Trabajo	Por el despinte de una barda del PRI	Expediente sin formar
24 DE SEPTIEMBRE	Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Distrito XII	Partido de la Revolución Democrática	Por ocupar de una barda del PRI	Expediente sin formar
27 DE SEPTIEMBRE	Representante del Partido Acción Nacional en el Consejo Municipal de Chiautempan	Partido de la Revolución Democrática, Jesús Hemández George y Ricardo Montiel Hemández.	Por inicio de campaña anticipada	Expediente sin formar
28 DE SEPTIEMBRE	Lawell Elliut Taylor Vázquez, candidato a Diputado Local por el Distrito XI del PVEM	C. Aristeo Calva Lira	Por antecedentes penales de Aristeo Calva	Expediente sin formar
02 DE OCTUBRE	Partido del Trabajo	Partido Demócrata, Vicente Hemández Roldán.	Por pintar propaganda	Expediente sin formar
02 DE OCTUBRE	Partido del Trabajo	Partido de la Revolución Democrática, Saul Gutiérrez Hernández	Por pintar propaganda	Expediente sin formar
02 DE OCTUBRE	Partido del Trabajo	Marco Antonio Aguilar Piedras Félix Acosta Aguirre Partido de la Revolución Democrática	Investigue la legalidad de los actos y la propaganda electoral utilizada	Expediente sin formar
04 DE OCTUBRE	C. Nicolás Adán Romero Tela	Partido de la Revolución Democrática C. Federico Garrigos Hemández	Por violación al artículo 89 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala	Expediente sin formar
04 DE OCTUBRE	CC. Claudia Rivera Zamora y C.J. Hilario Apolonio González, representante propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Atlangatepec	Partido Revolucionario Institucional	Por haber despintado una barda con propaganda de su candidato	Expediente sin formar
09 DE OCTUBRE	PRI, PAN, PT, COPPÎN	Rafael Vázquez Zapata y María del Carmen Rosas Lima, Presidente y Concejal del Consejo Distrital Bectoral No. IV	Por su actuación a favor de los candidatos a Diputados por el Partido de la Revolución Democrática, los CC. Samuel Quiroz de la Vega y Sergio Lara Rojas propietario y suplente	Expediente sin formar
09 DE OCTUBRE	C. José Felipe Avendaño Sánchez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Tocatlán	Partido del Trabajo	Por destruir su propaganda	Expediente sin formar
09 DE OCTUBRE	Lic. Guillermo Hemández Cruz, Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional, en el Municipio de Tlaxco	Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática,	Por pegar propaganda sobre la de su candidato	Expediente sin formar
06 DE OCTUBRE	Pablo Flores Cortés, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal Electoral Tetla de la Solidaridad		Solicita intervención ya que su propaganda fue dañada	Expediente sin formar
12 DE OCTUBRE	C. Martín Pluma Polvo, Presidente Ejecutivo Municipal del PRD y C.A. Héctor Morales Tenorio, representante del candidato C. Pedro Morales Morales del PRD	Partido del Centro Democrático de Tlaxcala	Por cubrir total o parcialmente con la propaganda de su candidato C. Cristóbal Morales Mendieta	Expediente sin formar
13 DE OCTUBRE	Partido del Trabajo	Partido Revolucionario Institucional	C. Facundo Pérez Ibáñez, es representante propietario del PRI ante el Consejo Municipal de Santa Cruz Quilentla y al mismo tiempo se desempeña como tesorero del mismo municipio	Expediente sin formar

13 DE OCTUBRE	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática	Por cubrir con su propaganda, la propaganda del C. Martín Pelcastre Cuellar	Expediente sin formar
16 DE O CTUBRE	C. Raul Beristain Teloxa, Candidato Propietario a Presidente Municipal de Ayometla por el Partido Acción Nacional	Partido del Trabajo	Por quitar, romper y encimar su propaganda sobre la de él	Expediente sin formar
13 DE OCTUBRE	C. José Montes Flores, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del PRD	Partido Acción Nacional	Por quitar propaganda de diversos lugares	Expediente sin formar
17 DE OCTUBRE	Partido del Trabajo	Partido de la Revolución Democrática, C.P. Antonio Morales García	Por realizar propaganda sin contar con el registro otorgado por el Instituto	Expediente sin formar
18 DE OCTUBRE	CC. Alejandro Camilo Xahuantitla Méndez, Emilio Odilón Xahuantitla Méndez, Marcelina Francisca Xahuantitla Méndez, Bonifacio	Convergencia por la Democracia, C. Gregorio Melitón Ponce Cano	Por encontrarse sujeto a una investigación por parte del Tribunal Superior de	Expediente sin formar
	Xahuantitla Méndez, Enrique Xahuantitla Méndez y Aurelio Xilotl Xahuantitla, ciudadanos del Barrio de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte		Justicia del Estado de Tlaxcala	
19 DE OCTUBRE	Lic. Rogelio Flores Mejía, Delegado Estatal del Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática,	Por destruir y bajar la propaganda de su partido	Expediente sin formar
19 DE OCTUBRE	Lic. Rogelio Flores Mejía, Delegado Estatal del Partido Acción Nacional	C. José Galaviz Rodríguez Partido de la Revolución Democrática, C. José Galaviz Rodríguez	Por manifestar ofensas y difamación en contra del C. José Alejandro Aguilar López,	Expediente sin formar
			candidato de su Partido.	
19 DE OCTUBRE	C. Isidro Juárez Badillo, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez	C. Raúl Leonides Rodríguez García, quien se ostenta como candidato a regidor suplente en la planilla del Partido Acción Nacional del municipio de Benito Juárez	Por los actos de violencia verbal y física que realizó en contra de mujeres militantes	Expediente sin formar
	Ciudadanos del municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Partido del Centro Democrático de Tlaxcala	Inconformidad por haber aparecido en la planilla registrada por el PCDT	Expediente sin formar



# **CAPÍTULO XVI**

#### ACUERDOS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL

#### SESION ESPECIAL 19 / ENERO / 2001

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos Estatales del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la solicitud presentada para el registro del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, como partido político estatal, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada con fecha 16 de enero del 2001 dentro del expediente SUP-JDC-219/2000, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

# SESION ESPECIAL 03 / FEBRERO / 2001

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos Estatales del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la solicitud presentada por la organización política "Partido Justicia Social" para obtener el registro como partido político estatal, en cumplimiento a la Ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-218/2000, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESION ORDINARIA 19 / FEBRERO / 2001

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se presenta el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala para el año 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo que presenta la Comisión de Financiamiento y Prerrogativas de los Partidos Políticos mediante el cual se establecen las bases, requisitos y procedimientos por los que se reintegrará hasta el 20% de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos, por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a tareas editoriales, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo que presen-

ta la Comisión de Organización del Consejo General, mediante el cual se establece la demarcación de los XIX distritos electorales uninominales para el proceso electoral del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se crea la Comisión del Servicio Profesional Electoral de Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, quedando integrada por el Licenciado Jesús Ortiz Xilotl, como presidente, la Licenciada Beatriz E. Carpintero Mendívil como secretaria y el Ingeniero Samuel Temoltzin Méndez como vocal, a quienes se remite el proyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral para que en un término de 15 días naturales contados a partir de esta fecha, sometan a consideración del Consejo General un dictamen respecto al mismo.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo que presenta la Presidencia respecto de la redistribución interna del presupuesto aprobado del Instituto Electoral de Tlaxcala para el ejercicio del año 2001, en los términos del proyecto presentado.

· Se tiene por rendido el Informe de la Secretaría del Consejo General respecto a la recepción de los informes financieros del ejercicio fiscal del año 2000 por parte de los partidos políticos y se turna a la Comisión de Financiamiento y Prerrogativas de Partidos Políticos, para que proceda a su revisión y dictamen.

#### SESION ORDINARIA 11 / MAYO / 2001

·Se aprobó por unanimidad acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual el Secretario Ejecutivo somete a Consideración de los miembros del Consejo General el Calendario Electoral 2001, para su aprobación y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la solicitud presentada por la organización política "Partido Justicia Social" para obtener el registro como partido político estatal, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente 01/2001, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se presentan, se aprueban, se sancionan y se ordena la publicación de los trece dictámenes formulados por la Comisión de Financiamiento y Prerrogativas, respecto de los informes anuales del origen y monto de los ingresos, así como su empleo y aplicación que realizaron los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, correspondientes al Ejercicio del año 2000, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se aprueba la expedición de la Convocatoria para las elecciones ordinarias en el estado de Diputados, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones aportadas en la sesión.

#### SESION EXTRAORDINARIA 16 / MAYO / 2001

- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se establecen los criterios y lineamientos de la Convocatoria para participar como Presidentes y Secretarios de los diecinueve Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario del año 2001, con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios y lineamientos de la convocatoria para la selección y contratación de Capacitadores Base y Auxiliares Electorales Distritales, con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad posponer para una sesión próxima el análisis y aprobación, el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se determinan los topes máximos de gastos de campaña que podrán erogar cada partido político y sus candidatos durante el proceso electoral del año 2001, previa reunión de trabajo a celebrarse el 23 de mayo de 2001 a las 17:00 horas.

# SESION ESPECIAL 31 / MAYO / 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se presenta para su aprobación el anexo técnico número uno en materia de Registro Federal de Electores, del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tlaxcala, en cuanto a su contenido y monto; y por el que se autoriza y faculta al Presidente del Consejo General, para disponer de los recursos necesarios para pagar al Instituto Federal Electoral por estos servicios, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones aportadas en la sesión.

#### SESION EXTRAORDINARIA 13 / JUNIO / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña que podrán erogar cada partido político y sus candidatos durante el proceso electoral del año 2001, en los términos del proyecto presentado.

- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los lineamientos a seguir por parte de los partidos políticos, en sus procesos internos de selección de candidatos a puestos de elección popular, en los términos del proyecto presentado.
- · Se aprobó por unanimidad la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala respecto de la confirmación o modificación de las sanciones a que se hicieron acreedores los partidos políticos en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2001, en los términos del proyecto presentado.
- · Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 01/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. P. Ángel Luciano Santacruz Carro en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del militante de éste, el C. Rogelio Camarillo López, en los términos del proyecto presentado.

### SESIÓN ORDINARIA 20 / JUNIO / 2001

- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de dictamen que emite la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo del año en curso, por el que se instruye realizar el análisis del acuerdo emitido por la LVI Legislatura, de fecha 15 de mayo del año 2001, en los términos del proyecto presentado.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se registran las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para el proceso electoral ordinario del 2001, en los términos del proyecto presentado.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se declara la procedencia constitucional y legal de la modificación realizada a la fracción primera del artículo 29 de los estatutos del partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General, mediante el cual se modifican algunas cláusulas del acuerdo mediante el cual se aprobó el anexo técnico número uno en cuanto a su contenido y monto del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Tlaxcala y el Instituto Federal Electoral, aprobado el 31 de mayo del 2001, en los términos del

proyecto presentado.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se autoriza y faculta al Presidente del Consejo General, para transferir el remanente del ejercicio fiscal del año 2000, para cubrir algunos de los rubros que fueron afectados en el recorte al presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tlaxcala, del Ejercicio Fiscal del 2001, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se presenta para su análisis y aprobación el plazo para la recepción de solicitudes de registro de candidatos y se establecen las fechas límites para realizar las actividades del proceso de registro de candidatos en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones aportadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 02/2001, relativo a la denuncia presentada por el C. Roberto Texis Badillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Justicia Social, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del militante de éste, el C. Celerato Sartillo Hernández, en los términos del proyecto presentado.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 / JULIO / 2001

·Se aprobó por unanimidad enviar el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a los Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes, que integran los 19 Consejos Electorales Distritales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para analizar las observaciones realizadas al mismo y llevar nuevamente el proyecto a una Sesión Especial a celebrarse el martes 10 de julio para su análisis y aprobación si fuera el caso.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba el líquido indeleble que será utilizado en la jornada electoral del 11 de noviembre del 2001.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 04/2001, relativo a la queja presentada por los Regidores del Ayuntamiento de Tenancingo, en contra del C. Lucio Bueno Guzmán, Presidente Municipal de Tenancingo, en los términos del proyecto presentado.

# SESIÓN ESPECIAL 10 / JULIO / 2001

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se designa a los Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes, que integran los 19 Consejos Electorales Distritales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 / JULIO / 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se registran las Candidaturas presentadas por los partidos políticos para Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional, que contenderán en el proceso electoral ordinario del año 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

# SESIÓN ORDINARIA 17 / JULIO / 2001

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designan a los concejales electorales integrantes de los diecinueve Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral ordinario del año 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueban las convocatorias para Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Municipales y para los Auxiliares Electorales Municipales que participarán en el proceso electoral ordinario del año 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 24 / JULIO / 2001

·Se aprobó por mayoría la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la sanción a que se hace acreedor el Partido Justicia Social por incumplimiento a los fines de prevé el artículo 11 del Código Electoral de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se faculta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, para la práctica de diligencias, con el propósito de investigar por los medios legales que estime pertinentes, cualquier acto relacionado con el proceso electoral derivado de las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral ordinario del 2001 y subsecuentes, y se faculta a la Unidad Jurídica para apoyar a la Comisión en dichas diligencias, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprueba por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye la candidatura a diputado propietario de la octava fórmula de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión y mediante el cual quedó registrado el C. Fernando Valencia Limón que sustituye al C. Roberto Pérez Rodríguez como candidato propietario de la octava fórmula por el Principio de Representación Proporcional del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 07/2001, relativo a la queja presentada por el Lic. José Alfonso Hernández Romero, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por actos y hechos realizados en la consulta interna en los Distritos Electorales VI con cabecera en San Pablo del Monte y VII con cabecera en Papalotla, del Estado de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no aplicar sanción alguna al Partido de la Revolución Democrática.

# SESIÓN ORDINARIA 16 / AGOSTO / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se determina Julio como el mes base que servirá para el procedimiento de insaculación de funcionario de casilla para el proceso electoral ordinario del 2001.

Se acordó no aprobar el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se faculta a los Secretarios de los XIX Consejos Electorales Distritales para dar fe del proceso de insaculación de ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en la jornada electoral del 11 de noviembre del 2001" y se aprueba modificar el punto de acuerdo Tercero del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se determina Julio como el mes base que servirá para el procedimiento de insaculación de funcionario de casilla para el proceso electoral ordinario del 2001", quedando en los siguientes términos: "Tercero: La insaculación se realizará en las instalaciones del Institu-

to Electoral de Tlaxcala del 20 al 22 de agosto del 2001, en Sesión Especial de cada uno de los XIX Consejos Electorales Distritales de acuerdo al calendario anexo".

· Se acordó posponer el análisis y aprobación en su caso del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se instrumenta el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la Jornada Electoral del 11 de noviembre del 2001, y remitirlo a la Comisión de Informática para completarlo y aportar mayor información para ser presentado en una próxima sesión.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Regina Castillo Flores, candidato a diputado suplente de mayoría relativa por el III Distrito, por Miguel Ángel Sánchez Xochitiotzi; se sustituye a Jane García Juárez, candidato a diputado propietario de mayoría relativa por el V Distrito, por Isidoro Emilio Hernández Sánchez; así como a Concepción Carro Carreón, candidato a diputado propietario de la fórmula10 de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, por Porfirio Padilla Méndez, presentadas por el Partido Alianza Social.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a María Adriana Moreno Durán, candidato propietario a diputado de mayoría relativa del Distrito IV, por Linda Marina Dolores Munive Temoltzin; se sustituye a Linda Marina Dolores Munive Temoltzin, candidato suplente a diputado de mayoría relativa del Distrito IV, por Dorian Sedeño Cruz; se sustituye a José Ciro García Cortéz, candidato propietario a diputado de la fórmula 8 por el principio de representación proporcional, por José Alfonso Rodríguez Rodríguez; se sustituye a Carmen Hugo Ahuatzi Ahuatzi, candidato suplente a diputado de la fórmula 6 por el principio de representación proporcional, por Constantino Pérez Pineda; se sustituye Andrés Maldonado Vázquez, candidato suplente a diputado de la fórmula 10 por el principio de representación proporcional, por Gil Sánchez Briones; se sustituye Sonny Lima Salgado, candidato suplente a diputado de la fórmula 12 por el principio de representación proporcional, por Raúl Disraeli Cortés, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Juana Águila Hernández, candidato propietario a diputado de mayoría relativa del Distrito V, por José Isabel Águila Cortéz, postulado por el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto de los expedientes 05 y 06/2001 acumulados, relativo a las quejas presentadas por el C. Miguel Angel Corona, de la comunidad de San Gabriel Cuauhtla, ante del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del C. José Gabriel Jiménez Meneses, como precandidato y el C. Alfonso Plata Sánchez, como candidato, ambos a la presidencia municipal auxiliar del pueblo de San Gabriel Cuauhtla, por hacer proselitismo anticipado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna a los ciudadanos José Gabriel Jiménez Meneses y Alfonso Plata Sánchez.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 08/2001, relativo a la denuncia o queja administrativa interpuesta en forma verbal en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha 6 de julio de 2001, por el C. Francisco Javier Reséndiz, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, en contra del Partido del Trabajo, por realizar pintas de su candidato Gilberto Juárez Bedolla, en el municipio de Calpulalpan, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no aplicar sanción alguna al Partido del Trabajo ni tampoco al C. Gilberto Juárez Bedolla.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 09/2001, relativo a la Queja Administrativa presentada por el C. Pablo Sánchez Huerta, quien se ostenta con el carácter de Secretario de Gobernación del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Yauhquemecan, en contra de los precandidatos del Partido Revolucionario Institucional, por violación al punto seis del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los lineamientos a seguir por parte de los partidos políticos en sus procesos internos de selección por consulta pública de precandidatos a puestos de elección popular; aprobado en sesión extraordinaria del 13 de junio del 2001, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna al instituto político Partido Revolucionario Institucional, así como a los ciudadanos Martín M. M., J. Evodio González V. y Esteban Sánchez, en su carácter de precandidatos a Presidentes Municipales.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 10/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. César Nava Espinoza, en su carácter de ciudadano del municipio de Nopalucan, Tlaxcala, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por pintas de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna al instituto político Partido Revolucionario Institucional, así como al C. Lic. Florencio Licona Pérez, en su carácter de ciudadano del municipio de Nopalucan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 11/2001, relativo a la Denuncia presentada por el C. Roberto Texis Badillo, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Justicia Social y representante propietario de dicho partido ante el Instituto, en contra de los instituto políticos: Partido del Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, por inicio pintas de propaganda en algunos municipios, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna a los Institutos Políticos: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 12/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Arturo Quiroz Preza, quien se ostenta con el carácter de secretario general del Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, por la pinta de bardas en San Luis Teolocholco y Tetlatlahuca, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna a los institutos políticos Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 13/2001, relativo a la queja presentada por el C.P. Ángel Luciano Santacruz Carro, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en contra del Partido Justicia Social y del ciudadano Humberto Lara López, por hacer proselitismo como candidato a Presidente Municipal de Calpulalpan, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna al Partido Justicia Social ni al ciudadano Humberto Lara López.

·Se aprobó por unanimidad modificar el punto 5 del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los lineamientos a seguir por parte de los partidos políticos en sus procesos internos de selección por consulta pública de precandidatos a puestos de elección popular", ampliando el plazo para realizar la consulta en el caso de los ayuntamientos y las presidencias municipales auxiliares, hasta el día 2 de septiembre del año de la elección.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 / AGOSTO / 2001

- Se aprobó por unanimidad el orden del día, anexando como punto 4 el "Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que presenta el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 04/2001, formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Justicia Social en contra de la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la sanción a que se hace acreedor el Partido Justicia Social por incumplimiento a los fines que prevé el artículo 11 del Código Electoral de Tlaxcala".
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se determina el criterio a aplicar para la elección de ayuntamientos, ante lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al principio de no reelección de los munícipes, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 04/2001, formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Justicia Social en contra de la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la sanción a que se hace acreedor el Partido Justicia Social por incumplimiento a los fines que prevé el artículo 11 del Código Electoral de Tlaxcala", sin modificación alguna.
- · Se aprobó por unanimidad integrar al C. Miguel Ángel Iturbide Estrada como concejal propietario del Consejo Electoral Distrital XI, con cabecera en Ixtacuixtla, a partir de esta fecha.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 / SEPTIEMBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el orden del día, anexando como puntos 8, 9 y 10 el "Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye la candidatura a diputado propietario de la fórmula ocho de la lista de diputados de representación proporcional presentada por el Partido Alianza Social; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo

- General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se incluye a la población de San Antonio Tecoac municipio de Ixtacuixtla en la lista de poblaciones que eligen a su presidente municipal por voto constitucional; análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se excluye a la población de San Marcos Guaquilpan de la lista de Poblaciones que eligen a su Presidente Municipal Auxiliar por voto Constitucional y se incluye en la lista de Poblaciones que eligen por Usos y Costumbres".
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designan a los presidentes, secretarios y concejales, propietarios y suplentes, que integran los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, de acuerdo al sorteo realizado en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se instrumenta el Sistema de Acopio de Resultados de la Jornada Electoral (SARJE) para las elecciones del 11 de noviembre del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se solicita a la D.E.R.F.E. que incluya en la lista nominal a emplear en la elección del 11 de noviembre del 2001, a los ciudadanos de Santa Cruz Tetela (sección 150) que no han canjeado su credencial para votar con fotografía, adscritas a Chiautempan, con la finalidad de garantizar su derecho a ejercer el voto, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Bernardo Saucedo Rojas, candidato a diputado suplente de mayoría relativa por el Distrito VII, por José Juan Zempoalteca Gutiérrez; se sustituye a María del Rosario Quiroz, candidato a diputado suplente de la tercera fórmula de la lista de diputados de representación proporcional por Rigoberto Hernández Bonilla, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática.
- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Rosalba Mena Juárez, candidato a diputado propietario de mayoría relativa por el Distrito II, por Marco Antonio Alvirez Hernández; se sustituye a Ignacio Jiménez Hernández, candidato a diputado propietario de mayoría relativa por el Distrito IV, por Eusebio Valentino Vázquez; se sustituye a Manuel Palacios Teomitizi, candidato a diputado suplente de mayoría relativa por el Distrito IV, por Jesús Muñoz Rodríguez presentadas por el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Antonia Verónica Serrano Pérez, candidato a diputado propietario de la fórmula ocho de la lista de diputados de representación proporcional por Javier Sánchez Serrano, presentada por el Partido Alianza Social.

Se aprobó por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se incluye a la población de San Antonio Tecoac municipio de Ixtacuixtla en la lista de poblaciones que eligen a su presidente municipal por voto constitucional, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se excluye a la población de San Marcos Guaquilpan de la lista de Poblaciones que eligen a su presidente municipal auxiliar por voto constitucional y se incluye en la lista de poblaciones que eligen por usos y costumbres, en los términos del proyecto presentado.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 14/2001, relativo a la queja presentada por el C. Dionisio Ángulo García, en su carácter de ciudadano de Tlaxcala, contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Carlos Bailón Valencia, por propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no aplicar sanción alguna al Partido Revolucionario Institucional y el C. Carlos Bailón; pero por los razonamientos vertidos en el considerando último de la resolución, se impone al denunciado C. Carlos Bailón Valencia, la sanción consistente en una multa equivalente a 100 veces el salario mínimo vigente en el estado, el cual deberá pagar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 16/2001, relativo a la queja presentada por el Lic. José Isabel Juárez Torres, en su carácter de representante propietario del Partido revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por actividades realizadas en sus procesos internos, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó imponer una multa equivalente a 300 días de salario mínimo vigente en el estado de Tlaxcala que deberá descontársele al mismo de las ministraciones que en carácter de financiamiento público le entrega el Instituto Electoral de Tlaxcala al Partido Revolucionario Institucional.

# SESIÓN ESPECIAL 11 / SEPTIEMBRE / 2001

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se excluye a la población de Santa Cruz Guadalupe Municipio de Chiautempan de la lista de poblaciones que eligen a su presidente municipal auxiliar por voto constitucional y se incluye en la lista de poblaciones que eligen por usos y costumbres, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 Y 17 /SEPTIEMBRE DEL 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se registran las planillas de candidatos a ayuntamientos para el proceso electoral ordinario del 2001, de acuerdo al proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión de acuerdo a la lista que se anexó al acuerdo y que serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario local.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se registran las candidaturas presentadas por los partidos políticos y por la ciudadanía para presidentes municipales auxiliares en el estado, que contenderán en el proceso electoral ordinario del 2001 de acuerdo al proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión de acuerdo a la lista que se anexó al Acuerdo y que serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario local.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se determina no registrar las planillas de candidatos a los ayuntamientos de Natívitas y Tepetitla de Lardizábal del Partido de la Revolución Democrática; de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos del Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral ordinario de 2001, de acuerdo al proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se determina no registrar las fórmulas de candidatos a presidentes municipales auxiliares del estado, propuestos por los partidos políticos y los ciudadanos, que no cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin por los ordenamientos legales aplicables vigentes en el estado de Tlaxcala y que son los siguientes: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Barrio de Tecolotla de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Isaac Berruecos de la Fuente y Francisca Eulalia

Rodríguez. Cuarta Sección de Mazatecochco de José María Morelos. José Sebastián Mena Xicohténcatl, Marcelino Xicohténcatl Perales. Quinta Sección Narrio Chico de Tlaxco, Vicente García Rodríguez, Bartolomé Arroyo Ríos. El Sabinal de Tlaxco, Carlos Garrido Sánchez, Jorge Hernández Vela. PARTIDO REVOLUCIO-NARIO INSTITUCIONAL. Santa María Ozumba de Atlangatepec. Arturo Velázquez Carmona, Simón Munguía Herrera. Sección Sexta Tlacatecpa de Contla de Juan Cuamatzi, David Cocoletzi Hernández, Valente Xochitiotzi Morales. Colonia Ejidal de Tlaxco. Martín Velásquez Sánchez, José Jorge León. PARTIDO DE LA REVOLU-CIÓN DEMOCRÁTICA. Santa Cruz Guadalupe de Chiautempan. Antonio Rodríguez Bello, Maurilio Romano Reyes. Francisco Madero Tecoac de Huamantla. José Régulo López Guzmán, Lucía Martínez Razo. Ranchería de Jesús de Huamantla, José Jacinto Soledad Nieto, Efrén Zúñiga Juárez. Colonia Hermenegildo Galeada de Huamantla. Constantino Martínez Montes, Bonfilio Gaudencio Vázquez Aquino. Sección Quinta de Actipac de San Luis Teolocholco. Celso Cisneros Figueroa, Samuel Texis Águila. Fracisco I. Madero de Nanacamilpa de Mariano Arista. José Paz Reyes, Alejo Reyes Gonzalo. Santa María Ixtulco de Tlaxcala. Mariano Cocoletzi Hernández, María Catalina Nava Montiel. San José Tetel de Yauhquemecan. Gustavo Edgar Vázquez González, Erika Emma Sánchez Huerta. PARTIDO DEL TRABAJO. San Francisco Atezcatzingo de Tetla de la Solidaridad. Eloy Molina Pérez, Mario Cortés Flores. San Diego Quintanilla de Tlaxco. Luis Hernández Solís, Silvia Moreno Mares. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXI-CO. Contla de Juan Cuamatzi. Jorge Armas Márquez, Josaphat Cuamatzi Mozencahuatzi. Y las siguientes fórmulas propuestas por ciudadanía: Colonia el Mirador de Calpulalpan. Ascensión Felipe Melgarejo, Eulogio Herrera Hernández. Santa Cruz Guadalupe de Chiautempan. Miguel Vázquez Tónix, Irma Sandoval Rugerio. Barrio de Santa Anita de Huamantla. Cuauhtémoc Ixtlapale Gómez, María Guadalupe Gómez Rivera, San Antonio Atotonilco de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Maura Flores Guzmán, Gregoria Rodríguez Escalona. La Trinidad Tenexyecac de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Rubén Ramírez Díaz, Refugio Buenaventura Pérez Juárez. Francisco I. Madero de Nanacamilpa de Mariano Arista. Cirilo Reyes Palacios, José Gustavo Martínez Rodríguez, Isidro Terreros Pérez, Julián Alvarado Juárez. San Ambrosio Texantla de Panotla. Gregorio Popócatl Popócatl, Teodora Velásquez. Santa María Acuitlapilco de Tlaxcala. María Concepción Rodríguez Herrera, Ignacio Benito Sánchez. Santa María Zotoluca de Tlaxco. Irineo Munguía Hernández, Vicente Carmona Hernández.

 Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo
 General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se sortean los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral por parte de los partidos políticos durante sus campañas políticas en el proceso electoral ordinario del 2001, de acuerdo al proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se determina que en cada una de las secciones electorales en las que se divide el territorio del estado de Tlaxcala, por cada 850 electores se instale una casilla electoral para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma, durante el Proceso Electoral Ordinario del 2001, de acuerdo al proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designa a los presidentes, secretarios y concejales, propietarios y suplentes en los Consejos Electorales Municipales de Cuaxomulco, Tocatlán, Santa Isabel Xiloxoxtla, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata que se instalarán para el Proceso Electoral Ordinario del 2001, quedando de la siguiente manera: EMILIANO ZAPATA. Presidente propietario Esteban Gómez Moreno, Secretario propietario Estelita Herrera Gómez, concejales electorales propietarios: Ramiro López Caballero, Ma. de los Ángeles Lara Carmona, Ma. del Rocío Montiel Briones, Julieta Portillo Huerta, concejales electorales suplentes: Juan Montiel Sosa, Alfredo Hernández Rivera, Sergio Herrera Montiel, Pánfilo Herrera Macías; LÁZARO CÁR-DENAS. Presidente propietario: Maricruz Rodríguez García, secretario propietario: José de Jesús Tomás Gálvez González, concejales electorales propietarios: Olivia Rivera Díaz, Liliana Badillo López, Refugio Portillo Montiel, Ana Luisa Cruz Escamilla; SANTA ISABEL XILOXOXTLA. Presidente propietario: Ana María Rugerio Rugerio, secretario propietario: Rosalva Pérez Rugerio, concejales electorales propietarios: José Federico Juárez Sánchez, Aurelia Concepción Rugerio Serrano, Rufino Sánchez Flores, Asención Benítez Flores; COAXOMULCO. Presidente propietario: Alberta Hernández Moreno secretario propietario: Humberto Hernández Zarco, concejales electorales propietarios: José Hernández Montiel, Fidel Zacamolpa Hernández, Lorenzo Serrano Ruiz, Hilaria Sánchez Bonilla, Sandra Montiel Romero, Jacinto Mendoza Armenta; TOCATLÁN. Presidente propietario: Yeny Hernández Méndez, secretario propietario: Irene Sánchez Anaya, concejales electorales propietarios: Manuel Sánchez Chan, Yolanda Hernández González, Silvano Báez Ramos.

# SESIÓN ORDINARIA 20 / SEPTIEMBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el orden del día, añadiendo como punto No. 7, el "Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen y se aprueban los criterios y lineamientos para contratar a las empresas que habrán de adjudicarse la producción de la documentación y material electoral a utilizarse durante la jornada electoral del proceso ordinario de 2001".

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueban los formatos de las actas de la jornada electoral de escrutinio y cómputo, de incidentes y de clausura y remisión a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para la jornada electoral del once de noviembre del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueban los modelos de las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de diputados, ayuntamientos y presidentes municipales auxiliares para la jornada electoral del once de noviembre del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se confirman e invalidan los registros otorgados a las candidaturas presentadas por los partidos políticos para diputados, en cumplimiento al punto de acuerdo sexto del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se registran las candidaturas presentadas por los partidos políticos para Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional que contenderán en el proceso electoral ordinario del año 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueba la creación de tres casillas auxiliares así como su instalación en las localidades de La Garita del municipio de Altzayanca, Titichilco y la Rosa del Municipio de Tlaxco para la jornada electoral del once de noviembre del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

Se acordó por unanimidad no aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueba instalar una casilla auxiliar en la Localidad de Santa Cruz Tetela, para garantizar a sus ciudadanos el ejercicio del derecho de sufragar para cualquiera de los municipios de La Magdalena o Chiautempan, por no estar delimitados sus territorios, para la jornada electoral del once de noviembre del 2001 y se aprobó por unanimidad que el Consejo General solicite al H. Congreso del Estado que defina a la mayor brevedad a qué municipio pertenece Santa Cruz Tetela, con la finalidad de garantizar el ejercicio del sufragio a todos los ciu-

dadanos de esa localidad.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen y se aprueban los criterios y lineamientos para contratar a las empresas que habrán de adjudicarse la producción de la documentación y material electoral a utilizarse durante la jornada electoral del proceso ordinario de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad nombrar a los siguientes integrantes de los Consejos Electorales Municipales: Consejo Municipal de Españita: presidente suplente, Julieta Hernández Vázquez y Ma. de Lourdes Graciela Pérez Villanueva, secretario propietario. Consejo Municipal de Xicohtzinco: presidente propietario, Primitivo Hernández Xochipiltecatl.

·Se aprobó por unanimidad designar a los siguientes concejales propietarios para los Consejos Electorales Municipales: Consejo Municipal de El Carmen Tequexquitla: Sonia Gómez Martínez. Consejo Municipal de Tocatlán: Gilberto González Galindo.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 3 / OCTUBRE / 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se aprueba contratar a las empresas a quienes se adjudica la producción de la documentación y material electoral y se aprueba el número de documentación y material electoral que habrá de producirse para ser utilizado en la jornada electoral del 11 de noviembre del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Alicia Morales Reyes, candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito IX, por Magdaleno Trejo Meneses; se sustituye a Vidal Vázquez Méndez, candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito II, por Cecilio Sarmiento Vázquez; se sustituye a Ma. Fidelia Ángel Carlos, candidata a diputada propietaria por el principio de representación proporcional de la fórmula dos, por Juan Báez Tercero; se sustituye a José Arturo Méndez Méndez, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula dos, por Alfonso David Fernández Pérez; se sustituye a Abel campos Bárcenas, candidato a diputado propietario por el principio de representación proporcional de la fórmula cuatro, por José Luis Hernández Sánchez; se sustituye a Román Daniel Romero Xelhuantzi, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula cuatro, por Jorge García Luna; se sustituye a Job Flores Meza, candidato a diputado propietario por el principio de representación proporcional de la fórmula seis, por María Elena Pérez Arenas; se sustituye a Isaí González Flores, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula seis, por Miguel Ángel Larios; se sustituye a Petra Roberta Méndez Hernández, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula ocho, por Job Flores Meza; se sustituye a Jesús Lobatón Gutiérrez, candidato a diputado propietario por el principio de representación proporcional de la fórmula doce, por Marisela Sánchez Serrano; se sustituye a María Sánchez Rafael, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula doce, por Jov Cano Báez, presentadas por el Partido del Traba-

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Lucía Flores Torres, candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito XIX, por Amado Hernández Rosales; se sustituye a Modesto Iztetzi Copalcua, candidato a diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito III, por Roberto Muñoz Hernández, presentadas por el Partido Demócrata.

· Se aprobó por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Bethsabe Nava Chavero, candidato a diputado propietario por el principio de representación proporcional de la fórmula novena, por Delfina Delgado Ortega; se sustituye a Carlos Francisco Corona Delgado, candidato a diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito VIII, por José Pedro Popócatl Zempoalteca; se sustituye a José Soledad Silviano Durán Tejeda, candidato a diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito XI, por Eloina Juárez Santacruz, presentadas por el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

 Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Georgina Flores Licona, candidato a primer regidor propietario de la planilla del ayuntamiento de Nopalucan, por Francisco Romero Maravilla; se sustituye a Micaela Ortega Zamora, candidato a primer regidor suplente de la planilla del ayuntamiento de Nopalucan, por Aurelio Licona Maravilla; se sustituye a Juan Romero Popócatl, candidato a segundo regidor propietario de la planilla del ayuntamiento de Nopalucan, por Juan Licona Bailón; se sustituye a Francisco Rubio Pérez, candidato a segundo regidor suplente de la planilla del ayuntamiento de Nopalucan, por Melquíades Limón Fernández; se sustituye a Elia Zecua Sánchez, candidato a cuarto regidor suplente de la planilla del ayuntamiento de Domingo Arenas, por Francisco Rodríguez González; se sustituye a Demetrio Acosta Ramírez, candidato a cuarto regidor propietario de la planilla del ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, por Norma Espíndola Quiñónez, presentadas por el Partido del Trabajo.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Arturo Ortega Coca, candidato a primer regidor suplente de la planilla del ayuntamiento de Calpulalpan, por Mario Ortega Ávila; se sustituye a Lidia Olaya Capilla, candidato a quinto regidor propietario de la planilla del ayuntamiento de San Pablo del Monte, por Jaime Arturo Flores Mastranzo, presentadas por el Partido Demócrata.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Gerardo Vázquez Díaz, candidato a diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito XIII, por Rafael Hernández Veloz; se sustituye a Perfecta Manuela Cortero Romero, candidato a diputado propietario por el principio de representación proporcional de la fórmula tres, por Buenaventura Magdalena Sáiz Romero; se sustituye a Berta Beatriz Capilla Tepatlan, candidato a diputado suplente por el principio de representación proporcional de la fórmula tres, por Fernando Capultitla Méndez, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se sustituye a Tomás Martínez López, candidato a síndico propietario de la planilla del ayuntamiento de Tlaxco, por Germán González Grant; se sustituye a Vicente Gómez Vela, candidato a cuarto regidor propietario de la planilla del ayuntamiento de Tlaxco, por Rosa Salazar García, presentadas por el Partido Acción Nacional.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 17/2001, relativo a la queja administrativa presentada por vecinos de Atlihuetzía, en contra del C. José Guadalupe Mendieta Junco, aspirante a la presidencia municipal auxiliar, por realizar propaganda, pero toda vez que apareciendo con fecha 25 de agosto del año en curso, fue notificado a los denunciantes a fin de que dentro del término de los cinco días posteriores a dicha notificación dieran cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto, por lo que, al no haberlo hecho, se hace el apercibimiento decretado en el auto de mérito ordenándose el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 15/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ricardo Federico López Esquivel, quien se ostenta con el carácter de coordinador de campaña del precandidato a la presidencia municipal de Calpulalpan, por el Partido Justicia Social el C. Salvador Humberto López Lara, en contra del Partido de la Revolución Democrática por borrar 4 pintas de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna al Partido de la Revolución Democrática.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 18/2001, relativo a la queja administrativa presentada por los vecinos de San Buenaventura Atempan, en contra de los CC. Noé González Zepoalteca y José Vargas Lozada en su carácter de aspirantes de la presidencia municipal auxiliar de dicha población por hacer campaña política fuera de tiempo, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponerse sanción alguna a los denunciados CC. Noé González Zempoalteca, Fabiola Sánchez Reyes, José Vargas Lozada y Ramón Flores.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 27/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante propietario y suplente respectivamente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, así como a los CC. Pedro Pérez. y Raúl Hernández Hernández, en su carácter de aspirantes a la presidencia municipal de Amaxac de Guerrero, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió imponer en forma conjunta a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y C. Pedro Pérez, una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto de los expedientes acumulados 25/2001 y 28/2001, relativos a las quejas administrativas presentadas por José Isabel Juárez Torres en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática y José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero en su carácter de representante propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, así como del C. José Alejandro Aguilar López, en su carácter de aspirante a la presidencia municipal de Huamantla, por pintas de bardas en las que hacen alusión a un supuesto proceso interno, pero en otras sin hacer explícitamente dicha mención, pero sí ofreciendo servicios gubernamentales y dando a entender que ya es candidato, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió imponer en forma conjunta a los denunciados, Partido Acción Nacional y C. José Alejandro Aguilar López, la sanción consistente en una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

Se aprobó por unanimidad la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 40/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Isidro Juárez Badillo, representante del PRI ante el Consejo Municipal de Benito Juárez, en contra del Partido del Trabajo y su candidato a presidente municipal C. Felipe Avelar, por comenzar con anticipación su campaña electoral, pero toda vez que el escrito no se encuentra firmado por el C. Isidro Juárez Badillo, se tiene por no interpuesta la denuncia.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 33/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Víctor Hugo Martínez Alvarado en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, en contra de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, así como del C. Job Trinidad Rojas R., por pintas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó no imponer sanción alguna a los denunciados Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional así como al C. Job Trinidad Rojas R.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 34/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Víctor Hugo Martínez Alvarado en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo en contra del Partido Acción Nacional, así como del C. Noé Hernández, en su carácter de aspirante a la Presidencia Municipal de Tenancingo, por pintas de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó imponer en forma conjunta a los denunciados, Partido Acción Nacional y al C. Noé Hernández Suárez, la sanción consistente en una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 32/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández romero en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como del C. Jesús Hernández George, en su carácter de aspirante a la presidencia municipal de Chiautempan, por la realización de pintas de propaganda en bardas y mantas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió imponer en forma conjunta a los denunciados, Partido de la Revolución Democrática y al C. Jesús Hernández George, la sanción consistente en una

multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 31/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como del C. Baltazar Maldonado Rosales, en su carácter de aspirante a la presidencia municipal de Apizaco, por realizar pintas en bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó imponer en forma conjunta a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y al C. Baltazar Maldonado, la sanción consistente en una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 29/2001, relativo a la Queja Administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante propietario y suplente respectivamente ante el Consejo General del Instituto, del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, así como de los CC. José Luis Jiménez y Martín Pelcastre, ambos en su carácter de aspirantes a la presidencia municipal de Atlangatepec, por la pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó imponer en forma conjunta a los denunciados Partido de la Revolución Democrática así como al C. José Luis Jiménez, la sanción consistente en un multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado. Y en cuanto al Partido Acción Nacional y al C. Martín Pelcastre, se acordó no imponer sanción alguna.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 5 / OCTUBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se aprueba la forma y términos para participar como observadores electorales en la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, así como el modelo de la convocatoria respectiva, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto a la designación de los presidentes, secretarios y concejales, propietarios y suplentes, que integran los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente 06/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 / OCTUBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se aprueba el número y ubicación de las casillas electorales que se instalarán para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se determinan los criterios a observar por parte de los Consejos Distritales Electorales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 / OCTUBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el orden del día, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

Se aprobaron por unanimidad los acuerdos mediante los cuales se sustituyeron las siguientes candidaturas:
 "...:" (Ver avexo 1)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 / OCTUBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se determina no registrar las planillas de candidatos a los ayuntamientos de Natívitas y Tepetitla de Lardizábal del Partido de la Revolución Democrática; de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos del Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral ordinario de 2001", en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 10/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente 09/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad remitir el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios y lineamientos para valorar las encuestas y sondeos de opinión que se realizan para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, a una mesa de trabajo a celebrarse el día 17 de octubre a las 17:00 horas, para enriquecerlo y proceder a su análisis y aprobación en su caso en la siguiente sesión del Consejo General.

· Se aprobó por unanimidad designar al C. Rigoberto Rivas Galindo como secretario propietario del Consejo Municipal Electoral de Tetlatlahuca; al C. Aldo Iván Suárez Pérez, como presidente propietario del Consejo Municipal Electoral de Xaltocan; al C. José Luis González Cuellar, como concejal propietario del Consejo Municipal Electoral de Zacualpan; y al C. Juan Durán Sánchez, como concejal propietario del Consejo Distrital Electoral XI de Ixtacuixtla.

# SESIÓN ORDINARIA 19 / OCTUBRE / 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios y lineamientos para valorar las encuestas y sondeos de opinión que se realizan para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se da cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 10/2001.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se cancela el registro de la planilla de candidatos al ayuntamiento del municipio de Tlaxcala, presentada por el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, para el proceso electoral ordinario de 2001.

·Se aprobó por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2002.

Se aprobó por unanimidad designar al C. Guillermo Sánchez Pichón como concejal propietario del Consejo Municipal Electoral de Quilehtla y al C. Delfino Moreno Toriz como concejal propietario del Consejo Municipal Electoral de El Carmen Tequexquitla.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 30/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido Acción Nacional, así como del C. Pablo Sánchez, en su carácter de aspirante a la presidencia de Yauhquemecan, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió imponer en forma conjunta a los denunciados Partido Acción Nacional y C. Pablo Sánchez, una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 37/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Félix Paredes Sánchez, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por pintas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió no imponerles sanción alguna al Partido de la Revolución Democrática, así como al ciudadano Pedro Pérez, en su carácter de aspirante a la presidencia municipal de Amaxac de Guerrero.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 41/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Lawell Eliut Taylor Vázquez, en su carácter de candidato a diputado local por el XI Distrito del Partido Verde Ecologista de México, en contra del C. Aristeo Calva Lira, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió que no existe causa legal alguna para anular la candidatura del ciudadano Aristeo Calva Lira, ni para imponerle sanción alguna al mismo, así como al Partido Revolucionario Institucional, por lo que se les absuelve de la petición que hace el Ciudadano Lawell Taylor Vázquez.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 / OCTUBRE / 2001

·Se aprobó por unanimidad el orden del día, añadiendo como punto No. 8, el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 15/2001" y como punto No. 9, el "Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 16/2001".

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se da cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 12/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se acuerda retirar la propaganda electoral cercana a la ubicación de la casillas para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se determinan los lineamientos para la realización de las encuestas de salida en la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se acreditan a los ciudadanos que participarán como observadores electorales en las elecciones del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 15/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 16/2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 Y 2 / NOVIEMBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el orden del día, añadiendo como punto No. 11, el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala con el cual se modifica el punto segundo del acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias para la práctica de diligencias con el propósito de investigar por los medios legales que estimen pertinentes cualquier acto relacionado con el proceso electoral, derivado de las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral ordinario del 2001 y subsecuentes y se faculta a la Unidad Jurídica para apoyar a la Comisión en dichas diligencias de fecha 24 de julio del 2001", como punto No. 12, el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-102/2001" y como No. 13, el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento al acuerdo emitido por el LVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en el que reconoce a las poblaciones de Gustavo Díaz Ordaz, municipio de Calpulalpan, Tlaxcala y de la Caridad Cuaxanacayo, municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, como aquellas que eligen a su Autoridad Municipal Auxiliar en forma popular y directa, de acuerdo a los Usos y Costumbres de la Comunidad y sujeta alas obligaciones que la ley les impone".

- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo
   General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 18/2001.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, bajo el expediente número 19/2001.
- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, bajo el expediente número 14/2001
- · Se aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión promovido por la C. Lic. Ma. Laura Morales Cortés, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo Municipal Electoral de Yauhquemecan, Tlaxcala, en contra de actos del mismo y radicado bajo el número: IET-RRV-01, en el archivo de esta Secretaría Ejecutiva, en donde se acumuló el expediente: IET-RRV-02/2001, recurso de revisión promovido por la C. Elvira García Sánchez, representante propietaria del Partido Acción Nacional (PAN) acreditada ante el Consejo Municipal de Yauhquemehcan, la razón de acumular los expedientes es que los mencionados representantes reclamaban el mismo acto, por lo que esta Secretaría Ejecutiva acordó mediante auto de fecha 28 de octubre del año en curso, el cual fue notificado legalmente a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 322 del Código Electoral vigente en nuestro Estado, que presenta esta Secretaría Ejecutiva, para su análisis y aprobación correspondiente, con las modificaciones realizadas en la sesión.

· Se aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión promovida por el C. Edgar Terán Reza, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ante el Consejo Distrital número IV con cabecera en Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, en contra de actos del mismo y se radicó bajo el expediente número IET-RRV-03/2001, que presenta esta Secretaría Ejecutiva, para su análisis y aprobación correspondiente.

Se aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión promovido por el C. Moisés Galeana García, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), contra actos del Consejo Municipal Electoral de Xicohtzinco y se radicó bajo el número IET-RRV-04/2001, que presenta esta Secretaría Ejecutiva, para su análisis y aprobación correspondiente, con las modificaciones realizadas en la sesión.

Se aprobó por unanimidad la resolución del recurso de revisión promovido por el C. Miguel Ángel Xochipostequi Ramírez, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en contra de los actos del Consejo Distrital número XVII, con cabecera en Xaloztoc, Tlaxcala y el cual se radicó bajo el número de expediente IET-RRV-05/2001, que presenta esta Secretaría Ejecutiva, para su análisis y aprobación correspondiente.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se aprueba incluir boletas de presidente municipal auxiliar en aquellas secciones electorales donde existen errores de seccionamiento que no coinciden con la delimitación territorial de algunas presidencias municipales auxiliares de los municipios de Tlaxcala, Huamantla y Zacatelco, salvaguardando así los derechos político-electorales de los ciudadanos en las Jornada Electoral del 11 de noviembre del 2001.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala con el cual se modifica el punto segundo del acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias para la práctica de diligencias con el propósito de investigar por los medios legales que estimen pertinentes cualquier acto relacionado con el proceso electoral, derivado de las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral ordinario del 2001 y subsecuentes y se faculta a la Unidad Jurídica para apoyar a la Comisión en dichas diligencias de fecha 24 de julio del 2001.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-102/2001.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento al acuerdo emitido por el LVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en el que reconoce a las poblaciones de Gustavo Díaz Ordaz, municipio de Calpulalpan, Tlaxcala y de la Caridad Cuaxanacayo, municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, como aquellas que eligen a su autoridad municipal auxiliar en forma popular y directa, de acuerdo a los Usos y Costumbres de la Comunidad y

sujeta a las obligaciones que la ley les impone.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 21/2001, relativo a la queja administrativa presentada por La Comisión Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, en contra del C. Alan Hernández Sánchez, en su carácter de candidato a diputado plurinominal del Partido Acción Nacional, por estar fungiendo como autoridad en el ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió sobreseer la queja por haber quedado sin materia.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 42/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Víctor Hugo Martínez Alvarado en su carácter de representante del Partido del Trabajo, en contra del Partido Demócrata Mexicano y su candidato para presidente municipal de Nopalucan Vicente Hernández Roldán, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al Partido Demócrata Mexicano y a su candidato Vicente Hernández Roldán, de la imputación que hace en su contra el representante del Partido del Trabajo.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 43/2001, relativo a la Queja Administrativa presentada por Víctor Hugo Martínez Alvarado en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, en contra del Partido de la Revolución Democrática y al C. Saúl Gutiérrez Hernández, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y Saúl Gutiérrez Hernández por los hechos que se les imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 45/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Manuel Carlos Tónix Guevara en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional del Consejo Municipal de Chiautempan, en contra del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo por iniciar campañas fuera de lo establecido por la ley, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y su candidato Jesús Hernández George y al Partido del Trabajo y su candidato Ricardo Montiel Hernández por los hechos que se les imputan.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 53/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Guillermo Hernández Cruz en su carácter de presidente de la delegación del Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, por encimar propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional, por los hechos que se les imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 56/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Martín Puma Polvo y el C. Héctor Morales Tenorio en su carácter de representantes del Comité Ejecutivo Municipal de la Magdalena Tlaltelulco del Partido de la Revolución Democrática, en contra del partido del Centro Democrático y su candidato Cristóbal Morales Mendieta, por encimar propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido del Centro Democrático y a su candidato Cristóbal Morales Mendieta, por los hechos que se le imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 51/2001, relativo a la queja administrativa presentada por la C. Claudia Rivera Zamora y el C. J. Hilario Apolonio González, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido Revolucionario Institucional, por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 48/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Domingo Flores Pérez quien se ostenta con el carácter de presidente del Consejo Distrital número XII con cabecera en Hueyotlipan, Tlax., en contra del Partido Acción Nacional y su candidato Néstor G., por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al Partido Acción Nacional por la denuncia hecha en su contra por el C. Domingo Flores Pérez en su carácter de Presidente del Consejo Distrital número XII con cabecera en Hueyotlipan, Tlax.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 49/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Edmundo Bedolla Pérez y la C. María de la Luz Vázquez Sánchez en su carácter de Representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario en el distrito XII, en contra del Partido del Trabajo, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido del Trabajo, por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 47/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Edmundo Bedolla Pérez y la C. María de la Luz Vázquez Sánchez en su carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario en el distrito XII, en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus candidatos Federico Tenopala y Alberto Ávila Montaño, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y sus candidatos Federico Tenopala y Alberto Ávila Montaño por los hechos que se les imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 23/2001, relativo a la queja administrativa presentada por la C. Gabriela Fragoso Hernández en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo del Distrito I, en contra del Partido Revolucionario Institucional y Antonio Velázquez, por encimar propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido Revolucionario Institucional y Antonio Velázquez por los hechos que se les imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 50/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Edmundo Bedolla Pérez y la C. María de la Luz Vázquez Sánchez en su carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario en el distrito XII, en contra del Gobierno del Estado, por pinta de bardas, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió turnar las actuaciones a la Procuraduría General del Estado para los efectos de su competencia.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 52/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Felipe Avendaño Sánchez en su carácter de representantes propietarios del Partido Acción Nacional, en contra del Partido del Trabajo, por desmanes en propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido del Trabajo por los hechos que se le imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 54/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Pablo Flores Cortés en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal Electoral en Tetla de la Solidaridad, en contra de quienes resulten responsables, por dañar propaganda, en los térmi-

nos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió turnar las actuaciones a la Procuraduría General del Estado para los efectos de su competencia.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 59/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Raúl Beristáin Teloxa en su carácter de candidato propietario a presidente municipal de Ayometla, Tlax., por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido del Trabajo, por quitar, romper y encimar propaganda, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió turnar las actuaciones a la Procuraduría General del estado para los efectos de su competencia.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 73/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Pedro Pérez Fragoso, en su carácter de representante propietario ante el Consejo Municipal de Xaltocan, del Partido Acción Nacional, en contra del C. Valentín Ávila Olguín quien participa como Concejal en el Consejo Municipal de Xaltocan, por haber sido candidato a presidente municipal del mismo municipio por el Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 65/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Isidro Juárez Badillo en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, en contra del C. Raúl Leonides Rodríguez García quien se ostenta como candidato a regidor suplente en la planilla del Partido Acción Nacional del municipio de Benito Juárez, por los actos de violencia verbal y física que realizó en contra de mujeres militantes, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió turnar las actuaciones a la Procuraduría General del Estado para los efectos de su competencia.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 38/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Reynaldo Álvarez Portillo, Martín Pérez Hernández, José Ubaldo Francisco Gómez Díaz y Margarito Herrera Vázquez quienes se ostentan con el carácter de Militantes Activos del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por violar en su perjuicio el artículo 33 fracción V del Código Electoral de Tlaxcala, relacionado con el artículo 136 del mismo ordenamiento legal,

en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 46/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Nicolás Adán Romero Tela, en contra del C. Federico Garrigos Hernández, por las violaciones al requisito de elegibilidad señalado en los artículos 89 fracción I y 9 fracción IV del Código Electoral de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió reservar el presente asunto hasta el momento en que se califique la elección del ayuntamiento de San Pablo del Monte, en que se determinará en definitiva la elegibilidad del candidato Federico Garrigos Hernández, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 35 y 36 /2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Alfonso Hernández Romero y Rogelio A. Flores Mejía en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y presidente de la delegación estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la realización de la denominada toma de protesta de los candidatos a presidentes municipales y ciento sesenta y ocho candidatos a presidente de comunidad, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió sancionar al Partido de la revolución Democrática, por la denuncia que hacen en su contra el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional con una multa equivalente a trescientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Tlaxcala, que deberá descontársele de las ministraciones que en carácter de financiamiento público le entrega el Instituto Electoral de Tlaxcala.

### SESIÓN ESPECIAL 5 / NOVIEMBRE / 2001

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueba instalar una casilla auxiliar en la localidad de Santa Cruz Tetela, para garantizar a los ciudadanos el ejercicio del derecho de sufragar para cualquiera de los Municipios de La Magdalena Tlaltelulco o Chiautempan, por no estar delimitados sus territorios, para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 5 / NOVIEMBRE / 2001

- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente 25/2001.
- Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se ordena el diseño e impresión de las boletas electorales para las elecciones de las poblaciones de Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan; La Trinidad Tenexyecac, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; San Ambrosio Texantla, municipio de Panotla, así como impresión de 617 boletas electorales adicionales para la elección del ayuntamiento de Chiautempan, destinadas a la casilla auxiliar de la sección 0150 para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se aprobaron por unanimidad los expedientes 76/2001, 77/2001, 80/2001, 82/2001, 83/2001, 84/2001, 86/2001, 87/2001, 90/2001 y 92/2001, en términos de los proyectos presentados y mediante los cuales se acordó turnar las actuaciones al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, para los efectos de su competencia.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 / NOVIEMBRE / 2001

- · Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se ordena la impresión de boletas electorales faltantes para las elecciones de presidencias municipales auxiliares en las localidades de San Miguel Contla y 1ª. Sección de San Bernardino Contla, destinadas a las casillas: Básica de las sección 0365 y básica y contigua de la sección 0273 respectivamente, para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 24/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el licenciado José Isabel Juárez Flores en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. José Luis Cervantes Sánchez, por violar el Código Electoral del Estado de Tlaxcala, así como del calendario aprobado para el proceso electoral, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido Revolucionario Institucional y el C.

José Luis Cervantes Sánchez, por los hechos que se les imputan.

- · Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asunto Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 55/2001, relativo a la queja administrativa presentada por los CC. Juventino Juárez Cordero (PRI), Mario Rosete Tepatzi (PAN), Karla Morales Yescas (PT) y Mayte Vázquez Rodríguez (CDPPN), en su carácter de representantes acreditados ante el Consejo Distrital IV, en contra de los CC. Rafael Vázquez Zapata y María del Carmen Rosas Lima, Presidente y concejal del Consejo Distrital número IV, por la presunta actuación tendenciosa a favor de los candidatos a diputados del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante al cual se resolvió absolver a los denunciados CC. Rafael Vázquez Zapata y María del Carmen Rosas Lima, presidente y concejal del Consejo Distrital número IV, por los hechos que se les imputan.
- · Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 57/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Víctor Hugo Martínez Alvarado en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Facundo Pérez Ibáñez, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Quilehtla, por ocupar el cargo de tesorero en el ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla y al mismo tiempo ser representante del PRI, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido Revolucionario Institucional y del C. Facundo Pérez Ibáñez, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Quilehtla, por los hechos que se le imputan.
- · Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 58/2001, relativo a la queja administrativa presentada por la C. Claudia Rivera Zamora en su carácter de Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral del Atlangatepec, en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. José Luis Jiménez Barrera, por cubrir propaganda del candidato el C. José Luis Jiménez Barrera, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al Partido de la Revolución Democrática y al C. José Luis Jiménez Barrera, por los hechos que se les imputan.
- · Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 60/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Montes Flores en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo

Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Xiloxoxtla, y en contra del Partido Acción Nacional, por quitar propaganda de diversos lugares, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido Acción Nacional por los hechos que se le imputan.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 113/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Miguel Ángel Carrillo Pérez en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal Auxiliar de la Colonia Chalma, municipio de Chiautempan, en contra de la C. Diana Rodríguez Cuecuecha, presidenta propietaria de la Casilla 122 Contigua ubicada en el referido lugar por ser supuestamente hija del candidato suplente por ciudadanía a presidente municipal auxiliar el C. Quintín Rodríguez Ahuactzi, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados porque quien ostenta el cargo como presidenta de la Mesa Directiva de Casilla es la C. Maribel Cuecuecha Nava; en consecuencia por tratarse de personas diferentes se ordena el archivo de la presente queja como totalmente concluida.

·Se aprobaron por unanimidad los expedientes 101/2001, 102/2001, 104/2001, 107/2001, 110/2001, 111/2001, 112/2001, 114/2001 y 115/2001, en términos de los proyectos presentados y mediante los cuales se acordó turnar las actuaciones al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, para los efectos de su competencia.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 / NOVIEMBRE / 2001

 Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se realiza el cómputo y asignación de diputados por el principio de representación proporcional, del proceso electoral ordinario del 2001.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se califica la elección de diputados del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del proceso electoral ordinario del 2001.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 / NOVIEMBRE / 2001

·Se aprobaron por unanimidad las actas de la sesiones extraordinarias del 16 y 19 de octubre del presente año, sin modificación alguna.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se realiza el cómputo de la elección del ayuntamiento del municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se califica la elección del ayuntamiento de Ixtenco en el proceso electoral Ordinario del 2001.

# SESIÓN ORDINARIA 30 / NOVIEMBRE / 2001

·Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se declara la pérdida de registro como partido político estatal ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, del Partido Demócrata.

·Se aprobaron por unanimidad los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante los cuales se califican las elecciones y se integran 43 Ayuntamientos, como resultado del proceso electoral ordinario del 11 de noviembre del 2001, quedando integrados de la siguiente manera: (Falta la Tabla) "Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Españita, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Mazatecochco de José María Morelos, Tepetitla de Lardizábal, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Nativitas, Santa Cruz Tlaxcala, Tenancingo, Teolocholco, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantepec, Papalotla de Xicohténcatl, Xicohtzinco, Santa Cruz Quilehtla, San Juan Huactzinco, Santa Catarina Ayometla, San José Teacalco, San Francisco Tetlanohcan, La Magdalena Tlaltelulco, San Damián Texóloc, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, San Jerónimo Zacualpan, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, San Lorenzo Axocomanitla y Benito Juárez".

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 119/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Roberto Texis Badillo en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo del Partido Justicia Social y representante propietario ante este Consejo General del Instituto Electoral de Electoral de Tlaxcala, en contra de la diputada Federal Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del proyecto presentado y mediante la cual se absuelve a la ciudadana

diputada federa Beatriz Elena Paredes Rangel, así como al Partido Revolucionario Institucional de la denuncia presentada en su contra.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 137/2001, relativo a la queja administrativa presentada por los ciudadanos de San Jerónimo Zacualpan, Tlax., en contra de los CC. Leonel Ramírez Zamora, Manuel Zamora Carreón, Marco Antonio León Hernández, Lázaro Pérez Corona, Alberto González Trevera, Fernando Corona Ramírez, Constantino Nophal Ramírez, Alberto Rodríguez González, Gelacio Estrada Pérez, Gil Estrada Pérez y Alejandro Flores González, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados, ya que los quejosos no precisan en forma clara en que consisten dichas conductas, atribuidas a los denunciados, así como tampoco acompañan las pruebas a que hacen alusión en su escrito; en consecuencia no es procedente la solicitud de los mismos, por lo tanto se ordena el archivo de la presente queja como totalmente concluida.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 135/2001, relativo a la queja presentada por el C. Roberto Texis Badillo, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Estatal y representante Propietario del Partido Justicia Social, en contra de la elección del ayuntamiento de Ixtenco, Tlax., y toda vez que los hechos que denuncias el quejosos ya han sido resueltos por este organismo electoral a través de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se califica la elección del ayuntamiento de Ixtenco en el proceso electoral del 2001", en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió que al no existir materia para la presente investigación se archivara como asunto totalmente concluido.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 109/2001, relativo a la queja presentada por el C. Salvador López Lazcano, en su carácter de representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal Electoral de Calpulalpan; en contra del C. Aurelio Brindis Mellado, presidente municipal del ayuntamiento de Calpulalpan, Tlax., en los términos del proyecto presentado y toda vez que los hechos que expone son anteriores a la jornada electoral, relativos al cierre de campaña en el municipio, se manda a archivar el presente asunto como totalmente concluido.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 143/2001, relativo a la queja presentada por la C. Julia Islas Zúñiga, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido Acción Nacional, en contra del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y toda vez que los hechos no contravienen ninguna disposición del Código Electoral, debe archivarse el presente asunto como totalmente concluido.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 98/2001, relativo a la queja presentada por la C. Alicia Beristáin Meza, en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Ayometla, en contra del Consejo Municipal Electoral de Ayometla, en los términos del proyecto presentado y toda vez que los hechos que denuncia la quejosa son actos anteriores a la jornada electoral, relativos al cierre de campaña en el municipio de referencia, se manda a archivar el presente asunto como totalmente concluido.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 66/2001, relativo a la queja presentada por las CC. Obdulia Candia Cova, Guillermina Pérez García, Cástula Ramírez Olvera, Guillermina García Carrillo e Inés Vargas Cova, en los términos del proyecto presentado, y toda vez que no comparecieron ante este organismo electoral a ratificar el contenido y firma de su escrito de denuncia, se tiene por no interpuesta la queja presentada y se manda a archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 85/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el Lic. Neil Linares Meléndez y Lic. Esthela Maravilla R. presidente y secretario respectivamente del Consejo Municipal de Natívitas, en contra de Aarón Aguilar Flores candidato a presidente municipal de Natívitas por el Partido Revolucionario Institucional, por no apegarse a lo que establece el artículo 67 párrafo II y 94 del Código Electoral de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se determina absolver a los denunciados Partido Revolucionario Institucional y a su candidato Aarón Aguilar Flores, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 62/2001, relativo a la queja administrativa presentada por los CC. Alejandro Camilo, Emilio Odilón, Marcelina Francisca, Bonifacio, Enrique todos de Apellidos Xahuantitla Méndez y Aurelio Xilotl Xahuantitla, Ciudadanos del Barrio de San Pedro, municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, en contra del C. Gregorio Melitón Ponce Cano candidato a presi-

dente municipal de San Pablo del Monte por Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, por encontrarse sujeto a una investigación por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los denunciados C. Gregorio Melitón Ponce Cano y al Instituto Político, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional por los hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 100/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Nabor Córdoba Galindo candidato a presidente municipal de Hueyotlipan por el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, en contra de José Barcimeo Lucio Ramos García candidato a presidente municipal auxiliar del mismo lugar del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los denunciados Instituto Político, Partido de la Revolución Democrática y al C. José Barcimeo Lucio Ramos García, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 96/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Román Barrera Martínez representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra de los institutos políticos Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Demócrata, Partido Revolucionario Institucional y Partido Justicia Social, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los denunciados institutos políticos, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Demócrata, Partido Revolucionario Institucional y Partido Justicia Social de los hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 93/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Nabor Córdoba Galindo, candidato a presidente municipal de Hueyotlipan por el Partido Del Centro Democrático, en contra de Irene Beristáin candidato a presidente municipal por el mismo municipio del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al instituto político denunciado, Partido Revolucionario Institucional por lo hechos que se le imputan en la presente queja.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 89/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Samech Morales Tecuapetla en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional del Consejo Municipal de Totolac, en contra del candidato a Presidente Municipal Nahum Atonal Ortiz por el Partido de la Revolución Democrática del lugar antes señalado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y a su candidato Nahum Atonal Ortiz, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 79/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero representantes del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Verde Ecologista de México su candidato Pablo Morales y el Partido del Trabajo a su candidato Hazael Ávila N., en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los institutos políticos denunciados Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, así como a sus candidatos Hazael Ávila N. y Pablo Morales, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 78/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Carlos Alfredo Baez Martínez representante del Partido de la Revolución Democrática, en el Consejo Municipal de San Pablo del Monte, en contra de Melitón Ponce Cano candidato a presidente municipal de San Pablo del Monte por el Partido Convergencia por la Democracia, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido Convergencia por la Democracia y a su candidato Melitón Ponce Cano, por lo hechos que se le imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 75/2001, relativo a la queja administrativa presentada por José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero en su carácter de Representantes del Partido Revolucionario Institucional, en contra de Baltasar Maldonado Rosales candidato a la Presidencia Municipal por el Partido de la Revolución Democrática de lugar antes señalado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los denunciados instituto político, Partido de la Revolución Democrática así como al C. Baltasar Maldonado Rosales, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 74/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Luz Patricia Sánchez Vázquez, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal de Xalostoc, en contra del Partido Del Trabajo y su candidato Maria De Jesús Gutiérrez, y del Partido Acción Nacional, así como de su candidato Valentín Fernández Hernández, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve a los institutos políticos denunciados Partido del Trabajo y Partido Acción Nacional así como a sus candidatos Valentín Fernández Hernández y María de Jesús Gutiérrez Hernández, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 69/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Víctor Ibarra Juárez en su carácter de coordinador de campaña del candidato a presidente municipal de San Juan Huactzinco, maestro Josué Guzmán Zamora por el Partido Acción Nacional, en contra de personas que se identifican con el C. Fernando Acoltzi Guzmán, candidato a presidente municipal por el Partido de da Revolución Democrática de lugar antes señalado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido de la Revolución Democrática y a su candidato Fernando Acoltzi Guzmán, por lo hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 22/2001 relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Gabriel Jiménez Meneses precandidato a la presidencia municipal auxiliar del pueblo de San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala, en contra de Miguel Ángel Corona precandidato a la presidencia municipal del mismo lugar, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al denunciado José Gabriel Jiménez Meneses, por lo hechos que se le imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 26/2001, relativo a la queja administrativa presentada por los CC. Valentín Pluma V., Maricruz Muñoz Pérez, Araceli Calva Pérez, Alejandra Zempoalteca C., Florencio Xochipa, Prisciliano Pérez Meneses, Xochipa Delgado y Adelaida Pérez Quintero vecinos de la población de San Jorge Tezoquipan, Tlaxcala en contra del C. Juan Díaz Cedillo, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al denunciado por los hechos que le imputan los CC. Valentín Pluma V., Maricruz Muñoz Pérez, Araceli Calva Pérez, Alejandra Zempoalteca C., Florencio Xochipa, Prisciliano Pérez Meneses, Xochipa Delgado y Adelaida

Pérez Quintero vecinos de la Población de San Jorge Tezoquipan, Tlaxcala.

Se aprobó por unanimidad la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 91/2001, relativo a la queja administrativa presentada por Antonio Pérez Morales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional del Consejo Municipal de Amaxac de Guerrero, en contra del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al Partido de la Revolución Democrática, por los hechos que se le imputan.

Se aprobaron por unanimidad los expedientes 68/2001, 108/2001, 121/2001, 139/2001, 140/2001 y 148/2001, en términos de los proyectos presentados y mediante los cuales se acordó turnar las actuaciones al ciudadano procurador General de Justicia del Estado, para los efectos de su competencia.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 5 / DICIEMBRE / 2001

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se califica la elección de presidentes municipales auxiliares del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del proceso electoral del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión, quedando integrados de la siguiente manera: (falta tabla).

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto de los expedientes acumulados 19/2001 y 20/2001, relativo a las quejas administrativas presentadas por los ciudadanos de la población de San Hipólito Chimalpa, y la C. Gabriela Xochipa Zempoalteca, quien se ostenta con el carácter de coordinadora de campaña del C. Ubaldo Juárez Corona, en contra de los CC. Emiliano Hernández López e Isabel Solano Barba, en su carácter de candidatos propietario y suplente a la presidencia municipal auxiliar de la población de San Hipólito Chimalpa, perteneciente al municipio de Tlaxcala, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados por lo hechos que se les imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 88/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Jorge Domínguez Salgado, representante de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional ante el Consejo Distrital XII, en contra del Partido Verde Ecologista de México, en los términos del Proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 72/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Isabel Méndez Licona, representante del Partido Acción Nacional, del Comité Municipal de Nopalucan, en contra del Partido Verde Ecologista de México, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 67/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra de la C. Elizabeth Muñoz Vázquez, candidata a diputada por el segundo distrito electoral del Partido de la Revolución Democrática y del Gobierno del Estado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática, a su candidata Elizabeth Muñoz Vázquez y al Poder Ejecutivo del Estado, por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 61/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Víctor Hugo Martínez Alvarado, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido de la Revolución Democrática y su candidato M. Antonio Morales García, candidato a la presidencia municipal de Tepetitla de Lardizábal, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados Partido de la Revolución Democrática y M. Antonio Morales García, por los hechos que se le imputan.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 124/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido de la Revolución Democrática, por los hechos que se le imputan.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 123/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Partido del Trabajo, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido del Trabajo, por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias respecto del expediente 122/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Antonio N. Márquez Trilla, en su carácter de representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, en contra del C. Apolonio Márquez Bastida, militante del PRD, en los términos del proyecto presentado y toda vez que los hechos que expone el denunciante no encuadran en ninguna violación a los ordenamiento electorales ni se advierte la posible comisión de delito del orden común o electoral debe archivarse el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 117/2001, relativo a la queja administrativa presentada por la C. María López Saldierna, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato Austreberto López Hernández, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 103/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el Profesor Arturo Águila Sánchez, representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de San Juan Huactzinco, en contra del C. Fernando Ocotzi Guzmán, candidato a la Presidencia Municipal de San Juan Huactzinco por el Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados por los hechos que se le imputan.

·Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 97/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José de Jesús Alfonso Bonilla Moreno, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal de Tetla de la Solidaridad, en contra de los CC. Silvana Sandra Hernández Ramírez, candidata a la presidencia municipal auxiliar de Actipan; el C. Vicente Hernández Hernández, candidato a presidente municipal auxiliar de Teotlalpan y del C. Rafael García N., candidato a presidente municipal auxiliar de Chiautzingo, todos pertenecientes al municipio de Tetla de la Solidaridad, en los

términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver a los denunciados por los hechos que se les imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 116/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Benito Guillermo Sánchez Salazar, en contra del C. Raymundo Rojas Solís, candidato del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia Municipal Auxiliar del Barrio de Xaxala, del municipio de Chiautempan, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado C. Raymundo Solís Rojas, candidato del PRD, por los hechos que se le imputan.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 126/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra de Convergencia por la Democracia Partido Política Nacional, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado por los hechos que se le imputan.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 44/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra de los CC. Marco Antonio Aguilar Piedras y Félix Acosta Aguirre, en su carácter de candidatos a la presidencia municipal auxiliar de la Colonia San Isidro del municipio de Apizaco y asimismo de la participación del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.

· Se acuerda reservar el análisis de los expedientes 71/2001 y 118/2001, para la próxima sesión, ampliándose 10 días el plazo que señala el artículo 344 del Código Electoral de Tlaxcala, para allegarse de más elementos que sustenten la resolución de los expediente mencionados.

· Se aprobó por unanimidad el expediente 147/2001, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se acordó turnar la actuación al ciudadano procurador General de Justicia del Estado, para los efectos de su competencia.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 / DICIEMBRE / 2001

· Se aprobaron por unanimidad los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante los cuales se califican las elecciones y se integran los ayuntamientos de: Altzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Chiautempan, Muñoz de Domingo Arenas, Contla de Juan Cuamatzi, Panotla, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Xaloztoc, Xaltocan, Yauhquemehcan, Zacatelco, Santa Apolonia Teacalco y Santa Isabel Xiloxoxtla.

 Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se califica la elección de presidentes municipales auxiliares del Estado libre y soberano de Tlaxcala, del proceso electoral del 2001, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión, quedando integrados de la siguiente manera: del Municipio de Apizaco: Santa Anita Huiloac, San Luis Apizaguito, Guadalupe Texcalac y Colonia José María Morelos; del Municipio de Atlzayanca: Nexnopala; Del Municipio de Calpulalpan: San Cristóbal Zacacalco; del Municipio de Chiautempan: Santa Cruz Guadalupe, Colonia Chalma y Xaxala; del Municipio de Huamantla: San Francisco Tecoac, Benito Juárez, Colonia José María Morelos, Barrio de San José, Barrio de San Antonio, Santa María Yancuitlalpan, Ignacio Zaragoza, Francisco I. Madero Tecopilco el Valle y Colonia Emiliano Zapata; del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas: Francisco Villa; del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo: Sección 3ª. Chimalpa; del Municipio de Natívitas: San Miguel Analco y San Miguel Xochitecatitla; del Municipio de Panotla: San Ambrosio Texantla; del Municipio de San Pablo del Monte: Barrio de San Bartolomé, Barrio de Jesús, Barrio de Santiago, Barrio de San Pedro, Barrio de San Isidro Buensuceso y Barrio de La Santísima; del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala: San Lucas Tlacochcalco; del Municipio de Tepeyanco: San Pedro Xalcaltzingo; del Municipio de Tlaxcala: San Gabriel Cuahutla, Santa María Acuitlapilco, San Lucas Cuauhtelulpan y Santa María Ixtulco; del Municipio de Tlaxco: Colonia Tepatlaxco; del Municipio de Totolac: Barrio de Zaragoza; del Municipio de Tzompantepec: San Andrés Ahuashuastepec; del Municipio de Xaltocan: La Ascención Huitzcolotepec, Topilco de Juárez, San José Texopa y Santa Bárbara Acuicuiztepec; del Municipio de Yauhquemecan: San Benito Xaltocan y San José Tetel.

· Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se modifica el punto de acuerdo vigésimo sexto del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se califica la elección de 253 presidentes municipales auxiliares del Estado libre y soberano de Tlaxcala, del proceso electoral de 2001.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se califica y declara válida la elección de presidente municipal auxiliar de las poblaciones de San Francisco Tecoac del municipio de Huamantla, y Nexnopala del municipio de Altzayanca, Tlaxcala, de la elección del 11 de noviembre del 2001 y en razón del empate obtenido, determina solicitar al H. Congreso del Estado, convoque a éstas a elecciones extraordinarias.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se califica y declara válida la elección de presidente municipal auxiliar de las poblaciones de San Luis Apizaquito del municipio de Apizaco, y San Miguel Analco del municipio de Natívitas Tlaxcala, de la elección del 11 de noviembre del 2001 y en razón del empate obtenido, determina solicitar al H. Congreso del Estado, convoque a éstas a elecciones extraordinarias.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 39/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la conducta adoptada por el gobierno perredista y los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió absolver al denunciado Partido de la Revolución Democrática y a sus candidatos, por los hechos que se les imputan en la presente queja, y en cuanto al representante del Ejecutivo del Estado, y en mérito al considerando IV de la presente queja se dejan a salvo los derechos de los quejosos para que los haga valer en la vía y forma que estimen pertinentes.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 63/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Rogelio Flores Mejía, quien se ostenta con el carácter de delegado estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y de su candidato a la presidencia municipal de Huamantla, Tlaxcala; José Galaviz Rodríguez, en los términos del proyecto y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido de la Revolución Democrática y su candidato el C. José Galaviz Rodríguez, por los hechos que se le imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 64/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Rogelio Flores Mejía, quien se ostenta con el carácter de delegado estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y de su candidato a la presidencia municipal de Huamantla, Tlaxcala; José Galaviz Rodríguez, así como de los militantes de dicho instituto político que resulten responsables de los hechos que denuncia, en los términos del proyecto y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido de la Revolución Democrática y su candidato el C. José Galaviz Rodríguez, por los hechos que se le imputan en la presente queja.

 Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 70/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Víctor Hugo Martínez Alvarado, en su carácter de representante del Partido del Trabajo, en contra de los CC. Lázaro Salvador Méndez Acametitla, Reyes Anastasio Tlacomulco Méndez, Cándido Félix Carrillo Zahuantitla, Pablo Isabel Flores Zambrano y Martiniano Garache Contreras en su carácter de Candidatos Ciudadanos a las Presidencias Municipales Auxiliares de las poblaciones del Barrio de Jesús, los dos primeros de los nombrados, del Barrio de Cristo, del Barrio de Tlaltepango y del Barrio de Santiago en forma respectiva, todas pertenecientes al municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, así como en contra del Partido de la Revolución Democrática y de su candidato el C. Federico Garrigos Hernández, en los términos del proyecto y mediante el cual se absuelve a los CC. Lázaro Salvador Méndez Acametitla, Reyes Anastasio Tlacomulco Méndez, Cándido Félix Carrillo Zahuantitla, Pablo Isabel Flores Zambrano y Martiniano Garache Contreras, así como al Partido de la Revolución Democrática y su candidato el C. Federico Garrigos Hernández, por los hechos que se les imputan en la presente queja.

Se aprobó por unanimidad la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 71/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. José Alfonso Hernández Romero y Ezequiel Morales Cordero en su carácter de representantes del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del Gobernador Alfonso Sánchez Anaya y la Administración del Gobierno, en los términos del proyecto presentado y en cuanto al representante del Ejecutivo del Estado se dejan a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer en la vía y forma que estimen pertinentes.

Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 118/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Roberto Texis Badillo, representante propietario del Partido Justicia Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra de las Instituciones del Gobierno del

Estado, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se resolvió en cuanto al representante del Ejecutivo del Estado se dejan a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer en la vía y forma que estimen pertinentes.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 120/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Roberto Texis Badillo, representante propietario del Partido Justicia Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del C. MVZ. Alfonso Sánchez Anaya, gobernador constitucional del Estado de Tlaxcala y el Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido de la Revolución Democrática, por los hechos que se le imputan en la presente queja, en cuanto al representante del Ejecutivo del Estado y en mérito al considerado IV de la presente queja, se dejan a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer en la vía y forma que estimen pertinentes.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 125/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, en los términos del proyecto y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido Acción Nacional, por los hechos que se le imputan en la presente queja.

· Se aprobó por unanimidad la resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Quejas y Denuncias, respecto del expediente 127/2001, relativo a la queja administrativa presentada por el C. Ezequiel Morales Cordero en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en contra del C. Alfonso Sánchez Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala y del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del proyecto presentado y mediante el cual se absuelve al denunciado Partido de la Revolución Democrática, por los hechos que se le imputan en la presente queja, en cuanto al representante del Ejecutivo del Estado y en mérito al considerando IV de la presente queja, se dejan a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer en la vía y forma que estimen pertinentes.



## Anexo 1 (Viene de la página 87)



Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2001



Se aprobó por unanimidad el orden del día, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión. Se aprobó por unanimidad los acuerdos mediante los cuales se sustituyeron las siguientes candidaturas:

PARTIDO ACCION			
NACIONAL			
AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
TZOMBANITEDEC	2 DEC D	JORGE ANTONIO LLAMAS FLORES	MARCO ANTONIO
TZOMPANTEPEC SANTA CRUZ	2 REG P	GUILLERMINA GALLEGOS LOPEZ	ESPINOZA ERRERA
TLAXCALA	1 REG S		MARCO ANTONIO
TZOMPANTEPEC	2 REG P	JORGE ANTONIO LLAMAS FLORES	ESPINOZA ERRERA CESAR ENRIQUE DEL RAZO
SANTA CRUZ TLAXCALA	1 REG S	GUILLERMINA GALLEGOS LOPEZ	FLORES
SANTA ANA NOPALUCAN	2 REG S	FLORENTINA MUÑOZ ROMERO	JUAN ROMERO MENDEZ
APIZACO	5RP	MARIA FELIPA SANCHEZ ARELLANO	RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTACION			
PROPORCIONAL FORMULA	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
11	PROP	ALAN HERNANDEZ SANCHEZ	DELFINA FLORES DOMINGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
AYUNTAMIENTOS	CARCO	CANDIDATO ANTEDIOS	CHOTTE N/E
MUNICIPIO TETLA DE LA S.	CARGO SIND SUP	CANDIDATO ANTERIOR ARTURO HERNANDEZ MORALES	SUSTITUYE FELIX LOPEZ HDEZ
TETLA DE LA S.	5 REG P	JOSE ANTONIO M	HILARION GARCIA HDEZ
TETLA DE LA S.	5 REG S	RICARDA GUARNEROS G.	ABELINO GONZALEZ HDEZ
TEOLOCHOLCO APETATITLAN	3 REG P SIND PROP	ERAZMO PEREZ P JOSE TOMAS PEREZ O	INOSENCIO TEXIS SANCHEZ VICTOR HUGO GUTIERREZ
TOTOLAC	2 REG. P	felipe armando barba nava	MORALES ALVARO AGUILA AMIL
TOTOLAC	PRES SUP.	JANETH ROMERO PEREZ	BONFILIO ZEMPOALTECA
TOTOLAC	5 REG P	JOSE FEDERICO SARMIENTO HERNANDEZ	PEREA FELIPE ARMANDO BARBA NAVA
APIZACO	7 REG P	GERMAN CISNEROS MUÑOZ	JOSE SALVADOR ORTIZ HERNANDEZ
APIZACO	SIND SUP	VICTOR ISIDORO FLORES SUAREZ	RUTH HUERTA ORTEGA
IXTACUIXTLA	SIND PROP	ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA	PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ
IXTACUIXTLA	SIND SUP	MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ	MAGDALENO HERNANDEZ ROLDAN
IXTACUIXTLA	2 REG S	HUMBERTO VAZQUEZ RAMOS	ANASTACIO ROCHA DIAZ
IXTACUIXTLA	2 REG P	MARIA GUADALUPE VENANCIO CANTERO	JUAN ESPINOSA HERRERA
APIZACO	3 REG P	ARMANDO ENRIQUE DE JESUS CARRERA CERBON	FERNANDO CARRASCO RAMIREZ
APIZACO	PRES SUP.	MONICA TRINIDAD MONTIEL	MARIA DEL CARMEN GALINDO ALEGRE
NANACAMILPA	2 REG P	MARIA LUISA SANTELIZ ESPEJEL	TEOFILO VEGA LARA
NANACAMILPA	1 REG P	SILVERIO GPE. DAVILA VARGAS	RODOLFO DEL RAZO CURIEL
ZACATELCO	3 REG P	JOSE GIL MATAMOROS CARVENTE	JORGE MOZO BARRANCO
SANTA CRUZ TLAXCALA	5 REG P	ANASTACIO RODRIGUEZ GRANDE	NAVOR GRANDE MUÑOZ
SANTA CRUZ TLAXCALA	5 REG S	BUENAVENTERA MARIANO CERVANTES FERNANDEZ	JULIAN FERNANDEZ SOSA
SANTA CRUZ	3 REG S	PABLO LOPEZ LEON	MARTIN GRANDE SANCHEZ
SANTA CRUZ	3 REG P	ISABEL GABRIELA DEL RAZO	ANASTACIO RODRIGUEZ
TLAXCALA TOTOLAC	2 REG. P	BECERRA FELIPE ARMANDO BARBA NAVA	GRANDE ALVARO AGUILA AMIL
TOTOLAC	PRES SUP.	JANETH ROMERO PEREZ	BONFILIO ZEMPOALTECA PEREA
TOTOLAC	5 REG P	JOSE FEDERICO SARMIENTO HERNANDEZ	FELIPE ARMANDO BARBA NAVA
APIZACO	7 REG P	GERMAN CISNEROS MUÑOZ	JOSE SALVADOR ORTIZ HERNANDEZ
APIZACO		VICTOR ISIDORO FLORES SUAREZ	RUTH HUERTA ORTEGA
IXTACUIXTLA	SIND PROP	ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA	PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ

IXTACUIXTLA	SINDSUP	MIGUELMUÑOZSANCHEZ	MAGDALENO HERNANDEZ ROLDAN
IXTACUIXTLA	2 REG S	HUMBERTO VAZQUEZ RAMOS	ANASTACIO ROCHA DIAZ
IXTACUIXTLA	2 REG P	MARIA GUADALUPE VENANCIO	JUAN ESPINOSA HERRERA
APIZACO	3 REG P	CANTERO ARMANDO ENRIQUE DE JESUS	FERNANDO CARRASCO
		CARRERA CERBON	RAMIREZ MARIA DEL CARMEN
APIZACO NANACAMILPA	PRES SUP. 2 REG P	MONICA TRINIDAD MONTIEL  MARIA LUISA SANTELIZ ESPEJEL	GALINDO ALEGRE TEOFILO VEGA LARA
NANACAMILPA	1 REG P	SILVERIO GPE. DAVILA VARGAS	RODOLFO DEL RAZO
ZACATELCO	3 REG P	JOSE GIL MATAMOROS CARVENTE	CURIEL JORGE MOZO BARRANCO
SANTA CRUZ	5 REG P	ANASTACIO RODRIGUEZ GRANDE	NAVOR GRANDE MUÑOZ
TLAXCALA SANTA CRUZ TLAXCALA	5 REG S	BUENAVENTERA MARIANO CERVANTES FERNANDEZ	JULIAN FERNANDEZ SOSA
SANTA CRUZ TLAXCALA	3 REG S	PABLO LOPEZ LEON	MARTIN GRANDE SANCHEZ
SANTA CRUZ TLAXCALA	3 REG P	ISABEL GABRIELA DEL RAZO BECERRA	ANASTACIO RODRIGUEZ GRANDE
MAYORIA RELATIVA		BESEINVI	
DISTRITO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
VI	SUPL	JERONIMO ODILON SALAS F	FLORENCIO ARCE PEREZ
XIII	SUPL	LILIA CARITINA OLVERA CORONEL	ALFONSO OLVERA RAMIREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA AYUNTAMIENTOS			
MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
CUAXOMULCO	1 REG S	CATALINA MONTIEL M.	VERONICA FLORES OROPEZA
STA. CRUZ QUILETLA	SINDSUP	MIGUEL DEL CARMEN LARA P.	PANFILO HDEZ PICHON
STA. CRUZ QUILETLA	5 REG S	MA. JUAQUINA GETRIDISPERES GRANDE	LIDIA TLAMINTZI LUNA
STA. CRUZ QUILETLA	2 REG S	MA. ISABEL PEREZ CRUZ	MARTINIANO CORTES PICHON
STA. CRUZ QUILETLA	3 REG S	JANET PEREZ PEREZ	OLIVA PEREZ TOXQUI
STA. CRUZ QUILETLA	2 REG P	PLACIDO PICHON SANCHEZ	DIONICIO SANCHEZ ROMERO
STA. CRUZ QUILETLA	PRES SUP	LIBRADO CUAHUTEPITZI PEREZ	LEOPOLDO ROJAS TORRES
APETATITLAN	1 REG P	SANDRA NETZAHUATL ILHUICATZI	MATEO LUIS NETZAHUALCOYOTL RIVERA
SN JERONIMO ZACUALPAN	PRES PROP	VALENTINA COCETL ORIA	NOE PADILLA PAIZ
TEOLOCHOLCO	1 REG S	ADRIAN FRANCISCO FLORES SALAZAR	HIGINIA MANUELA TECUAPACHO SANCHEZ
TEOLOCHOLCO	PRES SUP.	JOSE PABLO ELEAZAR TEXIS	GERONIMO LUIS RAMIREZ
CALPULALPAN	PRES SUP.	TEXIS IDELFONSO CUAPANTECO	RODRIGUEZ FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ
CALPULALPAN TEOLOCHOLCO	SIND PROP 1 REG S	LEOBARDO GARCIA GUEVARA ADRIAN FRANCISCO FLORES	ANGEL MARTINEZ GARCIA HIGINIA MANUELA
TEOLOCHOLCO	PRES SUP.	SALAZAR JOSE PABLO ELEAZAR TEXIS	TECUAPACHO SANCHEZ GERONIMO LUIS RAMIREZ
CALPULALPAN	PRES SUP.	TEXIS IDELFONSO CUAPANTECO	RODRIGUEZ FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ
CALPULALPAN REPRESENTACION	SIND PROP	LEOBARDO GARCIA GUEVARA	ANGEL MARTINEZ GARCIA
PROPORCIONAL			
FORMULA 1	CARGO SUPL	CANDIDATO ANTERIOR RAQUEL CORTES ORTIZ	SUSTITUYE EFREN LOPEZ HERNANDEZ
4	SUPL	ARACELI MORENO VAZQUEZ	LUIS MARIANO ANDALCO LOPEZ
9	PROP	SAUL GUADALUPE PEDRAZA	MIGUEL ANGEL DIAZ CASTRO
PARTIDO DEL TRABAJO			
AYUNTAMIENTOS			
MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
TOTOLAC		MANUEL ATONAL	GUMERCINDO CORTES DELGADO
TOTOLAC MUÑOZ DE	2 REG. P	GUMERCINDO CORTES  MARIA CRUZ FUENTES	MANUEL ATONAL JUAREZ  JOSUE MORENO LUNA
DOMINGO A. SAN LUCAS	SINDSUP	PRIMITIVO PERES BARRIOS	ISAAC PEREZ BARRIOS
		EKIMILIYA FEKES DAKKIAS	DANC FEREZ DARRIUS
TECOPILCO APETATITLAN	1 REG S	BLAZ MUÑOZ PEREZ	JOB SANCHEZ BAEZ
TECOPILCO	1 REG S	_	

PAPALOTLA	4 REG S	PABLO SAUCEDO AGUILAR	FRANCISCO SAUCEDO	
IXTACUIXTLA	2 REG P	YOLANDA DIAZ LOPEZ	CAMACHO ALICIA MORALES REYES	
NATIVITAS	SIND PROP	CANDIDO BALEON JIMENEZ	ASCENSION TENCHIL SANCHEZ	
NATIVITAS	SIND. SUP	J. ROSARIO CABRERA SANCHEZ	LAURENTINO PEREZ SEVILLA	
NATIVITAS	1 REG P	DAVID MENDOZA SANTAMARIA	JAVIER TLAPALCOYOA LIRA	
NATIVITAS	2 REG P	GABINO SAMPEDRO MINOR	JOSE ROBERTO GARCIA SALAZAR	
NOPALUCAN	1 REG P	FRANCISCO ROMERO MARAVILLA	GEORGINA FLORES LICONA	
NOPALUCAN	1 REG S	AURELIO LICONA MARAVILLA	FRANCISCO RUBIO PEREZ	
NOPALUCAN	2 REG P	JUAN LICONA BAILON	MICAELA ORTEGA ZAMORA	
ATLANGATEPEC	SIND PROP	JOSE YSAURO GUARNEROS LOPEZ	JOSE JUAN MAXIMO RODRIGUEZ PELCASTRE	
ATLANGATEPEC	1 REG S	MARINA GUARNEROS LOPEZ	MARIA ANGELICA GONZALEZ DIAZ	
ATLANGATEPEC	2 REG. S	MARIA CRISPINA ANTONIA LOPEZ FARFAN	CLETO CALVA MEJORADA	
ATLANGATEPEC	3 REG S	ELIZABETH BARRERA PALACIOS	MARIBEL LOPEZ ZAMORA	
ATLANGATEPEC	4 REG P	MARIA JUSTINA RODRIGUEZ CALVA	MARISOL GUARNEROS PALACIOS	
ATLANGATEPEC	3 REG P	MARIA DOMINGA FLORES FRAGOSO	FAUSTO ORTEGA RAMIREZ	
ATLANGATEPEC	5 REG S	MARIA LILIA PALACIOS FLORES	MARIA ALICIA LUGARDA PALACIOS FARFAN	
ATLANGATEPEC	6 REG. P	MARIA FLORENTINA GUARNEROS LOPEZ	MA. SALUSTIA MARTINA FRAGOSO PEREZ	
ATLANGATEPEC	6 REG. S	NANCY LUQUIN GUARNEROS	J. FRANCISCO MARTINEZ GUARNEROS	
ATLANGATEPEC	7 REG. S	TERESA ORTEGA POZOS	MARIA JUANA RUPERTA	
ATLANGATEPEC	7 REG P	MARIA INES PALACIOS RAMIREZ	JIMENEZ RODRIGUEZ  JAIME MARTINEZ	
NANACAMILPA	1 REG P	ANTONIO NAVOR MARQUEZ	GUARNEROS AIDA MARGARITA BRAVO	
NANACAMILPA	7 REG P	TRILLA JOSE DAVILA VARGAS	RODRIGUEZ JUAN GARCIA VAZQUEZ	
NATIVITAS	SINDSUP	LAURENTINO PEREZ SEVILLA	ISAIAS GALICIA CORONA	
NATIVITAS	SIND PROP	ASCENCION TENCHIL SANCHEZ	CANDIDO BALEON JIMENEZ	
YAUHQUEMECAN	1 REG P	YADIRA MENESES HERNANDEZ	JUAN MANUEL GONZALEZ VASQUEZ	
TETLA	2 REG P	PILAR LOPEZ LOPEZ	ELOY MOLINA PEREZ	
SANTA CRUZ TLAXCALA	7 REG P	MARIA DEL ROCIO CASTILLO MALDONADO	PAZ HERNANDEZ NAVA	
TERRENATE	4 REG P	GUILLERMINA GUTIERREZ TORRES	LAURA VAZQUEZ LOPEZ	
ATLANGATEPEC	4 REG S	MARIA SENAIDA GUARNEROS	ANTONIO RODRIGUEZ	
TEOLOCHOLCO	PRES SUP.	PALACIOS GONZALO TZOMPANTZI	PAULA LUCIA RAMOZ	
TETLATLAHUCA	1 REG P	TZOMPANTZI ROSENDO HERNANDEZ PEREZ	SANCHEZ JOSE ADOLFO ESTANISLAO	
NANACAMILPA	1 REG P	ANTONIO NAVOR MARQUEZ	CERVANTES VELAZQUEZ AIDA MARGARITA BRAVO	
NANACAMILPA	7 REG P	TRILLA	RODRIGUEZ JUAN GARCIA VAZQUEZ	
NATIVITAS	SINDSUP	JOSE DAVILA VARGAS  LAURENTINO PEREZ SEVILLA	ISAIAS GALICIA CORONA	
NATIVITAS	SIND PROP		CANDIDO BALEON JIMENEZ	
YAUHQUEMECAN	1 REG P	YADIRA MENESES HERNANDEZ	JUAN MANUEL GONZALEZ	
	2 REG P	PILAR LOPEZ LOPEZ	VASQUEZ ELOY MOLINA PEREZ	
TETLA SANTA CRUZ	7 REG P	MARIA DEL ROCIO CASTILLO	PAZ HERNANDEZ NAVA	
TLAXCALA TERRENATE	4 REG P	MALDONADO GUILLERMINA GUTIERREZ	LAURA VAZQUEZ LOPEZ	
ATLANGATEPEC	4 REG S	TORRES MARIA SENAIDA GUARNEROS	ANTONIO RODRIGUEZ	
TEOLOCHOLCO	PRES SUP.	PALACIOS GONZALO TZOMPANTZI	MOTE PAULA LUCIA RAMOZ	
		TZOMPANTZI	SANCHEZ JOSE ADOLFO ESTANISLAO	
TETLATLAHUCA	1 REG P	ROSENDO HERNANDEZ PEREZ	CERVANTES VELAZQUEZ	
CUAPIAXTLA	2 REG P	MARCELINO BERNARDO MUNGUIA CORTES	GUTIERREZ ROMERO	
CALPULALPAN CALPULALPAN	1 REG P	ELADIO GONZALEZ PETRA CASTRO CASTILLO	BENITO MORELOS ARISTA JUAN JOSE PEREZ	
			MARTINEZ	
CALPULALPAN	1 REG S	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	RENE GARCIA REYES PETRA CASTRO CASTILLO	
CALPULALPAN APIZACO	3 REG P 2 REG P	BENITO MORELOS ARISTA PEDRO VALENTIN HERNANDEZ	ABRAHAM TORRES POSOS	
APIZACO	2 REG S	NIEVA JOSE SALVADOR PEREZ CASTRO	GRACIELA LOPEZ HDEZ	
APIZACO	6 REG S	MARTHA HDEZ LOPEZ	AURORA MARICELA HDEZ SALAZAR	
NATIVITAS	6 REG P	ALFONFO SALOMA PEREZ	LAURENTINO PEREZ SEVILLA	
NATIVITAS	SINDSUP	ISAIAS GALICIA CORONA	GAUDENCIA HERNANDEZ LOPEZ	
NATIVITAS	SIND PROP	CANDIDO BALEON JIMENEZ	JAVIER TLAPALCOYOA LIRA	
NATIVITAS	1 REG P	JAVIER TLAPALCOYOA LIRA	ISAIAS GALICIA CORONA	

DMA DADTIDO			
PMA PARTIDO MUNICIPIO/			
LOCALIDAD	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
MAZATECOCHOO TERCERA SECCION	P PROP	PATRICIA MARAVILLA MENA	LUCIA MUÑOZ MENA
MUÑOZ GPE CUAUTEMOC	P PROP	MARIA LIBRADA CAROLINA RIVERA	MAXIMO OLVERA PEREZ
CUAPIAXTLA COL MIGUEL AVILA CAMACHO	PRES PROF	AURELIO MENDEZ LUNA	LORENZO ANGOA LOPEZ
CUAPIAXTLA COL MIGUEL AVILA CAMACHO	PRES SUP	LORENZO ANGOA LOPEZ	AURELIO MENDEZ LUNA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE			
MEXICO			
AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
TLAXCALA	PRES SUP	REYNALDO SANCHEZ OLVERA	RICARDO BUENDIA MOLINA
TLAXCALA	1REGP	MANUEL ROJAS SANDOVAL	LORENA LOPEZ SANCHEZ
TLAXCALA	2REGP	RUFINO SARMIENTO HDEZ	ANGELICA MARIA CUAPIO SANTACRUZ REINALDA SANTACRUZ
TLAXCALA	2REGS	LORENA LOPEZ SANCHEZ	CANO MARIA DOLORES GILBERTA
TLAXCALA	6REGS	RICARDO BUENDIA MOLINA	ARELLANO
REPRESENTACION PROPORCIONAL			
FORMULA	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
2	SUPL	RAFAEL ESPEJEL MORENO	DANIEL ESPEJEL MORALES
PARTIDO DEMOCRATA AYUNTAMIENTOS			
MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
CALPULALPAN	PS	EUGENIO PALOMARES UBILLA	JESUS LEYVA VELAZQUEZ
CALPULALPAN	7RP	JUAN DE DIOS LIMA LAZCANO	ELIAS CRUZ CASTILLO EVODIO HERNANDEZ
CALPULALPAN	2RS	JOSE LUIS RAMIREZ ALVAREZ	MONTIEL
CALPULALPAN MAYORIA	3RP	MARTIN HERRERA CID	JOSE JUAN ORTEGA TREJO
RELATIVA			
DISTRITO	CARGO		
XVII	PROP	CANDIDATO ANTERIOR  MARGARITA HERNANDEZ LEAL	SUSTITUYE RAFAEL AGUAYO PALAFOX
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROP		
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS	PROP	MARGARITA HERNANDEZ LEAL	RAFAEL AGUAYO PALAFOX
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROP		
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO	PROP  CARGO	MARGARITA HERNANDEZ LEAL  CANDIDATO ANTERIOR	RAFAEL AGUAYO PALAFOX SUSTITUYE RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP	MARGARITA HERNANDEZ LEAL  CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUJANO  NORMA CARVENTE HERNANDEZ  GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NATIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P	MARGARITA HERNANDEZ LEAL  CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ	SUSTITUYE RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP	MARGARITA HERNANDEZ LEAL  CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO  NORMA CARVENTE HERNANDEZ  GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ  SOFIA IRENE PEREZ HERRERA	SUSTITUYE RUTILO FLORES TERAN EDITHORIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATI JOSE GUADALUPE FLORES
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 3 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ	SUSTITUYE RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN EDITH ORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 3 REG P 4 REG S	CANDIDATO ANTERIOR JOSE CARLOS CRUZ QUUJANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALLIPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMIEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELOHOR MEZA JUAREZ	SUSTITUYE RUTILO FLORES TERAN EDITHORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LUMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPLTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA RUFINA XOCHICALE PEREZ
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NATURIO AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO XACATELCO	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 3 REG P 4 REG S 3 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUIJANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL	SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONO AVANTO ZACATTELCO ACCATTELCO XICOHTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 5 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUJANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELOHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTEZ	SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZWAN ALEJANDRO SANCHEZ LUMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA RUFINA XOCHICALE PERE JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS GERMAN CUATLAL FLORES
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONE AYUNICIPIO ZACATELCO ACCATELCO XICOHIZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA CONTLA	CARGO PRES SUP SIND SUP SREG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 4 REG P 4 REG P 5 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTIEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITHORTIZ GIZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LIMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALLIPE FLORES LOZADA RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONO AVANTO ZACATTELCO ACCATTELCO XICOHTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 5 REG P	CANDIDATO ANTERIOR JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMIEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERWO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELOHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN  EDITHORIZ GUZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ  LIMA  TOMAS ROMERO FLORES  JOSE JAVIER BARRANCO  XOCHIPILTECATI  JOSE GUADALUPE FLORES  LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ  JOSE NICOLAS CUATLAL  MORALES  TIMOTEO CORTES  CUAHUTIENCOS  GERMAN CUATLAL FLORES  CALOS HERNANDEZ  ROMANO  ENRIQUE MORALES ORTIZ
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ANOCHTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA CONTLA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 4 REG P 1 REG S 1 REG S	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTIEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ LIMA  TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILITECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSENICOLAS CUATLAL MORALES  TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS  GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO  BNRIQUE MORALES ORTIZ  FELIPE CARMONA DE LA CRUZ
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ANOCHTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA CONTLA NANACAMILPA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND SUP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 4 REG P 5 REG P 4 REG P 1 REG S 1 REG P 1 REG S 2 REG S	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERIVO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN ESTEBAN FULGENCIO CARRILLO ORTEGA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ PEREZ	SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITHORTIZ GUZMAN ALEJANDRO SANCHEZ LUMA TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO ENRIQUE MORALES ORTIZ FELIPE CARMONA DE LA CRUZ HEDILBERTO DIAZ GARCIA
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ANOCHTZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA CONTLA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 4 REG P 1 REG S 1 REG S	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTIEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN ESTEBAN FULGENCIO CARRILLO ORTIEGA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITHORTIZ GIZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ LIWA  TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CLIATLAL MORALES TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS  GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO ENRIQUE MORALES ORTIZ FELIPE CARMONA DE LA CRUZ  HEDILBERTO DIAZ GARCIA  REGINO GARCIA VAZQUEZ PABLO GONZALEZ
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ANCOHIZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA AYOMETLA CONTLA NANACAMILPA NANACAMILPA NANACAMILPA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND SUP 5 REG P 3 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG S 1 REG P 1 REG S 1 REG P 1 REG S 2 REG S 5 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERIVO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTIEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTIL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN ESTEBAN FULGENCIO CARRILLO ORTIEGA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ CARLOS LOPEZ CRUZ	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITH ORTIZ GUZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ LIMA  TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILITECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES  TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS  GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO ENRIQUE MORALES ORTIZ FELIPE CARMONA DE LA CRUZ  HEDILBERTIO DIAZ GARCIA  REGINO GARCIA VAZQUEZ PABLO GONZALEZ MORALES  PROCOPIO SANCHEZ
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONEL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO XICOHTIZINCO SANTA CATARINA AYOMETLA CONTILA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND PROP 5 REG P 3 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG S 1 REG P 1 REG S 1 REG P 1 REG S 2 REG S 5 REG P	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMINA SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE ANTONIOS SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTEZ TEREZO PEREZ NETIZAHUALOOYOTL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN ESTEBAN FULGENCIO CARRILLO ORTEGA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ CARLOS LOPEZ CRUZ MATEO RUIZ	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITHORIZ GUZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ LIMA  TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALUPE FLORES LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES  TIMOTEO COSTES CUAHUTENCOS  GERMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO ENRIQUE MORALES ORTIZ FELIPE CARMONA DE LA CRUZ HEDILBERTIO DIAZ GARCIA  REGINO GARCIA VAZQUEZ PABLO GONZALEZ  PABLO GONZALEZ  PABLO GONZALEZ  MORALES
CONVERGENCIA PORLA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL AVUNTAMIENTOS MUNICIPIO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ZACATELCO ANOMETICA AYOMETICA AYOMETICA NANACAMILPA	CARGO PRES SUP SIND SUP SIND PROP 5 REG P 4 REG S 3 REG P 4 REG P 3 REG P 1 REG S 1 REG S 1 REG S 2 REG S 5 REG P 3 REG S 5 REG S 5 REG S 5 REG S 5 REG S	CANDIDATO ANTERIOR  JOSE CARLOS CRUZ QUUANO NORMA CARVENTE HERNANDEZ GUADALUPE ATEMPA RODRIGUEZ SOFIA IRENE PEREZ HERRERA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ CARMINA MENA ROJAS GUILLERMO JARAMILLO PEREZ JOSE FAUSTINO MELCHOR MEZA JUAREZ JOSE RATIONIO SAUCEDO ZEMPOALTECATL JOSE RAFAEL GUADALUPE CORTEZ TEREZO PEREZ NETZAHUALCOYOTL JUAN CARLOS TABOADA ROLDAN ESTEBAN FULGENCIO CARRILLO ORTEGA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ CARLOS LOPEZ CRUZ MATEO RUIZ HERMILO PEREZ LOPEZ	RAFAEL AGUAYO PALAFOX  SUSTITUYE  RUTILO FLORES TERAN EDITHORTIZ GUZMAN  ALEJANDRO SANCHEZ LIMA  TOMAS ROMERO FLORES JOSE JAVIER BARRANCO XOCHIPILTECATL JOSE GUADALLIPE FLORES LOZADA  RUFINA XOCHICALE PEREZ JOSE NICOLAS CUATLAL MORALES TIMOTEO CORTES CUAHUTENCOS  GERIMAN CUATLAL FLORES CARLOS HERNANDEZ ROMANO BNRIQUE MORALES ORTIZ FELIPE CARMONA DE LA CRUZ  HEDILBERTO DIAZ GARCIA  REGINO GARCIA VAZQUEZ PABLIO GONIZALEZ MORALES PROCOPIO SANCHEZ PEDRAS TOMAS SANCHEZ

DEDDEOGNITAGION			
REPRESENTACION PROPORCIONAL			
FORMULA	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
5	SUPL	MANUEL XOCHIHUA LARA	OLGA SANTA MARIA CUAYAHUITL
13	PROP	ALFREDO SANTAMARIA RAMIREZ	AYDE IXTLAPALE PEREZ
PARTIDO DEL			
CENTRO			
DEMOCRATICO DE			
TLAXCALA			
AYUNTAMIENTOS			
MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
CALPULALPAN	SIND SUP.	MARIA CATALINA VILLEGAS	JAVIER ISLAS ALVAREZ
TEPETITLA DE			NIVARDO CERVANTES
LARDIZABAL	1RP	CLAUDIO ROLDAN VAZQUEZ	RAMIREZ
TEPETITLA DE LARDIZABAL	5RS	NIVARDO CERVANTES RAMIREZ	ORALIA RAMIREZ PEREZ
CONTLA	PRESS	CAYETANO NIEVES FLORES	PRICILIANO FLORES NAVA
SAN PABLO DE	700		GUADALUPE ANGELICA
MONTE	7RS	JOEL DANIEL TEZMOL CAPILLA	TLAPAYA ROMERO
SAN PABLO DE MONTE	2RS	GUADALUPE ANGELICA TLAPAYA ROMERO	LEON FERNANDO LUNA ZEPEDA
SAN PABLO DE		KOWIEKO	ENCARNACION FRANCISCO
MONTE	3RP	FELIX ISABEL ZAMBRANO RAMOS	ROMERO TEPAL
SAN PABLO DE MONTE	3RS	ENCARNACION FRANCISCO ROMERO TEPAL	JOEL DANIEL TEZMOL CAPILLA
MAYORIA			
RELATIVA			
DIOTRITO	CARCO	CANDIDATO ANTERIOR	SUSTITUYE
DISTRITO	CARGO	CANDIDATO ANTERIOR	
IX	PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON
			MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ
IX	PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON
IX IX XIII	PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA
IX IX XIII PARTIDO JUSTICIA	PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA
IX IX XIII PARTIDO JUSTICIA SOCIAL	PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA
IX IX XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS	PROP SUPL PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ
IX XIII PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO	PROP SUPL PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ
IX IX XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS	PROP SUPL PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES
IX XIII PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO	PROP SUPL PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ
IX XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI
IX XXIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ
IX XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI
IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO  CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE
IX  IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO SECC 2DA	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ
IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO  CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE ANTONIO PEDRO AGUILA
IX  IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO  CHIAUTEMPAN  CHIAUTEMPAN  PMA PARTIDO  MUNICIPIO/ LOCALIDAD  TEOLOCHOLCO SECC 2DA TEOLOCHOLCO  CANDIDATURA POR	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE ANTONIO PEDRO AGUILA
IX  IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO SECC 2DA TEOLOCHOLCO CANDIDATURA POR CIUDADANIA	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE ANTONIO PEDRO AGUILA
IX  IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO  CHIAUTEMPAN  CHIAUTEMPAN  PMA PARTIDO  MUNICIPIO/ LOCALIDAD  TEOLOCHOLCO SECC 2DA TEOLOCHOLCO  CANDIDATURA POR	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE ANTONIO PEDRO AGUILA
IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO CHIAUTEMPAN CHIAUTEMPAN PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO SECC 2DA TEOLOCHOLCO CANDIDATURA POR CIUDADANIA MUNICIPIO/	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP  CARGO P PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR  MARCOS HERNANDEZ  CANDIDATO ANTERIOR	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE  DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE  ANTONIO PEDRO AGUILA HDEZ  SUSTITUYE  SUSTITUYE
IX  IX  XIII  PARTIDO JUSTICIA SOCIAL AYUNTAMIENTOS MUNICIPIO  CHIAUTEMPAN  CHIAUTEMPAN  PMA PARTIDO MUNICIPIO/ LOCALIDAD TEOLOCHOLCO SECC 2DA TEOLOCHOLCO  CANDIDATURA POR CIUDADANIA MUNICIPIO/ LOCALIDAD  MUNICIPIO/ LOCALIDAD	PROP SUPL PROP  CARGO PRES P PRES SUP  CARGO P PROP	EDILBERTO MEDEL BELLO VIOLETA MUÑOZ SILVA LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ  CANDIDATO ANTERIOR GLORIA RODRIGUEZ DOMINGO GONZALEZ  CANDIDATO ANTERIOR  MARCOS HERNANDEZ	MARCO ANTONIO MENDEZ LIMON  JOSEFINA JIMENEZ MENESES MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ  SUSTITUYE  DOMINGO GONZALEZ FLORES TIBURCIO ABEL IPATZI HDEZ  SUSTITUYE  ANTONIO PEDRO AGUILA HDEZ

ATENTAMENTE EXFABRICA DE SAN MANUEL, SAN MIGUEL CONTLA, TLAX, A 13 DE OCTUBRE DE 20021

LIC. GUILLERMO ARAGÓN LORANCA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

#### **CAPÍTULO XVII**

#### **ELECCIONES INFANTILES**

Simultáneamente a la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001 se realizaron las elecciones infantiles, organizadas entre el 4 y 10 de noviembre. Con el lema "Por los derechos de los niños", en éstas participaron infantes de entre 6 y 12 años, y fueron organizadas por el IET en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. El Instituto Federal Electoral también fue copartícipe, al proporcionar 60 urnas para depositar las boletas de votación.

Para su realización, se visitaron los 60 municipios de la entidad con el objetivo de invitar a los niños de las escuelas primarias a emitir su voto. Diversas escuelas secundarias también participaron, cuando sus alumnos hicieron el papel de funcionarios de casilla. Además, el IET solicitó el apoyo de los ayuntamientos para identificar el lugar donde se instalarían las casillas y para ayudar en la vigilancia en la jornada electoral infantil.





Para la realización de estas elecciones se capacitaron a 122 funcionarios, los cuales integraron las 61 Mesas Directivas de Casilla infantiles en los 60 municipios de la entidad. Sólo en la ciudad de Tlaxcala, capital del estado, se instalaron dos casillas.

Las 61 casillas se instalaron entre las 10:00 y 10:30 hrs. en el parque o lugar central de cada uno de los municipios del estado, y cerraron a las 16:00 hrs. con excep-

ción de las dos casillas instaladas en la capital del estado, ya que éstas se clausuraron a las 17:00 hrs.

Participaron 4,343 niños y 4,662 niñas, es decir, fueron 9,005 infantes quienes votaron por sus derechos. Las tablas que a continuación se muestran, ilustran el resultado de la votación en el estado con relación a los derechos que los niños consideran son o no respetados.

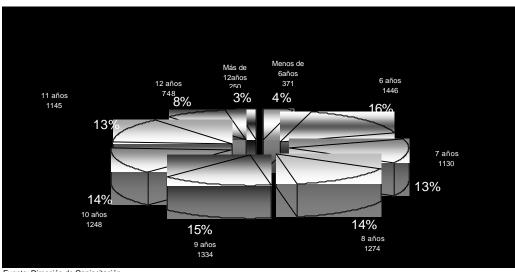
CUADRO Derechos de los niños que se respetan y

DERECHO	QUE SE RESPETA	QUE NO SE RESPETA
UN MUNDO SIN GUERRA	2298	2248
DERECHO A DESARROLLARSE FISICA Y MENTALMENTE EN AREAS DE RECREO	1633	319
LOS NIÑOS TENDRÁN ALIMENTACIÓN ESCOLAR GRATUITA	926	612
LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A OPINAR Y SER ESCUCHADOS	1723	408
LOS NIÑOS TENDRÁN DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA CON CALIDAD	2353	416
LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A CONTAR CON ÁREAS VERDES Y RESERVAS NATURALES	1092	494
LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA ATENCIÓN MÉDICA COMPLETA GRATUITA	1383	508
LOS NIÑOS PUEDEN APOYAR A SUS PADRES PERO NO DEBERÁN SER EXPLOTADOS	1150	846

Derechos de los niños que se respetan y que no se respetan

votación infantil por municipio

No	MUNICIPIO	
1	AMAXAC DE GUERRERO	192
2	APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL	112
3	APIZACO	200
4	ATLANGATEPEC	50
5	ALTZAYANCA	203
6	CALPULALPAN	410
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	272
- 8 9	CUAPIAXTLA	264 66
10	CUAXOMULCO CHIAHUTEMPAN	297
11	MUNOZ DE DOMINGO ARENAS	100
12	ESPANITA	159
13	HUAMANTLA	262
14	HUEYOTLIPAN	223
15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	150
16	IXTENCO	150
17	MAZATECOCHCO DE J. Ma. MORELOS	70
18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	204
19	TEPETITLA DE LARDIZABAL	138
20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	195
21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	276
22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	150
23	NATIVITAS	81
24	PANOTLA	105
25	SAN PABLO DEL MONTE	139
26	SANTA CRUZ TLAXCALA	58
27	TENANCINGO	142
28 29	TEOLOCHOLCO TEPEYANCO	181 91
30	TERRENATE	176
31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	191
32	TETLATLAHUCA	103
33	TLAXCALA	263
34	TLAXCO	275
35	TOCATLAN	127
36	TOTOLAC	90
37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHES SANTOS	251
38	TZOMPANTEPEC	75
39	XALOZTOC	
40	XALTOCAN	161
41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	133
42	XICOHTZINCO	87
43	YAUHQUEMECAN	129
44 45	ZACATELCO SANTA APOLONIA TEACALCO	242 98
46		30
46	SANTA CRUZ QUILEHTLA SAN JUAN HUACTZINGO	150
48	SANTA CATARINA AYOMETLA	181
49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	99
50	SAN JOSE TEACALCO	- ~
51	TETLANOHCAN	223
52	LA MAGDALENA TLALTELULCO	202
53	SAN DAMIAN TEXOLOC	90
54	EMILIANO ZAPATA	97
55	LÁZARO CÁRDENAS	100
56	SAN JERONIMO ZACUALPAN	100
57	SAN LUCAS TECOPILCO	100
58	SANTA ANA NOPALUCAN	87
59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	87
60	BENITO JUAREZ	148
TOTAL	57	9005



Fuente: Dirección de Capiacitación

## **CAPÍTULO XVIII**

#### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

El 9 de diciembre de 2000 el Consejo General aprobó un presupuesto de \$ 86,897,330 (Ochenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) para el Instituto Electoral de Tlaxcala y lo entregó a la Secretaría de Finanzas para que fuera incorporado al presupuesto anual general del Estado, tal y como lo establece la fracción VII del artículo 44 del Código Electoral de Tlaxcala.

Finalmente, el presupuesto remitido por el gobierno estatal al Congreso del estado, fue por el orden de los \$62,100,000.00 (Sesenta y dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.), cantidad aprobada por el Poder Legislativo para el IET como presupuesto de egresos para el ejercicio 2001.

A esta cantidad se le sumó una transferencia de \$ \$16,000,000.00, autorizada por el titular del Poder Ejecutivo para ser asignada en forma adicional al presupuesto del Instituto Electoral.

Con ello, el presupuesto final asignado al IET para el ejercicio 2001, fue de \$78,100,000.00 (Setenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 m.n.)

Este presupuesto permitió ejecutar las actividades mínimas necesarias para la realización de las elecciones y el proceso electoral ordinario 2001. Así, dicho presupuesto se dividió de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios personales	\$ 9,497,443.00
Gasto Corriente	\$ 6,221,932.00
Inversión física	\$740,000.00
Secretaría Ejecutiva	\$ 95,000.00
Organización	\$13,555,912.00
Capacitación	\$ 5.077.750.00
Servicio Profesional Electoral	\$ 736,650.00
Comunicación Social	\$ 1,918,400.00
Informática	\$ 1, 529,162.00
Prerrogativas a partidos políticos *	\$ 38,727,751.00
Total	\$ 78,100,000.00

Fuente: Dirección Administrativa

En las áreas de contabilidad, presupuesto y recursos humanos y materiales, los logros alcanzados por el IET fueron relevantes y significativos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Se implementó un sistema de información claro, transparente y confiable que permitió dar información precisa a la Presidencia y a la Comisión de Administración, Financiamiento y Prerrogativas de Partidos Políticos del IET, a la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Público del Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Estado.
- Se informó durante doce meses en tiempo y forma, mediante un paquete de estados financieros y presupuesto autorizado y ejercido, a la Contraloría Mayor

del Ingreso y Gasto Público del Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Estado.

- Se revisó de manera completa, imparcial y profesional sobre los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, de ejercicio fiscal del año 2000.
- Se elaboró un sistema de nóminas que permitió pagar correcta y oportunamente a todo el personal del IET, subsidiando el Impuesto Sobre la Renta al 50% y efectuando el oportuno entero de los impuestos a que está sujeto el Instituto Electoral.



# Programa de reparación de inmuebles y adquisición de activo fijo

Durante el ejercicio fiscal de 2001 se realizaron reparaciones y adaptaciones del inmueble, siendo éstas el acondicionamiento de una sala de usos múltiples, en la cual se llevarían a cabo las reuniones con los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como las pláticas con capacitadores y auxiliares SARJE.

Asimismo, al finalizar el ejercicio 2001 el Instituto vio la necesidad de destinar una área como bodega de bienes muebles, ya que el espacio que se tenía destinado anteriormente se ocupó con el material electoral (urnas, mamparas, mesas, papelería) que se utilizó en la elección electoral del 11 de noviembre.

En cuanto a la adquisición de activo fijo, el Instituto compró bienes que permitieron una eficiente operación:

\*Equipo de transporte por un importe total de \$817,998.75 (Ochocientos diecisiete mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100M.N.) compuesto por siete unidades Volkswagen sedán modelo 2001, Volkswagen Pointer modelo 2001 y una camioneta Chrysler Voyager modelo 2002.

\*Equipo de cómputo por un importe de \$946,913.19 (Novecientos cuarenta y seis mil novecientos trece pesos 19/100 M.N.) formado principalmente por treinta y cuatro computadoras, tres impresoras, un scanner, cincuenta y cinco no-break, dos concentradores office switch, un switch cisco con 24 puertos, un equipo de aire acondicionado, un servidor, 17 mesas para computadora,

un patton, un ruteador, tres generadores de energía y barras multicontacto; todo este equipo para la realización del SARJE, así como para el registro de candidatos e instalación de sala de prensa.

\*Adquisición de equipo de oficina por un importe de \$ 155,068.79 (Ciento cincuenta y cinco mil sesenta y ocho pesos 79/100 M.N.), que incluye principalmente la adquisición de videocaseteras, televisores, radiograbadoras (Monitoreo), videograbadora, libreros y maquinas de escribir.

\*Remodelación de sala de usos múltiples, así como de adaptación de una bodega por un importe de \$329,964.27 (Trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 27/100 M.N.)

Las anteriores inversiones fueron las mínimas indispensables para que el IET operara eficientemente, y llevar a cabo con rapidez el registro de candidatos y posteriormente la jornada electoral.

La Dirección Administrativa, bajo instrucciones del presidente del Consejo General, hizo cuando menos tres cotizaciones con distintos proveedores en las adquisiciones más relevantes, verificando que todos los bienes y servicios tuvieran un beneficio palpable para el IET y que fueran efectivamente recibidos.



#### Programa de Gasto Corriente

En el capítulo de gasto corriente se erogó una cantidad de \$ 5,941.095.36 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil noventa y cinco pesos 36/100 M.N.) importe del cual se pueden destacar los siguientes rubros:

\*Servicio de energía eléctrica incluyendo Consejos Distritales y Municipales: \$178,318.00 (Ciento setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

\*Mantenimiento y conservación de vehículos \$182,093.49 (Ciento ochenta y dos mil noventa y tres pesos 49/100 M.N.)

\*Servicio telefónico que incluye a los Consejos Distritales y Municipales, SARJE, partidos políticos con registro ante el IET y sala de prensa: \$ 679,984.58 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 58/100 M.N.)

\*Combustibles y lubricantes que incluye supervi-

siones en vehículos propiedad de los auxiliares electorales Distritales y Municipales, así como vehículos propiedad del IET por \$ 850,291.50 (Ochocientos cincuenta mil doscientos noventa y un pesos 50/100 M.N.)

\*Material eléctrico para Mesas Directivas de Casilla por \$ 49,097.03 (Cuarenta y nueve mil noventa y siete pesos 03/100 M.N.)

\*Material de oficina, incluyendo Consejos Distritales y Municipales: \$ 304,908.57 (Trescientos cuatro mil novecientos ocho pesos 57/100M.N.)

\*Material de computación: \$ 139,010.44 (Ciento treinta y nueve mil diez pesos 44/100 M.N.)

\*Honorarios por asesorías a las diferentes Jefaturas de Unidad y Direcciones que forman parte del Instituto Electoral de Tlaxcala: \$ 308,580.07 (Trescientos ocho mil quinientos ochenta pesos 07/100M.N.)

\*Alimentación para personal durante la jornada electoral: \$ 178,129.80 (Ciento setenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 80/100 M.N.)

\*Renta de vehículos para capacitación:\$305,572.50 (Trescientos cinco mil quinientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.)

\*Desayuno para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla con integrantes de Consejos Distritales y Municipales: \$ 124,000.00 (Ciento veinticuatro mil pesos 00/ 100 M.N.).

\*Seguros de vida y accidentes, para los capacitadores, auxiliares electorales y funcionarios de Consejos Distritales y Municipales: \$ 255,480.12 (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 12/100 M.N.)

\*Seguro de vehículos: \$ 133,645.69 (Ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.)

\*Servicio correctivo de instalación eléctrica para el funcionamiento adecuado de computadoras y equipos eléctricos: \$ 166,412.82 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 82/100 M.N.)

\*Seguro de la familia IMSS, para el personal permanente: \$ 105,568.64 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.)

\*Diversos, viáticos, gastos de representación, donativos, obsequios, arrendamientos, fletes y acarreos, tenencia de vehículos, previsión social, transporte de valores, cafetería, auditoria externa, material de fotocopiado, mantenimiento de equipo de oficina y de computo, comisiones bancarias, otros, etc. por un importe de \$1,980,002.11 (Un millón novecientos ochenta mil dos pesos 11/100 M.N.)

Los seguros de vida y accidentes fueron contratados en pólizas de seguro colectivas, para suplir en parte la falta de beneficios de seguridad social y prestaciones de los Consejos Distritales y Municipales del IET, tales como Seguro Social, Infonavit, cuenta individual de retiro, jubilación, vacaciones, prima vacacional, etc.

## Programa de Capacitación Electoral

En el capítulo de Capacitación Electoral se erogó la cantidad de \$ 5,435,149.34 (Cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.), que se encuentra integrado principalmente por los siguientes rubros:

\*Material impreso de educación cívica y sueldos a orientadores y difusores cívicos, \$ 399,120.68 (Trescientos noventa y nueve mil ciento veinte pesos 68/100 M.N.)

\*Sueldos para 20 capacitadores base \$413,154.77 (Cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)

\*Sueldos para aproximadamente 360 capacitadores del grupo total \$ 2,515,299.88 (Dos millones quinientos quince mil doscientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.)

\*Viáticos para los dos grupos de capacitadores \$899,865.70 (Ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.)

\*Aguinaldo proporcional a capacitadores base y grupo total \$ 192,051.24 (Ciento noventa y dos mil cincuenta y un pesos 24/100 M.N.)

\*Material de capacitación integrado por: manuales, cuadernos de ejercicios, láminas, trípticos, folletos y videos para los funcionarios de las mesas directivas de casilla, manuales y acordeones electorales para los capacitadores, trípticos de información, Rotafolios con material y equipo, por \$ 1,015,657.07 (Un millón quince mil seiscientos cincuenta y siete pesos 07/100 M.N.)

### Programa de Organización Electoral

En el capítulo de Organización Electoral se erogó la cantidad de \$ 13,447,273.84 (Trece millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.), que se encuentra integrado principalmente por los siguientes rubros:

\*Impresión de listas nominales con fotografía \$ 1,803,865.48.00 (Un millón ochocientos tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N.)

\*Sueldos a funcionarios de Consejos Distritales \$1,949,812.19 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesos 19/100 M.N.)

\*Sueldos a funcionarios de Consejos Municipales \$ 2,713,888.93 (Dos millones setecientos trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.)

\*Arrendamiento de vehículos para proceso electoral \$ 985,827.50 (Novecientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)

\*Documentación electoral \$ 1,166,054.22 (Un millón ciento sesenta y seis mil cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)

\*Elaboración de material electoral \$ 1,283,558.25

(Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)

\*Arrendamiento de inmuebles para instalación de Consejos Distritales y Municipales, así como acondicionamiento de los mismos \$ 704,140.04 (Setecientos cuatro mil ciento cuarenta pesos 04/100 M.N.)

\*Honorarios de 19 Auxiliares Distritales y 30 Municipales \$ 1,118,072.88 (Un millón ciento dieciocho mil setenta y dos pesos 88/100 M.N.).

\*Viáticos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla \$ 670,150.00 (seiscientos setenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

\*Viáticos a Auxiliares Electorales Distritales y Municipales, funcionarios de Consejos Distritales y Municipales \$ 558,888.25 (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 25/100 M.N.).

\*Gastos diversos como tinta indeleble y patente, estímulos al personal de organización, reproducción de guías, contratación de 79 líneas telefónicas para Consejos Distritales y Municipales y reproducción de planos urbanos y municipales \$ 393,016.10 (Trescientos noventa y tres mil dieciséis pesos 10/100 M.N.).

#### Programa de Comunicación Social

En el capítulo de Comunicación Social la cantidad erogada fue de \$ 1,674,538.32 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 32/100 M.N.), integrado principalmente por los siguientes conceptos:

\* Impresión, difusión e información de prensa, radio y televisión, tales como convocatorias, avisos y acuerdos del Consejo General: \$ 1,456,912.82 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mi novecientos doce pesos 82/100 M.N.

Los anteriores convenios fueron debidamente negociados por la Presidencia del Consejo General y la Unidad de Comunicación Social del IET, soportados legalmente en documentos elaborados por la Unidad Jurídica.

\* Diversos gastos, relativos a monitoreo, publicación de planillas, mesas directivas de casilla, sala de prensa, suscripciones a periódicos para Consejos Distritales, promoción del voto y renta de vehículos por \$ 178,456.50 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.)

#### Programa de Informática

En el capítulo de Informática la cantidad erogada fue de \$ 1,291,671.52 (Un millón doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), destacando los siguientes rubros:

\*Sistema de Acopio de Resultados de la Jornada Electoral: mamparas, urnas, mesas, mantas, tinta indeleble, etc. \$ 846,894.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

\*Renta anual de servicio de Internet y actualización de servidores del Instituto, \$198,678.99 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 99/100 M.N.)

## Programa de Servicio Profesional Electoral

En el capítulo de Servicio Profesional, se otorgaron estímulos al personal integrante del Instituto Electoral de Tlaxcala por las actividades realizadas durante el año electoral por la cantidad de \$ 736,650.00 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

#### Programa de Servicios Personales

En el capítulo de servicios personales se erogó una cantidad de \$ 9,512,663.00 (Nueve millones quinientos doce mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), integrado principalmente por los siguientes rubros:

\*Sueldos y salarios del personal administrativo permanente para 32 empleados que formaron parte del área operativa interna del IET por \$2,835,120.22 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil ciento veinte pesos 22/100 M. N.). El mencionado personal estuvo integrado por las Direcciones y Áreas de: Presidencia; Secretaría Ejecutiva, Capacitación, Organización, Comunicación Social y Relaciones Publicas, Informática, Administración; y Servicio Profesional.

\*Sueldos y salarios del Consejo General \$2,731,180.00 (Dos millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)

\*Sueldo y salarios del personal administrativo temporal, integrado por 26 personas \$1,023,279.94 (Un millón veintitrés mil doscientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.)

\*Aguinaldo y prima vacacional por \$ 1,096,508.77 (Un millón noventa y seis mil quinientos ocho pesos 77/ 100 M. N.)

\*Impuesto Estatal Sobre Nómina \$ 425,488.00 (Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

\*Crédito al salario por \$ 403,769.96 (Cuatrocientos tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.)

\*I.S.R. Subsidio I.E.T. \$ 997,316.11 (Novecientos noventa y siete mil trescientos dieciséis pesos 11/100 M.N.). Este subsidio se aplicó durante todo el ejercicio.

#### Plan de nóminas y pago

El pago de nómina respecto al personal operativo del IET se manejó, casi en su totalidad, por medio de tarjetas de débito, contrato realizado con la institución bancaria Banamex. Este tipo de pago se realiza en forma quincenal por medio de una transferencia electrónica, en la que el dinero correspondiente a cada empleado es abonado a su cuenta el día de pago, propiciando que nuestro personal no tenga riesgo alguno de manejar grandes cifras de efectivo.

Por lo que respecta al pago de los Capacitadores Base y Grupo Total, el proceso para el mismo fue el siguiente: cada capacitador base era encargado o tenía la responsabilidad de cierto número de capacitadores de Grupo Total asignados a su distrito electoral. A este capacitador se le entregaban cierto número de sobres con dinero, conforme a una relación en la cual esta persona firmaba de haber recibido tal cantidad de sobres.

La comprobación de entrega se realizaba al momento de que esta persona entregaba al área administrativa los recibos de nómina ya firmados por el interesado. Durante el tiempo que los capacitadores laboraron en el IET nunca se presentó un problema derivado del pago de nómina correspondiente.

Respecto a los Consejos Distritales y Municipales, el procedimiento de pago fue el siguiente: el día de pago, los enlaces electorales recibían el mismo de manera individual. Cada enlace tenía bajo su responsabilidad un Consejo Electoral, ya sea Distrital o Municipal, y por lo mismo era el encargado de llevar el pago correspondiente a cada una de las personas integrantes del mismo Consejo. La entrega se realizaba también por medio de una relación del personal de cada Consejo y el enlace firmaba de recibido por una cantidad de sobres. La comprobación se realizaba al momento de que el enlace entregaba los respectivos recibos ya firmados por el interesado o beneficiado.

Durante el proceso de funcionamiento de los Consejos Electorales se realizaron diversos cambios, ya sea por bajas, sustituciones, altas, etc., y consecuentemente se realizaron los cambios en nóminas por los movimientos mencionados.

Ya que las cantidades de dinero que se manejaron durante los pagos en efectivo realizadas en el IET eran considerables, para minimizar el riesgo se contrataron los servicios de una compañía de traslado de valores.



Aún habiendo manejado una gran cantidad de personal durante el proceso electoral, el área administrativa no realizó ningún gasto o erogación al adquirir algún paquete relacionado con nóminas. Todos los cálculos relacionados con las mismas se realizaron en hojas electrónicas de cálculo, tales como días trabajados, horas extras a algunas secretarias, impuestos, subsidio, descuentos, aguinaldo y crédito al salario. Todo esto estuvo representado por los recibos de pago que cada quincena se realizaban para el correspondiente pago de la misma.

## Programa de contabilidad, presupuesto y aspecto fiscal

#### Catálogo de cuentas

El catálogo de cuentas para el ejercicio 2001 tuvo que ser reestructurado, respecto al del año 2000, para que cumpliera con las necesidades contables y administrativas; debido a que dicho ejercicio fue electoral y el control sobre las operaciones realizadas por el Instituto Electoral de Tlaxcala tuvieron que ser más analíticas e identificables.

El objetivo de este catálogo fue apegarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados, como es el de consistencia, es decir, que fuese un catálogo funcional para los siguientes periodos contables, además de que fuera claro y accesible para el registro de las diversas partidas. Sin embargo, es importante mencionar que para que exista una contabilidad bien estructurada, ésta debe partir de un catálogo de cuentas bien integrado.

#### Resúmenes informativos

Una vez capturados los movimientos contables, se imprimía la balanza de comprobación y se depuraba para así elaborar los estados financieros que mostraran la situación económica del Instituto. Éstos se entregaban en los tres primeros días hábiles de cada mes a la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Público del Congreso del Estado, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno

Comparación de lo presupuestado contra lo ejercido Programa de impuestos 2001

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
I. Servicios Personales	9,497,443	9,512,663	-15,220.44
II. Gasto Corriente	6,221,932	5,941,095.36	280,836.64
III. Inversiones Físicas	740,000	727,777.29	12,222.71
IV. Secretaria Ejecutiva	95,000	118,139.73	-23,139.73
V. Organización Electoral	13,555,912	13,467,515.91	88,396.09
VI. Capacitación y Educación Cívica Electoral	5,077,750	4,735,933.61	341,816.39
VII. Servicio Profesional Electoral	736,650	736,650	0.00
VIII. Comunicación Social y Difusión	1,918,400	1,688,360.97	230,039.03
IX. Informática	1,529,162	1,291,671.52	237,490.48
Subtotal IET	39,372,249	38,219,807.37	1,152,441.17
X. Prerrogativas a Partidos Políticos, para actividades ordinarias y para obtención del voto, así como	38,727,751	36,872,754.32	1,854,996.68
actividades especificas			
Total presupuesto	78,100,000	75,092,561.69	3,007,437.85

del Estado, para cumplir con el artículo 44 fracción VIII del Código Electoral de Tlaxcala, que a la letra dice:

"El Instituto Electoral de Tlaxcala presentará mensualmente para su consideración, el ejercicio de su presupuesto al Congreso del Estado en la forma y tiempo que lo hacen los Municipios y los Poderes del Estado".

Dichos estados financieros fueron entregados en:

- 1.- Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Público del Congreso del Estado.
- 2.- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Este paquete de estados financieros se integra de la siguiente forma:

- · Balance General.
- · Estado de resultados.
- · Estado de origen y aplicación de recursos.
- · Integración de cuentas colectivas.
- · Comparación acumulada real vs. presupuesto.
- · Balanza de comprobación mensual y acumulada.
- · Libro Diario.
- · Libro Mayor.
- · Auxiliares contables.
- · Conciliaciones bancarias.
- · Notas a los estados financieros.

#### Sistema de control presupuestal

Se realizó un sistema de control presupuestal en hojas electrónicas de cálculo, con el fin de ayudar a determinar la cantidad que se había presupuestado por cada capítulo para el ejercicio 2001, y poder compararlo con los gastos erogados realmente por el IET.



A continuación se muestra una comparación de los 13 capítulos del presupuesto del IET hasta el mes de diciembre de 2001.

#### Programa de impuestos 2001

El Instituto Electoral de Tlaxcala, de acuerdo a su personalidad jurídica en lo que se refiere a impuestos federales, se encuentra regulado en el Titulo III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a las personas morales no contribuyentes. El artículo 70 Fracción XV, relativo a quiénes se consideran personas morales

no contribuyentes, contempla a las... "Asociaciones y sociedades civiles organizadas con fines políticos, deportivos o religiosos" es decir, el IET se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a una persona moral por tributar en este título.

Sin embargo existe, en términos del Código Fiscal de la Federación, responsabilidad solidaria por concepto de retención sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamiento. Es decir, que el impuesto captado por los conceptos descritos anteriormente fue retenido y, a la vez, enterado en forma trimestral de acuerdo con lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La aplicación para retener el impuesto se realizó de acuerdo a las tarifas semestrales que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debido a que durante el ejercicio fiscal de 2001 no existió o se manifestó algún tipo de problema o aclaración respecto a la retención realizada sobre los conceptos ya mencionados, toda vez que el cálculo fue exacto, se realizó la constancia de ingresos e impuesto retenido por los conceptos de honorarios y honorarios asimilables a sueldos, por el período en el que se prestó el servicio.

Por lo que respecta a Impuesto al Valor Agregado (IVA), el IET también está exento de enterar dicho impuesto, ya que su actividad no tiene ningún motivo de lucro, solamente de organizar y vigilar la celebración de las elecciones locales, pero sí está obligado a aceptar la traslación de dicho impuesto, ya que esto se encuentra reglamentado en el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que a la letra dice:

"La federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los Organismos Descentralizados, las Instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las Sociedades Cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen Impuestos Federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo 1 y, en su caso, pagar el Impuesto al Valor Agregado y trasladarlo de acuerdo con los preceptos de esta ley".

Es decir, en todas las operaciones relativas a gastos o proveedores de bienes o servicios se pagó dicho impuesto, el cual se manejó para su control, en contabilidad en una cuenta específica denominada IVA no recuperable.

El IET también cumplió con la obligación de retener el 10% de IVA en los casos señalados por el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establece la obligación en los casos en que las personas morales reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

En lo que se refiere a impuestos estatales, y de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Tlaxcala, específicamente el 2 % sobre nóminas, de acuerdo a las actividades que realiza, el IET no está exento del pago del mismo, por lo que el impuesto se enteró de manera mensual y de acuerdo a los rubros que genera el mismo, como son: cuadro básico, consejeros del Consejo General, apoyo extraordinario, aguinaldos, etc. El pago se realizó en las oficinas de recaudación de rentas.



